



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

12 DE SEPTIEMBRE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	CONOCER SOBRE EL PROBLEMA DEL SECTOR GANADERO RESPECTO AL PRECIO DE FIJACIÓN Y CONTRABANDO DE LECHE.
IV	CONOCER SOBRE LOS PROBLEMAS DEL SECTOR ARTESANAL.
V	CONOCER SOBRE LOS PROBLEMAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE.
VI	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO VINCULANTE DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN REFERENTE A LOS PRESTADORES EXTERNOS DE SERVICIOS DE SALUD CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
VII	CONOCER SOBRE LOS PROBLEMAS DEL SECTOR ARTESANAL.
VIII	CONOCER SOBRE LOS PROBLEMAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE.
IX	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Conocer sobre el problema del sector ganadero respecto al precio de fijación y contrabando de leche. -----	2
	Intervención de los asambleístas:	
	Buestan Carabajo Paúl. -----	3
	Mendoza Palma Eduardo. -----	5
	Velasco Erazo Pedro. -----	6
	Zambrano González Viviana. -----	10
	Intriago Alcívar Jaminton. -----	12,25
	Luna Arévalo Blasco. -----	15
	Vela Jiménez Ramiro. -----	19
	Polanco Lara John. -----	22
	Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	27
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada). -----	29
IV	Conocer sobre los problemas del sector artesanal. -----	30
	Intervención de los asambleístas:	
	Castillo Campoverde Alexandra. -----	30
	Aguas Flores Milton. -----	31
	Zambrano González Viviana. -----	35
V	Conocer sobre los problemas del sector del transporte. -----	37
	El señor presidente suspende la sesión e	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	instala en comisión general. -----	37
	Intervención del señor Genary Pozo, representante del Consorcio Comité Cívico del Carchi. -----	38
	El señor presidente clausura la comisión general y reinstala. -----	42
	Intervención del asambleísta:	
	Benítez Calva Geovanny. -----	42
VI	Conocer y resolver respecto del informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -----	45
	Lectura del informe no vinculante. -----	45
	Intervención de los asambleístas:	
	Guevara Blaschke Jaime. -----	265
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	267
	Salinas Ochoa Camilo. -----	273
	Lectura de la moción de aprobación del informe no vinculante. -----	276
	Votación de la moción de aprobación del informe no vinculante. (Aprobada). -----	280
VII	Conocer sobre los problemas del sector artesanal. (Continuación). -----	281
	Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	281
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada). -----	282



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

VIII	Conocer sobre los problemas del sector artesanal.	283
	Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución.	284
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada).	286
	Intervención del asambleísta:	
	Guevara Blaschke Jaime.	287
	Votación de la moción de reconsideración de todas las votaciones. (Negada).	288
IX	Suspensión de la sesión.	289



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Conocer sobre el problema del sector ganadero respecto al precio de fijación y contrabando de leche.
 - 2.1 Memorando Nro. AN-IAJE-2024-0113-M, de 12 de septiembre de 2024, suscrito por el asambleísta ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar; remitiendo moción.
3. Conocer sobre los problemas del sector artesanal.
 - 3.1 Memorando Nro. AN-CCAA-2024-0137-M, de 12 de septiembre de 2024, suscrito por la asambleísta ingeniera Alexandra Andrea Castillo Campoverde; remitiendo moción.
4. Conocer sobre los problemas del sector del transporte.
 - 4.1 Memorando Nro. AN-BCEG-2024-0145-M, de 12 de septiembre del 2024, suscrito por el asambleísta magíster Édgar Geovanny Benítez Calva; remitiendo moción.
5. Conocer y resolver respecto del informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
 - 5.1 Memorando Nro. AN-CTSS-2024-0378-M, de 27 de julio de 2024, suscrito por la abogada Laura Vanessa Flores Arias, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social; remitiendo informe.
 - 5.2 Memorando Nro. AN-GBJP-2024-0099, de 10 de septiembre de 2024, suscrito por el asambleísta ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke; remitiendo moción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

6. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
7. **Voto electrónico.**
8. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

A handwritten signature or mark in the right margin of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas y seis minutos del día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión en modalidad virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, buenas tardes. Señorita prosecretaria, por favor, verifique el cuórum para reinstalar la sesión número nueve cinco ocho. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría o a los técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, cierre el registro. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados en la sesión. Contamos con el cuórum legal y reglamentario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión número nueve cincuenta y ocho. Señorita secretaria, demos inicio con el punto del orden del día que corresponda. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. "2. Conocer sobre el problema del sector ganadero respecto al precio de fijación y contrabando de leche". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Paúl Buestan. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUESTAN CARABAJO PAÚL. Gracias, señor presidente. Un saludo cordial a los compañeros asambleístas. Sin duda alguna, el tema de la Seguridad Social en el país se ha ido agudizando cada día más y, claro, a esto se suma, por ejemplo, también la falta de congruencia del señor presidente de la república, al haber vetado totalmente una ley que permitía recuperar el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que permitía que los dueños de este instituto, los afiliados, jubilados y pensionistas, sean los que manejen, porque son recursos de aquellos, no del fisco, no del Estado ecuatoriano; y esto se ha agudizado cada día más. Hoy, y recalco, cuando un afiliado, jubilado, pensionista saca un turno para hacerse atender en el IESS, lo primero que le dicen es que no hay, y si es que le dan un turno le dan para dos meses... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor asambleísta, al punto que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

tratando, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUESTAN CARABAJO PAÚL. Perdón, señor presidente, yo pedí la palabra para ese punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos tratando el punto dos. Es conocer sobre los problemas del sector ganadero respecto al precio de fijación y contrabando de leche. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUESTÁN CARABAJO PAÚL. Mil disculpas. También pedí la palabra para ese punto. Entonces, retorno al punto en discusión. Señor presidente, en primer lugar, hacer un saludo respetuoso y cordial a todos quienes son parte del sector ganadero, a quienes día a día luchan para poder generar el espacio de economía sustentable y, sobre todo, dinamizar la economía durante todo el periodo de pandemia. No nos podemos olvidar de eso, señor presidente y compañeros legisladores, durante mucho tiempo este sector ha sido totalmente abandonado. ¿Y por qué manifiesto que ha sido abandonado? Porque cuando se emitió un decreto que fijaba el supuesto precio de la leche, un precio que lamentablemente no fue tomado en cuenta por ningún sector de control, mucho menos por el Arcsa ni tampoco por Agrocalidad. En ese caso, nosotros hemos visto con preocupación, que a pesar de que se creó una ley orgánica para la fijación del precio de la leche, que pone entre sus aristas una especie de cálculo para fijar ese precio de la leche, no se lo cumple. Son once años que el precio de la leche se encuentra estático, mientras la canasta básica sube, mientras los insumos para el sector ganadero suben; mientras la carencia de la vida se sigue agudizando, el precio de la leche no ha subido. Y, claro, nos preguntamos todos los legisladores y todo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

país, ¿será acaso que no les tomen en cuenta porque son el cuatro por ciento del Producto Interno Bruto del país? ¿Será acaso por eso que no se les otorga el verdadero interés y sobre todo este espacio de apoyo a todos quienes conforman el sector ganadero? Pero esto no es todo, señor presidente y compañeros legisladores, si bien es cierto esta ley que fijó el precio justo de la leche, exactamente en su artículo veinticuatro establece un mecanismo para la fijación del precio mínimo de la sustentación del litro de la leche, y hace un cómputo que aproximadamente daría cincuenta y dos centavos el valor del litro de la leche, pero hoy en el sector ganadero, y hablo por la provincia del Cañar que es un sector netamente productor de leche, ganadero y agrícola, en donde se les está pagando veinte centavos el litro. Aproximadamente, la provincia produce al día quinientos mil litros diarios en el Cañar y en la provincia del Azuay ochocientos mil litros diarios, pero esto no ha sido tomado en cuenta. Más aún, la ley prohíbe el ingreso del suero de la leche, de derivados de lácteos de otros países, pero no existe un control por parte del Estado ecuatoriano. La sustentación del sector ganadero, lechero, de la agricultura está cada vez más agudizada. Y, claro, nosotros también aprovechamos este espacio para hacer una denuncia pública, en la provincia del Cañar, al igual que en el resto del país, el ochenta por ciento de los productores lecheros no tienen el monopolio de la industria lechera; estamos hablando que un veinte por ciento son dueños de todo el sector y ellos ponen el precio que se tiene que pagar a los productores primarios de la leche. Esto es catastrófico, sobre todo porque el Consejo Nacional de la Leche, que preside el señor ministro de Agricultura y las demás autoridades que integran este consejo, no han hecho absolutamente nada frente a este monopolio; que incluso hoy, estas grandes empresas lecheras, están vendiendo los insumos agropecuarios, perjudicando a más de ciento setenta y dos dueños de,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

perdón, estos ciento setenta y dos dueños, que conforman este sector del monopolio, están perjudicando a todos quienes de una u otra manera tienen un incentivo y que dinamizan la economía desde el sector lechero. Así es que, señor presidente, yo creo que vamos a apoyar aquellas resoluciones que vayan a impulsar el control del precio de la leche, el precio legal; pero, sobre todo, a esperar que de parte de este Consejo Nacional de la Leche y del ministerio pertinente, se tomen cartas en el asunto con esta..., incluso estas atribuciones de parte de quienes hoy manejan este monopolio. Esa es mi intervención, señor presidente y compañeros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Eduardo Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA PALMA EDUARDO. Gracias. Gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeros asambleístas, y buenas tardes a los agricultores que se dedican a la ganadería de leche. El problema lechero del país viene desde hace muchos años atrás, esto quiere decir que varios Gobiernos anteriores han querido solucionar este problema de la fijación del precio de la leche. Pero este es un problema recurrente, que se acentúa más cuando hay vacaciones en la Sierra ecuatoriana y en la Amazonía, porque con los estudiantes en vacaciones baja el consumo de la leche y sus derivados. Pero aquí quiero resaltar algo, como que se quiere aparecer que el Gobierno actual no ha hecho nada. Sí está haciendo, queridos compañeros asambleístas. En estos pocos meses de Gobierno no se ha podido solucionar de una vez por todas este problema, ya les digo, que se agrava por los estudiantes en vacaciones y el contrabando de leche en polvo que viene de Colombia. Este problema se lo ha recogido en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

mesa de soberanía alimentaria, a la cual pertenezco, se ha escuchado al sector ganadero, lechero, y en la propuesta del Código Orgánico de Reactivación Agrícola y Pesquero, ahí se recogen varios temas de este importante sector del país, que aporta muchísimo para el PIB ecuatoriano, que asegura la nutrición de muchos ecuatorianos. Y otro problema también del sector lechero son los médicos; me disculparan los médicos, pero todo médico recomienda no tomar leche, y eso hace que el consumo per cápita en el Ecuador esté bajo en consumo de leche. Y, además, la gente que opina en redes sociales, nutricionistas, gente que opina por opinar, también hacen que baje el consumo de leche y sus derivados, porque todo dicen que hace daño, que la lactosa hace daño, el síndrome de la leche y otros problemas digestivos que les causan a varias personas. Entonces, queridos compañeros asambleístas, estaremos atentos, estaremos apoyando a todas las acciones que emprenda el Gobierno para contrarrestar el contrabando de leche, especialmente de Colombia, porque Colombia tiene un tratado de libre comercio con Estados Unidos, y eso afecta a los ganaderos de las provincias del norte de nuestro país, de la serranía ecuatoriana, de la Amazonía y de todas las provincias, que también en la Costa se produce leche, especialmente Manabí. Estaremos atentos a todas estas acciones para apoyar a este importante sector económico de la patria, con acciones que lleven a un arreglo definitivo de este problema y que los ganaderos se sientan bien, tengan su rentabilidad justa para que puedan seguir trabajando en el campo. Muchísimas gracias, compañero presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Buenas tardes, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

presidente encargado de la sesión. Colegas asambleístas. El martes de la presente semana tuvimos importantes comparecencias en el seno del Pleno de la Asamblea, recibimos a sectores importantes del sector ganadero, lo propio del sector artesanal, inclusive con mucha razón muchos de ellos se quejaban de la falta de atención, de la falta de preocupación de los colegas asambleístas que no habían dado mucha atención a las propuestas que se habían formulado en ese día. Y creo que es comprensible este tema, porque los problemas y las dificultades que agobian al sector ganadero no son nuevas, especialmente a los pequeños y medianos ganaderos que se dedican a esta actividad, que no tiene el impulso y apoyo decidido de parte del Estado, de los Gobiernos en su momento. Y esta problemática que estamos comentando ya viene desde hace muchísimos años atrás. Quienes conocemos la realidad de todas las provincias, que no solamente es exclusiva de una de ellas, sino, yo diría, de todo el territorio ecuatoriano, tienen la necesidad y la imperiosa y urgente demanda de las entidades de control, para que puedan sostener una actividad que de a poco se va debilitando y que no va a encontrar, a largo ni a mediano plazo, una respuesta positiva a sus legítimas demandas. Lo digo, ¿por qué? Porque en el año dos mil veintidós, cuando estábamos en el periodo anterior de la legislatura, el colega asambleísta por la provincia de Chimborazo, Mariano Curicama impulsó este proyecto de ley, recogiendo el criterio de miles y miles de pequeños y medianos ganaderos del Ecuador, solicitando algo justo, solamente que se establezca un precio justo y equilibrado a los litros de leche que se generan en propiedades pequeñas y medianas, y que no sean perjudicados ni explotados, como hasta la presente fecha estamos mirando. Es así como, en agosto del año dos mil veintidós, se aprobó la Ley Orgánica para Fomentar la Producción, Comercialización, Industrialización, Consumo y Fijación del Precio de la Leche y sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Derivados. Lo grave es de que, una vez que se fija este precio, y que más o menos estaba establecido con el 52,4 % del precio de leche referencial líder, que era el precio de funda, que aproximadamente estaba entre noventa centavos a un dólar, les correspondería cincuenta centavos, que es un precio por lo menos que les permita solventar sus demandas y gastos que ellos tienen, que es precisamente insumos, el mantener sus pastos, el cuidar a su ganado. Y vemos que, en pequeños ganaderos el tener una, dos, tres cabezas de ganado, significa un patrimonio; fallece uno de ellos o muere uno de esos, parte de su patrimonio, prácticamente se está acabando su pequeña economía. Y por eso es lo que están demandando de la Asamblea, porque no encuentran otro mecanismo, una acción más concreta. Pero nosotros también tenemos que ser coherentes y decirles que en realidad la Asamblea en su momento hizo lo que tenía que hacer, fijar un precio de la leche de acuerdo con los porcentajes técnicos que se habían estudiado, y aquí les corresponde a los entes de control, a los entes operativos, hacer cumplir la ley, hacer cumplir lo que nosotros aprobamos, que es una fijación justa, por lo menos, equilibrada del precio de la leche. Quienes vivimos en la zona de frontera tenemos todavía muchos más problemas, porque además de que no se pague el justo precio, tenemos el contrabando permanente y el ingreso no autorizado, no legal del producto lácteo a nuestro territorio ecuatoriano, con lo cual se les deja más desprotegidos todavía al sector ganadero. Si lo explicaba el martes un compañero de la provincia del Carchi, que representa una cooperativa de producción de ganaderos del Ecuador, y en donde explicaba precisamente que en la zona fronteriza del lado colombiano cerraron varias empresas, industrias lácteas grandes, y todo ese producto, al no tener donde ubicarlo, estaba ingresando y sigue ingresando a nuestro territorio, en detrimento de la economía escuálida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de nuestros pequeños y medianos ganaderos. Por lo tanto, es necesario que, garantizando lo que establece la propia ley, el tema de la inocuidad, es decir que se provea de un producto apto para el consumo humano, y que también se garantice el tema de la trazabilidad, que eso es muy fácil de hacerlo, es decir, desde el origen de dónde viene la leche a dónde va, qué producción o qué producto agregado va a obtener esta leche cruda, debería garantizarse estos precios. Pero hoy encontramos algo que me parece inaudito: fijamos un precio por ley y a través de reglamentos o a través de acuerdos se está pagando precios inferiores. Lo que no puede ser, nunca un reglamento, una norma inferior, se vaya encima de una ley aprobada por la Asamblea desde el año dos mil veintidós. Por lo tanto, es importante que se considere todo lo que signifique una base y un precio fijado, tiene que respetarse. Porque hoy se está hablando de que tienen castigos, porque se está hablando de que algunas fincas, algunos propietarios no tienen leche de calidad; pero eso tiene que técnicamente demostrarse y tienen que hacerse exámenes, ¿quiénes? El ente rector que es Agricultura y Ganadería, para ver si es que esas pruebas pasan los parámetros exigidos de inocuidad, que eso es importante, de salubridad, para que todos los ecuatorianos tengamos confianza del producto que estamos consumiendo. Por lo tanto, yo pienso que es importante, colegas asambleístas, con el mayor comedimiento, que estos temas si son trascendentales. Los ganaderos expresan un llamado de atención y una alerta y una alarma, que la expresaron el día martes, para que nosotros tomemos acción, por lo tanto estemos pendientes y tomemos una decisión para que se haga cumplir y respetar lo que la Asamblea aprobó, hace aproximadamente dos años, y con ello estamos garantizando de que muchas plazas de trabajo no se sientan afectadas, porque la ganadería genera muchas plazas de trabajo y gran parte de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

pequeña y mediana ganadería de leche está trabajada por mujeres. Si nosotros queremos que, precisamente, este sector importante femenino de la patria, del sector rural, tenga un respaldo, en nuestras manos está solamente decir: cumplamos y hagamos cumplir la ley. No están pidiendo otra cosa, no están pidiendo incrementos adicionales, están pidiendo que se respete lo que nosotros aprobamos hace aproximadamente dos años. Muchas gracias, presidente, muchas gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Muy buenas tardes, señor presidente, compañeros asambleístas. A toda nuestra ciudadanía del Ecuador y, especialmente, a nuestro grupo de ganaderos que, en este momento, están muy pendientes de este tema que estamos debatiendo y que, inclusive, estuvieron dentro de la Asamblea, y estuve muy atenta a sus preocupaciones. En Ecuador el sector ganadero enfrenta problemas muy serios, que ya los han indicado los compañeros que me antecedieron en la palabra, tanto la fijación de precios como el contrabando de leche son problemas serios que afectan al sector ganadero en Ecuador. Abordar estos problemas requiere de un enfoque multifacético, que incluya regulaciones más estrictas, apoyo financiero, inclusive el control de fronteras, que era también lo que ellos hablaban dentro de sus comparecencias; también la parte educativa para los productores y una mayor promoción de los productores y de los productos locales. El precio insuficiente para los productores, estoy de acuerdo justamente con lo que indicaban de que, por ejemplo, se llegue máximo a cincuenta centavos, no es suficiente para cubrir a veces los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

costos de producción de los ganaderos, especialmente los pequeños y medianos productores. Ellos pueden enfrentar muchas dificultades financieras, debido a que los precios que reciben por sus productos son bajos en comparación con los costos de alimentación, salud animal, mantenimiento, inclusive la mano de obra, y una mano de obra que, como también lo decían los compañeros asambleístas, es muy vital y que también tiene que ver mucho con la mujer. Cuando el precio de venta de leche es demasiado bajo, los productores enfrentan dificultades financieras, inclusive riesgo de quiebra, ya eso lo hemos visto en nuestro sector, en nuestros campos, en nuestros sectores rurales. Es necesario, por esto, que nuestro Gobierno, que está muy empático en cuanto a las necesidades de nuestra producción, que inclusive soy de Manabí y ha estado trabajando muchísimo, muy cerca de Manabí, escuche a este sector que se siente muy perjudicado. Las políticas de control de precios pueden estar diseñadas para evitar aumentos, de pronto, que les permitan a ellos continuar generando plazas de trabajo y que también les permitan su desarrollo. Es fundamental que haya un control más riguroso en las fronteras, en las fronteras y mercados, para combatir el contrabando. Las autoridades deben aplicar sanciones efectivas y aumentar la vigilancia para reducir justamente la entrada ilegal de leche. Ayudarles a enfrentar los costos de producción y mantener justamente su rentabilidad. Mejorar la capacitación de los productores en gestión empresarial y técnicas de producción, puede ayudarles a optimizar sus operaciones y reducir sus costos. Fomentar el consumo de productos locales, que era también lo que hablaba nuestro compañero asambleísta, y promover campañas que resalten la calidad y seguridad de la leche producida en nuestro país. Defendamos lo nuestro, defendamos la mano de obra nuestra, que puede ayudar y aumentar la demanda, y apoyar a nuestros productores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

locales. De manera que este tema es muy vital, los escuchamos con mucha atención, ellos necesitan de nosotros que somos sus representantes. Y, en este momento, muchísimas gracias por darme la oportunidad de la palabra y, en este caso, pues represento a un cantón netamente ganadero, la Capital Ganadera del Ecuador, Chone, por lo que me siento identificada con este gran territorio, nuestros ganaderos y, en este caso, la leche. Muchas gracias, señor presidente, compañeros asambleístas, ciudadanía del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Señor presidente, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos está escuchando a través de estos medios de comunicación. Voy a ser un poco concreto con el tema, el problema que tienen los ganaderos con el tema de la fijación. Y esto es, realmente, porque no hay política pública. Por decir, hoy día se iba a tratar el tema de reactivación económica del sector agropecuario, y este punto no se va a tratar y no sé por qué, cuando es uno de los más importantes y va de la mano del control justo de precios. No se va a tratar hoy día, hay que esperar a mañana, porque los problemas agrícolas, agropecuarios, lamentablemente, no son considerados. A veces son más importantes los problemas de los fiscales, que si bien es cierto es importante; los problemas de los juicios políticos; pero la reactivación económica se la deja completamente a un lado. Pero bueno, me voy a referir al punto crítico específico que tiene el sector ganadero en producción de leche. El señor ministro de Agricultura, Danilo Palacio, se reunió con ciertas personas del gremio, productores de leche, donde lo más importante, voy a ir punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

específico: se puso un valor de 52,4 % el precio de la leche referencial; a eso se llegó en una mesa de trabajo que no se cumple. Pero ¿qué sucede? Que se les paga a 0,42 centavos el litro. Pero ¿quiénes le pagan? Es los intermediarios, ellos acumulan. El intermediario lo que hace es una recopilación de la leche que viene de la finca, y les estoy hablando en términos claros para que la gente, la audiencia y el sector agropecuario sepa siempre quién los defiende de verdad, quién los está defendiendo. A ese intermediario le compra la industria de la leche a 0,42 centavos, pero ellos pagan entre 0,28, 0,30, 0,35 la leche; por lo tanto, vean la cantidad de pérdida que completamente existe. Pero aquí viene un problema sumamente grave, por qué quiebran nosotros los lecheros, los que somos pequeños y medianos agricultores, es justamente porque no hay un control de fronteras. Hablo con el señor ministro de Agricultura y me dice que nadie pone la denuncia. Pero para esto tiene, dentro de esos acuerdos que existieron con el señor ministro, quien debe controlar es, en este caso, los militares. Que para eso aprobamos la ley del IVA, para que ciertos dineros se vayan al tema de seguridad, para que controlen la frontera la policía, migración. Y buscar mecanismos de acción, que se exija un buen control, en este caso, para que no exista ese contrabando de leche, porque viene más barata; y, por lo tanto, nos estamos quebrando. Porque todavía no se trata el código orgánico que debía de tratarse hoy día. Y sigo hablando un poquito más, estas grandes industrias nos engañan, nos ponen en percha los sueros de leche. ¿Qué es un suero de leche? Un poco de agua que le ponen con suero y un poco de vitaminas y dicen que nos hace fuertes, nos hace gordos; y, verdaderamente, es una venta engañosa, donde no se clasifica el suero de leche, con la leche pura que debe de ser; a pesar de que no nos pagan absolutamente bien, como debe pagarse. Entonces, esto es realmente un problema que hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

tener mucha consideración, aparte del control de fronteras. Nos traen leche en polvo, pero esa leche en polvo no paga aranceles, por lo tanto, no protegemos el producto local que debe ser un problema. Entonces, aquí si yo quiero, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano y gente, sector productivo, la gente que nos está escuchando, todo el sector agropecuario del país, que la Asamblea Nacional del Ecuador exhorte al Gobierno, como una propuesta al Gobierno nacional, ordene a sus secretarios, ministro de Agricultura y Ganadería, de Industria y Producción, lo siguiente, y lo voy a leer un poquito: primero, que corrijan el anexo dos del Acuerdo interministerial 024, del cero ocho de mayo de dos mil veinticuatro, en la parte que genera deducciones al precio mínimo de sustentación, por contrario a lo que en esta materia dicta la Ley Orgánica para Fomentar la Producción, Comercialización, Industrialización y Fijación del Precio de la Leche y sus Derivados. Es de recordar que la referida ley prohíbe expresamente pagar por debajo del precio mínimo de sustentación, fijado actualmente, de 0,52 centavos por litro de leche cruda a pie de finca. Es decir, que en el pie de la finca deben de pagar 0,52 centavos, que fue lo que se acordó en mesas de trabajo. No cero 0,32, 0,35, como le están pagando en pie de finca. Miren la cantidad de dinero y los de golpes, por eso es importante hoy día trabajar con la ley del código orgánico, porque eso iba a blindar para que no sucedan estos problemas. Dos, iniciar controles exhaustivos al contrabando de leche que ingresa sin control alguno por la zona de frontera, básicamente por la línea de fronteriza con Carchi, aplicando lo que en esta materia dicta la normativa de la ley y el reglamento, es decir, sea la Senae la que exija guías de remisión a todo transporte alimenticio, básicamente de leche. Este control debe hacerse de manera inmediata, por eso un exhorto al presidente, al ministro de Agricultura, de que atienda de manera inmediata, y solucionamos el problema de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 958-A

leche. Pero si el código se hubiera tratado hoy día en este Pleno, podíamos haber solucionado los problemas. Y estoy seguro de que todos los asambleístas hubiéramos estado de acuerdo, porque esto iba a blindar todos estos problemas que realmente tiene el sector productivo, los pequeños y medianos agricultores. Que se aplique lo que demanda la ley en cuanto a la separación en percha, de los productos con suero y de los productos de leche. Que aquí hay una mafia engañosa, para perjudicar lo que nosotros consumimos, que son las grandes industrias. Que se dé cumplimiento a todos los derechos en favor del productor agropecuario reconocidos en la ley. Queridísimos amigos, compañeros, pueblo ecuatoriano, sectores que nos están escuchando, hablo sumamente claro, preciso, para que este mensaje llegue directamente al Gobierno, al Ministerio de Agricultura. Y, sobre todo, pedirles a ustedes, señores asambleístas, que no podemos jugar cambiando un orden, retrasando un orden del día, cuando hoy se iba a tratar uno de los proyectos más importantes de la historia, como es el código orgánico de recuperación, reactivación para estos pequeños y medianos agricultores. Muchísimas gracias, un abrazo muy grande a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene de la palabra el asambleísta Blasco Luna. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, señor presidente. Saludar nuevamente a la ciudadanía que está pendiente del actuar de esta Asamblea Nacional. Hemos solicitado la palabra efectivamente, en concordancia con las comparecencias que se recibió el martes en la Asamblea Nacional, de un sector que aporta a la economía del país, al Producto Interno Bruto, pero que lamentablemente está siendo maltratado, está siendo explotado. Ya lo decían los comparecientes: el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

problema el día de hoy persiste, porque lamentablemente no se está cumpliendo con la ley. El Gobierno se hace de oídos sordos. Generó un reglamento en marzo... el actual Gobierno, puntualicemos, para que no quieran hacer el cuerpo a lado y no asumir sus responsabilidades. Y por testimonio de los comparecientes, claramente señalaron: el reglamento se va en contra de la ley, pues vota al tacho de la basura el artículo que fijaba o fija el precio de la leche, en el cincuenta y dos por ciento con relación al precio de venta al público. El día de hoy, a los pequeños productores, a las organizaciones que se dedican a la producción y comercialización de la leche, no les llegan a pagar ni siquiera el cuarenta por ciento del precio de venta al público, eso es muy preocupante, porque se basan en un reglamento que, en definitiva, es inferior a la ley. Pero en este país de cartón, qué podemos esperar, si al final del día terminan haciendo lo que las chequeras quieran en este país, y eso es muy preocupante. Lo decían, se debe respetar el cincuenta y dos por ciento de lo que en percha compramos nosotros la funda del litro de leche que, en casos inclusive, ni siquiera es el litro completo, son novecientos milímetros, se roban ya un diez por ciento algunas empresas que trampean con los ecuatorianos. El precio oficial está normado por la ley, pero en este reglamento meten argucias, como lo señaló también el presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, que al final del día hace que, con base a ese reglamento, terminen pagándoles cuarenta, treinta y cinco centavos. Y quieren ir a reclamar y Agrocalidad no les abre las puertas, el Ministerio de Agricultura, peor. No tienen a quién recurrir, por eso recurren a la Asamblea Nacional, y bienvenido sea. Problemas como el contrabando, no controlan el contrabando en la frontera, está ingresando leche y derivados, como el suero por la frontera, que perjudica a los pequeños productores, sobre todo de zona de frontera, pero de igual manera a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

quienes están en el centro del país, en el sur del país, como es el caso de la provincia del Cañar a la que represento. Y claro, preocupa, porque también los cupos perjudican a los productores primarios, y ahí tenemos que concatenar lo que pasa el día de hoy, fue vox populi y en las redes sociales, cómo se entregó a dedo contratos para la provisión de desayuno escolar a la tía del presidente de la república a través de una empresa que licitó, El Ordeño. Ahí hay, pues, direccionamiento. A ellos sí que les paguen el precio oficial y hasta un poquito más, pero al pequeño productor, a ellos si no, que dejen no más, que sigan no más siendo explotados. No está bien pues, esto tiene que cambiar. No hay el control respectivo, Agrocalidad ni siquiera tiene el personal necesario para llevar adelante los procesos de control y seguimiento que permita dar cumplimiento a la ley. Es necesario, entonces, porque hay que plantear soluciones, y la Ley Orgánica de La Función Legislativa nos ampara, por eso pido que dentro de esta resolución se considere también lo que estipula la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo treinta y uno punto dos, sistema de seguimiento y evaluación a la ley, y treinta y uno punto cuatro, directrices para el proceso de seguimiento y evaluación de la ley; porque es facultad de Pleno de la Asamblea Nacional, del Consejo de Administración Legislativa, de las comisiones permanentes ocasionales, del presidente de la Asamblea Nacional y los legisladores, tener iniciativas para la evaluación de la ley. Llevemos adelante un proceso de evaluación de la ley, para qué in situ, en territorio, podamos cerciorarnos de que se está violentando la ley y que no se está cumpliendo con lo que, en su momento, a través de esta comisión del legislador Curicama y, por supuesto, quienes estuvimos en este proceso legislativo, observamos, aportamos y permitimos la construcción y la creación de una ley. Para los que en algún momento dicen que los asambleístas no hacen nada, sí hacemos, hacemos leyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que benefician a los pequeños productores, como ésta del pago a precio justo de la leche. Pero quien no hace nada es el Gobierno, porque no está haciendo que se respete esta ley y se está burlando, no de los asambleístas, de los productores de esa cadena productiva primaria, que lamentablemente el día de hoy se está yendo a la quiebra. Nos subieron el IVA con pretexto de combatir la inseguridad, y esto afecta directamente a los productores, pues el costo de los insumos se ha incrementado, de la materia prima; y, aparte de esto, las mafias que quieren imponer, so pretexto de que tienen que comprarles a ellos los productos, para así ellos poder garantizar lo que les van a comprar en leche. Les están metiendo la mano en el bolsillo. Y por eso, una vez más, se justifica y sustenta de manera urgente llevar adelante un proceso de evaluación a esta ley puntual, y que, sobre todo, los pequeños productores no hayan terminado poniendo todas sus quejas en saco roto, porque para eso llegaron el día martes, para pedir que se vele por el cumplimiento de la ley, para impedir que a través de un reglamento creado por este Gobierno, en marzo del dos mil veinticuatro, se favorezca a empresas, como la tía del presidente, que ella sí se está llevando los recursos con contratos truchos; pero a los pobres productores, a ellos sí, absolutamente nada. No hay donde perderse, estimados legisladores, y ese es mi planteamiento: se dé un seguimiento amparado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, treinta y uno punto dos, treinta y uno punto tres, treinta y uno punto cuatro, para que a través de la comisión pertinente se elabore y se instale, de manera inmediata, un proceso de seguimiento al incumplimiento de la ley, porque si esperamos y exhortamos a que el señorito ministro, lleve adelante procesos de seguimiento y fiscalización, él está más preocupado en sus cargamentos de banano que están contaminados para el resto del mundo. En esto está preocupado él, no de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

pequeños productores. Nosotros sí nos vamos a preocupar de los pequeños productores, haciendo cumplir la ley, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Constitución. Ahí mi planteamiento, mi pedido formal para que se pueda llevar adelante este proceso de seguimiento. Les abrazo a los hermanos productores, porque venimos de la producción, venimos del campo, del agro, y, por supuesto, sabemos lo costoso que es el día de hoy producir un litro de leche, para que, en definitiva, la ganancia se lleven estos grupos de poder chantajistas y que, en contubernio con el Gobierno, en definitiva, no les dé la gana de cumplir la ley. Están equivocados, nosotros vamos a hacer que se cumpla la ley, porque en este país existe, sobre todo, soberanía y unión de los ecuatorianos, y no vamos a permitir que nos sigan viendo las costuras y se sigan burlando del pueblo ecuatoriano. Hasta aquí mi intervención, presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Vela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ RAMIRO. Gracias, señor presidente. Compañeros asambleístas, un gusto saludarles. Ratificó el criterio de Jaminton, no puede ser posible que quiten del orden del día leyes tan importantes a tratar, que tienen que ver directamente con la agricultura, con la ganadería y con nuestros sectores rurales. Soy uno de los más preocupados, tanto así que, desde mi función en los medios de comunicación, siempre apoyé el trabajo de los productores de leche. Hace unos cuatro años tuve que hacer un reportaje para un canal nacional, donde se votaba la leche; sí, ustedes seguramente se van a recordar de aquello. Cuando tuvimos que ir a Pillaro a ver como, por el bajo precio que les pagaban por cada litro de leche, era más barato para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

nuestros productores botar la leche que transportarla a los mercados, que transportarla a las plantas industrializadoras. Imagínense ustedes, botar el sacrificio del trabajo de madrugada enteras. Imagínense ustedes el dolor de las madres, de los niños, porque en el campo no es que el papá nomás se levanta a ver la leche, en el campo se levantan todos a las cinco, seis de la mañana. Yo tenía el gusto de saludar con mis productores lecheros a las cinco y media de la mañana en la radio. Y cuando hice el reportaje me daba dolor, que daba ganas de coger uno mismo y ver qué se puede hacer con tantos litros de leche. Eso se logró regular, y hay que reconocer, para que vean que nos podemos poner de acuerdo los asambleístas, el trabajo de la Asamblea anterior, que sí logró aprobar esta ley, porque no solamente hay que ver lo malo, hay que verlo bueno, y esta ley es buena para el país. Lamentablemente, el reglamento incluyó unas tablas donde se baja el precio, aparentemente, por la calidad, pero resulta que el precio oficial de la leche es de cincuenta centavos; si se está pagando menos a nuestros productores, se está incumpliendo la ley. Se está incumpliendo la ley. Y, claro, es más importante, a lo mejor sancionar a nosotros, a los asambleístas, en los cambios de orden del día. Y lamento que mi compañera asambleísta de la provincia de Cotopaxi, en lugar de estar luchando por esto, proponga cambios de orden del día para proteger a ministros nefastos de otro Gobierno. Aquí es donde tenemos que estar unidos, no podemos permitir que nuestros lecheros vuelvan a caer en desesperación; ya lograron lo más difícil, y creo que lo más difícil era que esa ley se apruebe. Fui uno de los que estuvo en los congresos de la leche en Riobamba, en Latacunga, en Ambato; el sábado tengo reunión aquí en Pillaro, con más de mil productores de leche. Pillaro, cantón de la provincia de Tungurahua, limítrofe con Cotopaxi, están cansados porque les bajan el precio oficial. Necesitamos que ese reglamento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

cumpla lo básico, el precio reglamentario. Me decían que hay trabajo de control del producto ya internamente dentro de Ecuador. Qué saco yo controlando, entre comillas, el tráfico del producto en Cotopaxi, en Chimborazo, en Tungurahua, en la zona central, cuando sabemos acá que ya pasaron la frontera, ya pasaron varias provincias. Donde hay que controlar es en las fronteras donde ingresa la leche de veinte centavos, de veinticinco centavos, donde hay mucho ecuatoriano que come ecuatoriano, porque hay gente que se enriquece frente al dolor de nuestros productores. Estos que transportan la leche de contrabando a veinte, veinticinco centavos, saben que están matando a nuestros productores en cuanto a su producción. Y por eso es necesario que pidamos el control total de las fronteras. Tiene que haber un documento habilitante para que todo tanquero, para que todo vehículo que transporte leche tenga un certificado de lo que está transportando, y eso es una responsabilidad directa del ministerio, una responsabilidad directa del Ministerio. Ah, que tienen menos calidad ciertos productores lecheros; Agrocalidad, ustedes mismos se están dando con a piedra en la boca, qué es de ustedes que no controlan, qué han hecho durante tantos años que no han capacitado a nuestros lecheros. ¿Qué hacen para subir esa mejora en la calidad de la leche? Por eso creo que es importante decirles sí a nuestros productores, y concuerdo en que hay que hacer un seguimiento si se está o no cumpliendo la ley. Y al presidente decirle: presidente, aquí es donde necesitamos que usted intervenga. Yo sé, no puede estar pendiente de todo. Pero no se puede, por ningún tipo de reglamentos o arbitrariedades, pagarle menos al productor. Al que madruga Dios le ayuda, pero no le estamos ayudando todos nosotros. Por Ambato, por Tungurahua, por Cotopaxi, por Chimborazo, por el Austro, donde los productores de leche tienen como principal sustento ese precio. Y para evitar volver a ese tiempo en el que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

tenían que botar la leche, tenemos que hacer un trabajo unido. Y ojalá estas normas podamos trabajarlas en conjunto. Señor presidente, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Cecilia Baltazar. Tiene la palabra la asambleísta Cecilia Baltazar. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton, perdón, el asambleísta John Polanco. Tiene la palabra el asambleísta John Polanco. -----

EL ASAMBLEÍSTA POLANCO LARA JOHN. Muchas gracias, muchas gracias. Muy bien, muy amable. Muchas gracias. ¿Ahora si me están escuchando bien? Por favor, presidente, ¿me estás escuchando? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le escucha claramente, compañero. -----

EL ASAMBLEÍSTA POLANCO LARA JOHN. Muy amable. Gracias, señor presidente. Saludos para usted, las y los colegas legisladores, en especial al pueblo del Ecuador. Decirle que la leche es un alimento básico y está en la alimentación de millones de personas en todo el mundo. En nuestro país desempeña un papel crucial, un papel crucial muy pero muy necesario, importante para la nutrición, también para la economía de nuestro país. En Ecuador el sector lácteo es un pilar fundamental de la industria agrícola, contribuyendo significativamente inclusive al PIB, al Producto Interno Bruto, proporcionando mejores días de vida para un gran número de productores, procesadores y distribuidores. Durante años este importante sector, que es parte de la base económica del Ecuador, ha estado sin lugar a duda en total abandono. Según la investigación del Instituto Nacional de Tecnología Aplicada (INTA), desde el dos mil trece este sector registró una fuerte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

caída en cuanto a la producción, ya para los años del dos mil dieciséis al dos mil veinte la producción arrojó una caída cercana al diez por ciento. Respecto al dos mil veintidós, podemos decir que tuvo una caída mayor del veinte por ciento, y eso fue producto del contrabando; así es, por el contrabando que venía, que ingresaba al país la leche desde Colombia a menor precio. La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador y, obviamente, también la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó en segundo debate, en mayo del año dos mil veintidós, el Proyecto de Ley Orgánica para Fomentar la Producción, Comercialización, Industrialización, Consumo y Fijación del Precio de la Leche y sus Derivados. Esto fue remitido, con fecha del dos de junio del dos mil veintidós, a la Presidencia de la República para la correspondiente sanción o veto, según el trámite determinado en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Entra en el Registro Oficial el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, la ley como tal, pero es importante establecer que a partir de este año, el dos mil veinticuatro, el actual Gobierno, sí, hay que decirlo así, del Gobierno del presidente Daniel Noboa, que junto al ministro de Agricultura y Ganadería, Danilo Palacios, se reunieron y pusieron en marcha las gestiones para reunir en mesas técnicas participativas, obviamente, a representantes del sector lácteo, como productores pecuarios, centros de acopio e industria. Para, después de varias reuniones de trabajo, lograr llegar a consensos y obviamente acuerdos, consiguiendo por fin la firma del reglamento a la Ley de la Leche, que se expidió en este año, el dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro. Importante, ¿no? El reglamento para que la ley pueda surgir o tener el efecto anhelado por todo este sector. Es importante destacar, al país, que el Programa de Desayuno Escolar, fortalecido por este Gobierno, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Gobierno del presidente Daniel Noboa, vincula al campo con la industria y también con los niños, los niños de edad escolar. En este programa, al menos el treinta y cinco por ciento de los productos que llegan a las escuelas, el treinta y cinco por ciento viene de la agricultura familiar campesina; eso hay que decirle al país. Actualmente existe un programa, a propósito de carnetización, para integrar a los productores de la agricultura familiar campesina de este sector con los centros de acopio, para promover la venta de leche en un nuevo nicho de mercado, considerando pues el bajo consumo nacional de lácteos. Es importante también decir que, en el sector productor lechero, existe una iniciativa para este sector de atracción de recursos para priorizar la cadena láctea; existe una iniciativa consolidada entre la FAO y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que pretende llevar este próximo mes de octubre, a Roma, proyectos elaborados, ecuatorianos, para atraer fondos internacionales que servirán para robustecer la cadena de valor. En el contexto del TLC, por ejemplo, con China, la semana anterior estuvieron acá, nos visitaron técnicos de ese país para mirar las fortalezas del sector lácteo ecuatoriano y buscar la manera de insertar en el mercado chino los productos lácteos ecuatorianos. De esta manera, también el país busca mediante, diríamos, la integración, la colocación permanente de productos ecuatorianos, cuyo retorno fomente y potencialice también sus inversiones y mejore los ingresos para los productores ecuatorianos. Hay que decirles también, que una herramienta de normativa sancionatoria es siempre importante, porque busca que la ley orgánica en mención sea respetada en su amplia extensión. Y, pues obviamente, esta norma sancionatoria está también disponible para que las entidades de control puedan ejercer su trabajo y aplicarlo en el campo de sus competencias, a favor de que no haya la violación de la ley y, por ende, el perjuicio para este sector. Conforme el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Acuerdo interministerial 024, efectuado en el Registro Oficial Nro. 569, del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, el precio de la leche de referencia se encuentra en el monto de 0,52 centavos por litro. El país necesita registrar todas las transacciones comerciales de compra y de venta de leche que se realizan a nivel nacional; y para esto, de conformidad con la ley, se crea el sistema nacional de registro de actores de la cadena láctea. Podemos decirle al sector productor, distribuidor, comercializador, el industrial, que, sin duda, con el reglamento aprobado por este Gobierno, bajo consenso, va a darle un giro favorable para el sector. Muchas gracias, señor presidente, muy amable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Gracias, compañero presidente. Compañeros asambleístas, estimados amigos. Pueblo ecuatoriano. He tomado nuevamente la palabra, porque todos coincidimos en los problemas que tiene el sector agropecuario, donde son perjudicados los pequeños y medianos agricultores. Entonces, bajo este concepto, yo quiero decirles, a todos ustedes, que hoy como que hubo un boicot. En el código orgánico, todo esto iba a proteger los temas de la leche de los pequeños y medianos agricultores, pero no, lamentablemente se dejó para la próxima semana, esperemos que la próxima semana se dé este proyecto. Pero como que pasó algo ahora, pedí la palabra, porque en el momento de mocionar este exhorto al Gobierno nacional, parece que se bajó el volumen o rápidamente se cambió para que otro compañero asambleísta hablara. Pero bueno, el sentimiento es el mismo, la problemática del pequeño y mediano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

agricultor, porque no existen políticas públicas y no estaban blindados. Eso está en el código, de ayudar a cinco millones de agricultores. Por lo tanto, lo que quiero decirles es que mociono que la Asamblea Nacional del Ecuador exhorte al Gobierno nacional, que ordene a sus secretarios, ministros de Agricultura y Ganadería, Industria y Producción, lo siguiente, lo que dije anteriormente, y ojalá tenga la acogida necesaria. Primero, corrijan el anexo dos del Acuerdo interministerial 024, del ocho de mayo de 2024, en las partes que genera deducciones al precio mínimo de sustentación, por ser contrario a lo que en esta materia dicta la Ley Orgánica para Fomentar la Producción, Comercialización, Industrialización y Fijación del Precio de la Leche y sus Derivados. Es de recordar que, la referida ley, prohíbe expresamente pagar por debajo del precio mínimo de sustentación fijado actualmente, que es de 0,52 centavos por litro de leche cruda, a pie de finca; es decir, que la leche a pie de finca debe de ser pagada a ese precio y no a 0,28, 0,35 centavos. Dos, iniciar controles exhaustivos al contrabando de leche que ingresa sin control alguno por la zona de fronteras, básicamente por la línea fronteriza con Carchi, aplicando lo que en esta materia dicta la normativa de la ley y el reglamento; es decir, la Senae que exija guías de remisión a todo transporte de alimento, básicamente de leche. Si controlamos esto, podemos solucionar algunos problemas y decirles a las industrias que comprenden verdaderamente al pequeño y mediano agricultor. Tres, se aplique lo que manda la ley, en cuanto a la separación en percha de los productos con suero y otros productos de leche, porque las grandes industrias te hacen productos con suero y te lo mezclan con la leche. Cuando lo expliqué anteriormente, al suero le ponen un poco de colorante y queda dulce, y piensan que están vendiendo leche de calidad, cuando verdaderamente es una propaganda engañosa. Cuatro, se dé cumplimiento a los derechos en favor del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

productor agropecuario reconocidos en la ley. Eso mociono. Muchísimas gracias, señor presidente, por volverme a dar la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierro el debate. Señorita secretaria, por favor, proceda a certificar si el proponente ha presentado la moción y proceda a dar lectura, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que la moción fue ingresada a esta Secretaría y con su venia procedo a dar lectura: “Memorando Nro. AN-IAJE-2024-0113-M. Quito, D.M., 12 de septiembre de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para el Pleno 958, aprobar la resolución que atiende los problemas del sector ganadero, respecto del precio de fijación y contrabando de leche. De mi consideración: Después de saludarle cordialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la convocatoria a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 958, convocada para el día de hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 14h30, en modalidad virtual, en cuyo segundo punto corresponde: “Conocer sobre los problemas del sector ganadero, respecto del precio de fijación y contrabando de leche”, presento la siguiente: Moción: Aprobar la resolución que atiende los problemas del sector ganadero, respecto del precio de fijación y contrabando de leche. Se adjunta el proyecto de resolución antes mencionado. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, asambleísta”. “Resuelve: Artículo 1. Reconocer y exaltar el valioso e incasable trabajo que realiza el sector ganadero, al ser uno de los sectores más productivos e importantes, incluso por su contribución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

al PIB, generación de empleo, destacando su aporte al desarrollo y crecimiento económico del país. Artículo 2. Exhortar al presidente de la república el cumplimiento irrestricto de lo establecido en la Ley para Fomentar la Producción y Fijación del Precio de la Leche, así como la implementación de las bonificaciones y medidas de control establecidas en la citada norma, que buscan proteger a los pequeños y medianos productores lácteos. Artículo 3. Exhortar al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Superintendencia de Control de Poder del Mercado, según sus competencias, realicen un control permanente y estricto en toda la cadena de transporte, distribución, fijación del precio y comercialización de la leche, en virtud de los evidentes actos de contrabando y transporte ilegal de lácteos provenientes de otros países. Artículo 4. Exigir al Ministerio de Agricultura y Ganadería que se desarrolle un procedimiento eficiente y expedito para sancionar el incumplimiento a la norma, que de hecho es una de las principales razones por las que los pequeños y medianos productos del sector ganadero continúen siendo los más afectados. Artículo 5. Convocar de manera indelegable y personal al ministro de Agricultura y Ganadería y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para que comparezcan ante el Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que informen detalladamente sobre las inconsistencias denunciadas por los representantes del sector lácteo y cuáles son las acciones concretas que se han implementado para asegurar el cumplimiento de la norma. Artículo 6. Delegar a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que dé seguimiento al cumplimiento de la presente resolución. Artículo 7. Solicitar al Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador que, en el marco de sus facultades y competencias, las y los señores asambleístas inicien un proceso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

construcción o reformas de legislación, que garanticen mejoras para el sector ganadero del país. Artículo 8. Disponer a la Secretaría General de la Asamblea Nacional que notifique el contenido de la presente resolución a los entes rectores mencionados anteriormente, así como a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. Dada y suscrita en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 10 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro”. Hasta ahí la lectura, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar la votación, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, cierre el registro y tome votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con ciento veintitrés asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno a la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor cierre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señor operador, presente resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con noventa y siete votos afirmativos, veintiséis abstenciones, cero negativos, cero blancos. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Jaminton Intriago. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, verifique si hay petición de palabra para pedir la reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me indican, no tenemos hasta el momento un pedido de palabra para aquel tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Tercer punto del orden del día: "3. Conocer sobre los problemas del sector artesanal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Alexandra Castillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CAMPOVERDE ALEXANDRA. Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. Gracias por permitirme la palabra. Es grato para mí poder topar este tema con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

relación a los artesanos, nosotros tuvimos el honor de poder revisar, tuvimos el honor de poder escuchar la problemática en la sesión del lunes, una problemática que aqueja a nivel nacional; escuchamos a diferentes líderes artesanales y representantes de algunas provincias y sobre todo de acá de Pichincha. En Pichincha se encuentran la mayoría de los artesanos y hemos visto que ellos no tienen en este momento un espacio, sobre todo para seguir como se hacía anteriormente, educando a jóvenes y teniendo un certificado como artesano que antes permitía tener un trabajo, más bien ahora están siendo sancionados. Por ese motivo, mi estimado presidente, yo estoy en este momento queriendo hacer una moción, poner a consideración del Pleno de la Asamblea una moción en la cual se considere a los artesanos en algunos puntos, la misma que este momento voy a firmar y voy a enviar por DTS para que me den lectura por medio de Secretaría, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, certifique si existen más pedidos de palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que no existen. Acaba en este momento de llegar un pedido de palabra del asambleísta Milton Aguas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Milton Aguas. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUAS FLORES MILTON. Galápagos, presente. Buenas tardes, señor presidente de la Asamblea Nacional. Queridos colegas asambleístas. Un cordial saludo a todo el pueblo de la provincia de Galápagos y al país. Como escuchamos en las intervenciones, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

artesanos son el sector más importante o uno de los más importantes del país; tienen alrededor de doscientas ramas artesanales y es aproximadamente, atención país, un tercio de toda la población del Ecuador es artesana. Pero, lamentablemente en mi provincia, en la provincia de Galápagos, en la ley del dos mil quince, en la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos, se olvidaron de los artesanos, no existen los artesanos en la ley de Galápagos. Y, lamentablemente, no están considerados como sector productivo de Galápagos y ahí tienen varias restricciones que, hasta el día de hoy, no se pueden fomentar o solucionar. Sin embargo, quiero referirme también a la Ley de Fomento Artesanal, esta ley que ya está en vigencia y que es a nivel nacional. ¿Pero qué es lo que pasa? Tenemos que también poner el ojo, nosotros como asambleístas y todo el país, a los GAD municipales, aproximadamente, la gran mayoría de GAD municipales no exoneran los impuestos para la patente municipal y permiso de funcionamiento. Entonces, ahí hay que poner el ojo, porque se está incumpliendo la ley por parte de los GAD municipales y atentando contra el bolsillo de estos pequeños productores. La Ley de Defensa del Artesano, la situación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, me refiero, y nos reunimos tanto en la Isla San Cristóbal como en la Isla Santa Cruz con los compañeros delegados de los artesanos. Me permito poner esto en consideración, por la memoria de nuestro amigo José Luis Herrera, un gran artesano que lamentablemente falleció, pero él estaba de presidente de los artesanos, y hasta el día de hoy no se puede posesionar a las nuevas directivas, porque esto es a nivel nacional. Y me permito ponerles en consideración, queridos colegas asambleístas, para que ustedes conozcan la situación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano que está en la Ley de Defensa del Artesano. Primero, mediante Acuerdo ministerial MDT-2023-036, emitido por el Ministerio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de Trabajo, fue aprobado el reglamento electoral de la Junta Nacional de Defensa del Artesano para las elecciones de directorio nacional y provincial, con fecha cinco de enero del dos mil veintitrés, es decir, ya ha pasado más de un año. Las elecciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se dieron el viernes diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, más de un año, y hasta la fecha de hoy no se han proclamado los resultados, pues se interpuso en ese momento una acción de protección impulsada por personas relacionadas a grupos políticos del viejo país; lamentablemente, es así, se han tomado la Junta Nacional de Defensa del Artesano. La autoridad electoral nacional está conformada por un delegado de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, un delegado del Ministerio del Trabajo y un delegado del Consejo Nacional Electoral. El Consejo Nacional Electoral ya certificó que se brindó toda la logística para el proceso de elecciones dadas el viernes diecinueve de mayo de dos mil veintitrés. La presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, hasta ahora no ha convocado a sesiones de directorio. A considerar, es importante que el delegado del presidente de la república, que goza de la confianza del ejecutivo, así como el delegado del IESS, cuya delegación hoy reposa en una asesora de la directora general. Así mismo, se ha constatado que se han asignado recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, pero la señora Salazar, que es la señora que no convoca ni a un directorio y no posesiona las directivas, dice que no le han asignado recursos para culminar el proceso electoral. Esta información es malintencionada, de lo que estoy investigando. Lo cierto es que los recursos fueron asignados a otro y movidos a otro concepto, con fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro, es decir, el mes pasado, y usado, ¿para qué? Para pagar viáticos. O sea, no cumplieron con el proceso electoral y se gastaron en viáticos. Entonces, ¿qué es lo que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

debe hacer y qué es lo que sí podemos poner en las resoluciones, en lo que se va a poner con la compañera Alexandra Castillo? Primero, hay que articular mecanismos para que la autoridad electoral de la Junta Nacional del Artesano sesione con la finalidad de proclamar los resultados certificados por el CNE y se posesionen a las autoridades provinciales, incluida la provincia de Galápagos, que ya están todos listos para posicionarse y hasta ahora no son posesionados. Posteriormente, sesione el directorio para designar un nuevo presidente nacional de la Junta del Artesano para, consecuentemente, realizar el proceso electoral en las dos provincias que faltan, donde no se culminó todo el proceso por la acción de protección interpuesta. Como lo había dicho, actualmente la Junta Nacional de Defensa del Artesano está secuestrada por la señora Erika Salazar, quien se refiere en malos términos al Gobierno nacional liderado por el señor presidente, Daniel Noboa, porque dice que no se le asignan los recursos, y ya están asignados y se los ha gastado en viáticos. Reitero, esa es una información malintencionada y ya están en las arcas, solo no le dio la gana de convocar a las elecciones en las dos provincias que faltan. Pero, una situación favorable para nuestros artesanos, el Gobierno nacional del señor presidente de la república, Daniel Noboa, acaba de anunciar esta semana que pasó, que pueden tener créditos con la CFN, con la Corporación Financiera Nacional. Cuántos de los artesanos, queridos artesanos, queridos ciudadanos, les dicen siempre que el buró de crédito, que no tienen historial crediticio y no pueden mejorar sus negocios. Al día de hoy, aproximadamente, veintiún mil, veintiún mil nuevos emprendedores tienen la oportunidad de cumplir sus sueños y hacer realidad sus sueños, porque el Gobierno nacional será su garante. Entonces, este es un alivio financiero, se reactiva la economía, con las finanzas que están mucho mejor, gracias a las decisiones firmes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

y acertadas del señor presidente de la república, Daniel Noboa. Y ahora estamos mucho mejor en el tema financiero y se puede otorgar estos créditos, aproximadamente a veintiún mil emprendedores, que incluyen, por supuesto, al sector artesanal de nuestro país. Esto pongo en consideración y en contexto, queridos colegas asambleístas. Unámonos, esto no es un tema partidista, ya está más de un año la Junta Nacional de Defensa del Artesano secuestrada, y que no dan paso a las nuevas elecciones y a las nuevas autoridades a nivel nacional. Y ese es un grave problema, porque no hay representatividad en el país de nuestros artesanos. Un fuerte abrazo para todos, un cordial saludo a mi provincia de Galápagos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Muchas gracias, señor presidente, compañeros asambleístas, nuestra ciudadanía que nos escucha en este momento. Efectivamente, cuando hablamos de artesanos hablamos de creadores, que hermosos los artesanos que son tan creativos con sus manos y, justamente, transmiten a través de esta creatividad una cultura y la cultura de nuestro Ecuador. Pero, en este momento, los artesanos en Ecuador enfrentan varios desafíos que afectan su desarrollo, pero especialmente su sostenibilidad. A veces la falta, inclusive de muchos artesanos, de acceso a la tecnología, maquinarias nuevas necesarias para mejorar la calidad y cantidad de su producción. Una gran parte del sector artesanal, inclusive, opera en la informalidad, debido a los costos asociados con la formalización, con la obtención del RUC y el mantenimiento de libros contables. Están a veces, inclusive, limitados en eventos como ferias y mercados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

artesanales, así como las limitaciones en el turismo, lo que se está fomentando; y yo creo que ya depende, inclusive, del apoyo de cada uno de los GAD municipales, GAD parroquiales y de nosotros mismos, para que no sigan siendo afectadas considerablemente las fuentes de ingresos de los artesanos. Hay una carencia de políticas públicas que busquen mejorar la calidad de vida, mediante apoyos inclusive económicos, talleres de enseñanza tecnológica y financiera. Los artesanos necesitan más educación, más capacitación en áreas como la gestión empresarial, calidad del producto y precios internacionales, para poder así competir en mercados más amplios. A pesar de estos desafíos, ellos no desmayan. Existen, inclusive, beneficios legales y programas de apoyos que buscan mejorar esta situación, como la Ley de Defensa del Artesano, que ya lo indicó el compañero. En provincias como Azuay y Cañar, donde se concentra gran parte del trabajo artesanal, la migración ha afectado significativamente la producción. Muchos artesanos especializados han emigrado en busca de mejores oportunidades económicas, lo que ha reducido la disponibilidad de mano de obra calificada en talleres de joyería, alfarería, calzado y textiles. Esta situación también ha generado dificultades para cumplir con la demanda de productos locales y ha expuesto a los mercados a la competencia de productos importados, afectando la competitividad del sector artesanal. Los artesanos se ven impactados por cambios en el sistema tributario, y que a veces no lo conocen. Mientras que los pequeños emprendedores acogidos al Rimpe pueden beneficiarse de estos beneficios, en cambio ellos, a partir de ahorita, del dos mil veinticuatro, estarán obligados a emitir facturas electrónicas, lo que puede complicar los trámites para muchos. Es vital la capacitación para que su afectación no sea más trascendental. Es por esto, pues, que existen desafíos que subrayan las necesidades de medidas integrales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

para proteger, revitalizar este sector artesanal en el país, que juega un papel crucial en la economía local. Qué hermoso cuando nosotros de pronto vamos a otro país y vemos parte de la artesanía, especialmente en los aeropuertos. De manera que hoy por hoy, no dejemos que esta cultura inclusive se apague, sino que fortalezcamos esta área tan importante que es la artesanía. Gracias, señor presidente. Gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En vista de que no existen más peticiones de palabra y en razón de que se van a implementar, a hacer algunos cambios a la moción propuesta en la resolución por la assembleísta proponente, se suspende este punto. Señor secretario, prosigamos con el siguiente punto, por favor. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Se suspende el punto y pasamos al siguiente: "Conocer sobre los problemas del sector del transporte". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, se suspende la sesión y se procede a declarar en comisión general para recibir a la persona que ha solicitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

acuerdo con el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se suspende la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional para recibir al señor Hipólito Pozo, representante del sector del transporte. Por favor, tiene la palabra. Señores de TIC. Se le recuerda que tiene el tiempo de cinco minutos. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENARY POZO, REPRESENTANTE DEL CONSORCIO COMITÉ CÍVICO DEL CARCHI. Sí, buenas tardes, buenas tardes, señor presidente de la Asamblea, ¿si me escuchan? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, se le escucha, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENARY POZO, REPRESENTANTE DEL CONSORCIO COMITÉ CÍVICO DEL CARCHI. Buenas tardes, señor presidente de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas. Bueno, en realidad espero que esta intervención no sea un simple protocolo, ya que en realidad nosotros queremos y hemos esperado a esta instancia, de poder contactarnos directamente con toda la Asamblea, para poder exponer la problemática que está atravesando nuestra provincia. Es así como paso a dar mi relato, mi nombre es Genary Pozo, me presento ante ustedes en calidad de presidente y representante del Consorcio Comité Cívico del Carchi. Hoy vengo a expresar una problemática que afecta gravemente a los ciudadanos de nuestra provincia y que se ha prolongado por más de cinco años, sin que hasta la fecha se haya encontrado una solución adecuada. La situación que quiero exponer está relacionada con la incautación injusta de vehículos de transporte liviano y pesado de familias carchenses en la zona de integración fronteriza. Estos vehículos, que realizaban actividades de transporte internacional, fueron detenidos por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

la dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia, bajo una interpretación errónea y autónoma, de la norma 837 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que regula el libre transporte y circulación de vehículos en esta zona. Es importante recalcar que la norma 837 establece la libre circulación de vehículos en la zona de integración fronteriza y que el control de los documentos de habilitación corresponde a los ministerios de transporte, no a las autoridades aduaneras. No obstante, la DIAN procedió a retener vehículos ecuatorianos que no contaban con dicho documento, declarando a las unidades de carga como mercadería de contrabando, afectando directamente a las familias que dependen de estos automotores para su sustento diario. Estos vehículos han sido ingresados a las bodegas de las aduanas colombianas y hasta el momento no se ha logrado su devolución. Esta situación refleja una clara violación de los derechos de nuestros ciudadanos y una inseguridad jurídica que ha sido ignorada, tanto por las autoridades colombianas como por las ecuatorianas. Desde el año dos mil quince se estableció un convenio binacional que permitía la devolución recíproca de vehículos retenidos en las dos ciudades, Ipiales y Tulcán. Sin embargo, en dos mil diecinueve, Colombia suspendió unilateralmente este acuerdo, alegando la falta de reciprocidad por parte de Ecuador, ya que los vehículos colombianos que debían ser devueltos en ese tiempo, lastimosamente no aparecieron en las aduanas del Ecuador. Durante el año pasado nos reunimos con las autoridades principales de la DIAN en Bogotá, con el apoyo de nuestros parlamentarios andinos, donde expusimos como se ha violentado la norma ocho treinta y siete, y es a partir de esas reuniones que se logró un cambio en la postura de las autoridades colombianas, lo que ha generado la posibilidad de una nueva firma de convenio. Sin embargo, el proceso sigue retrasado, pero increíblemente por trabas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

nuestras mismas instituciones, en este caso el Senae. En este contexto, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, en varias ocasiones nos ha negado la información que es de carácter público, que nosotros lo hemos solicitado sobre vehículos que han sido devueltos a nuestro hermano país de Colombia, y que obviamente esto justificaría el tema de reciprocidad que exige las aduanas de Colombia para firmar este convenio. Pero todas estas peticiones han sido ignoradas y hemos tenido que acudir inclusive a la función judicial para poder interponer una acción de acceso a la información pública. Y ya en la semana pasada, después de ocho meses de espera, obtuvimos un fallo favorable en ese sentido, pero obviamente no debía haber sido necesario llegar a esas instancias judiciales para obtener esta información. Frente a la inobservancia de Colombia de los acuerdos internacionales, también acudimos al Tribunal Andino, donde nuestra denuncia fue calificada y el proceso legal está en marcha. Esto demuestra la gravedad y la inseguridad jurídica que vivimos aquí en frontera, que sigue sin ser atendida ni por las autoridades regionales ni por las nacionales. Además, quiero recordar que en enero del año dos mil veintitrés, durante el encuentro binacional que se dio aquí en nuestra ciudad de Tulcán, los presidentes Guillermo Lasso y Gustavo Petro firmaron un acuerdo en el que se comprometieron a conformar inmediatamente mesas de trabajo para de manera urgente resolver este conflicto. Sin embargo, a la fecha esas mesas no se han instalado y el acuerdo sigue sin cumplirse. Ante esta falta de acción, señores asambleístas, acudimos a la Comisión de Transparencia y Control Social de la Asamblea Nacional, presidida por el doctor Patricio Chávez Zavala, solicitando se llame a comparecer a las autoridades competentes. En una primera convocatoria solo asistió el ministro del Transporte, quien lamentablemente no tenía conocimiento del motivo por el cual fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

convocado a comparecer. Desde entonces no ha habido una segunda convocatoria, dejándonos a los ciudadanos afectados sin respuestas ni soluciones. La falta de acción de nuestras instituciones ha generado una sensación de desamparo. Nosotros, los ciudadanos ecuatorianos, estamos quedando en indefensión ante otros países donde se han violentado nuestros derechos. Por eso hago un llamado urgente a esta Asamblea para que se tome una decisión firme y definitiva en favor de los ciudadanos de la frontera norte. No podemos seguir ignorando esta problemática que afecta a cientos de familias que dependen del transporte para subsistir. Es necesario aclarar que, en el transcurso de la semana anterior, se dio una reunión convocada por la cancillería con las dos entidades aduaneras, tanto de Ecuador como de Colombia, en la que lamentablemente la parte afectada que somos nosotros, no fuimos invitados, y tampoco siquiera los asambleístas de nuestra provincia y tampoco el asambleísta de la provincia de Santo Domingo, que también se ha permitido colaborarnos en este proceso; tampoco fue invitado, a pesar de nuestra sugerencia por escrito a la señora gobernadora de nuestra provincia, para ser tomados en cuenta en esta reunión. En esta reunión se había analizado la posibilidad de firmar un nuevo convenio, para poder solucionar este problema presente, que es de los vehículos que se encuentran retenidos, y para evitar problemas posteriores. Por eso nosotros acudimos aquí al Pleno de la Asamblea, para solicitar se dé el seguimiento y el respaldo necesario por parte de esta institución, para que este convenio llegue a un feliz término. Así mismo, nosotros, en vista del atropello que se da, también hemos tenido que denunciar los actos de corrupción que se dan aquí en nuestra provincia, en la Agencia Nacional de Tránsito. Hemos expuesto las pruebas necesarias para su procesamiento. Estas denuncias fueron entregadas a la Comisión de Fiscalización de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 958-A

Asamblea Nacional, presidida por la asambleísta doctora Pamela Aguirre, pero hasta el momento no hemos recibido ninguna respuesta ni se han tomado acciones al respecto. Señor presidente, señoras y señores asambleístas, el Carchi no puede seguir esperando. Los ciudadanos de frontera nos merecemos seguridad jurídica y el respaldo de sus autoridades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENARY POZO, REPRESENTANTE DEL DEL CONSORCIO COMITÉ CÍVICO DEL CARCHI. Exijo se tomen medidas inmediatas para restablecer el convenio binacional con Colombia y garantizar la devolución de los vehículos detenidos y poner fin a esta injusticia. Les agradezco por esta oportunidad a ustedes, señores asambleístas. Y, como les manifesté al principio, que esto no sea un simple protocolo que quede en el olvido. Acudimos a ustedes, como padres de la patria, a exponer esta nuestra inquietud y esperamos su pronta respuesta. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Geovanny Benítez. Señor secretario, retomamos la sesión y se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Geovanny Benítez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA GEOVANNY. Muy buenas, muy buenas tardes a todos. ¿Me escuchan? -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfectamente. -----

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA GEOVANNY. Muchísimas gracias. Quiero saludar a todos los compañeros, colegas. Quiero saludar a la ciudadanía y quiero saludar en especial al sector de la transportación. Me he permitido ingresar un documento por Secretaría, porque el sector de la transportación juega un papel fundamental. La logística es todo. Hay una cantidad importante de seres humanos que, con su esfuerzo de mañana, tarde y noche, consolidan el progreso y desarrollo del país. Pero es una clase no atendida lo suficientemente como se debe. Es una clase de seres humanos que trabajan a pérdida, que se ven obligados a trabajar en condiciones complejas en la mañana, en la tarde, en la noche, a la medianoche y que, inclusive, muchos han perdido la vida por las condiciones en las cuales actualmente vive el país. Y lo que buscamos es, primero, de que sean reconocidos, de que sean reconocidos como una clase de trabajadores fundamentales para el desarrollo y crecimiento del país, de que el Gobierno nacional aplique el reglamento y que las diferentes instituciones del Estado hagan lo que tienen que hacer para sacar adelante a esta clase laboral muy importante; que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que el Ministerio del Gobierno consoliden las acciones necesarias para que ellos puedan desarrollarlo de la mejor manera. No puede ser posible que ellos mismos sean los que se organicen en las diferentes instancias provinciales y que ellos estén atrás de los gobernadores solicitando. Perdón, perdón, que se me fue la señal. Y lo que pedimos es eso, que se reconozca ese impulso del sector productivo que genera empleo, que genera la conectividad, que genera la empatía y que genera la logística. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lamentablemente, no le está cumpliendo a la transportación. Han pedido una y otra vez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

reuniones, pero no logran lamentablemente que sus demandas sean atendidas. Por eso yo creo que es importante que este Pleno de la Asamblea haga un pronunciamiento para que lo que consumimos nos siga llegando, que no se incrementen los precios, lamentablemente, por los problemas que ahora sufre la transportación; y, por supuesto, que la Agencia Nacional de Tránsito también haga su parte. Por eso he presentado un DTS a la Secretaría General para que pueda darse a conocer a todo el Pleno de la Asamblea (audio inaudible) o también algunas reformas en la parte legislativa, que también yo considero muy importantes. Señor presidente, señores colegas asambleístas, he presentado esta moción por Secretaría para su análisis y también su votación pertinente. Para apoyar al sector de la transportación, que tanto lo requiere y tanto lo necesita y que tan poco se está haciendo a favor de ellos, he levantado esta moción. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, certifique si la moción mencionada por el asambleísta Geovanny Benítez ha llegado. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, me informan que la moción todavía no ha sido ingresada, que si podemos darles unos minutos para poder ingresarla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, esperemos tres minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, mientras lleguen las mociones con las resoluciones adjuntas, por favor, suspendamos este punto y prosiga con el siguiente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: “5. Conocer y resolver respecto del informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita prosecretaria, por favor, dé lectura del informe no vinculante en la parte resolutive. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. “Memorando Nro. AN-CTSS-2024-0378-M. Quito, D.M., 27 de julio de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De mi consideración: Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional de la Sesión Nro. 937, contenido en el artículo 4 de la Resolución Nro. RL-2023-2025-056 y amparado en el artículo 7 primer inciso y numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y del artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir el informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”, aprobado el 26 de julio de 2024, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. El asambleísta ponente del proyecto es Jaime Patricio Guevara



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Blaschke. La votación realizada en la sesión 060-CEPDTSS-2023-2025 de fecha 26 de julio de 2024, es la siguiente: afirmativos: cinco (5), negativo: cero (0) abstención: uno (1). Asambleístas ausentes: tres (3). Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, abogada Laura Vanessa Flores Arias, secretario relator”.

“1. Objeto del informe. El presente informe tiene como objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos del servicio de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a la solicitud presentada por el asambleísta Jaime Patricio Guevara Blaschke, en la sesión Nro. 41 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, así como a lo determinado en la Resolución Nro. RL-2023-2025-056 del Pleno de la Asamblea Nacional aprobada en la Sesión Nro. 937.

2. Antecedentes. Mediante Memorando Nro. AN-JBXA-2024-0022-M, de fecha 27 de febrero de 2024, el asambleísta Xavier Jurado Bedrán, remitió una solicitud para que la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, convoque para que comparezca el presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, director general del IESS, ministro de Economía y Finanzas, y al gerente general de la empresa pública ESPE, y respondan respecto a la problemática que a la fecha enfrentan los prestadores de salud acreditados al IESS y que atienden de manera directa a los afiliados, jubilados y afiliados del Seguro Social Campesino y respondan las siguientes interrogantes: “1. Se informe la forma de ingreso de facturas y auditorías médicas por parte de los prestadores de salud externos que atienden a los afiliados del IESS, en los años 2021, 2022 y 2023. 2. Se informe sobre los motivos que impiden el ingreso de los expedientes por parte de los prestadores de salud acreditados por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

IESS desde el mes de junio del 2023 hasta la presente fecha, para su respectiva auditoría y pago. 3. Se informe los plazos contractuales, condiciones generales y motivaciones reales que impiden ejecutar el objeto del contrato que mantiene la Espe-Innovativa EP, respecto al registro de facturas y auditorías médicas. 4. Se informe la base legal que limita para que el IESS realice los ingresos de expedientes; así como las auditorías para que el pago a los prestadores externos se realice de manera directa. 5. Se informe las medidas de contingencia realizadas por el IESS para cubrir una posible paralización del servicio por parte de los prestadores del servicio de salud externos. 6. Se informe cuantos afiliados del IESS se han atendido en las unidades de prestadores de servicio externos en los años 2022 y 2023. 7. Se informe el monto total adeudado por el IESS a los prestadores externos desde el año 2023 hasta la presente fecha. 8. Se informe en detalle de los montos adeudados a los prestadores externos de salud que más pacientes han atendido tales como: Clínica Guayaquil, Clínica Kennedy, Clínica Panamericana, Clínica Omni, Clínica San Francisco, Clínica Alcívar, Clínica Inter Hospital y Dializadoras, y se indique si existen reclamos por la falta de ingreso de expedientes médicos desde junio del 2023 hasta la presente fecha. En sesión Nro. 23 de fecha 02 de febrero de 2024, la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social se recibió en comisión general al abogado Juan Acurio Romero, presidente de la Unidad de Hemodiálisis Los Ríos, a fin de que exponga la problemática detallada en el Oficio Nro. 006-UHRL-ADM-GENERAL-2024. En la sesión Nro. 027 de fecha 21 de febrero de 2024, la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social recibió en comisión general, de acuerdo a lo previsto en los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

y en relación con el oficio s/n con trámite 443267, al doctor Roberto Gilbert Febres Cordero, con el fin de que pueda exponer la problemática referente al no pago a los prestadores externos por parte del IESS. En la sesión Nro. 34 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, de fecha 13 de marzo del 2024, de acuerdo a lo previsto en los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, y en relación a las distintas problemáticas, referente al no pago de los prestadores externos por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; al proceso de reclasificación y homologación salarial de los paramédicos de la red pública de salud del Ecuador; y, a la posible vulneración de derechos a las personas profesionales de la salud vinculadas al programa de becas para el fortalecimiento de talento humano de salud; recibir en comisión general a los siguientes actores de la sociedad civil: Yesenia Boada Paredes, gerente general del Hospital Santa Bárbara; César Serrano Mendoza, director ejecutivo de la Asociación de Prestadores Externos de Salud (ANPES); Paúl Torres Veintimilla, presidente de la Asociación de Paramédicos del Azuay; Isaías Valenzuela Villarroel, médico posgradista. En la sesión 35, de 20 de marzo del 2024, de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, sobre la base de lo previsto en los artículos 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación a la problemática que enfrentan los prestadores de salud acreditados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que atienden de manera directa a los afiliados y jubilados, recibir la comparecencia de: Eduardo Antonio Peña Hurtado, presidente del Consejo Directivo del IESS; Richard Garis Gómez Lozano, vocal del Consejo Directivo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

IESS; Sandra María de los Ángeles Rodríguez Rosero, vocal del Consejo Directivo del IESS; Erika Milena Charfuelán Burbano, directora general del IESS (subrogante); Juan Carlos Vega Malo, ministro de Economía y Finanzas; Franklin Edmundo Encalada Calero, ministro de Salud Pública; Gerardo Nicolás Pazmiño Gómez, gerente general Espe-Innovativa EP. Dentro de la sesión Nro. 41 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, de fecha 13 de mayo, el asambleísta Jaime Guevara, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicita el cambio del orden del día, para que se elabore un informe sobre cómo se encuentra el espacio actual de Espe-Innovativa EP. Se conoce que el contrato ya está finiquitado y no sabe si está con un complementario y simplemente se ha paralizado todo tipo de trámite de pago para los prestadores de servicios externos del IESS; y, el segundo elemento, ha pedido que se pueda tener la posibilidad de emitir una resolución de condenar la falta de pago a los prestadores de servicio de salud, mismo que fue aprobado por nueve votos a favor, y se resolvió también lo solicitado, teniendo la votación a favor. Con fecha 27 de junio de 2024, se expide en el Pleno de la Asamblea Nacional la Resolución número RL-2023-2025-056, que en su parte pertinente resuelve: Artículo 1. Instar al presidente constitucional de la República del Ecuador, a priorizar la asignación de recursos para la atención oncológica, dializadoras y demás prestadores de servicios de salud, y a fortalecer la gestión de los servicios de salud en beneficio de los pacientes más vulnerables, que garanticen la permanencia y continuidad de un tratamiento oncológico ininterrumpido, aplicando todas las medidas necesarias en el marco de sus competencias. Artículo 2. Exhortar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) que cumpla con sus obligaciones de pago al Centro de prevención, diagnóstico, tratamiento y paliación de cáncer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador (Solca), dializadoras y demás prestadores de servicios de salud, de manera inmediata, a fin de garantizar la disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios para la atención de pacientes con cáncer e insuficiencia renal. Artículo 3. Recomendar a las autoridades del Centro de prevención, diagnóstico, tratamiento y paliación de cáncer Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador (Solca), dializadoras y demás prestadores de servicios de salud, que implementen medidas adicionales para optimizar la administración de recursos y mejorar la eficiencia en la atención a los pacientes con cáncer e insuficiencia renal, sin que la atención y tratamiento de nuevos pacientes derivados de la Seguridad Social se interrumpa; y, que realicen una auditoría urgente para evaluar su situación financiera y operativa con el objetivo de identificar soluciones sostenibles y evitar futuras crisis. Artículo 4. Disponer, con el fin de asegurar su cumplimiento efectivo y la mejora continua de las condiciones en el Centro de prevención, diagnóstico, tratamiento y paliación de cáncer Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador (Solca), así como el efectivo y oportuno pago por parte del Instituto de Seguridad Social del Ecuador (IESS) al referido centro, dializadoras y demás prestadores de servicios de salud, a efectos de evitar la escasez de insumos médicos y la severa limitación de medicinas en su inventario, a las comisiones: A. Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte: realizar el análisis, seguimiento y la evaluación periódica de las acciones derivadas de esta resolución, en todo lo concerniente a recursos y deuda pendiente del Ministerio de Salud Pública, con los entes descritos en este artículo; recibir la comparecencia del ministro de Salud Pública, doctor Antonio Naranjo Paz y Miño, para que presente un cronograma de cumplimiento de los pagos pendientes; recibir la comparecencia de la máxima autoridad o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

representantes de todos los núcleos de Solca; máxima autoridad o representantes de dializadoras; máxima autoridad o representantes de prestadores externos de servicios de salud, sin perjuicio de las demás comparecencias y/o comisiones generales que se estimen pertinentes recibir para los fines de esta resolución; elaborar un informe que será puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, dentro del plazo máximo de 30 días, mismo que deberá contener las correspondientes conclusiones y recomendaciones. B. Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social: realizar el análisis, seguimiento y la evaluación periódica de las acciones derivadas de esta resolución, en todo lo concerniente a recursos y deuda pendiente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), con los entes descritos en este artículo; recibir la comparecencia de Eduardo Peña Hurtado, presidente del Consejo Directivo del IESS, para que presente un cronograma de cumplimiento de los pagos pendientes; recibir la comparecencia de la máxima autoridad o representantes de todos los núcleos de Solca; máxima autoridad o representantes de dializadoras; máxima autoridad o representantes de prestadores externos de servicios de salud, sin perjuicio de las demás comparecencias y/o comisiones generales que se estimen pertinentes recibir para los fines de esta Resolución; elaborar un informe que será puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, dentro del plazo máximo de 30 días, mismo que deberá contener las correspondientes conclusiones y recomendaciones. Artículo 5. Expresar nuestra más profunda solidaridad con todos los ecuatorianos que luchan contra el cáncer e insuficiencia renal, reconociendo su valentía, perseverancia y resiliencia en esta batalla. Artículo 6. Reconocer y agradecer la labor de todas las organizaciones sociales y ciudadanas que luchan por visibilizar, concientizar y exigir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

mejores tratamientos médicos, oncológicos y dializadores para todos los ecuatorianos, ya que su dedicación y esfuerzo son invaluableles. Artículo 7. Solicitar a la Contraloría General del Estado inicie los procesos necesarios, dentro del ámbito de su competencia, referente al incumplimiento de las obligaciones de pago al Centro de prevención, diagnóstico, tratamiento y paliación de cáncer, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador (Solca), dializadoras y demás prestadores de servicios de salud, por parte del Ministerio de Salud y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-2943-M, de fecha 28 de junio de 2024, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, notificó la Resolución Nro. RL-2023-2025-056 del Pleno de la Asamblea Nacional aprobada en la Sesión Nro. 937. Con fecha 05 de julio de 2024 en sesión Nro. 055-CEPDTSS-2023-2025 se avoca conocimiento del Memorando Nro. AN-SG-2024-2943-M, suscrito por el magíster Alejandro Muñoz, secretario general de la Asamblea Nacional con el que notifica la Resolución RL-2023-2025-056, que el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó en Sesión Nro. 937 realizada en modalidad virtual y se dispone a continuar con el trámite correspondiente. Con fecha 09 de julio de 2024, mediante Memorando número AN-CTSS-2024-0298-M, se convoca a sesión Nro. 056-CEDTSS-2023-2025, modalidad presencial, a fin de que en el marco de la Resolución 056, comparezcan los señores Eduardo Peña, como presidente del Directorio del IESS; Richard Garis Gómez, vocal de los asegurados del Directorio del IESS; María de los Ángeles Rodríguez, vocal de los empleadores del Directorio del IESS, Erika Milena Charfuelán, directora general del IESS, subrogante; y, Antonieta Cabezas Enríquez, superintendente de Bancos subrogante. Mediante Nro. IESS-DG-2024-0606-O, 09 de julio de 2024, suscrito por la señora magíster Erika Charfuelán Burbano, directora general subrogante del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

IEES, comunica que, debido al cumplimiento de actividades previamente agendadas para este día, no será posible asistir a la comparecencia, toda vez que me encuentro realizando recorrido en territorio, por lo que presento las debidas disculpas al señor presidente y a los miembros que conforman la comisión. Mediante Oficio Nro. IEES-CD-EM-2024-0018-O, la vocal María de los Ángeles Rodríguez pone en conocimiento que: “la competencia sobre el tema a tratarse en la citada comparecencia le corresponde a la Dirección General del IEES, representada por la magíster Erika Charfuelán Burbano, quien ejerce la representación legal y es la autoridad administrativa en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”. Con fecha, 11 de julio de 2024, mediante Memorando número AN-CTSS-2024-0298-M, se convoca a sesión número 057-CEDTSS-2023-2025, modalidad virtual, a fin de que en el marco de la Resolución 056, comparezcan los señores Eduardo Peña, como presidente del Directorio del IEES; Richard Garis Gómez, vocal de los asegurados del Directorio del IEES; María de los Ángeles Rodríguez, vocal de los empleadores del Directorio del IEES, Erika Milena Charfuelán, directora general del IEES subrogante; y, Antonieta Cabezas Enríquez, superintendente de Bancos subrogante. Mediante Oficio Nro. IEES-CD-EM-2024-0019-O, 12 de julio de 2024, la vocal María de los Ángeles Rodríguez pone en conocimiento que: “la competencia sobre el tema a tratarse en la citada comparecencia le corresponde a la Dirección General del IEES, representada por la magíster Erika Charfuelán Burbano, quien ejerce la representación legal y es la autoridad administrativa en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”. Mediante Oficio Nro. IEES-DG-2024-0608-O, 12 de julio de 2024, suscrito por la señora magíster Erika Charfuelán Burbano, directora general subrogante del IEES, comunica que, debido al cumplimiento de actividades previamente agendadas para este día,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

no será posible asistir a la comparecencia, toda vez que me encuentro realizando recorrido en territorio, por lo que presento las debidas disculpas al señor presidente y a los miembros que conforman la comisión. Con fecha, 01 de julio de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CTSS-2024-0144-O, se solicita información a la Superintendencia de Bancos, a fin de que remitan copia certificada de la normativa expedida por dicha institución, en el marco de lo que dispone el artículo 125 de la Ley de Seguridad Social. Con fecha 10 de julio de 2024, mediante Oficio Nro. SB-IG/2024/0205-O, la señora María Belén Mora, en su calidad de intendente general subrogante de la Superintendencia de Bancos, presenta un informe sobre el cumplimiento del artículo 125 y 306 de la Ley de Seguridad Social, el mismo que se desarrolla en el presente informe. Con Oficio Nro. AN-CTSS-2024-0006-ORI, de fecha 18 de julio, se requirió información al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que proporcionen información sobre los valores pendientes de pago a Solca, dializadoras y prestadores externos de salud, así como los valores cancelados a la fecha por parte del IESS, la misma que no ha sido proporcionada hasta la presente fecha. 3. Observaciones y problemática planteada. En la siguiente tabla, se resume las principales observaciones presentadas por los distintos actores institucionales: -----

Observaciones recibidas en comisión general y comparecencia Participante en resumen de observaciones Comisión general	
Sesión Nro. 023 Fecha: 02-02-24 Enlace: https://fb.watch/sDnqoLn2Va	
Juan Acurio, presidente de la Unidad de Hemodiálisis de la provincia de los Ríos	Exponer un problema que está suscitando a los jubilados y a las personas afiliadas al Seguro Social que padecen una enfermedad catastrófica, como es la insuficiencia renal crónica en la provincia de Los Ríos. Expone una presentación, señala que en la actualidad la Seguridad Social a la Unidad de Hemodiálisis Los Ríos, por el servicio que brindan a los afiliados, a los jubilados, al personal de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

montepío y a los voluntarios, está adeudando la cantidad de tres millones trescientos setenta y cuatro mil dólares. Esto se deriva del no pago de la deuda que tiene hacia esta unidad: en el seguro general que son, obviamente, pacientes afiliados al Seguro Social, la cantidad de dos millones ciento nueve mil dólares, que se desprende, lo que se está brindando a los afiliados, a los jubilados de la Seguridad Social; así mismo, a quienes nos deriva el Seguro Social Campesino, existe una deuda de un millón ciento sesenta y siete mil dólares del Seguro Social Campesino. Luego, el Seguro Social en este momento dice, sobre el expediente entregado por el sistema Secaf, por el servicio que brindan a los jubilados y los afiliados: está en proceso de facturación enero 2023, marzo 2023, abril 2023 y mayo 2023. ¿Cuál es la problemática que está ocurriendo en este momento? Que el Seguro Social dice: bueno, a ustedes podemos cancelar este valor, pero ustedes están adeudando el aporte patronal de sus trabajadores. Pero indica que esa es una contraposición a lo que está ocurriendo y a lo que en realidad los lleva a esta situación, porque al brindar el servicio para los afiliados, brindar el servicio para los jubilados, en ese momento no tienen el recurso por el no pago del IESS; y, por ende, existe el no pago del aporte patronal. Porque el no pago de este valor del servicio que se brinda, no afecta únicamente a los pacientes, que, claro, es la parte más importante de la unidad que desarrolla su labores en la provincia de Los Ríos, sino también al personal médico, al enfermero, al personal de enfermería, al obrero de mantenimiento, al personal administrativo; que al día de hoy está impago en sus haberes, no puede acceder a beneficios en la Seguridad Social, por no tener el recurso que proviene del pago del servicio que tendría que realizar el Seguro Social. En ese sentido, el Seguro Social nos dice: les pago si usted paga; pero nosotros el recurso para cancelar no lo tenemos. Menciona, dentro de la presentación, que el seguro general, es decir, todos los pacientes que hasta la fecha nos sigue derivando el Seguro Social, y sin ningún problema los seguimos recibiendo, a pesar de las limitaciones: nos debe desde enero a diciembre 2023, es decir todo el año 2023. Al personal afiliado al Seguro Social, al personal jubilado, se ha atendido; y a un paciente catastrófico, jubilado y afiliado, se le ha atendido con el procedimiento de hemodiálisis, pero no ha sido cancelado el procedimiento de hemodiálisis a la unidad que brinda el servicio. Por ende, no pueden, a pesar de la situación que les lleva aquello, suspender un servicio que resultaría prácticamente en la pérdida de la vida de una persona. Indica que no puede ser posible y no se puede llegar a eso. Pero ante la falta de operatividad y la falta de poder el Seguro Social reconocer, gestionar y ver la posibilidad de cancelar, no la totalidad, tal vez, porque son conscientes de la crisis en que está el país y el Seguro Social en este momento, por varios factores. Pero, por lo menos, ver la voluntad de querer salir de este gran problema al cual han llevado a los afiliados, a los jubilados y a todos los pacientes que por varios años aportaron a la seguridad social. Dice que el Seguro Social Campesino, también de agosto a diciembre es la deuda. El total de la atención que se brinda a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

afiliados y al personal de afiliados del Seguro Social en general, asciende a tres millones trescientos setenta y cuatro mil dólares. Esto de aquí hace que todo el personal, todos los afiliados no puedan en este momento estar tranquilos, porque existe una intranquilidad al saber que, en sus bodegas, en la actualidad ya no cuentan con insumos para dializar. Señala que han hecho el último esfuerzo, han pedido el último crédito con los proveedores, para poder tener hasta el 10 de febrero insumos para dializar. En la provincia de Los Ríos, dice que son la única unidad de diálisis que tiene la apertura de recibir pacientes del Seguro Social en los tres cantones. Y el no poder dializar es condenar a una persona a morir y es algo que no puede ser posible. Porque todo un año, en el 2023, se atendió a los pacientes, por lo que ellos dan absolutamente todo, pero no han recibido el pago del Seguro Social. Y es lo que en este momento nos tiene totalmente con una preocupación y por lo que recurrimos a la Comisión del Trabajo para, por su intermedio, llegar a ser por lo menos escuchados por las autoridades del Seguro Social. En cuanto al seguro general, menciona que son 46 afiliados, jubilados general, 60 afiliados; 3 montepío y 12 voluntarios; y Seguro Social Campesino, 170 personas. En total tienen 291 pacientes derivados de la Seguridad Social, que corren grave riesgo de que no reciban su servicio de hemodiálisis. Y en algún momento se podrá decir: si no los reciben, tendrán que ser derivados a otra entidad. Y no es tan fácil, no lo pueden hacer de una manera tan rápida, y así demore esto 3, 4, 5 días, significaría 3, 4, 5 días que no se dializa una persona y es condenarlo prácticamente a un desenlace fatal, que es lo que quieren evitar. Y por eso estamos en este momento agotando todos los recursos para poder ser escuchados y tener una respuesta del por qué no se reconoce las deudas hasta el día de hoy. Así mismo, el personal que está empleado en este momento en el servicio para los pacientes, que están hoy en día impagos en su remuneración, al día de hoy no pago sus aportes patronales a la Seguridad Social; y, obviamente, eso afecta a todos los beneficios que como trabajadores deben tener. Tenemos, dirección médica, 3 médicos; tenemos 4 especialistas nefrólogos. Así mismo, señala que cuentan con 11 médicos residentes, profesionales de enfermería 35, técnicos enfermería 13, auxiliar de enfermería 18, jefes de servicios generales 3 y 22 servicios generales. Todo este personal que se puede ver en la presentación, en este momento no está pagada su remuneración. Y van un poco más allá, ellos ayudan y entregan a sus pacientes que, en su gran mayoría, como sufren una enfermedad catastrófica, tienen limitaciones en su movilidad, son de muy escasos recursos, los atienden entregándoles ayudas técnicas en toda la provincia. Son la única unidad de hemodiálisis que cuenta con una ambulancia para el traslado de sus pacientes. Indica que dentro de la sala de Zoom se encuentra un paciente, se trata de Luis Villamar, paciente derivado por la Seguridad Social, pide que lo observen. Señala que se le envió a colocar un catéter en Santa Elena, el paciente vino descompensado, porque la colocación de dicho catéter no fue funcional, pero así lo derivaron. Ellos tuvieron que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>inmediatamente adquirir un catéter para ser puesto en su yugular y pueda ser dializado, puesto que ya llevaba acumulación de líquido en su cuerpo y estaba cercano a perder la vida. Fue trasladado en su ambulancia, fue puesto su catéter en la ciudad de Guayaquil, en una clínica especialista vascular, y él tiene hoy una mejoría en su condición de vida. Son cosas que tenemos que hacer en este momento, no por ser nuestra obligación, obligación legal de un convenio, sino la obligación humana de atender, y por el corazón y el amor que les tenemos a nuestros pacientes de no desampararlos. Para finalizar con su intervención, señala que son 480 pacientes que están atendiendo en la provincia de Los Ríos, además de la provincia de Cotopaxi, de la provincia de Guayas, de Bolívar. Y seguirán atendiendo, pero de continuar esta situación de todos los valores adeudados, de los afiliados de la Seguridad Social, de los jubilados, no podrán seguir dializando, y eso sería terrible.</p>
Paciente Vicente Aguilar	<p>Los recursos no llegan y no tienen insumos y sus vidas están prácticamente en el precipicio, que podrían llegar a fallecer, por ello piden al Seguro Social y a todas las personas que puedan ayudar, para que les den los recursos y que estos lleguen a la unidad y puedan salvar a 480 vidas que están en riesgo.</p>

<p>Sesión Nro. 027 Fecha: 21-02-2024 Enlace: https://fb.watch/sDqfyFNwSd/</p>	
Doctor Roberto Gilbert	<p>Se conoce ya la situación de nuestro país y la debacle en que se debate la Seguridad Social ecuatoriana. Es quizás con la Clínica Guayaquil, la clínica más antigua del país, el proveedor externo más antiguo en la salud del Ecuador, del Carchi al Macará, del Norte al Sur, de Este a Oeste, atendemos a todos: ricos, pobres, a todos, somos la clínica pionera en el país de los trasplantes de corazón. Menciona que lleva 40 años sirviendo a la Seguridad Social ecuatoriana por contrato. Fue el primero que se atañe a tarifario, entre paréntesis tarifario paupérrimo, que ahora depende del Ministerio de Salud Pública. Cuando ustedes facturan, los prestadores eternos de salud facturamos a la Seguridad Social ecuatoriana, las planillas, como se dijo anteriormente, van a ser revisadas, auditadas. Recuerden, auditoría, el término. Ahí está el meollo del asunto, ahí están las ratas, rateros y ratones, en auditoría. Cuatro millones trescientos mil expedientes están durmiendo aquí en Quito, Ecuador, mi bella capital. Espe-Innovativa EP, presenta su factura, por decir, cincuenta mil dólares se facturaron en el mes x, le revisan, le dicen: bueno, tiene omisiones por cinco mil dólares, vamos a pagar cuarenta y cinco y los cinco restantes quedan para levantar las omisiones, que no se levantan nunca, quedan ahí en la cuenta del olvido. Lo que sugiere es que las auditorías SOAM, que es el sistema operativo de auditoría médica, propiedad de la Seguridad Social ecuatoriana, que trabaja bastante bien, pero ¿qué es lo que necesita? Lo único que necesita es repotenciar, en Guayaquil se necesitan 30</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

médicos, hombres y mujeres, y un par de computadoras grandes, eso es todo lo que necesita la Costa ecuatoriana para auditar todas las facturas de los prestadores de salud, y que el resto siga con Espe-Innovativa EP acá en Quito, Ecuador, eso es todo lo que pide. Pero hablé con el señor presidente del consejo recién, Espe-Innovativa EP permitió abrir la plataforma para subir las facturas del mes de junio; la norma les permite a ellos 51 días para pagar. Si usted calcula, del mes de julio del año pasado a ahorita enero ya son 8 meses, multiplique 9 por 50, nunca van a pagar. Y los cuatrocientos y pico de millones de dólares que le entregan al Seguro Social mensualmente, ¿qué pasa?, ¿dónde está ese dinero? Solicita, de la manera más comedia, que se cite al Consejo Superior de la Seguridad Social ecuatoriana y que se cite al representante legal de Espe-Innovativa EP, para que digan por qué no audita, que le faltan computadoras. Indica que a la Junta de Beneficencia es algo como ochenta millones de dólares, Solca algo como cuarenta millones de dólares, las clínicas grandes de la ciudad Guayaquil, de las que él puedo dar fe, las que manejamos nivel 3, nivel 3 corresponde a cirugía de corazón y cirugía del cerebro, unas están en doce, nueve, cinco, cuatro millones de dólares. Más o menos la ciudad de Guayaquil factura mensualmente a la Seguridad Social ecuatoriana, alrededor de cinco, seis millones de dólares mensuales. Uno de los hospitales insignias del país, el Hospital Luis Vernaza de la Junta de Beneficencia de Guayaquil está cerrado, solamente hay la parte privada. Ahí aprendimos todos, ahí va el pueblo ecuatoriano, el IESS decide que abran sus puertas, inviertan empresas privadas, todos comienzan a construir cuidados intensivos, a endeudarse, etcétera, no dan la cara. ¿Por qué? Porque ese dinero estuvo mal invertido, personalmente recomendó a un directivo alto, y querían hacer un nuevo Teodoro Maldonado, tirar abajo a ese, pero si tienen prestadores de salud mejores que ellos o los mismos igual de ellos. Pónganse al día, administren, ellos viven del aporte mensual que nosotros ponemos, de los miles que la empresa privada paga todos los meses. El sistema de Seguridad Social debe cuadruplicar, un vuelco de 360, no pueden ir los directivos actuales a apagar los incendios y los escombros, dentro de los cuales se encuentra la organización de la Seguridad Social. Por eso es por lo que no dan cara, porque no tienen cómo resolver la situación. Tiene que acabarse. Manifiesta que, a nivel de las direcciones provinciales, el Guayas que alberga todo el litoral ecuatoriano, está falto de auditores, acaban de despedir al que más sabe de auditorías allá, a Santiago Maldonado. Necesita le den 15 médicos, 15 doctoras, par de computadoras grandes, es para repotenciar el SOAM, que es el sistema de auditoría de la Seguridad Social ecuatoriana. Tranquilamente Guayas, Los Ríos, Manabí, El Oro, Esmeraldas, puede ser tranquilamente auditados, ahora el volumen de producción auditable del Guayas es infinito. Sugiere que se sugiera, a su vez, a estos jóvenes de la Seguridad Social ecuatoriana, que repotencien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	cuántos médicos y comprar computadoras, en conclusión, que lo del Guayas se siga auditando en las instalaciones repotenciadas.
César Serrano Mendoza	<p>Buenas tardes presidente, señores asambleístas miembros de la comisión, un gusto saludarlos. Efectivamente, haciendo hincapié a las palabras del doctor Contreras, la situación catastrófica que toda la red complementaria está atravesando por falta de la continuidad en los pagos por los servicios prestados al IESS, pone en riesgo la salud de todos sus aportantes. Y si bien es un tema muy delicado, también hay que recalcar que, detrás de todos los centros médicos, existe un contingente humano que forma alrededor de 100 mil familias, que están poniendo en riesgo su derecho al trabajo, por la falta de pago. Nosotros estamos teniendo retrasos en el cumplimiento de nuestras obligaciones patronales con nuestros colaboradores, pero también estamos infringiendo en un incumplimiento de pago de todos los proveedores de insumos y medicinas que abastecen, día a día, a los pacientes que son derivados que maneja el IESS. Esta es una situación precaria que la venimos atravesando desde hace 3 años, lastimosamente la anterior directiva del IESS no tomó las medida suficientes y necesarias para poder volver a poner en curso un sistema de pago eficiente y justo para los prestadores. Tanto así que, cuando nos vendieron la idea de que la empresa Espe-Innovativa EP iba a tomar las riendas por el tema de la auditoría, nos dijeron que esto iba a agilizar el proceso, que la norma dicta está dentro de los 90 días. Esto no ha sucedido porque, desde que se inició este proceso de auditorías a través de una empresa externa, han surgido muchos inconvenientes, tanto así que, en el año 2023, únicamente a partir del mes de junio nos dieron autorización para subir los procedimientos de enero a mayo, pero no fue hasta finales de agosto que pudieron corregir estos problemas para que los prestadores externos pudieran subir su planillaje. Ya estamos a mediados de marzo y el segundo semestre de 2023 no puede subirse a la plataforma digital para que puedan ser procesados; e, incluso, los meses que han sido subidos todavía no se han auditados completamente. El porcentaje aproximado de los procedimientos que han sido auditados y pagados llega a un diez por ciento, lo que quiere decir que todavía tenemos prestadores externos a los que ni siquiera se les ha tocado sus archivos desde el mes de enero. Hay ciertos prestadores que han sido auditados desde abril, pero los meses anteriores no se les ha tocado. Nosotros mantuvimos una reunión con el presidente del Consejo Directivo, doctor Peña, en la cual expusimos ante él y su grupo de colaboradores la difícil situación que estamos pasando, porque más allá de la falta de pago se está poniendo en riesgo, no solo la salud de los afiliados sino también las plazas de trabajo que se generan. Entonces, esta es una situación que debe tener una corrección inmediata. Nosotros, incluso, sugerimos al doctor Peña que los procesos de auditoría sean regresados a cada coordinación</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>provincial, porque ahí, a pesar de haber retrasos en los procesos, nunca habíamos experimentado un retraso de casi un año sin haber sido auditados. Esta es una situación crítica que esperamos que la comisión, como es su potestad, fiscalice esto y haga un llamado de atención a las autoridades actuales del IESS, porque no es posible que se ponga en riesgo la salud de los afiliados que mes a mes aportan y también las plazas laborales que son creadas en los centros médicos independientemente del nivel de atención. La red privada, en atención ambulatoria, anualmente genera alrededor de seis millones de atenciones. La excusa de la anterior y actual administración es que carecen de los fondos, pero si bien ellos aducen esta situación, la administración anterior durante el año 2023 hizo hincapié en que hicieron recaudaciones millonarias históricas que superaba los 800 millones mensuales. Entonces, si la Ley de Seguridad Social establece que los montos que son asignados a los fondos de salud no puedan ser tocados para ningún objetivo distinto. Por eso pedimos a ustedes que tomen cartas en el asunto, porque esta situación es insostenible y estos centros médicos son patrimonios e inversiones familiares que están llegando a un tema de extinción. Y es algo que no puede suceder, porque todos tenemos derecho a trabajar, a recibir una compensación por un servicio prestado. Las últimas declaraciones del doctor Peña indican que quieren bajar la facturación que ejercen los prestadores externos, y la pregunta al Consejo Directivo por parte de los prestadores externos es: que si en la actualidad, teniendo una red privada tan grande que ayuda al sostenimiento del sistema de salud, y tienen una deficiencia de sus unidades internas, si disminuyen el número de atenciones derivadas por ellos mismos, por su falta de capacidad operativa, ¿qué va a pasar con ese 30 % de afiliados, que merecen ese trato justo de calidad y calidez, y que lo encuentran, no en las unidades internas, sino en la red privada complementaria? Ellos dicen que tienen 95 % de abastecimiento en sus hospitales, pero la realidad es otra, los pacientes tienen que salir a comprar sus medicinas, tienen que esperar meses para poder ser atendidos en una unidad externa. Una vez más, señor presidente y señores asambleístas, les pido que tomen cartas en el asunto, porque no se puede poner en riesgo la salud de los ecuatorianos y el derecho que tienen a trabajar.</p>
--	--

Sesión Nro. 034

Fecha: 13-03-2024

Enlace: <https://fb.watch/sDqppgaJ5qZ/>

Doctor Ronald Contreras

Muy buenas tardes con usted, señora presidenta, y con todos los asambleístas. Agradeciéndoles la oportunidad de expresar algunas líneas y algunas situaciones especiales en relación con los prestadores externos, que cumplimos una labor con el Seguro Social y con algunos otros sistemas de salud como el Issfa, el Isspol y MSP. Agradezco, además, al señor asambleísta





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

ingeniero Johnny Terán, a quien dirigimos una comunicación formal el día 7 de marzo del 2024, en la cual expusimos detalladamente la situación por la que estamos pasando los prestadores externos de la ciudad de Quito, en especial los prestadores de la Clínica Santa Bárbara del centro histórico de la ciudad. Seguramente, muchos de ustedes conocen o no la Clínica Santa Bárbara, quisiera manifestar diciendo que este centro médico maternal es una institución con más de 50 años de servicio de salud a la comunidad, debidamente conformada y estructurada bajo las leyes del Ecuador y certificada por todos los órganos de control respectivo, tales como el Ministerio de Salud Pública de Ecuador, Municipio de Quito, Agencia de Aseguramiento a la Calidad del Servicio de Salud, Medicina Prepagada, quienes han avalado el normal funcionamiento de nuestra institución. En este sentido, como establecimiento de salud, fuimos invitados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a prestar servicios como prestadores externos a los pacientes que son derivados por parte de Seguro Social. Y, en ese concepto, hemos dado atención de consulta externa con entrega de medicación a todos los pacientes que acuden a nuestro consultorio, atención médica ligada o relacionada a laboratorio clínico hormonal las 24 horas del día, hospitalización clínico-quirúrgica, exámenes de imagen, fisioterapia. Y, en los últimos 5 años, hemos incrementado las prestaciones médicas de hospitalización, por pedido del Seguro Social, a las áreas de terapia intensiva, neonatal, terapia intensiva de adultos, brindando una atención oportuna y de acuerdo con los requerimientos y solicitudes médicas realizadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en los últimos años. Adicional a esto, señor presidente, debe usted conocer que nuestro centro médico ha enfocado estas acciones principalmente a grupos vulnerables, como mujeres embarazadas, embarazos de alto riesgo, pacientes recién nacidos, prematuros, trillizos, cuatrillizos, pacientes graves; pacientes que nos han derivado de diferentes partes de la ciudad, de todos los hospitales del Seguro Social y de las provincias. Cumpliendo un rol con el cual nos comprometimos, y a qué nos comprometimos: primero, con un compromiso médico, como médicos que somos; y, segundo, con un contrato de prestación de servicios que es realizado por el IEES, y en él se expresa claramente cuáles son nuestros deberes y nuestras obligaciones. Nuestro deber es atender a todos los pacientes que llegan del Seguro Social a través del sistema de derivaciones, del que ellos tienen control, nosotros no nos auto derivamos ningún tipo de pacientes, y cumplimos el rol de dar en lo posible la mejor atención a todos los pacientes que lo requieren. Quisiera ejemplificar un poco, para que puedan entender la magnitud de todo esto: el Hospital Carlos Andrade Marín es un hospital de primer nivel, donde existen excelentes profesionales, pero las camas de terapia intensiva neonatal son insuficientes. Ellos tienen 12 unidades para atender a este tipo de pacientes prematuros y nosotros tenemos una unidad, de similar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

fortaleza, con 12 o 14 unidades; atendemos a niños con 500 o 600 gramos de peso, todo lo que las demás clínicas de la ciudad no pueden recibir o no están en condiciones. Por lo tanto, somos una clínica que tiene alguna especialidad importante en este grupo vulnerable; y así como podemos hablar de materno infantil, podemos hablar de cirugías, traumatología, y tratamos de aliviar las situaciones y de cumplir con los pedidos. Dentro de este proceso de derivación, una vez que está derivado, existe un documento que se llama código de validación, donde uno recepta ese código y es parte de la documentación que uno presenta al Seguro Social para que éste, luego de un proceso de auditoría médica, nos diga qué corresponde, qué se paga y qué no se paga. Hemos tratado de cumplir de la manera más adecuada, y nosotros podemos decir que, con una certificación emitida en agosto de 2023, el porcentaje de objeción a todos nuestros manejos de pacientes hospitalizados o no hospitalizados, de urgencias o terapia intensiva, no alcanza, o más bien llega solo al 0.18 %. Esto es importantísimo, porque si tenemos un porcentaje de observación que es mínimo, significa que estamos tratando de hacer un buen papel. En estas condiciones, el Seguro Social, a través de una normativa planea auditar a los prestadores y los categoriza: cuando a usted lo auditan, si tiene un porcentaje de menos del 6 %, hay la norma 046 que dice claramente que, si se tiene menos que ese porcentaje, usted entra a categoría uno; y, dependiendo del porcentaje, puede ir hasta a una categoría seis, que lo que dice es que el prestador está haciendo mal las cosas y puede ser causa de la suspensión del contrato. Históricamente, el proceso de auditoría era el siguiente: uno ingresaba los documentos hasta 15 días después del mes de atención, eso era registrado, validada la documentación, y se iba a un proceso de valoración médica, que por norma y contrato tienen 45 días; después de eso, usted acepta o reclama esa valoración médica y, en base a eso, le pagan. En el año pasado, en el mes de mayo, fuimos invitados por el Seguro Social y nos propusieron que, para mejorar la auditoría médica, se iba a contratar una empresa llamada Espe-Innovativa EP, que iba a cubrir todos los pacientes ingresados en el año 2023 en adelante; y, otra empresa Escotel, que era encargada a cubrir a los pacientes del 2019 al 2021. Esto se suponía que iba ser más dinámico y práctico y, eventualmente, eso iba a generar mejores condiciones para los prestadores. Nosotros habíamos entregado desde enero a mayo del 2023 la documentación al Seguro Social, nos devolvieron y la volvimos entregar a la empresa Espe-Innovativa EP, y resulta que logramos ingresar varios documentos, y desde junio del año pasado hasta este año no ha sido auditado ningún documento. Hemos atendido cientos de pacientes y la deuda que el Seguro Social tiene con todo esto, solo con nuestra empresa, es alrededor de tres millones de dólares. Estamos endeudados, nuestra clínica está hipotecada a los bancos, estamos empezando a quedar impagos con los profesionales que trabajan con nosotros, debemos a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>prestadores, no tenemos plata para comprar gases medicinales, no podemos comprar medicinas, estamos en una situación crítica. El servirle y ayudarle al Seguro Social nos ha llevado a esta situación, y quizá no es culpa de las autoridades, sino de un proceso que está entorpecido. Un país que no tiene salud es un país que se muere.</p>
César Serrano Mendoza	<p>Buenas tardes, presidente. Señores asambleístas miembros de la comisión, un gusto saludarlos. Efectivamente, habiendo hincapié a las palabras del doctor Contreras, la situación catastrófica que toda la red complementaria está atravesando por falta de la continuidad en los pagos por los servicios prestados al IESS pone en riesgo la salud de todos sus aportantes; y, si bien es un tema muy delicado, también hay que recalcar que, detrás de todos los centros médicos, existe un contingente humano que forma alrededor de cien mil familias que están poniendo en riesgo su derecho al trabajo. Por la falta de pago nosotros estamos teniendo retrasos en el cumplimiento de nuestras obligaciones patronales con nuestros colaboradores, pero también estamos infringiendo en un incumplimiento de pago de todos proveedores de insumos y medicinas que abastecen día a día a los pacientes que son derivados que maneja el IESS. Esta es una situación precaria que la venimos atravesando desde hace tres años. Lastimosamente, la anterior directiva del IESS no tomó las medidas suficientes y necesarias para poder volver a poner en curso un sistema de pago eficiente y justo para los prestadores, tanto así que, cuando nos vendieron la idea de que la empresa Espe-Innovativa EP iba a tomar las riendas, por el tema de la auditoría, nos dijeron que esto iba a agilizar el proceso, que la norma dicta dentro de los 90 días. Esto no ha sucedido, porque desde que se inició este proceso de auditorías, a través de una empresa externa, han surgido muchos inconvenientes, tanto así que, en el año 2023, únicamente a partir del mes de junio nos dieron autorización para subir los procedimientos de enero a mayo; pero no fue hasta finales de agosto que pudieron corregir estos problemas, para que los prestadores externos pudieran subir su planillaje. Ya estamos a mediados de marzo y el segundo semestre de 2023 no puede subirse a la plataforma digital para que puedan ser procesados; e incluso los meses que han sido subidos, todavía no se han auditados completamente. El porcentaje aproximado de los procedimientos que han sido auditados y pagados llega a un 10 %, lo que quiere decir que todavía tenemos prestadores externos a los que ni siquiera se les ha tocado sus archivos desde el mes de enero. Hay ciertos prestadores que han sido auditados del mes de abril, pero los meses anteriores no se les ha tocado. Nosotros mantuvimos una reunión con el presidente del Consejo Directivo, doctor Peña, en la cual expusimos, ante él y su grupo de colaboradores, la difícil situación que estamos pasando, porque más allá de la falta de pago, están poniendo en riesgo no solo la salud de los afiliados sino también las plazas de trabajo que se generan. Entonces, esta es una situación que debe tener una corrección inmediata.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>Nosotros incluso sugerimos al doctor Peña que los procesos de auditoría sean regresados a cada coordinación provincial, porque ahí, a pesar de haber retrasos en los procesos, nunca habíamos experimentado un retraso de casi un año sin haber sido auditados. Esta es una situación crítica que esperamos que la comisión, como es su potestad, fiscalice esto y haga un llamado de atención a las autoridades actuales del IESS, porque no es posible que se ponga en riesgo la salud de los afiliados, que mes a mes aportan, y también las plazas laborales que son creadas en los centros médicos, independientemente del nivel de atención. La red privada, en atención ambulatoria, anualmente genera alrededor de seis millones de atenciones. La excusa de la anterior y actual administración es que carecen de los fondos, pero si bien ellos aducen esta situación, la administración anterior, durante el año 2023, hizo hincapié en que hicieron recaudaciones millonarias históricas que superaba los 800 millones mensuales. Entonces, si la Ley de Seguridad Social establece que los montos que son asignados a los fondos de salud no puedan ser tocados para ningún objetivo distinto. Por eso pedimos, a ustedes, que tomen cartas en el asunto, porque esta situación es insostenible y estos centros médicos son patrimonios e inversiones familiares que están llegando a un tema de extinción, y es algo que no puede suceder, porque todos tenemos derecho a trabajar, a recibir una compensación por un servicio prestado. Las últimas declaraciones del doctor Peña indican que quieren bajar la facturación que ejercen los prestadores externos. Y la pregunta al Consejo Directivo, por parte de los prestadores externos es que, si en la actualidad, teniendo un red privada tan grande que ayuda al sostenimiento del sistema de salud, y aun así tienen deficiencias en sus unidades internas, si disminuyen el número de atenciones derivadas por ellos mismos, por su falta de capacidad operativa, ¿qué va a pasar con ese 30 % de afiliados que merecen ese trato justo, de calidad y calidez, y que lo encuentran, no en las unidades internas sino en la red privada complementaria? Ellos dicen que tienen 95 % de abastecimiento en sus hospitales, pero la realidad es otra, los pacientes tienen que salir a comprar sus medicinas, tienen que esperar meses para poder ser atendidos en una unidad externa. Una vez más, señor presidente y señores asambleístas, les pido que tomen cartas en el asunto, porque no se puede poner en riesgo la salud de los ecuatorianos y el derecho que tienen a trabajar.</p>
Doctor Ronald Contreras	<p>Bueno, yo no quisiera aburrirles, pero quiero decirles que, por cosas de la vida, he tenido la oportunidad de visitar otros seguros médicos, otros seguros sociales, para ponerle el mismo nombre, en diferentes países. El Seguro Social que tenemos es una maravilla, tiene préstamos quirografarios, es solidario, se atiende pacientes del Seguro Social Campesino, la afiliación de dos, tres dólares por familia, se atiende a niños, no hay un copago absolutamente en nada, se atiende medicina de forma internacional. Hay pacientes que requieren atención y se van a Colombia o a Chile, donde tienen otras experiencias, ¿no es</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>cierto? Y se resuelve el problema. Al Seguro Social hay que fortalecerlo totalmente y me parece a mí, si usted me permite doctora, el problema es estructural en la distribución de los seguros, hay 7 seguros, hay seguros más gorditos, o sea me refiero al seguro de cesantía, seguro de salud, medio debilitados; pero el Seguro Social tiene 7 seguros en total, 5 seguros adicionales, como el seguro de accidentes del trabajo. Ese tipo de seguros están. Entonces, la distribución del dinero está mal hecha, si usted tiene el 26,6 % que es la masa salarial que usted aporta, si usted distribuye de diferentes formas, si pasa el uno por ciento, un punto más a salud, eso va a repercutir en esto. Fijese, no recuerdo el nombre de un director del Seguro Social que el año 2016 hizo un cambio significativo, del aporte que tenía 5,6 % el seguro lo pasó al 9 %, restando o quitando parte de los otros seguros, y eso determinó que el Seguro Social tuviera, desde el 2016 hasta el 2021, al 2020, aproximadamente, el 9,6 % de las aportaciones, eso permitió construir el hospital del Seguro Social en el sur; me parece que también construyeron o hicieron el Seguro Social de Carcelén. A mí me parecen buenas obras. No entiendo el mecanismo cómo lo hicieron, pero me parece muy buenas obras y pagaban a los prestadores de alguna manera. Potenciar... pero la cantidad de consulta, la medicina es dinámica. Antes, una paciente que tenía cuatrillizos y nacían niños de 500 gramos de peso, se morían todos, absolutamente todos. Ahora, en nuestra clínica, en nuestro hospital recibimos pacientes de esas características, con 500 gramos de peso; vino la televisión, TC Televisión hizo entrevistas, y sobreviven, salen vivos. Esa es la diferencia. Los costos de salud van incrementándose de forma significativa. Si ustedes tienen la oportunidad o la potestad de hablar con la gente, hay gente buena. Yo quería terminar con esto, los directivos del Seguro Social también están dolidos, también me parece que hay un tema administrativo problemático que les ata las manos y les ata las piernas, y no pueden crecer de forma adecuada. Pero también tratan de ayudar y se les ve en su cara, en sus ojos, su deseo, pero están limitados, hay mucha delimitante. Y me parece que lo de Espe-Innovativa hay un problema de contrato, básicamente. Yo les agradezco, doctora. Y, créanme, que le agradezco y le pido mil disculpas, por Dios, y mis disculpas que me siento avergonzado y les pido perdón. Muchas gracias.</p>
--	--

Sesión Nro. 035

Fecha: 20-03-2024

Enlace: <https://fb.watch/sDqqOFTYkY/>

Eduardo Peña,
presidente del
Consejo Directivo
del IESS

Vamos a utilizar estos 30 minutos de manera muy eficiente. La primera parte, es presentar dónde estamos; la segunda parte, les vamos a presentar qué hemos hecho, donde parte de las preguntas que nos han enviado serán contestadas; y, la tercera parte, será la contestación en sí de las preguntas que no hayan sido contestadas durante la presentación. La primera parte es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

dónde estamos y para dónde vamos. Voy a usar una situación quizá un poco cómica, pero que refleja lo que ha pasado con la demografía de la tierra en general aplicada un poco a lo que nos pasa en el Ecuador. Esta es una diapositiva que se explica por sí sola y que refleja un poco lo que ha pasado con la natalidad en el mundo: si bien somos más de ocho mil millones hoy, la realidad es que cada vez tenemos menos hijos. Cuando ven este chat, es un poco gracioso, en donde dice mi bisabuela tuvo 12 hijos, mi abuela tuvo apenas 9, mi mamá tuvo 7, yo tuve 2 y mi hijo tiene un gato y ese gato encima está castrado. Lo que está pasando, ya en números reales en el Ecuador, en lo demográfico es lo siguiente: en 1960 los hogares ecuatorianos tenían 6,72 hijos vivos en promedio, ¿y por qué le ponemos hijos vivos? Porque cuando los niños no llegan a término eso no se contabiliza como un hijo vivo, un hijo vivo es que nació; para 1990 ya habíamos caído a 3,74 hijos vivos; y, en el 2020, andamos por 2,05 hijos vivos. ¿Por qué es interesante revisar estos números? Porque los hijos vivos son los futuros afiliados a la Seguridad Social y, entonces, si nosotros vamos decreciendo en el número de hijos, obviamente, nuestros potenciales afiliados van a ser menos cada vez, y este es un problema actuarial importante. Me voy a permitir usar la palabra actuarial en repetidas oportunidades en la presentación, porque actuarial significa el cálculo que tenemos que hacer hoy para que las finanzas en 3, 10 o en 50 años tengan un impacto y, ojalá, sea positivo, entonces actuarial se refiere a eso. En la parte de abajo ustedes verán la longevidad, esto también tiene una incidencia muy importante en la Seguridad Social en todo el mundo, no solo en la ecuatoriana, porque, señores, el problema de la Seguridad Social no se limita al Ecuador, es un problema para todos los países del mundo que tienen Seguridad Social. Y aquí, si ustedes ven en 1960, que es el primer año que tomamos como referencia, el promedio de vida para un hombre era 56 años, es decir, usted se jubilaba a los 55 y posiblemente vivía un año más en promedio; perdón, para las mujeres era 56 para los hombres 53. Entonces, usted posiblemente se moría antes de jubilarse a los 55. Ya para 1990 las mujeres habían subido su promedio de vida a 72 años y los hombres a 67. Pero ¿qué pasó hasta 2020? Hoy las mujeres van a vivir promedio, 80 años, y los hombres, promedio 74; de hecho, para el 2022 estamos más arriba todavía, ya las mujeres deben andar por 83 años y los hombres por 81. Entonces, ¿por qué es interesante analizar estos dos datos? Porque ambos tienen un impacto importantísimo en la Seguridad Social, y les doy dos ejemplos. Más allá de que es lógico pensar que si vamos a tener menos potenciales afiliados, vamos a tener un número interesante de jubilados, que lo vamos a revisar más adelante. Lo otro, cuando usted se jubila a los 65 años y la esperanza de vida era 70, nosotros, la Seguridad Social, le pagamos 5 años de jubilación, luego lo cual usted en promedio se muere. Hoy, si va a vivir hasta los 81 años y se jubiló a los 65, nosotros tenemos que pagarle 16 años de jubilación. Y eso, hace 96 años que se formó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

el Seguro Social, no estaba calculado que la gente aumente su posibilidad de vida tanto como la tiene ahora. Implicaciones: además de que los pacientes, los jubilados, tienen en muchos casos ciertos problemas crónicos, como hipertensión arterial, diabetes tipo 2 e hiperglucemia, 3 causas que requieren medicación de por vida. Entonces, no solamente que viven más, sino que tengo que darles medicación de por vida durante más tiempo; y ese número, encima, se va moviendo para arriba. Y ahí sí, esta cuña es a la Seguridad Social y al sistema de salud ecuatoriano, porque la gente vive más porque el sistema de salud ha sido fortalecido en los últimos 100 años, no en el Ecuador, en el mundo. ¿Qué pasa con los jubilados? Hoy tenemos más de 520 mil jubilados a quienes les pagamos 390 millones de dólares mensuales. Ayer pagamos, todos los días 19 nosotros acreditamos 390 millones. El problema es que cada año se jubilan alrededor de 40 mil personas más; es decir, los 390 del mes pasado, serán 410, posiblemente, en el mes de junio de este año. Entonces, anualmente, además, nosotros hacemos un ajuste al incremento de las pensiones. Hasta ahí no habría problemas, el problema que tenemos es que los ecuatorianos somos sumamente generosos y, en el camino de estos 96 años, le hemos metido algunos beneficios a la Seguridad Social, sobre todo a la jubilación, que no estuvieron justificados actuarialmente, ejemplo: nosotros a los jubilados les pagamos 14 pensiones al año, cuando están jubilados, pero solo les cobramos 12 aportaciones; esas 2 pensiones que pagamos extra nunca estuvieron justificadas actuarialmente; ergo, nos van afectando el fondo de jubilación. Segundo, en algún momento el presidente Correa decidió que los hijos menores, de entre 3 y 18 años, que no tenían aporte adicional a la Seguridad Social, reciban atención médica por parte de las instituciones del Seguro Social; eso también, actuarialmente nunca estuvo justificado, porque si usted pretende meterle más usuarios a un sistema, obviamente tiene que cobrarles más. Si ustedes alguno de ustedes tiene un seguro privado, el seguro privado dice usted cuesta tanto, su esposa cuesta tanto y por cada hijo le cuesta tanto y tanto. Entonces, como no se hizo eso, les voy a trasladar a números el impacto: nosotros hoy tenemos 3.200.000 aportantes, cada matrimonio aportante tiene 2 hijos en promedio, no los 3.200.000 obviamente, no todos están casados. Pero, al sistema que estaba diseñado para 3.200.000, le metimos 5.000.000 de participantes más. Es decir, llegamos a 8.000.000, y como el sistema no soportaba, porque no estaba diseñado para eso, empezamos a llamar a los prestadores externos, muchos de los cuales están hoy aquí y nos acompañan. ¿Qué pasó con la llamada a los prestadores externos? Inicialmente, bienvenidos, porque necesitábamos esa ayuda. Este tema creció, creció y creció, y llegó un momento en que se salió de las manos, porque resulta que no solamente los prestadores nos aliviaron el problema, sino que empezaron a sacarnos los pacientes de los centros y subcentros del Seguro Social. En números, lo que pasó fue que nosotros en el 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

ofrecimos 15.300.000 prestaciones en todos los centros, 82 % estaban en el sistema de Seguridad Social, 18 % eran prestadores, 2017; en 2023 subimos a 300.000 prestaciones, dimos 15.600.000 prestaciones, la diferencia es que el 40 % estaba en prestadores externos y el 60 % estaba en la capacidad de la Seguridad Social, con la misma infraestructura. Es decir, nosotros no es que tenemos menos hospitales o menos centros o menos subcentros; todo lo contrario, tenemos más médicos, tenemos más enfermeras, tenemos más administrativos, y atendemos menos prestaciones. Lo que estamos haciendo es traer de vuelta los pacientes al sistema de Seguridad Social. Además de los beneficios, tenemos diseñadas, desde hace 96 años, jubilaciones especiales, aquellos empleados que trabajaban en la zafra o en las compañías que producen cemento, que tenían riesgos ocupacionales más altos, tenían jubilaciones con apenas 20 años de aportación. Eso hoy ya no existe, tenemos que cambiarlo, pero eso no nos corresponde a nosotros como Consejo Directivo, lo tiene que hacer la Asamblea Nacional, ya mandaremos una propuesta. Además, el sistema para calcular el monto de la jubilación se basa en los 5 mejores años de aportación y eso también crea, en la viveza criolla de los ecuatorianos, unas distorsiones, porque muchos empleados cuando se van a jubilar le dicen al patrono, no le dicen, "oiga, me voy a jubilar, súbame el sueldo", le dicen "oiga jefe, súbame la aportación para coger más". Ese coger más, con subida artificial de 5 años, que ha sido muy común en el Ecuador, no estaba actuarialmente justificado; ergo, tenemos que mover ese dato y hacerlo, será 5, será 6... es un tema que tendrá que decidir la Asamblea Nacional, cuánto lo aumentamos. No podemos dejarlo así, tenemos que moverlo. Y, por último, tenemos unas afectaciones atípicas. Si usted cumple 60 años y decide afiliarse, y luego se jubila a los 70 años; en esos 10 años usted ha aportado 120 aportaciones, pero la pensión que recibe si aportó sobre una base de 3.000 dólares, va a ser 1.000 y pico de dólares; eso tampoco estaba justificado actuarialmente. Eso, tenemos que corregirlo, no podemos hacerlo nosotros, tendrán una propuesta en 4 o 5 meses para que lo haga la Asamblea. Esta es la realidad donde estamos parados hoy, tenemos en contra la demografía, tenemos en contra estas deformaciones que le hemos metido a la Seguridad Social en el tiempo, y con eso en mano y sin tener todavía una reforma, que seguramente vamos a tener que enviarles a la Asamblea Nacional en los próximos meses. Porque entiendo que ustedes aprobaron la semana pasada una ley que afecta, yo diría de manera cosmética, al gobierno de la Seguridad Social, transformando el Consejo Directivo de 3 a 5 miembros, lo cuales aumentará los costos obviamente, pero no resuelve el problema de fondo, que es la estructura financiera de la Seguridad Social, en donde tenemos que hacer cambios, seguramente. Pero ustedes me dirán: sí, tenemos pensiones, la pensión mínima es de 230 dólares, es muy baja; la gente que se jubiló antes del año 2000 o que se jubiló inmediatamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

después del año 2000, se le licuaron sus aportaciones cuando dolarizamos a 25 mil, esos ganan 230, hay que subirla. Si, debemos subirla, pero debemos financiarla y, para financiarla, tenemos que irnos al otro lado, que es a cuántos cobramos. ¿Qué es lo que hemos hecho nosotros en estos últimos meses? Yo tengo 3 meses y pico en este cargo, y lo que dijimos es: bueno, tenemos estos problemas que no podemos resolver, tenemos que hacer un plan para llevar a la Asamblea, ya lo traeremos más adelante; pero sí podemos hacer cosas para aumentar la base de aportantes. ¿Cómo aumentamos la base importante? Estamos incrementando los ingresos, vamos a controlar los egresos ¿Cómo incrementamos los ingresos? Tenemos que afiliar más personas, entonces, ¿cómo vamos a afiliar más personas? Controlar los egresos para garantizar la sostenibilidad, y aquí viene parte de la problemática de esta mesa que es de los prestadores externos. Y ser más eficientes en la gestión. Tres acciones que las vamos a pasar a vuelo de pájaro. ¿Cómo incrementamos los ingresos? Esto ya estaba incubándose en la Seguridad Social, la afiliación joven, que es afiliar personas entre 15 y 24 años. Señores, hoy en día hay ciertas actividades que realizan jóvenes como youtuberos, influencer, etcétera, que muy temprano en su vida llegan a tener ingresos importantes, porque hacen actividades que no existían en el siglo pasado. Queremos capturarlos, queremos afiliarlos, no es capturar la palabra, quisiéramos que sean afiliados, y hemos fabricado esta afiliación joven. Usted va a pagar, ese joven va a pagarme 52 dólares, va a tener prestaciones y beneficios como salud, riesgo del trabajo, jubilación, seguro de muerte, auxilio funeral y préstamo hipotecario; el gancho aquí se llama préstamo hipotecario ¿Por qué? Las personas jóvenes hoy pueden tener acceso a un crédito hipotecario, hoy hasta 25 años, vamos a aumentar el plazo hasta 30 años. Usted va a poder tener próximamente un crédito hipotecario a 30 años; si es su primera casa y si es su única casa, le vamos a dar el 6 % de interés fijo 30 años. Si usted se compra una casa de 50 mil dólares a 30 años plazo, al 6 por ciento, la cuota mensual que va a pagar es de alrededor de 270 dólares, que es igual o menor que un alquiler de una propiedad similar. Entonces, estos jóvenes podrán de alguna manera, una vez que tengan creo que es 20 aportaciones o algo así, acceder a un crédito hipotecario... 36 aportaciones. Luego de la aportación número 36 tiene chance a hacer un crédito hipotecario. Hoy los jóvenes, no solamente tienen gastos, sino que viven con sus padres y no quieren irse en la casa; pero es muy común que como tienen cama, dama y chocolate, no se van. Aquí está la manera de que se vayan. Oblíguelo, afílielo a los 16 años, de manera que a los 19 pueda hacer el hipotecario y cuando ya tenga su casa, entonces se va a vivir a su casa. ¿Qué ha pasado? No hemos lanzado todavía y ya tenemos 533 afiliados; es decir, el programa parecería ser un éxito, porque sin haberlo lanzado formalmente ya tenemos afiliados adentro. Arrancó el 5 de marzo, vamos a hacer un lanzamiento a finales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de marzo, tenemos planeado ir a una universidad en Guayaquil y una en Quito para hacer un lanzamiento formal, ahí esperamos incrementar el número de aportantes. No solo eso, sino que además nosotros tenemos unos que se llaman promotores. Promotores teníamos, yo calculaba que... hemos aumentado el número de promotores que ha subido de manera importante, nosotros teníamos algo así como 45, hoy queremos llegar a 80 y posiblemente algunos más. En enero teníamos 38, el año pasado; en el 2024, ahora en marzo ya tenemos 66. ¿Qué ha pasado con las afiliaciones cuando subimos el número de promotores? Evidentemente, empiezan a subir. Si ustedes ven: en enero del año 2023 afiliamos a 5.460 personas; en enero de 2024 empezamos el plan, el reclutamiento empezó en enero, apenas crecimos 1 %, pero ya en febrero crecimos 30 % y en marzo crecimos 49 %, ahorita que estamos 20, es decir, hasta el 30, posiblemente el incremento sea un poco mejor. Pero ¿por qué les traigo estos números? Porque, señores, la base tiene que crecer. Nosotros hoy, con nuestros 520 mil jubilados y 3.200.000 aportantes, la ratio es 5 a 1, esa ratio tenemos que llevarlo a 8 a 1, y la manera de llevarlo es afiliando. Entonces, no solamente afiliando nuevos afiliados, sino controlando que no haya subafiliación; o sea, hay dos problemas en las afiliaciones. Evasión en la afiliación, es decir, tengo 20 empleados afilio 5, no afilio 15; que vamos a perseguir, hoy que están los medios aquí, sepan, señores, que hoy nuestros inspectores tienen que hacer 2 visitas diarias, antes hacían una, hemos duplicado el número de visitas. Segundo, estamos pensando en subir el número de inspectores, porque no podemos sostener el sistema de jubilación cuando o no afilias... algunos comercios informales que han decidido no afiliarse, es ilegal, tienen que afiliarse, punto. O los afilias por cantidades diferentes a lo que ganan, es decir, contador que gana 1.800 dólares lo afilio con el básico. Eso también es ilegal y lo estamos persiguiendo. Entonces, vamos a mejorar los ingresos. De hecho, obligaciones generadas y recaudadas a la fecha en este corto periodo, 1.840.000 dólares. Es decir, ahí está la plata y ahí no me digan, porque eso es corrupción, señores, el no afiliarse o el afiliarse con subvalor es corrupción, y no lo vamos a permitir y lo vamos a perseguir. Y a los inspectores les hacemos rendir cuentas todos los viernes; cada inspector debe tener 10 visitas efectuadas cada viernes con reporte; el KPI es importantísimo, lo que no se envía no existe. Incremento de ingresos a través de cobro de deuda, que es la otra parte donde también hemos hecho algunas cositas, tenemos por cobrar 2.400 millones de dólares, 400 mil empleadores en mora; tenemos una Resolución que se llama 6-58, ya fue implementada. Tuvo problemas, la observó la Superintendencia, la corregimos, la reenviamos y estamos por recibirla de vuelta, en esteroides, como digo yo. Esta resolución va a permitir que, de esos 400 mil empleadores, muchos, no sé cuántos, se pongan al día y podamos recaudar, de esos 2.400 millones, esperaríamos en el primer año recaudar entre 200 y 300 millones. Entonces, si podemos darles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

facilidades de pago, 7 años plazo, en donde los intereses se los aplanamos, porque no podemos cobrar interés sobre interés, y el capital se lo financiamos o nosotros o cualquier otra institución, vamos a recaudar mejor el billete. Medicamentos, otro de los grandes problemas de la compra y recompra a través de intermediarios, etcétera, en donde nos encarece el insumo medicamento. ¿Qué hemos hecho? Vamos a irnos a compra internacional. Esto no funciona, yo debo confesar que me sorprende la velocidad, la lenta velocidad a la que podemos progresar en las compras internacionales de medicina, me da pena aceptarlo, no tenemos opción, es burocracia internacional, pero es más limpia que comprar local. Entonces, como lo que queremos es no corrupción, no tenemos opción más que calarnos los tiempos y esperarnos los 4 o 5 meses que nos va a requerir caminar con Naciones Unidas. UNOPS es Operaciones de Naciones Unidas y OPS es Organización Panamericana de la Salud, con ellos estamos coordinando compras internacionales de medicamentos, no solamente de difícil acceso, medicamentos de especialidad, como por ejemplo inmunosupresores para trasplantados, como por ejemplo quimioterapia para cáncer, sino también esos 100 medicamentos de alta rotación. ¿Qué pensamos hacer? Comprar toneladas de manera internacional, junto con otros países, compra internacional Ecuador, Colombia, México y Perú. ¿Cuántas toneladas necesita? Yo necesito, por ejemplo, 500 toneladas de ampicilina. Mejor calidad, mejor precio, hechas cápsulas de 500 miligramos, ¿cuánto cuesta la cápsula? Costará pues un centavo. ¿Cómo me entregas? De acuerdo con mi requerimiento, nosotros en el IESS tenemos lo que necesitamos para nutrir a toda nuestra infraestructura a lo largo del año, con picos ya determinados; y los proveedores nos entregan conforme nosotros hacemos los requerimientos. O sea, nosotros hacemos nuestro requerimiento previo y ellos van entregando progresivamente. ¿Qué vamos a evitar con esto? El desabastecimiento de medicamentos esenciales, sobre todo de mayor rotación. Acuérdense, consulta primaria es el 70 % de la consulta. Vamos a optimizar los recursos en procesos de abastecimiento y vamos a garantizar que los hospitales estén sobre el 80 %; hospitales y centros tengan más del 80 % de abastecimiento. El tamaño de reducción. ¿Por qué? Entiendo que en la ley cosmética que aprobaron pretenden traernos a nosotros a ser sujetos de control político. Yo les voy a contar, esto no es un tema personal, yo estoy coyunturalmente aquí por 18 meses, pero no es correcto que ustedes, a un técnico; o sea, nosotros realmente lo que tenemos que hacer es esto, lo que ustedes están viendo. Y nosotros no sucumbimos a las peticiones de ciertos asambleístas que, en el pasado, pretendían tener acceso a hospitales o a cargos dentro de la Seguridad Social, porque nos engordan innecesariamente. Las decisiones que nosotros tomamos deben ser estrictamente técnicas, y el hecho de que la Asamblea pretenda, no nombrar, porque el nombramiento es irrelevante, pero sí poder llamar a juicio político a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

autoridades del Consejo Directivo, yo creo que es inapropiado. De hecho, vamos a presentar una demanda de inconstitucionalidad, porque entiendo yo que el artículo 131 de la Constitución es taxativamente claro en este sentido y blinda al consejo del juicio político. No es nada personal realmente yo pienso que la estructura va a ser más eficiente, primero, con 3 delegados que con 5 y, segundo, sin presiones políticas. Dicho esto, hasta el 31 de diciembre, yo apenas tenía 10 días ahí, terminamos 580 contratos ocasionales, esos 580 contratos significaron para este año un ahorro de 12 millones de dólares. En ese sentido, vamos a tratar de sacar contratos ocasionales; y aquí les voy a contar una anécdota, al menos es interesante y creo que es necesario que ustedes sepan, que cuando sacamos contratos ocasionales nos hemos encontrado con ciertas desviaciones producto de ciertos prestadores inescrupulosos que han abusado de la estructura de la Seguridad Social. Y ¿en qué sentido han abusado? En el Hospital Carlos Andrade Marín, muchos de estos contratos estaban ahí, tuvimos que cambiar al administrador, el hospital tiene 3.900 empleados, son demasiados para el tamaño del hospital, la reducción importante ahí era creo que 170 personas. La Dirección General decidió cambiar al administrador, cuando presentamos al nuevo administrador en el hospital, muchos médicos se quejaban de que habíamos sacado unos oculistas, unos oftalmólogos de especialidad; y, entonces, la reflexión nuestra fue: nosotros podemos revisar los contratos ocasionales de los oftalmólogos, pero ustedes tienen que denunciar a aquellos médicos sinvergüenzas que marcan tarjeta y se cruzan la calle, al prestador del frente, con el mismo mandil del IESS, a dar consulta en horario en el cual nosotros estamos pagándole; y ellos, además, están facturándole a un prestador inescrupuloso que lo contrata para que se vaya al frente a dar consulta, ¿Qué pasó con este gerente? A los 5 días renunció, porque dijo que habían ocurrido hechos oscuros, algo así puso en la renuncia. Les cuento esta anécdota, porque lo que pasa es un poco con lo que estamos luchando en este momento, tratar de erradicar la corrupción de los hospitales, créanme, es bastante complicado, los cuadros son escasos, es difícil encontrar personas que estén dispuestas, los sueldos en la Seguridad Social no son los mejores sueldos Al fin del día, esto hace que tengamos unas limitaciones importantes en conseguir nuevos cuadros. Hay rotación, sí, estamos tratando de conseguir a las mejores personas. Reestructura administrativa y hacer funcionar las unidades médicas, estamos incrementando la operatividad interna, hemos modificado la estructura del seguro general de salud y de las unidades médicas, hemos optimizado el personal. Hoy medimos la gestión a través de KPI, es decir, como les decía antes, si no lo medimos no podemos controlarlo. Hoy estamos midiendo casi todo. Prestadores externos. A aquí viene una parte que es súper interesante, voy a tratar de ser lo más claro posible, en el pasado había una costumbre terrible, que los prestadores tenían que pagar para que les paguen, había una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

comisión que era entre el 3 y el 7 %. Esa era la denuncia que tenían, es decir, que le pedían plata para poderle generar los pagos. ¿Qué es lo que hemos hecho? Nosotros fabricamos un sistema, un modelo matemático de pago, en el cual metemos a todos los prestadores que están auditados; entonces, viene el lote auditado, entra al modelo, y el modelo lo que hace es repartir el billete que se le mete. Serán 30 millones de dólares a repartir para todos; es decir, a todos les vamos a pagar algo. Ahora, si hay diferencias, porque nosotros le hemos puesto ciertas restricciones al modelo matemático. Como les he comentado, el año 2023, los prestadores externos en el año 2022 facturaron 600 millones de dólares, en el 2023 nos facturaron 900 millones de dólares, en 2024 el presupuesto que tenemos para pago es de 500 millones, tenemos que disminuir el consumo y bajarlo de 900 a 500. Entonces, promediamos los últimos meses y le dimos un factor de pago: si eres nivel 3 te vamos a pagar 1,1 en promedio; si eres prestador nivel 1, es decir consulta externa, te vamos a pagar 0,9 el promedio; si te hemos pagado muy recientemente, te vamos a dar 0,9; y, si te hemos pagado muy lejos, te vamos a dar 1,1. De manera que en el tiempo los pagos empaten, es decir, todos los prestadores reciban algo de dinero, algo que va a sumar 500 millones de dólares en todo el año. De esa manera, vamos a garantizar un pago equitativo e imparcial, ya no hay alguien atrás de la tecla. Lo que pasó fue que ahora empezaron a atacar al armado de lote y estamos atrás de los auditores. Aquí está el gerente de Espe-Innovativa, que podrá explicar sus dificultades, porque una vez que nosotros controlamos el pago para que sea equitativo e imparcial, el armado de lote puede ser comprometido; y esperamos tomar medidas para que allá tampoco haya irregularidades. Entonces, señores prestadores, todos van a ser pagados, de hecho, están siendo pagados desde el mes de febrero. Y las cantidades que vamos a pagar están acordes a los presupuestos que tenemos destinados para el pago de prestadores externos. Siendo que necesitamos ser más eficientes, quiero comentarles que vamos a tener un nuevo contact center que estará disponible en 3 meses y medio, máximo julio 15, el negocio lo hemos cerrado con CNT interinstitucional y con Google, ¿Cuál es la ventaja de tener un contact center digital? Va a convivir con el contact center físico durante un año, pero progresivamente saldremos los operadores humanos para usar operadores artificiales, que además operan 24 horas; es decir, no importa que sea domingo 3 de la mañana, usted llama y le va a contestar un robot, y lo va a agendar. La ventaja aquí es que Google puede tener en la nube todos los afiliados, junto con sus parejas y sus hijos, registrados y, además, todos los médicos que prestan servicios a la Seguridad Social, y lo que hace el robot es agendarle una cita en horario de trabajo a cada médico. De manera que vamos a limitar la prestación externa, es decir, cuando se sature la capacidad de la Seguridad Social, empezamos a generar externamente; mientras no se sature, todo estará dentro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

nuestras capacidades. ¿Qué va a pasar con esto? En 3 meses vamos a disminuir los tiempos de espera, 3 meses se demora este sistema en poder absorber la información de nuestros servidores, que sacan comandados por uno que se llama el AS-400, que es un poco obsoleto, pero que le vamos a poner un manto en nubes sobre él, para ser mucho más eficientes. Va a garantizar disminuir los tiempos de espera, la inteligencia artificial va a conversar con usted mucho más amablemente, nunca se pone bravo, nunca pierde la paciencia. Va a mejorar el proceso en toma de citas, agendar y reagendar. Si, cuando usted llega no solamente agenda su cita y va a ver a su doctor; además el robot, si ya tiene su número registrado, le va a mandar un mensaje de texto con el lugar, la hora y el médico que lo va a atender, para que no se olvide, y el médico va a estar esperándolo en el lugar y hora acordados. Y, además, cuando el médico le diga: bueno, tengo que hacerle un examen de sangre. Ahí mismo, el robot, el médico puede entrar y agendarle su cita con el laboratorio clínico inmediatamente. Dentro de la transformación digital, este es el comienzo, señores, de la transformación digital. Al momento que usted entra, ya no hay vuelta atrás, vamos a homologar y habilitar de manera virtual todos los trámites, vamos a fortalecer la atención en línea, vamos a tener sistemas inteligentes con acceso amigable. Al robot usted puede acceder vía Facebook si quiere agendarse, de hecho, el robot está operando con el Ministerio de Salud Pública y el 40 % de las citas se agendan vía Facebook, a mí me sorprendió también. Facebook resulta ser la red más usada por los ecuatorianos. Entonces, ahora en este sistema, vía Facebook, vía WhatsApp, vía SMS o teléfono convencional, celular o satelital usted podrá acceder a agendamiento sin ningún problema. Hemos fortalecido la atención en línea, los sistemas inteligentes, les hablé, y hemos realizado acercamientos con organismos internacionales para irnos a una transformación digital completa, este proceso va a durar 3 años posiblemente. Actualmente dura menos, porque los sistemas son mucho más interesantes, y nosotros hemos tenido acercamientos con el Banco Interamericano de Desarrollo, con la Corporación Andina de Fomento. El sistema más perfecto de Seguridad Social que existe en América lo tiene Canadá, esto es dicho por Mckinsey, que es una consultora internacional. Y ¿cómo es el sistema de jubilación? Usa aportaciones individuales con un manejo estatal, y la corporación estatal que maneja las aportaciones individuales de todos los empleados canadienses es un fondo de inversión, el más grande que existe en Canadá, es un fondo que fondea a otros fondos; ahora, eso lo hicieron ellos hace 40 años, nosotros estamos un poco tarde. Hubo alguna consulta, donde nosotros no queríamos la capitalización individual, pienso que este tema nuevamente tiene que venir a la mesa, porque quizá para los nuevos aportantes va a ser más interesante entrar en un sistema como ese, que mantenernos en el actual, eso va a estar incluido en la propuesta que traeremos a la Asamblea para que ustedes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>señores asambleístas, decidan por dónde debe caminar la Seguridad Social ecuatoriana. Y, por último, para acercarnos a la ciudadanía hemos hecho esta campaña que se llama "Cada voz cuenta para transformar la Seguridad Social". Mucho de lo que ustedes han visto aquí, no es que se nos ocurre a nosotros, hemos oído a la gente y nos dicen "oiga, bájenme el tarifario". El tarifario de los prestadores tenemos que corregirlo hacia abajo, está muy alto; los prestadores externos además tienden a depender mucho de la Seguridad Social, muchos lo hacen sobre el 90 %; mi sugerencia ahí es que dependan apenas 50 %, que es más saludable. Hay 10 millones de ecuatorianos que son susceptibles de ser atendidos por un prestador externo, no solamente posen sus ojos en la Seguridad Social, porque afuera hay mucha más gente que puede ser atendida y, creería yo, que es una labor social brindar medicina a todos, no solamente a aquellos que están afiliados. Cada voz cuenta, lo que ha iniciado es un gran diálogo nacional, el hecho que nosotros vengamos a exponerles esto, señores, necesitamos que este tema sea discutido por la ciudadanía, necesitamos que la gente opine sobre cómo quiere jubilarse, sobre cuánto quiere ganar, sobre cuánto debe aportar, sobre cuántos años debe aportar, cuántas aportaciones debe tener, sobre si quiere seguir manteniendo esos beneficios que nunca estuvieron actuarialmente sustentados y que hoy imposibilitan la longevidad de la Seguridad Social. Nosotros debemos hacer los cambios y debemos hacerlos ya, mientras más nos demoremos más nos va a crecer la bola de nieve, por eso es que nuestro compromiso en esta administración traerá una reforma estructural, financiera, para que sea debatida por la Asamblea Nacional en los próximos 4 o 5 meses, en donde la tendremos muy bien cocinada y les vamos a ofrecer alternativas, proyecciones actuariales a largo plazo, a 50 y a 100 años, que es como debemos pensar en una Seguridad Social moderna.</p>
Doctor Roberto Gilbert	<p>Soy quizás el prestador externo de salud de la Seguridad Social más antiguo del país, 40 años, y conozco desde el alfa hasta el omega. Y conozco la agilidad mental, verbal y numérica de mi colega, el doctor Eduardo Peña. Tuve el honor de operarlo a él, años atrás, y yo sé por qué el presidente de la república lo ha puesto ahí: para iniciar la transformación de la Seguridad Social; no es que él tiene la vara mágica. Pero antiguamente era un honor ser médico de la Seguridad Social. Mi padre fue jefe del Teodoro Maldonado, yo muchas veces llevé insumos, hoy es una necesidad ser médico de la Seguridad Social, porque asegura el salario. La complejidad de las enfermedades, la complejidad de la curación de las enfermedades modernas; le da a usted un accidente cerebrovascular, le sangra el cerebro, ya no hay que abrir el cerebro, con catéteres se le ponen unos coles y se salva; el corazón, las diálisis renales, todas esas cosas se hacían en la Seguridad Social ecuatoriana, pero aumentó tanto el volumen de afiliados, como lo dice concretamente el doctor Peña, que ya no se alcanzaron los hospitales, y por ahí se dañaban las máquinas, y el afiliado golpeaba la mesa y</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

tenían los directivos que hacer los convenios. Yo hice el primer convenio de cirugía cardíaca, soy el primero que me atañe al tarifario, no ha cambiado en 12 años. Usted creerá que a mí me paga usted 1.100 dólares por operar una válvula mitral y cuidarlo 10 días, lo hago a mucha honra, eso ya es mi problema. La salud no debe ser manejada por la Seguridad Social ecuatoriana, la salud debe ser manejada por el Ministerio de Salud. La Seguridad Social ecuatoriana maneja maravillosas cosas como son la jubilación, los préstamos quirografarios; esto que está usted doctor queriendo hacer con esa juventud, enseñarles a ahorrar desde joven, no a gastar. Ojalá que este Congreso, y por eso he caminado y gastado suelas en las calles, para ver si por lo menos soy asambleísta alterno, poder ayudar algo en lo que yo sé, que es la salud. Por ejemplo, se habla de descentralización, usted tiene un grupo espectacular Espe-Innovativa EP, tiene 4.235.000 expedientes y su máquina no alcanza, pues tendría que contratar la computadora de la NASA para que eso funcione. Debe repotenciar a los auditores que hay en Guayaquil, el SOAM, con 30 empleados y 30 computadoras para que se analice y se descentralice, y lo mismo en Quito, lo mismo en Cuenca, lo mismo en la Amazonía. Es facilito, yo lo conozco porque yo conozco la Seguridad Social, Espe-Innovativa EP no puede subir las facturas del mes de julio. Y lo otro, que nos van a pagar, pues ya eso ya lo veremos internamente. Muy clara su exposición, usted ha hecho el análisis de un técnico, ha hecho un análisis espectacular que es la realidad, ha desnudado la realidad; he hecho rayos x, una ecografía anteroposterior lateral, una tomografía axial computarizada de la Seguridad Social. Y también tienen la solución, pero a largo plazo; esto no es fácil, pero tampoco es imposible. ¿Ustedes saben que el señor presidente tiene la potestad de endeudarse por la salud ecuatoriana? Hay un artículo que no lo sé, pero los abogados seguramente se lo van a pasar, él tiene la obligación de cuidar por la salud, la enfermedad, así reza en la Constitución ecuatoriana; y el ministro de Finanzas tiene la obligación de ir a conseguir dinero, más que sea para ir paleando un poco las deudas que tiene; no a estas manos sino a los proveedores de insumos, ya no nos venden las válvulas cardíacas, ya no venden los stends. Yo vivo eso todos los días, aquí tengo todos los días, señor presidente y compañeros, todos los días los pedidos del hospital de Vinces, hospital de Daule, hospital de Guayaquil, hospital de Quito, Ecuador. Ningún privado quiere atender aquí a la Seguridad Social ecuatoriana. Increíble, falta recursos porque no pagan, no voy a ahondar en algo que ya lo conocemos. En todo caso, yo felicito por esa exposición concreta, que hasta un niño de cuarto grado entiende y me gustó eso. Pues bueno, igual conozco todo esto, le auguro lo mejor de lo mejor, menos mal usted tiene buen físico y usted tiene que ir a recorrer el Oriente. Y usted tiene el sartén por el mango, pero pídale al presidente que, por favor, se caiga con lo que debe. Por favor, pida prestado al Banco Mundial. Yo sé que usted está rodeado de gente de primera calidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Eduardo Peña IESS	<p>Voy a empezar agradeciendo los comentarios inmerecidos de Roberto; pero bueno, la verdad que también lo conozco hace mucho tiempo Así que voy a empezar por contestar sus preguntas, presidenta Marcela. El problema de los prestadores externos es un problema heredado y complicado, yo hoy cumplo 3 meses en este cargo, ya estoy de aniversario. Y cuando me encargaron el cargo no pensé en lo complicado que ha resultado, sin embargo, al mal paso darle prisa. Vamos a empezar por contestar la primera pregunta de Marcela que fue: ¿Cuánto le debemos a los prestadores externos? La deuda asciende a 1.340 millones de dólares. ¿Cómo les vamos a pagar? Le vamos a pagar poco a poco, le vamos a entregar bienes; hay un problema con entrega de bienes, porque la Seguridad Social, más allá de que tiene bienes muy interesantes, cuando tiene bienes y los ha tomado por ejemplo por procesos que vinculan deudas que contemplan no exclusivamente salud, los contabiliza de esa manera, luego no los puede entregar para pagos de salud. El primer problema que tenemos es un problema contable. La Seguridad Social recibe bienes, el momento que alguna empresa quiebre y dice: yo ya no tengo cómo, no tengo cómo pagarte la deuda que tengo, te entrego estos activos. Y nosotros, el momento que tomamos ese activo, no pertenece exclusivamente a salud, pertenece una parte a jubilación, una parte a salud, una parte al Seguro Social Campesino, una parte a riesgos de trabajo; ergo, no lo podemos ceder para pagos de salud. Bonos, que es la otra opción, estamos con los grandes acreedores conversando la posibilidad de entregar bonos; necesitamos firmar un convenio marco, que es un tema legal complicado que estamos instrumentando. ¿Cuándo va a estar listo? No sé, pero vamos caminando para allá. ¿La redistribución interna, cuánto tiempo nos va a tomar? Yo calculo que por lo menos 6 meses, porque los primeros 3 lo que estamos haciendo es implementar este tema de los agendamientos robóticos; pero, luego de eso, le hemos pedido a CNT que nos acompañe en un proceso de irnos a armar un ERP para la Seguridad Social, en donde ahí sí vamos a tener un adelgazamiento importante, porque esos puestos redundantes vamos a poder identificarlos, a través del sistema, mucho más rápidamente, y tendremos ahí sí un adelgazamiento importante. Sobre el proceso de subir facturas y de Espe-Innovativa EP, aquí sé que está el principal problema. Sí hemos tenido problemas. Yo creo que Espe-Innovativa ha hecho un trabajo aceptable de cara al volumen de cosas que tenía que auditar; sin embargo, yo esperaría que conteste un poco más específicamente, cuáles son las dolencias de SOAM de Espe-Innovativa, que son los auditores, y hay otro, que es un tercer auditor, que entiendo tienen problemas de otros tipos. Poco a poco, nos vamos a demorar en pagar 1.340 millones, nos vamos a demorar unos 5 años; es decir, el presupuesto que tenemos para salud este año es de 500 millones. Necesitamos adaptarlo a 500, necesitamos hacer una reestructura; y estoy claro que hay tarifarios no se han movido 12 años, pero hay otros en</p>
-------------------	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

prestación interna que son exageradamente elevados. Y, les cuento, me lo han dicho los prestadores mismos: tu tarifario para prestación externa es muy alto y debes corregirlo. Porque ellos se dan cuenta de que hoy ya no hay cama para tanta gente, como dice el dicho popular. Tenemos que recortar los egresos. Son 348 prestadores, la deuda es de 1.340 millones. Aquí tenemos pues, en el 2021 pagamos 712 millones, en el 2022 pagamos 615 millones, en el 2023 pagamos 999 millones y en el 2024 hemos pagado hasta ahora 146 millones. ¿Cuánto pensamos pagar? Quizá un poco más de 500 millones, porque con el aumento del IVA, donde el Estado tiene ingresos permanentes, posiblemente sirva mejor la deuda que tiene con nosotros, y los 2.340 millones que nos ha ofrecido ingresen en el flujo de manera un poco más adecuada. Respecto de mí no asistencia, nosotros contestamos todo lo que nos preguntan, hasta dónde conocemos, venimos cuando nos convocan; puede ser que no venga yo, pero vinieron mis técnicos, y mis técnicos sí hicieron recomendaciones para la ley. Ahora, el origen de la ley es importante, el señor Yánez, a quién yo no conozco, entiendo que es un próspero sindicalista petrolero; es decir, que hizo un trabajo importantísimo para recoger las 53 mil firmas y presentó un proyecto ciudadano, mis respetos. Pero de ahí a que yo valide la calidad de proyecto, y por eso he usado la palabra cosmética, también de manera muy cortés, podría usar otras peores, no se me ocurren y no quiero. Pero es un proyecto que no ataca la estructura, siendo que no ataca la estructura, yo les he enseñado el problema que tenemos, que es un problema demográfico, es decir, viene la tormenta perfecta para nosotros. El tema demográfico más el tema de jubilados que crece en número, que crece en beneficios y que nunca en 96 años le hicimos un tema actuarial. Sí, a mí me hubiera encantado que ustedes oigan a Augusto de la Torre, que ustedes oigan a Pablo Lucio Paredes, que son técnicos que conocen el tema actual, e ingresen en el proyecto la parte financiera, que es lo que no tiene. Entonces, sin tener eso, lo menos que puedo decirles que es que es cosmético, pero no quiero entrar en la polémica, porque yo también he venido a explicar algo súper técnico que tiene el proyecto nuestro. ¿Por qué nos demoramos tanto? Porque las variables que tiene son muchísimas, es decir, hay harta cosa que tenemos que modificar. Yo les hablaba aquí, grosso modo, del cálculo del monto de la pensión en 5 años que hay que modificar, de las pensiones mínimas que posiblemente tengamos que subirlas; pero el trabajo actuarial que hay que hacer para eso, no es un trabajo de un mes o dos, es un trabajo que ya viene haciéndolo el Seguro Social, que lo hizo en su momento Augusto de la Torre, solo para jubilación, eso sí. Nosotros tenemos que meter salud en el paquete, que posiblemente tengamos que separar salud de jubilación. Señores, esa es la trascendencia del proyecto, eso lo van a decidir ustedes, seguramente en esta mesa lo debatiremos y de aquí saldrá un proyecto que tendrá que ir al Pleno. Pero prepárense para tomar decisiones como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

jubilación separada de salud, salud mejor financiada para ser sostenible. También he oído mucho, sobre quién debe prestar salud; nosotros en el seguro nos movemos por miles de afiliados para desarrollar infraestructura, porque sí, la salud es universal, pero nosotros nos debemos a los afiliados, no al resto del mundo, que también atendemos, ciertamente, pero la principal decisión se toma en base del número afiliados. Dimensión, 34 mil empleados tenemos hoy; sí, yo también pienso que son muchos, y hay que disminuirlos. ¿Cuánto es nuestro presupuesto anual? 10.200 millones de dólares para el año 2024. ¿Que si es real que el 40 % está en prestadores? Sí. Y nuestra capacidad está, nosotros podemos subir ese 40 a 90 sin pestañear; es decir, con la infraestructura que tenemos bien administrada podemos subirnos a 90. Es decir, si vamos a necesitar prestadores, pero no la cantidad que tenemos hoy. Si ustedes me preguntan, hoy no estamos aceptando nuevos prestadores, porque muchos prestadores, que se dieron cuenta del éxito de los antiguos prestadores, dijeron: no pues, ser prestador es un gran negocio. Era un gran negocio, hoy ya no es tan bueno, porque por problemas de flujo nuestro, señores, los prestadores, cuando dependen más del 90 % de la Seguridad Social, es un gravísimo problema para el prestador, porque si nosotros estornudamos ellos tienen neumonía complicada. Entonces, mi sugerencia es: prestadores, bajen el volumen de dependencia de la Seguridad Social. Hay prestadores que son excepcionales, pero hay otros que no son muy formales, digamos, y que han hecho cosas irregulares en sus negocios con la Seguridad Social, de ahí que tenemos que auditarlos. ¿Por qué? Porque nos presentan eventualmente cifras falsas y nos la cobran, por supuestos; procedimientos falsos y no facturan. Cuando detectamos esas anomalías tenemos que auditar pato o gallareta, porque nosotros somos custodios de los dineros de los jubilados y de los afiliados; entonces, no podemos ceder a merced de las posiciones que puedan tener algunos respecto de los montos, que claro que los debemos y que los vamos a honrar. Pero, señores, sean ortodoxos en los procedimientos, aquellos prestadores heterodoxos van a sufrir las consecuencias de sus errores, hasta ahí les puedo decir. Asambleísta Ortiz, falta de pago recurrente en Loja, sí. En la prelación de pagos para nosotros está todo lo que es nivel 3. ¿Qué es nivel 3? Lo que hace el doctor Gilbert, que son operaciones de corazón, cateterismos, baipás, diálisis, hemodiálisis. De hecho, en virtud de que tenemos tantos empleados en nuestros hospitales, lo que le he pedido a los directores de los hospitales 3, que dupliquen el número de trasplantes. Nosotros hacemos alrededor de 250 trasplantes anuales entre córnea, riñón y médula; señores, la capacidad será aumentada al doble este año. Porque el problema que tenemos con el riñón es los donantes, y ahí tenemos una campaña para donación de órganos, porque necesitamos más riñones para poder trasplantar más. A un paciente insuficiente renal crónico, cuando lo trasplantamos lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

curamos de por vida. Entonces, tenemos una campaña testimonial donde ya tenemos 15 testimonios de pacientes trasplantados que están en las redes; porque claro, para venderles a los afiliados jóvenes, venga afiliase, pero mire que nosotros hacemos trasplantes. Afuera, en un hospital privado, un trasplante cuesta 70 mil dólares, más o menos, en el Seguro Social cuesta cero. Usted es afiliado, tiene donante, le ponemos un riñón. Y vean los testimoniales que son emocionantes de la gente que hemos trasplantado. Bueno, la historia es duplicar el número de trasplantes para empezar a disminuir el número de pacientes con insuficiencia renal crónica. Sobre el problema con auditoría, que también me preguntó, ahí tenemos Espotel, está Espe-Innovativa EP, que les va a iluminar un poco cómo caminan esos procesos. Sobre la doble facturación, sí, las auditorías también cuando tú llegas de 600 a 900, yo asumo que ahí debe haber algo irregular; no todo lo que brilla es oro, y yo tengo que auditar para poder pagar. Entonces, ya no creo que si tienes menos de 6 eres absolutamente inocente; o sea, la presunción de irregularidad a mí me para las antenas y digo yo prefiero que venga auditado; porque si no audito, además, luego tendré pues a la Contraloría que me dirá: oiga, y cómo así pues de 600 se fue a 900 y usted pagó. Sobre el número de camas en Loja, nosotros, le repito, nos movemos por el número de afiliados, en Loja tenemos 107 mil afiliados. Yo le puedo garantizar que el número de camas respecto a los 107 mil afiliados que tengo está muy cercano a la necesidad real, es decir, puede haber un gap, pero debe ser mínimo si es en contra. Asambleístas Cevallos, recursos por cobrar al Estado, ya lo dije, 14 mil millones; cartera vencida por cobrar en prestaciones, se las enseñé en la presentación, son 2.400 millones. Tenemos la ley 6-58 que le va a dar 7 años de plazo para pagar, esperamos este año cobrar entre 200 y 300 millones, y en el futuro seguir cobrando. Les recuerdo que a 7 años lo que cobraríamos este año es poquito, porque el momento que yo te difiero la deuda te voy a cobrar un setentaicuatroavo cada mes; entonces, en los próximos 10 meses me va a entrar un poquito de la deuda, de ahí que, si pensamos que los 2.400 millones los vamos a cobrar muy rápido, tampoco es tan verdad. Sobre habilitación de prestadores, aquellos no habilitados son los que hemos detectado irregularidades graves y los tenemos frenados hasta aclarar por qué se presentan las irregularidades. Asambleísta María Teresa Pasquel, las 30 preguntas se las va a contestar mi técnico que es Andrés Mora, a continuación. Le agradezco su comentario sobre la visión de los jóvenes, agrandar la base de aportantes es esencial, no para el Ecuador, para cualquier Seguridad Social, de ahí que nuestros esfuerzos en número de empleados, ahí es donde ha crecido; arriba, es donde ha bajado. Y sobre la corrupción que hay que combatir, créame que eso es algo del día a día. Sobre la repartición de la Seguridad Social, sobre la administración del Consejo Directivo, que también me preguntaron, esta administración tripartita no es que se nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

ocurrió a los ecuatorianos, eso es reglamento internacional. Los organismos internacionales recomiendan que sean 3, y ahí están representados todos, porque me leían antes de entrar una Resolución de la Corte Constitucional; y lo que dice la Corte es: Sí, debe estar representado el afiliado, el empleador y el Estado, que es el gran empleador y, además, el gran deudor, obviamente. Entonces, ese modo de gobierno es lo que se ha mostrado; así como Canadá, les decía yo que es el sistema más eficiente de jubilación, el sistema de gobernación actual, de gobierno, es el más eficiente; no lo digo porque esté yo, es porque internacionalmente así es. Entonces, cambiarlo de 3 a 5 pues parecería que no es muy conveniente, más allá de que tiene un costo involucrado de medio millón de dólares al año, tener 2 vocales más. Las toneladas de entrega, por la caducidad de los medicamentos, es progresiva, eso van fabricando; nosotros tenemos programado cuánto necesitamos de medicina, entonces, a veces tenemos atrasos en proveedores, que los declaramos incumplidos, sobre todo cuando son locales, y eso nos complica el abastecimiento. Pero la idea es que, cuando pedimos internacional, nos llegue para evitar la caducidad y los medicamentos hoy duran hasta 3 años, es que nos entreguen conforme nuestro requerimiento progresivo, igual pagamos progresivamente. Asambleísta Polanco, nueva propuesta pero bien estructurada; sí, la propuesta que vamos a hacer es una propuesta en que vamos a necesitar varias sesiones, señores, porque lo que vamos a alterar es la estructura financiera de la Seguridad Social y de la salud. Como decía Roberto Gilbert, eventualmente la Seguridad Social debe separar jubilación y asociados con salud y cobertura médica, posiblemente es una decisión que tengamos que tomar en esta misma mesa, ya veremos. Deuda del Estado actual, 4.316 millones auditados y externa 4.470 millones más, estamos hablando de 4.800 millones auditados por cobrar casi inmediato. Y, sobre el Hospital de Esmeraldas, vamos a revisar cómo está el tema, porque me coge ahí sí corriendo de primera a segunda. Como les digo, vamos a contestar todo lo que sepamos, y lo que no, averiguamos; y si no, me manda una carta y le contestamos. Sobre la venida o no venida, les recuerdo, me encanta venir, porque cuando tengo que comunicarles, y yo en 3 meses lo que he hecho es un poco nutrirme de lo que pasa para proponerles cosas coherentes y lógicas; es decir, la necesidad de la reforma es importantísima, pero yo hace 3 meses no estaba aquí, y en 3 meses estoy un poco asustado y preocupado. Pero, en todo caso, creo que juntos vamos a resolver el problema, el problema existe y es solucionable, pero hay que hacer cosas, y esas cosas vamos a hacerlas juntos, y vamos a ver qué pasa. Asambleísta Xavier Jurado, ¿cuándo pagamos prestadores? Pagaremos poco a poco. Si la reforma que hacemos nos permite pagar más rápido, puede ser más rápido, pero acuérdense que del mismo cuero sale todas las correas. Si yo tengo mejor ingreso, de la manera que sea: o porque cobro o porque cobro más por las prestaciones o porque separo salud; hay un montón de formas

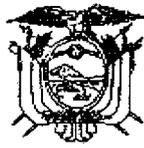


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de mejorar los ingresos, entonces el pago puede ser mucho más rápido. De hecho, mi estimación de 500 millones para este año puede quedarse corta, porque de hecho voy a recibir, ya recibí 170 millones del Estado. Si me va a pagar el Gobierno un poco más, entonces yo puedo pagar un poco más. Les cuento que nosotros no queremos quedarnos con la plata y a mí no me gusta tener los prestadores al filo. No, el tema es que tienen que ver que esto es parte y parte, es decir, de un lado nosotros tenemos una limitación presupuestaria, tenemos que irnos a lo que podemos pagar y de ahí no hay como ofrecer, y qué pena la crudeza de esto, pero nosotros podemos arrojarnos hasta donde dé la sábana, no más allá; y si cobramos más pagamos más. Sobre las auditorías, bueno le dejaré también a Espe-Innovativa EP que defienda sus argumentos. Sobre el cobro de garantías, nosotros tenemos un blindaje exquisito en la Seguridad Social para cobros; de hecho, a los que están pendientes de pago, mi actual procurador me dijo: Eduardo, las coactivas no funcionan tan bien como el juicio penal y nosotros podemos iniciar juicios penales. Los primeros 5 juicios penales fueron iniciados y les cuento que los resultados han sido sorprendentemente satisfactorios; nadie quiere juicio penal y todo el mundo va a ver dónde exprime lo que tenga que exprimir de cuenta y nos paga. Entonces, si usted no me paga la parte patronal, por último, es su billete, pero cuando no me paga la parte de sus empleados eso es penal, usted está usando dineros, y eso le digo a los medios, repitan esta parte: tú no puedes abusar de los dineros de las aportaciones de los empleados, es penal, es coactivo, sí, y vamos a usar todas estas acciones para recuperar los dineros que se nos adeudan. Entonces, señores, vamos por las buenas, paguen. Y nosotros, mientras más cobramos mejor pagamos. Asambleísta Guido Vargas. Sucumbíos, póngale fecha para irnos a Sucumbíos, tiene 22 mil afiliados en Sucumbíos; sí, también hay un hospital, ya es segunda vez que me nombran el Hospital de Sucumbíos, hay que ir a visitarlo. Estuvimos en Manabí, el hospital de Manta funciona espectacular, me llamó la atención lo bien que funciona; el Hospital de Portoviejo tiene problemas, e in situ es donde uno se da cuenta cómo va, le hemos cambiado la administración. El Hospital de Chone se inundó, nos van a donar un terreno para hacer un nuevo hospital, tenemos una financiación por ahí para este hospital, que es alrededor a 21 millones de dólares, en terreno nuevo, que gracias a Dios es donado, y vamos a caminar en Chone con ese tema. Si la necesidad de Sucumbíos es así de imperante, créame, buscamos los recursos como financiar. Bueno, ya le dije que eran 14 mil millones lo que nos debe el Estado, el cuestionario de preguntas va a ser contestado a continuación. El presupuesto por provincia no lo tiene, pero sí lo tenemos en el Seguro Social, no lo tengo yo aquí. Sobre nuestro prestador más antiguo, el doctor Gilbert, más allá de volverle a agradecer sus comentarios sobre mi gestión, esperemos que siga opinando lo mismo cuando llegue al mes 18, porque en el mes 18 me voy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>a mi casa. Mi compromiso fue 18, llevo 3. Y sobre los auditores SOAM y más empleados, ya estamos en eso, queremos agilizar con auditores propios a las auditorías de ciertos prestadores, que entendemos que han ido mejor que otros. Miren, a estas alturas ya sabemos cuáles son los sapos vivos y sabemos cuáles son más, tenemos un panorama más claro respecto a los prestadores. La intención del Seguro Social es honrar todas sus deudas, ¿cómo?, con tiempo, esto es poco a poco. Yo no tengo una vara mágica, como decía Roberto, para decir: aquí les pago señores, todos pagados. Han visto una propuesta de trabajo en todas las líneas, y si tienen alguna otra que no esté ahí y que piensan que podemos atacarla, coméntenos, porque parte de lo que está ahí, no es que me imaginé yo, es de los mismos técnicos del IESS que decían: podemos hacer esto, hagámoslo; podemos hacerlo acá, hagámoslo; midamos, mi necedad ha sido con la medida. Yo prefiero tener más gestores, llegar a cien si es posible, porque eso me va a tener más afiliados; prefiero tener más inspectores, más de 50 si es posible, porque esos van a revisarme a más evasores, elusores, etcétera, y eso va a mejorar mis ingresos. Cobro más, cobro mejor, pago más, pago mejor.</p>
--	--

Andrés Mora, director nacional de salud del IESS	<p>Muy buenas tardes, a todos ustedes. Es un gusto, mi nombre es Andrés Esteban Mora, soy el director nacional del Seguro Social de Salud, tengo un PhD., una especialidad, una subespecialidad. Y actualmente me encuentro, hace 6 semanas, dirigiendo el seguro de salud del IESS. Para tener una visión general del IESS, nosotros tenemos: 101 unidades médicas; de estas 101 unidades médicas, tenemos 3 unidades médicas de mayor complejidad, son hospitales de especialidades o tercer nivel; de mediana complejidad tenemos 21 hospitales, de los cuales tenemos también hospitales del día y centros de especialidades, en total 51 unidades médicas distribuidas a nivel nacional; y unidades médicas de atención primaria, tenemos 47. Acorde a las diferentes preguntas, se habían enviado previamente 20 preguntas, y vamos a exponer las 20 respuestas, muchas de estas respuestas no solo son técnicas, sino que, a medida que vamos abriendo las respuestas, veo que aquí existen también algunos prestadores y también existen de diferentes áreas y de diferentes sectores. Entonces, a medida que vayamos resolviendo los diferentes tipos de preguntas, me gustaría interactuar con todos ustedes para resolver todas las respuestas. Algo que me parece también muy importante, es que también están aquí los representantes de Espe-Innovativa EP, que también van a tener que resolver algunas respuestas. Entonces, más bien vamos a hacer esto dinámico, si es que me permite, señor presidente. Muy, bien en la primera pregunta. ¿Cuáles fueron las razones y los informes técnicos sobre los cuales se justificó la necesidad de cambiar las auditorías médicas, que antes se manejaban desde las coordinaciones zonales, a través del sistema operativo de auditoría SOAM, para ahora suscribir contratos con otras empresas prestadoras de</p>
--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

servicios y que hoy realiza la empresa Espe-Innovativa EP? Bueno, existen diferentes normativas y diferentes marcos de ley. El primero, la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 37 y el artículo 50, no voy a perder tiempo en leer los artículos, y la Ley de Seguridad Social, en la cual me interesa mucho leer el artículo número 125 de la auditoría médica obligatoria. La auditoría médica obligatoria. La auditoría de los prestadores de salud será obligatoria y estará a cargo de las empresas especializadas contratadas por la administradora con sujeción a las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Acuérdense que nosotros como IESS, nosotros le debemos de rendir estas cuentas a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Seguros. Tomamos normativas técnicas, como ente rector máximo, del Ministerio de Salud Pública; claro, a nivel técnico tenemos que trabajar bajo un sistema de la RPIS. Sin embargo, en el proceso de auditoría nuestro ente rector como aseguradora es la Superintendencia de Bancos. Por favor, acordémonos de la diapositiva número 1, porque es parte y complemento de la respuesta que también se dijo en alguna de las preguntas, viene la diapositiva número 20. Antes de pasar, con el oficio del 2021, el Ministerio de Finanzas habla sobre o reitera que los pagos del Ministerio de Economía y Finanzas deberán estar anclados al artículo 125 de la Ley de Seguridad Social; es decir, si queremos que nos pasen los fondos del Ministerio de Finanzas, todas las atenciones médicas deben de ser auditadas. En la segunda pregunta: ¿Cuál es el presupuesto asignado durante los años 21, 22, 23 y 24 por el IESS para el pago de prestadores externos de salud a nivel nacional? 2021, 712 millones; 2022, 615 millones; 2023, casi mil millones; y, 2024, solo tenemos en presupuesto actualmente 146 millones. Realmente estas cifras, no sé si es que los prestadores, o sea, realmente vienen a un punto que se vuelven alarmantes. ¿Por qué alarmantes? Porque prácticamente hemos tenido un crecimiento rotundo de prestadores, porque la capacidad operativa de los años anteriores del IESS ha disminuido y, obviamente, ha aumentado la capacidad operativa de los prestadores externos; y eso se refleja en un impulso o en una cantidad económica que es bastante grande. Obviamente, que debemos de revertir esto, claro que sí, pero no solo revertir optimizando la ocupación de camas que tenemos en MSP, sino también organizándonos con todos los prestadores externos. Entonces, ¿qué es lo que debemos hacer? Existen prestadores externos que son especializados en diferentes patologías y existen prestadores externos que son, por ejemplo, especializados en las prestaciones que no tenemos en el Seguro Social. Y para crecer en el Seguro Social nos demanda tiempo, y la salud no espera tiempo, las emergencias no esperan tiempo, y lo digo como médico y lo digo como profesional. Entonces, nosotros debemos apalancarnos y conversar con los prestadores externos para decir: estas clínicas me manejan este tipo de patologías, estas otras clínicas me manejan este tipo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

patologías y yo, como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, veo que manejo y optimizo las diferentes patologías y enfermedades para optimizar mis hospitales. Obviamente, ven en esta dispositiva el déficit que vamos a tener y el problema que vamos a tener, como lo expuso el señor presidente, necesitamos el recurso económico. Tercera pregunta: ¿Cuál es el valor total de la deuda del IESS a prestadores externos de salud a nivel nacional por provincia, desde enero del año 2021 y con corte a marzo del 2024? Detallar la información. Aquí tenemos el monto por las diferentes provincias: Pichincha, prácticamente es la que más tiene, con 160 millones; Guayas con 120 millones, no necesariamente porque a Guayas se le debe esto, sino porque ya el año pasado se le pagó mucho más que a Pichincha; y las otras provincias como Manabí, Azuay, El Oro, Loja, Tungurahua, Chimborazo, Imbabura... Los Ríos entra a la provincia del Guayas, por la sectorización que tenemos en las diferentes coordinaciones provinciales, más o menos será entre 5 a 7 %, aproximadamente. ¿Cuántos trámites para pago corresponden a auto derivaciones y atenciones por emergencias por prestadores externos de salud? Acuérdense que nosotros no solo valoramos las emergencias, la emergencia sí es lo más importante que tenemos que hacerlo, pero aparte de eso también tenemos consulta externa y también tenemos hospitalización. En este caso, por atenciones en emergencia a las derivaciones: el año 2021, 7.789; 2022, 7.878; y, 2023, 2.743. Estos valores de 2.743, estos valores están actualizados hasta junio de 2023, que es hasta cuando la plataforma está prácticamente habilitada, y ya vamos a hablar de ese proceso de habilitación en otra diapositiva. Dentro del período 2021 al 2024, ¿cuál ha sido el monto pagado a prestadores externos de salud a nivel nacional y por provincia, por trámites de pacientes derivados y auto derivados por servicios de prestadores externos de salud que corresponden a IESS, dentro de los diferentes tipos de provincias? Dentro de los diferentes tipos de provincias tenemos: 1.274 millones de dólares, y prácticamente tenemos, no sé si se dan cuenta la diferencia abismal que existe entre la cantidad de prestadores que tenemos a nivel del Guayas y la cantidad de prestadores que tenemos a nivel Pichincha, sí, entra también la provincia de Los Ríos. Si más o menos esto es lo cancelado, esto significa que entre los años 2021-2024, Guayas ha sido a la que más se ha pagado y al que más se ha cancelado. ¿Cuál fue el nivel de ejecución de auditorías realizadas con el sistema SOAM a través de las coordinaciones nacionales y que concluyeron con el pago a tiempo a los prestadores externos de salud? SOAM, lo solicitado ha sido 7.699 millones de dólares, lo aprobado ha sido 6.406 millones. Es decir, que en este tiempo se tiene una ejecución del 83 %. Y, justamente, para conversar sobre el sistema SOAM, como sabrán existen, para nosotros pagar a las diferentes áreas, tenemos dos procesos de auditoría: uno que fue contratado con Espe-Innovativa EP, otro que fue contratado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

con Espotel; y esto se hizo en las administraciones anteriores dependiendo del número de años, de la cantidad y del proceso. Bueno, creo que eso es relevante. Y también tenemos otros valores para cancelar de SOAM. SOAM prácticamente es una plataforma que se maneja tanto a nivel de los prestadores externos que llegan a las coordinaciones provinciales de salud, se ven en las coordinaciones provinciales de salud, se auditan y después se suben y se solicitan a nivel nacional, para poder legalizar, y de ahí poder distribuir los recursos otra vez a las coordinaciones provinciales para que realicen su pago. Hace 2 semanas aproximadamente hemos mandado el Quipux a las diferentes coordinaciones provinciales y estamos haciendo un levantamiento de SOAM actualizado para, obviamente, proceder al pago del SOAM, que creo que eso es lo más importante por ahora. ¿Cuál es el procedimiento establecido por el IESS para controlar el uso del tarifario de pacientes en prestadores externos del IESS, la parametrización del tarifario nacional de salud vigente en los diferentes sistemas? Acuérdense que el tarifario no lo ponemos nosotros, el tarifario lo pone el ente rector máximo, la autoridad máxima, que es el Ministerio de Salud Pública; y nosotros nos basamos en este tarifario nacional de salud vigente. Se carga todo esto, a los prestadores externos en el sistema, y después existe una fase de control, tarifas, liquidación, proceso por el cual se valida la información previa a la aprobación de auditoría. Aquí tenemos a los representantes de Espe-Innovativa EP, me gustaría, por favor, para que nos expliquen un poquito el proceso del IESS y cómo estamos manejando ahora la situación y cuánto porcentaje tenemos auditado. ¿Cuál es el procedimiento administrativo empleado por el IESS para verificar la información remitida por los prestadores externos de salud por derivación de pacientes del IESS, a fin de evitar la sobrefacturación? El proceso de auditoría de la calidad de facturación de los servicios de salud es un proceso que actualmente se encuentra reglamentado y normado. O sea, si está en norma y en regla, no nos podemos saltar absolutamente nada, y esto fue firmado y expedido el 17 de mayo del 2023 y el 2 de febrero del 2024 se emitió el manual del proceso de reconocimiento económico de las prestaciones de servicios de salud a los prestadores externos; acuérdense, esto es 2 de febrero de 2024. Con esto, prácticamente lo que estamos haciendo es una fase de control documental, una fase de control técnico médico, una fase de control de tarifas y liquidación. Esto lo hicimos, ¿por qué?, porque a nosotros nos hacía falta control: el IESS, como una aseguradora, necesita control. Y con esto prácticamente nosotros estamos controlando la documentación, el control técnico médico y de las tarifas obviamente que se debe cancelar y que esa tarifa que se cancela y que esa tarifa que está auditada se liquide. Usted sabe doctor que muchas veces hacía falta ese match: ya está auditado, ya está aprobado, pero no se liquida; aquí ya tenemos el proceso de liquidación. Entonces, este proceso establece que una vez que los trámites han sido evaluados en sus 3 fases, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

procede al reconocimiento económico de los valores validados y aprobados, conforme a las directrices emitidas. ¿Cuáles son los criterios y la normativa que aplica el IESS para pagar a los prestadores externos de salud y a qué fecha se encuentran impagos, pese a cumplir con los requisitos exigidos por reglamento de su cancelación? Bueno, los criterios y la normativa del IESS, tenemos diferentes resoluciones, acuérdense que esta resolución es parte de lo que había hablado en la diapositiva anterior, el 2 de febrero de 2024, que señala, artículo 1, aprobar y expedir el manual de proceso de reconocimiento económico de las prestaciones, servicios de salud a los prestadores externos; y, el artículo 2, aprobar y expedir la estrategia operativa para la auditoría y pago de prestadores externos por las prestaciones de servicio de salud. Y con esto prácticamente lo que hacemos es legalizar todo. Con esto se legaliza prácticamente todo el proceso de pago. La disposición general único establece que, a los trámites pendientes de auditoría de calidad de facturación de los servicios de salud previos a junio de 2023, se aplicará la estrategia operativa para auditoría y pago de prestadores externos por las prestaciones servicios de salud, considerando la normativa emitida, en este caso, por el Ministerio de Salud Pública. Entonces, aquí sí tenemos un antes y tenemos un después. La pregunta número 10. Considerando que la prelación de los pagos a prestadores externos de salud le corresponde al IESS, en primer orden al interior de dicha institución, ¿cuál es el criterio o normativa interna que sustenta la ejecución de los pagos y con qué criterio se establece su prioridad? Igual, con esta estrategia operativa para la auditoría y pago de prestadores externos por las prestaciones de servicios de salud, aprobada mediante la resolución del IESS, acuérdense de esto otra vez, el 2 de febrero de 2024; y el numeral 2.4 habla sobre la determinación de la participación de los prestadores externos por cada coordinación o unidad provincial. Y prácticamente se establecen 3 tipos de factores como, por ejemplo, los valores solicitados y aprobados para el pago por cada prestador en función del servicio brindado; obviamente, aquí entran las dializadoras, aquí entran también diferentes procesos oncológicos catastróficos; y el tiempo en el que el prestador externo ha prestado sus servicios sin recibir pago alguno por las prestaciones. Es decir, estamos priorizando a los prestadores que no se les ha pagado en un buen tiempo. Se envió un comunicado en noviembre del 2023 para subir facturas al sistema del IESS, a través de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar. ¿Justifiqué las razones y los resultados de dicho comunicado, considerando que existe un contrato de servicios de auditoría con la empresa Espe-Innovativa EP? Bueno, nosotros tenemos un contrato con Espe-Innovativa EP, el cual señala, el 3.02 es un alcance, procesar en un plazo de máximo de 730 días, un total referencial de 4.365.896 expedientes, en fase I, control documental; y después, obviamente, nos hace el proceso de referencial.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Finalmente, nos habla en el mismo proceso, levantamiento de objeciones a las respuestas realizadas por el prestador, a través de la plataforma web que se maneja; y, por esto, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que es la encargada de realizar la priorización de los techos a las coordinaciones provinciales, para posteriormente proceder con el pago; entonces, los prestadores externos qué hacen; se les pide las facturas, las coordinaciones provinciales piden la facturación, se da prácticamente el proceso de facturación, se coordina con cada coordinación para continuar el sistema de procesamiento y cancelación de valores. Esto está establecido obviamente por la ley. Entonces, en este caso, Espe-Innovativa EP no forma parte del proceso de carga o de recepción de facturas; Espe-Innovativa EP lo que hace es el proceso de auditoría, ve el expediente, revisa, audita. Nosotros hacemos el control de calidad y nosotros prácticamente, lo que está auditado nos llega a las diferentes coordinaciones provinciales, y eso, a nivel nacional, se autoriza y se distribuye los diferentes recursos. Y los que piden las facturas son las diferentes coordinaciones provinciales, las que ejecutan directamente el pago. Siguiendo por favor. 12. ¿Cuántos exámenes especiales de Contraloría se han realizado sobre los procesos de derivación y/o pago a prestadores externos de salud con el IESS desde el 2015 hasta la presente fecha? Diferentes expedientes externos: uno, a los procesos de derivaciones y pagos de prestadores de salud privados de la ciudad de Quito, en el cual existieron diferentes reclamos en el año 2019, y se entregó un informe a Contraloría. El segundo, que es un examen especial a los procesos de acreditaciones y derivaciones de pagos a los prestadores de salud privados en la ciudad de Quito, y existieron aquí reclamos de SOAM y diferentes tipos de abonos, también en las coordinaciones provinciales, de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2019, esto fue en el 2020. Y, el tercero, que es la acreditación, contratación y derivación y pagos de prestadores, que va en el período comprendido del 1 de enero del 2015 al 31 de agosto del 2019. En este caso fue para el tratamiento de adicciones, realizado por diferentes coordinaciones provinciales, esto fue en el Azuay, y esto fue también en el 2020. Número 13. Indique si al respecto de los exámenes especiales de Contraloría realizados sobre los procesos de derivación y/o pago de prestadores externos de salud con el IESS, dentro del período comprendido en 2015 a 2024, se han emitido recomendaciones o indicios de responsabilidad, detalle el caso de las recomendaciones y cuántas se han cumplido. De las 3 que habíamos hablado, del 2019 fueron 10 recomendaciones, del 2020 fueron 5 y de la otra del 2020 fueron 7. Fueron aprobadas 5 y 5 de los 2 primeros y están en proceso, en total, prácticamente, las 5 del 2019 y las 7 también. Es decir, que nosotros tenemos en proceso 12 tipos de recomendaciones que las estamos valorando y las estamos dando corrección. La número 14. ¿Cuál fue la fecha de suscripción del contrato de auditoría de expedientes de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

prestadores externos de salud entre el IESS y Espe-Innovativa EP, el presupuesto asignado, los plazos, pólizas, garantías, el objeto y las obligaciones? Entregar términos de referencia del contrato. El IESS, con fecha 16 de marzo del 2023, suscribe el contrato con la empresa Espe-Innovativa EP. Prácticamente, 3 procesos es lo que pide: el macro, el proceso de 4.365.896 expedientes referenciales a partir de enero del 2023; se dio un plazo de hasta 730 días o hasta que se ejecute el presupuesto, lo que ocurra primero. El precio del contrato es de 5.306.122,81, y conforme como establece la cláusula sexta: en su naturaleza de ser también una empresa pública, no se rendirá garantía de excepción de la garantía técnica que consta en los términos de referencia. Y los productos del contratista, con este contrato se compromete a presentar: el modelo de gestión para la ejecución de contrato, que ya lo desarrolló; el acta de validación de la operatividad del sistema informático para ser usado por el contratista, que lo está cumpliendo; el acta de cumplimiento de la implementación de la herramienta de consulta, de la misma manera; el informe de liquidación trimestral consolidado de los informes mensuales, que eso prácticamente lo maneja a través de la administradora de contrato; y, el informe técnico de cumplimiento de la transferencia información a la base de datos del emisor. Bueno, ya le van a dar después la palabra a Espe-Innovativa. Para mí, en este contrato lo que hicimos fue, prácticamente, desde que se subieron los diferentes expedientes, desde enero del 2023; y ahí viene la duda que se tenía, ¿por qué no después?, porque el contrato fue realizado con número de expedientes o número de días, lo que acabe primero; pues resulta que existe mucha cantidad, número de expedientes, el cual fue calculado con una base probablemente inferior, no sabría decir lo que está antes. Pero, obviamente, nosotros qué es lo que estamos haciendo: ya mandamos a aperturar a Espe-Innovativa, que se ingresen los expedientes desde julio. El día de mañana se abre la plataforma para ir subiendo los expedientes y de ahí, prácticamente, lo que tenemos que hacer, obviamente, como el sistema ya está validado, como el sistema informático está usado, tenemos que seguirlo usando hasta acabar todo el 2023: es decir, que nos quedamos sin gasolina hasta la mitad y estamos inyectándole más gasolina hasta acabar el año. Como lo dijo también el señor presidente. 15. Explique si Espe-Innovativa EP ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 del reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud y, en caso de existir incumplimiento, indique cuáles han sido las sanciones impuestas a las prestadoras de los servicios de auditoría. Existe un acuerdo ministerial del 17 de mayo del 2023, que habla el artículo 85: Término para la recepción. El prestador de servicios de salud enviará a los financiadores, aseguradores públicos, los documentos para el reconocimiento económico, desde el primero hasta el último día laborable del mes siguiente, al de las realizadas las atenciones. Tenemos un acuerdo ministerial que entró en vigencia para las prestaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de salud, a partir de junio del 2023 se está subiendo al sistema las diferentes prestaciones del mes de junio, que es lo que acabé de hablar ahora. No existen sanciones impuestas por la prestadora de servicios de la auditoría Espe-Innovativa EP. Y, además, se está trabajando en la elaboración de la documentación necesaria para efectuar un nuevo proceso de contratación, que está estimado para junio del 2024. Qué es lo que estamos haciendo, estamos terminando, tenemos que terminar el 2023 de auditar, y vamos a sacar un proceso de licitación para hacer todo el proceso de auditoría del 2024. Pasemos la siguiente. 16. Indique el IESS si los productos han sido entregados dentro de los plazos contractuales previstos y si existen los informes del administrador del contrato con respecto al cumplimiento de contrato; de existir, entregar los informes por el incumplimiento parcial, a fin de aplicar multas dentro del proceso del caso. Los diferentes productos que tenemos, 5 que hemos identificado: el modelo de gestión, el acta de validación, el acta de cumplimiento, el informe de liquidación trimestral y el informe técnico de cumplimiento. Prácticamente, lo que tenemos en el proceso de revisión de la documentación es el producto 4 y el producto 5. 17. Indique si el sistema operativo de auditoría Secaf de Espe-Innovativa EP ha funcionado de manera ininterrumpida desde la suscripción del contrato de auditoría de expedientes de los prestadores externos de salud. Las validaciones por parte del IESS del consumo web service, fue constatado el 9 de junio del 2023, el mismo que refleja de manera exitosa el consumo del servicio. Existe un acta de esto y desde esta fecha hasta la actualidad el sistema ha funcionado de manera ininterrumpida. El módulo de carga de los nuevos expedientes, con fecha igual menor a junio del 2023, se encuentra habilitado. Y ya habíamos hablado en las anteriores diapositivas, que estamos habilitando para el día de mañana la apertura del mes de julio. 18. ¿Cuál es el porcentaje de expedientes cargados, auditados y pagados en los prestadores externos de salud correspondiente al periodo 2021-2024? En el periodo 2021-2024 tenemos 19.642.915 expedientes, los auditados están en 79 % y, de estos, se ha pagado a prestadores 2.339.217.536. Sí hemos pagado parte de lo que ha estado auditado, nos hace falta obviamente un porcentaje más. 19. ¿Cuál ha sido el resultado de los expedientes auditados y cuántos prestadores de salud de este universo ya han recibido su pago y en qué tiempo? En el periodo 2021-2024, los expedientes auditados han sido 15.573 y el número de prestadores pagados, en total, han sido 562 pagados. El tiempo, obviamente, de los pagos, lastimosamente no se realiza de manera inmediata, porque depende de la asignación presupuestaria, la disponibilidad de recursos; y, obviamente, de eso dependemos para los pagos. Existen diferentes tipos de prestadores, los prestadores activos son los que tenemos por convenios, son 348 en total, pero acuérdense que existen también prestadores sin convenio y existen prestadores de otros años, pero que actualmente no son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

prestadores. Y acuérdense que nosotros estamos pagando, no estamos pagando la deuda de ahorita, estamos hablando prácticamente del 2021 al 2024, pero también estuvimos pagando la deuda desde el 2017, 2018, 2019. Entonces, obviamente, qué es lo que estamos haciendo: pagando la deuda de muchos años anteriores; y eso también es un problema. Entonces, yo no puedo decir que con el número de prestadores que tenga ahorita, estoy pagando 562, sino que antes, existió en algún año, hasta 1.200 prestadores, que poco a poco, obviamente se han ido mermando por diferentes tipos de razones. Y esa es la razón por la cual nosotros estamos pagando de muchísimos años anteriores las deudas. La número 20: ¿Indiqué qué prestadores de salud tienen un porcentaje de evaluación menor al 6 %, para ser excluidos del proceso de auditoría y, de este universo, cuántos han sido pagados y en qué tiempo? En esto prácticamente sí me gustaría poder conversar, porque sí necesitaría ayuda, porque dijera, bueno, si no tengo objeciones en menos de 6 % por qué pago; o sea, debería de pagar. Entonces, obviamente, sí debería de pagar lo que es 6 %; pero acuérdense la primera diapositiva en la cual el Ministerio de Economía y Finanzas me dice que debo auditar todo, entonces eso sí queda con este vacío, acuérdense que nosotros tenemos el acuerdo ministerial y el artículo 56 que habla, nos dice: se debe de procesar el proceso de calidad de facturación hasta mayo del 2023. Entonces, en eso nos estamos basando, nos seguimos basando, y no podemos dejar de auditar lo que nos dice el Ministerio de Economía y Finanzas. 21. ¿Por qué los procesos de auditoría médica, para el pago de prestadores de servicios externos, se los contrata a nivel de procesos de contratación pública con una empresa auditora externa y no de manera directa, cuando las recomendaciones de las auditorías de Contraloría son dirigidas a los auditores médicos del IESS? Existe el oficio, justamente como les estaba comentando, del Ministerio de Economía y Finanzas del 2021, el que reitera que los pagos del MEF deben estar anclados al artículo 125 de la Ley de Seguridad Social. Y el artículo 125, como la diapositiva número uno, me habla de la auditoría médica obligatoria. La auditoría médica de los prestadores de salud será obligatoria y estará a cargo de las empresas especializadas contratadas por la administradora, con sujeción a las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Y esa justamente es la razón por la cual estamos atados a este pago. Número 22: ¿Cuáles son las resoluciones que ha adoptado el IESS para redistribuir internamente los ingresos para cumplir con el pago a los prestadores externos de salud? La estrategia, obviamente, operativa del pago de auditoría a los prestadores externos del 2 de febrero de 2024, el cual ya lo había hablado en las otras diapositivas, acuérdense, 2 de febrero 2024, tenemos un antes y tenemos un después. 23: ¿Cuáles son los mecanismos de pago previstos por el IESS y las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de dar plazo al pago a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

prestadores externos? Esta pregunta es muy importante, y algo que quiero decir: con el Ministerio de Economía y Finanzas tuvimos ya una reunión el lunes, prácticamente con la viceministra, en la cual se volvió a activar todo; y el día de ayer el Ministerio de Economía y Finanzas tiene todas las peticiones y la falta de pagos realizados por el IESS y se le mandó ya una actualización de todos los haberes adeudados al IESS. Se hace una revisión y valoración de la información auditada para la solicitud de pago, la dirección de salud solicita el trámite correspondiente, las solicitudes de cobro desde la dirección general hacia al MEF; y, de ahí, el pago debería ser del MEF al IESS, y entra dentro del registro contable del pago de la deuda del Estado. Como les dije, todo esto fue enviado ya el día de ayer, con todas las actualizaciones descritas, para el Ministerio de Economía y Finanzas. 24: ¿Cuál es la fecha de suscripción del contrato de auditoría de los expedientes de los prestadores externos de salud entre el IESS y Espe-Innovativa EP y sus condiciones contractuales, respecto a los plazos de entrega de productos y el funcionamiento del sistema operativo de auditoría. Otra vez, prácticamente es el mismo proceso del contrato, que lo había explicado en una diapositiva anterior, y los diferentes productos que obviamente, son los 5 diferentes productos que ya había explicado en 2 diapositivas. Y de ahí, después para darle la palabra a Espe-Innovativa EP, para que explique un poquito más sobre el proceso que se está preguntando. 25: Señale las acciones adoptadas por el IESS para la implementación de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en los procesos de solicitud de pago por parte de los prestadores externos de salud. Otra vez, entra la resolución del 2 de febrero del 2024, en la cual se resuelve y aprueba expedir el manual del proceso de reconocimiento económico de las prestaciones de servicios de salud, y el objetivo no solo es determinar el reconocimiento económico sino la verificación de las tarifas, los prestadores, la validación y, obviamente, después el pago. Lo mismo, tenemos un antes y tenemos un después del 2 de febrero del 2024. 26: ¿Por qué los hospitales que corresponden a la Junta de Beneficencia de Guayaquil no son auditados en el proceso de auditoría que lleva a cabo Espe-Innovativa EP? Bueno, esto es un argumento institucional. La institución mantiene una deuda con el prestador externo, Junta de Beneficencia, por las prestaciones médicas brindadas. La falta de auditoría médica retrasaba el pago de las prestaciones por parte del IESS. Se realizó una contratación expresa, Espe-Innovativa EP, en el cual han existido diferentes tipos de inconvenientes con el prestador externo, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, correspondiente al periodo del 2023. La Junta de Beneficencia de Guayaquil es un prestador externo, nosotros lo vemos como un prestador externo muy estratégico, ayuda al otorgamiento de una atención integral no solo el paciente beneficiario del IESS, sino a la red pública integral de salud; y, en este caso, la Coordinación Provincial de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>Guayas asegura poseer la capacidad operativa para realizar la auditoría de la calidad de la facturación de este prestador externo, de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Y es por eso que este proceso de auditoría, que eso ya fue quedado en la gestión anterior, lo va a hacer la coordinación. La pregunta 27: ¿Cuántos pagos se han realizado por las derivaciones a la Junta de Beneficencia de Guayaquil desde 2021 hasta la presente fecha? El valor hasta la actualidad es de 186 millones de dólares a un prestador; 2021, 313; 2002, 83. A la Junta de Beneficencia de Guayaquil, 186 millones, de 4 años. Estos son los expedientes que se han subido desde el 2021 hasta el 2023, total 627 expedientes. La pregunta 30: Remita un informe de cumplimiento del contrato suscrito por Espotel para realizar pagos rezagados en el periodo completo y comprendido 2017-2021. Otra vez, volvemos a la suscripción del contrato, el oficio del 22 de enero de 2024, suscrito por el gerente general de Espotel, envía un informe definitivo de la consultoría. Aquí, en este caso, los trámites de Espotel fueron auditados al 100 % de lo que se había contratado. Lastimosamente, faltaron diferentes tipos de expedientes y habían quedado rezagados, y el contrato se cumplió al 100 %. De esto, estamos interviniendo para otra vez, ver estos contratos, y hacer un proceso para que esto rezagados y los que se quedaron pendientes, sean auditados y sean pagados. La revisión y posterior envío de las coordinaciones provinciales se va a hacer; o sea, todos estos expedientes ya están en las coordinaciones provinciales y se va a realizar los pagos, acorde a lo que dice la ley. 29: Indique las acciones tomadas por el Directorio del IESS, así como la Dirección General, para el cumplimiento de obligaciones del IESS con los prestadores externos de salud. Otra vez, el antes y el después, 2 de febrero del 2024, prácticamente crea, el artículo 1, el manual de proceso de reconocimiento económico de las prestaciones de servicios de salud y prestadores externos; y, el artículo 2, que ya lo he leído en algunas diapositivas. Volvemos a lo mismo, existe un antes y un después. La pregunta número 30: Detalle, en el marco de la norma técnica determinada en el Acuerdo Ministerial 046, artículo 56 de la ley, los prestadores externos de servicios de salud y la categoría en la cual se hallan determinados. Aquí tenemos los diferentes tipos de categorización, tenemos los diferentes tipos de coordinación, 193 categorizados. Y aquí tenemos los diferentes tipos de categorías. Es decir, que sí los tenemos categorizados, y si deseamos información sobre quién o cómo es, obviamente podríamos brindarles dicha información. Esa es la última pregunta, perdón por pasarme un poquito más del tiempo, fueron 30 preguntas. Y, señor presidente, quedo a su disposición.</p>
Doctor Vladímir Almeida	Muchísimas gracias, señor presidente. Le interrumpí, le pido mil disculpas, porque es importante que el doctor Mora nos cuente varias preguntas que nosotros tenemos. Yo soy médico, tengo un magister en administración de salud, mi nombre es Vladímir Almeida y dirijo la parte administrativa del Hospital



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Santa Bárbara. Doctor Mora, he escuchado con muchísima atención toda su presentación y, para el poco tiempo que usted está en el instituto, me parece que han hecho un buen trabajo, pero hay cosas que son importantes, y es que los prestadores médicos necesariamente tenemos que subir nuestros expedientes, el trabajo que nosotros hemos hecho, a una plataforma. El tarifario nacional único dice: a la coordinación o a la plataforma informática que la coordinación decida. Y desde el 2023 nos pidieron; nosotros ya habíamos entregado nuestros documentos de enero, febrero, marzo y abril en la coordinación para el sistema SOAM, y nos lo devolvieron y entregamos, porque nos dijeron que tenemos que subir a la plataforma Espe-Innovativa EP, y lo hicimos. Tuvimos una experiencia anterior con una empresa que se llamaba Redes, que manejaba una plataforma super rápida, tenía la capacidad, si es que me equivoco, seguramente alguien me podrá conseguir, de auditar 4 millones de expedientes diarios, era una plataforma gigante, colombiana. Vino Espe-Innovativa EP y nosotros subimos los expedientes. Para no alargarme con mi intervención, solo para poner un ejemplo de lo que nos está pasando, Espe-Innovativa EP, por ejemplo, el mes de mayo del 2023 nosotros subimos a la plataforma el 24 de agosto del 2023, y recién la semana anterior nos comenzaron a auditar. Es decir, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, 8 meses, y recién nos comenzaron a auditar contraviniendo toda norma, porque la norma dice, ya lo han explicado aquí varias veces, dice: tenemos la obligación de subir en los 20 primeros días del mes siguiente a la atención, y tienen 45 días para auditarnos. Doctor Mora, usted es un médico y es un hombre joven, nosotros ya llevamos 13 años trabajando con el IESS y somos orgullosos de trabajar con ellos, nos encanta, ¿sabe por qué?, porque nosotros, aparte del tema económico, que no es rentable como la gente piensa, que los prestadores nos enriquecemos del IESS, damos salud. Nuestro hospital, el mío, tiene probablemente la mejor terapia intensiva neonatal privada del país, de la ciudad, de otras ciudades no conozco. Atendemos niños vulnerables, hemos recibido bebés de 600 gramos, de 500 gramos de peso, unas cositas, y les ponemos tubos y les ponemos miles de cosas, cosa que parece una cosa extraterrestre. Espe-Innovativa EP nos cuestionó y nos dijo, con un caso en particular, nos negaron toda la atención de un bebé, que sumaba como 19 mil dólares, porque en ese expediente la madre, que le daba el derecho al bebé, firmó los documentos, pero nos negaron porque no tenía la firma del padre. Averiguada la madre, que era quien daba el derecho, qué nos dijeron: lo que pasa es que era una madre soltera y ya se había peleado del papá. Y hemos tenido que apelar, nos objetaron y hemos tenido que apelar. Cosas para la anécdota. Pero la parte importante de esto es que Espe-Innovativa EP no ha cumplido la norma, y le están prorrogando 6 meses más. Me llama la atención que haya prestadores externos diferenciados, pero bueno, eso es una potestad del IESS. La Junta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>Beneficencia, no tengo nada en contra, en buena hora que le paguen con una auditoría más rápida, en buena hora. Por otro lado, la última parte, al no permitirnos subir nuestros documentos a cualquier plataforma informática desde el mes de julio, que ahora dijeron que van a subir desde mañana, ayer nos dijeron que la iban a abrir hoy, nos han dejado en indefensión. ¿Por qué? Porque no existen documentos nuestros, que hemos atendido a los pacientes, subidos de ninguna plataforma. Señor presidente, no existen. Por tanto, el mismo convenio que nosotros tenemos, dice claramente que nosotros en una controversia tenemos que ir a la Procuraduría General del Estado para hacer una mediación, pero qué vamos a mediar si no hemos subido ningún documento, estamos sin defensa. Entonces, por favor, si les pido que nos respondan a estas preguntas y hagamos algo sobre este tema. Muchísimas gracias.</p>
Doctor Andrés Mora	<p>Bueno, saludarlo. Y entiendo su sentir, lo entiendo mucho, porque no solo es el sentir de ustedes sino de muchos otros prestadores. Y estamos solucionando todos los problemas que vienen de muchísimos meses y años atrás. Obviamente, no puedo echar la culpa a todo lo que pasó por atrás, probablemente sea desconocimiento, falta de visión, etcétera, no me gustaría meterme en eso. Me gustaría decir que son cosas que las estamos solucionando y, en estas pocas semanas, creo que ha de haber visto, así como todos los otros prestadores, que las cosas las estamos solucionando, no solo lo digo por ser director del IESS, por director de salud del IESS, lo digo como persona que ha estado laborando en emergencia, operando en emergencia, y viendo pacientes inclusive en la vereda, como nos formamos, como nos formamos. Y por eso mismo, si es que no formamos las bases, si no formamos un precedente y si nosotros no ponemos un alto a todas las cosas, el siguiente año vamos a estar igual; o sea, si nosotros no ponemos los puntos claros y si nosotros no nos sinceramos, y otra vez repito, las bases, el año siguiente vamos a estar igual. Y yo no soy de las personas que solo van a pasar por aquí a pagar a ciertos prestadores, a pasar de agache, porque en pocos meses me voy. Yo tengo mi profesión, soy médico, soy cirujano, hoy tengo 2 especialidades y quiero seguir atendiendo a pacientes, y esa es la idea. Sé que existen muchos problemas. Si yo me pongo a preguntar a todos, a las dializadoras, a los catastróficos y me pongo a ver, créame que vamos a ver casos extraordinarios que los conocemos. Sino la idea, justamente, es formar las bases y seguir adelante.</p>
Doctor Roberto Punin	<p>Buenos días, señores legisladores. En honor al tiempo, voy a ser muy sucinto. Antes que nada, quiero agradecerle a la doctora Johana Ortiz por darnos la apertura, la ciudadanía de Loja le quedará eternamente agradecida. Muy puntual en las cosas, doctor Mora, hemos escuchado al director, doctor Peña, lo cual nos deja más dudas que respuestas. Primero, el doctor Peña nos habla de que ya se ha realizado ciertos pagos e incluso ya habla de pagos del 2021, lo acabo de escuchar a</p>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>usted en su intervención, en la cual manifiesta que la empresa auditora Espotel, quiero que sea muy claro este asunto, la auditoría de Espotel que corresponde al año 2021, usted doctor Mora lo acaba de comentar, que está ya realizada el 100 %. Entonces, Espotel que ya realizó el 100 % de la auditoría, sin embargo, específicamente en Loja, no tenemos realizado ni un solo pago del año 2021. Sí, el año 2022 le correspondía evidentemente al Seguro Social, dentro del año 2022 hablando específicamente de Loja, se adeuda en algunas entidades todo el semestre de julio a diciembre y otras entidades el último trimestre. Por lo tanto, ustedes comprenderán que ya estamos atrasados, Espotel 2021, IESS 2022. Año 2023, en el mes de julio fuimos llamados a una reunión a realizarse en el Hospital del IESS de Cuenca, a la que asistimos, y el doctor en ese tiempo, el doctor Alfredo Ortega, en su presentación inicial nos pidió disculpas, porque el ambiente estaba caliente, nos pidió disculpas a todos los prestadores externos por el asunto de los pagos; y nos comunicó que el IESS, al no poder auditar, había contratado una nueva auditoría externa, cuyo nombre tengo entendido es Secaf, al que ustedes llaman Espe-Innovación. Las autoridades que representaban a esta auditoría externa se manifestaron y dijeron que máximo en 3 meses realizaban dicha auditoría y procedían a los pagos, estamos hablando específicamente del año 2023. Como muy bien nos dijo un colega que está en la reunión, hasta el momento es imposible subir, es imposible subir la documentación del año 2023. Por lo tanto, la provincia de Loja está sin cobrar año 2021, semestre del 2022, todo 2023, y 2024 no sabemos bajo que normativa va a realizar el pago. Doctor Mora ¿Cuál es la modalidad para realizar esos pagos? Obviamente, como bien lo dijo el profesor Gilbert, no está en contra de que le paguen a una u otra casa, sino en cómo se realizan los pagos. Como prestadores externos de la ciudad de Loja podemos decirles, en términos generales, estamos quebrados. Muchas gracias, por prestar estos valiosos momentos. Muchas gracias, doctora Ortiz.</p>
Doctor Andrés Mora	<p>Gracias doctor. Tuve la oportunidad de entrar a algunos procedimientos quirúrgicos, porque yo me gradué de cirujano en la Universidad Nacional de Loja, cuando usted trabajaba en el Hospital Manuel Ignacio Monteros, y yo fui su residente. Es un gusto saludarlo doctor. ¿Sigue trabajando en el IESS, doctor?</p>
Doctor Roberto Punin	<p>No doctor, lastimosamente tuvimos que salir. Como usted comprenderá, si ni siquiera tenemos un tomógrafo, cómo podríamos seguir prestando atención ahí con las manos atadas.</p>
Doctor Andrés Mora	<p>Totalmente, doctor. Nosotros tenemos muchas cosas por cambiar. Tenemos que mejorar nuestra tecnología, la medicina ha crecido la última década a pasos agigantados, y nosotros nos hemos quedado. Pero tenemos que formar las bases y las estamos formando en conjunto con la directora general y el presidente, para formar las bases, para tener un mejor futuro. Si nosotros no tenemos tecnología en nuestras unidades médicas, nos vamos a quedar atrás y se vuelve mucho más caro</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>también. Sobre el pago de prestadores, tenemos pagados los valores auditados y pendientes por auditar de Espe-Innovativa EP. De valores aprobados, tenemos ya cancelados en Loja 871.448; y, el valor pendiente a auditar, tenemos 370.160. Esos son los valores de Espe-Innovativa EP. Mientras que los valores auditados y pendientes de auditar en SOAM, tenemos valores solicitados de 11.527.153; valores aprobados, 10.699.000; y solo nos queda un pendiente a auditar de 635. O sea, me refiero a que los procesos tienen que seguir subiendo, se están auditando y, obviamente, dependiendo de la cantidad de recursos económicos, se tiene que pagar.</p> <p>Una vez que nosotros asumimos el cargo, una vez que se tomó la confianza, lo primero que hicimos fue cambiar la administración del contrato, que es una persona del IESS. Cambiamos el administrador del contrato de manera inmediata, para poder ejercer cierto tipo de control y hacer que se cumplan las cosas que están en el contrato. No podría yo hablar antes sobre los diferentes procesos, yo creo que aquí está la persona, Espe-Innovativa; pero, a raíz de que nosotros cambiamos la administración del contrato, obviamente, nosotros hacemos los 5 diferentes procesos de control para que se cumpla lo que dice el contrato, y eso es lo que está pasando hasta la actualidad.</p> <p>Creo que existen ciertas preguntas que usted ha realizado que, obviamente, tiene que responder Espe-Innovativa EP, en el momento. Nosotros como IESS, se firmó un contrato, no tienen por qué discriminar procesos de auditoría como paciente, lo que si tiene es la opción de discriminar, acorde a la normativa de auditoría de calidad, son los procesos de auditoría, exacto, no más. Y lo digo como médico, porque también he sido médico y también he trabajado con seguros, y si no pongo el sello no me auditan; o sea, si yo no pongo el sello en el momento de esa consulta, esa consulta no se me paga; si yo no hago bien el protocolo y no pongo mi sello médico en el protocolo quirúrgico, no se me paga la cirugía; si yo no pongo el código adecuado y que coincida con el desarrollo del protocolo, tampoco se me paga. Y eso sí es lo que tiene que discriminar la auditora: si no tiene el sello, no se paga; si no tiene obviamente el proceso adecuado de manejo de la historia clínica, como dice la normativa, no se paga. Y eso sí tiene discriminación la auditora, obviamente, decir este sí este no. Sí, claro, eso es desde el inicio del contrato y eso lo sabemos, con todas las aseguradoras, prácticamente trabajamos los médicos con eso.</p>
Ministro encargado Daniel Falconí MEF	Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, señores asambleístas. En primer lugar, muchas gracias por este espacio para seguir conversando. Me parece que es la tercera, cuarta vez que hemos venido conversando. Una presentación que podemos ir poco a poco conversando, ir poco a poco explicando la información que hemos traído; y, también, tenemos el compendio de las preguntas que ustedes nos realizaron con las respuestas específicas. Si ustedes desean ese sumario de preguntas y respuestas, también podríamos enviar oficialmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

en la tarde del día de hoy, una vez que concluyamos la participación. Entonces, bueno, en primer lugar, quisiéramos arrancar la presentación exponiendo ante ustedes cuál es el estado de situación de los pagos. La contribución: 21, 22, 23 y 24. En el año 2021 el valor de pago fue 1.341 millones de dólares; el año 2022, 2.458 millones; el año 2023, sí marca una diferencia respecto a la intensidad de pagos que el Gobierno central realizó para el 40 % y demás obligaciones de contribuciones, con una transferencia de 1.184 millones de dólares y un valor pendiente de pago de cerca de 1.300 millones. En el año 2024, y como ya lo comentó el señor presidente del Consejo Directivo del IESS, el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con el IESS, ha reactivado el proceso de pago para el 40 % de las pensiones jubilares y demás componentes. En ese sentido, a la fecha nosotros hemos hecho ya una transferencia efectiva de 395 millones de dólares, que son los primeros pasos que el Gobierno está generando para poder asegurar los pagos a la Seguridad Social. Lo que respecta a la deuda registrada, esto ya lo habíamos presentado me parece hace 3 o 4 semanas, aquí tenemos un avance respecto a lo que ya es la ejecución de pagos del año 2024. El saldo que nosotros mantenemos registrado como cuentas pendientes a ser pagadas con el IESS, por todos los compendios relacionados con las contribuciones a la Seguridad Social, que no incluyen los intereses que el IESS ha calculado son de 3.359 millones de dólares. Más o menos hay una reducción de 100 millones de dólares con respecto a lo que habíamos comentado con ustedes en la comparecencia anterior. Y esto se debe, básicamente, a que en el año 2024 ya hemos hecho pagos que permitieron recuperar el saldo respecto al año anterior. Entonces, ese es el valor que nosotros tenemos en los registros. Como siempre hemos comentado, hay valores que todavía tienen que ser conversados con el IESS para que puedan incluirse dentro de nuestro proceso de validación de cuentas por pagar. El proceso que nosotros tenemos con el IESS es una revisión mensual. El IESS hace la remisión de los valores correspondientes por las contribuciones a cargo del Estado, el MEF hace la validación, esto lo habíamos comentado en la comparecencia anterior, para hacer la depuración y tener confianza completa de que los montos que se han calculado y se deben transferir, constituyan realmente una ejecución sobre los beneficiarios finales. El MEF hace un registro presupuestario de la obligación y luego, conforme tenemos disponibilidad de caja, hacemos coordinaciones con el IESS para hacer la transferencia dentro del mismo mes, de ser posible. Ahora, pasando adelante a la deuda de salud, yo creo que aquí vale la pena justo hacer varias puntualizaciones. El IESS dentro de los balances al mes de enero del año 2024 tiene un valor de 5.019 millones de dólares por conceptos de prestaciones médicas a jubilados, enfermedades catastróficas, jefas del hogar y discapacitados, que el valor en el cual el Ministerio de Economía y Finanzas y el IESS tienen que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

completar los procesos de validación, tienen que completar los procesos de revisión, las auditorías externas; que sí nos gustaría hacer la aclaración: no es un proceso generado de forma voluntaria o, si se quiere decir, discrecional por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; hay algunos análisis que hizo Contraloría, algunas auditorías específicas y recomendaciones que emitió la Contraloría para que el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con el IESS, lleguen al acuerdo de que tienen que ser auditorías externas las que validen los datos para poder proceder a los pagos. Se ha mencionado en esta mesa que hay limitaciones o hay restricciones en el proceso interno de la validación de las auditorías que hace el IESS; y resultado de ese proceso, que también fue revisado por Contraloría, es que nosotros llegamos a esta forma de intercambio entre las 3 instituciones: entre la Contraloría que envió las observaciones, Ministerio de Economía y Finanzas que acoge esas observaciones y IESS que también tiene que realizar. Resultado de eso tenemos algunos documentos, acuerdos entre el IESS y nosotros, que respaldan el proceso de tener una auditoría externa. Creo que es muy importante mencionar eso. Nadie quiere mencionar que las auditorías que el IESS ha realizado internamente no son válidas, pero este segundo chequeo ha sido objeto de un proceso de evaluaciones que ha hecho también la Contraloría, y nosotros estamos sujetos a todo ese tipo de posiciones, ya que están incluidas en recomendaciones en exámenes especiales. Sobre este caso específico, lo que las cifras auditadas nos han enviado en el segmento de jubilados, tenemos que para el tramo 2013-2016 hay 203.9 millones de dólares; el tramo 2019-2021, 203.15 millones de dólares. Dentro de este último tramo, nosotros cancelamos ya 31.32 millones de dólares y tenemos un valor pendiente de conciliar los datos finales, que es simplemente un valor pequeño que nos resta evaluar, por 171.82 millones de dólares. Los 203 fueron valores que ya se pagaron, una vez que se concluye el proceso específico. Entonces, desde el punto de vista del Ministerio de Economía y Finanzas, cuando ya tenemos este proceso de la auditoría externa, tenemos 171.82 millones, que todavía cerrar conversaciones con el IESS, para proceder al registro presupuestario y luego el proceso de pago que corresponde. Les compartimos las fechas de pago y las transferencias que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas a los montos que presentamos en la tabla anterior. En el mes de mayo del año 2022, se realizó una transferencia por 120 millones, en junio 20.45 millones, septiembre 61 millones y en el mes de octubre del año 2023 un valor de 31.32 millones. Aparte de estas transferencias, el Ministerio de Economía y Finanzas también hizo devolución del IVA por 200 millones de dólares, que tienen que ver con prestaciones de salud. Entonces, además de los valores adeudados, también el Ministerio en el año anterior hizo un proceso de devolución del impuesto al valor agregado por un valor de 200 millones de dólares. Finalmente, les traemos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

información de los convenios firmados y suscritos entre las partes. El primero, un convenio marco que permitía desplegar todas las acciones que venían atadas al proceso propio de hacer los pagos, determinación de montos, firmado el 30 de mayo del año 2022. El Acuerdo interministerial 0002 del 28 diciembre del 2022, que establece el procedimiento para realizar los pagos correspondientes a concepto de pensiones jubilares. El primer convenio específico de 31 de mayo, para la determinación de reconocimiento parcial de contribuciones al Estado ecuatoriano. Un segundo convenio específico del 28 de septiembre del año 2022, para asignaciones y transferencias adicionales y complementarias. Y un tercer convenio específico el 28 de octubre del año 2023. A forma de resumen, lo que nosotros habíamos preparado para la comparecencia del día de hoy. La relación contractual directa entre los prestadores externos del IESS no es con el Ministerio de Economía y Finanzas, nosotros entramos y ejecutamos las acciones correspondientes, una vez que se han completado los procesos propios de la auditoría y son valores que le corresponden al Estado analizar, presupuestar y cancelar. Nuestro proceso termina con la transferencia al IESS y es ahí donde nosotros completamos el ciclo presupuestario y cerramos y esperamos siempre el siguiente bloque de información para poder liquidar. Es bastante interesante que no nos hayan reclamado no venir al proceso de la ley anterior, eso quiere decir que sí logramos hacer aportes de nuestro lado. Entendemos que toda norma es perfectible y que el deseo siempre es que lo que el Ecuador ve como alternativas de mejora, se puedan concretar de forma inmediata. Respecto a las preguntas específicas de la asambleísta Pasquel, nosotros les presentamos en las diapositivas la información de los valores. Nosotros tenemos un registro de obligaciones ya en firme, el valor que nosotros tenemos identificado por pensiones jubilares son 3.359 millones de dólares. Hay la conversación pendiente con el IESS, si se incluyen o no intereses de mora, porque esta es una contribución, no es parte de los aportes ni personales ni patronales. Es una discusión que tenemos ahí pendiente y por eso las cifras difieren en ese primer componente, y por eso nos vamos alejando de esos 10.000 millones o 14.000 millones, que se hablaban en su momento. El segundo punto importante es el registro de deuda de salud, nosotros estamos anotando solo los valores en los cuales ya han venido auditorías y estamos haciendo la revisión y conciliación de valores. Sobre ese monto el IESS tiene un registro de cerca de 5.000 millones en sus balances, entonces ya nos vamos acercando al valor que dijo el señor presidente del Consejo Directivo. Sobre esos valores, nosotros tenemos solo 171 millones que tenemos que finalizar la conciliación entre las partes, hacer el registro de la obligación del presupuesto y proceder al pago. Esos son los 2 valores que nosotros tenemos ya identificados y que les estamos presentando en el reporte. De la comparecencia anterior a la actual, los valores de deuda del IESS por temas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

jubilares, nosotros habíamos presentado 3.498 millones en la comparecencia del mes de febrero y ahora tenemos un monto de 3.359 millones, es decir, el ministerio ha logrado bajar 150 millones de dólares en el stock del 40 % de las pensiones jubilares. Un ejercicio que lo hemos hecho en el IESS y que está dando buenos resultados para volver a tener esa interacción permanente entre las dos instituciones. Sobre las preguntas de la asambleísta Holguín, específicamente a los temas de retrasos con proveedores del Gobierno central, no tenemos la información en este momento aquí como para poder discutir, pero sí vale la pena mencionar que nosotros tenemos el Acuerdo ministerial 008, y este acuerdo lo que nos dispone son formas y prioridades para ejecutar el proceso de pago en un momento que existan atrasos. Nosotros tenemos reglas de priorización, esquemas de definición de que son pagos impostergables y que son pagos con prioridad y después otros tipos de pagos. Y es muy probable que, en aplicación de ese concepto, si tengamos proveedores que todavía estén en el mes de septiembre, pero ya la gran mayoría de los pagos priorizados ya se encuentran cerrándose en el mes de diciembre. Respecto a la inquietud de la asambleísta Ortiz, no solo el Coplafip, sino la Constitución de la República, establece que los egresos permanentes tienen que ser financiados con ingresos permanentes, y de forma excepcional se puede financiar egresos de salud, educación y justicia con ingresos no permanentes, porque es la gran regla. El Coplafip, en el capítulo de reglas fiscales, replica esa estructura y, además, aclara cuál es el proceso en los diferentes niveles de Gobierno que tiene que realizarse para que esa exclusión o esa excepcionalidad para financiar con otros recursos se puede implementar. De hecho, ustedes recibieron la proforma del Presupuesto General del Estado el 20 de febrero, y estaba también incluido ya la emisión del decreto ejecutivo, del señor presidente, que permite esa excepcionalidad; y era porque cuando nosotros hicimos la revisión del presupuesto, los ingresos permanentes no eran suficientes para cubrir los egresos permanentes. Entonces, ese es el camino, esa es la estructura, la Constitución y la ley hablan de gastos por tipos. Hablando de educación, salud y justicia, esas son las 3 temáticas que, de forma excepcional, pueden financiarse con otros recursos. Entonces, si hay esa capacidad, y la proforma de este año se envió con esta condición e inclusive, si ustedes revisan el decreto ejecutivo, el presidente de la república nos dispone al Ministerio de Economía y Finanzas hacer las coordinaciones con todas las entidades que correspondan para que en la ejecución presupuestaria puedan tener bien armonizado su proceso presupuestario con la excepcionalidad. Entonces, en esa parte, educación, salud y justicia tienen esa condición por Constitución y por la ley. Respecto a las inquietudes del asambleísta Polanco, si las auditorías del año 20-21 ya nos fueron comunicadas, son esos 200 millones que les comentábamos, de los cuales 171 están pendiente de revisar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

y proceder al registro presupuestario y luego al proceso de pago. La información de auditorías de años posteriores, 22 y 23, nos fueron enviadas el día de ayer en un formato de reporte; es decir, estos son los valores, pero no hay un detalle. Entonces, apenas nosotros tengamos el detalle ejecutaremos el proceso correspondiente, que nos manda a hacer revisiones trimestrales de los periodos de tiempo y, una vez ya cerrados, poder hacer lo mismo que haremos con los 171 millones. Simplemente para ir aclarando, acabamos de presentarles un valor de cuentas por pagar en las contribuciones por 3.359 millones. Les comentaba, no incluye conceptos como intereses generados por la demora de jubilación, esa es la principal diferencia que tenemos con el IESS; más otros conceptos adicionales que el IESS nos ha comunicado de forma reiterada y que todavía están en proceso de revisión y evaluación. Entonces, ahí hay un monto de más o menos 2.000 millones de dólares que tienen que compensarse exactamente para poderse ver si son obligaciones en firme. El segundo ítem más grande es el tema de salud y el IESS tiene un registro de 5.019 millones en sus balances en el mes de enero del 24, lo que nosotros comentamos es que, de ese valor de 5.019 millones, están 171 listos para que nosotros concluyamos el proceso de revisión, y con eso procesar el registro presupuestario y pago, todavía queda el resto del valor para seguir conversando. Qué gestiones nosotros mantenemos: la reactivación de las mesas de trabajo, independientemente de que la siguiente ley, que fue aprobada y ya se publica en el Registro Oficial, que desde ese momento corren los plazos. Una vez que se publicada en Registro Oficial corren los plazos que determine la ley, y nosotros no vamos a esperar a que eso pase, sino que ya estamos conversando sobre los valores pendientes. Con mucho gusto, doctor. En primer lugar, le expreso mi gran saludo, durante mucho tiempo he seguido su carrera y es muy bonito poder conversar con usted de forma directa. Bueno, como Ministerio de Economía y Finanzas hemos tenido acceso a información del mercado secundario, han venido personas jubiladas del Ministerio de Educación a comentarnos que los porcentajes de descuento que se están generando en el mercado secundario son demasiado altos, y esa es una preocupación que está generando en nosotros un estudio de mercado más profundo, porque la falta de equilibrio en el mercado secundario, hace que quien tenga más urgencia sacrifique demasiado del valor del bono y el rendimiento quien sí tiene liquidez es demasiado alto, y eso sí es una preocupación que nos está generando la información que hemos recibido. Nos hablan de descuentos de 15 mil o 16 mil dólares sobre bonos que son de 30 mil, 40 mil o hasta 50 mil dólares, es un quinto del 30 % o 20 %. Entonces, eso nos preocupa mucho y, claro, eso lo que nos ha hecho es contenernos un poquito en el proceso de hacer pago inversión a otros proveedores más grandes, porque tenemos esa sensación de que puede haber demasiados descuentos, es lo que nos ha limitado en este momento. El ministerio ha estado trabajando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>para tratar de salir a emisiones directas, levantar el recurso, y mejor pagar de contado; pero no hemos descontinuado el proceso y la puerta está abierta a tratar de en este mes tener ya una definición exacta. Nos preocupa mucho el descuento que están teniendo en transacciones de mercado secundario, porque eso va marcando el precio; entonces, si nosotros hacemos un pago de inversión ahora, ustedes corren el riesgo de tener descuento del 20 %, y eso sí está fuera de los límites naturales de tolerancia, pero no hemos cerrado la opción. Entonces, más bien estamos cerrando el análisis y esperamos tener noticias para el general de proveedores.</p>
Doctor Vladimir Almeida	<p>Doctor Vera, el problema que está pasando ahora, es que Espe-Innovativa EP termina su contrato en 2023 y para poder auditar el 2024 tiene que hacer otro contrato, y eso va a tomar al menos 4 meses, si se hace rápidamente, al menos 4 meses. Qué es lo que va a pasar con eso, que Espe-Innovativa EP, con el esfuerzo que va a hacer, para auditar lo de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, va a hacer un esfuerzo importante, y el Seguro Social va a ser un esfuerzo importante. Todo el 2024 va a quedar stand-by. Entonces, después, en enero del próximo año, si es que llegamos, si no en 3 o 4 meses más, estaremos pidiendo ayuda, porque no estaremos ni auditados, ni habremos subido los expedientes absolutamente a ninguna plataforma, porque no va a haber contrato, a menos que, señor presidente, y esto es súper importante, se recomiende de aquí, de esta mesa de trabajo, donde se ha transparentado muchas cosas y lo cual uno agradece, se recomienda que el sistema SOAM, que tiene capacidad el Seguro Social, por un tema de emergencia, comience a auditar lo de enero de 2024 o será la misma historia.</p>
Gerardo Pazmiño, gerente general de Espe-Innovativa EP	<p>Muchas gracias, señor presidente y señores asambleístas. Voy a hacer una presentación del proyecto: Servicio de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud de atenciones médicas brindadas por los prestadores externos a los afiliados y beneficiarios del IESS a nivel nacional. Este contrato fue suscrito el 16 de marzo del 2023 y tiene por objeto: Contratar el servicio de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud de atenciones médicas brindadas por los prestadores externos a los afiliados y beneficiarios del IESS a nivel nacional, a partir del mes de enero del 2023 y hasta completar el número de expedientes estimados en función del presupuesto establecido para esta contratación. Cabe mencionar, que dentro del objeto de este contrato no se encuentra el proceso del pago como parte de la unidad contratista. El monto por este contrato es de poco más de 5 millones, el número de expediente más de 4 millones. Aquí el IESS nos dio un anticipo del 30 %, lo que a la fecha ya se encuentra devengado, y nosotros ya hemos presentado la primera planilla en el mes de marzo para su respectivo proceso pago. Para este proceso de auditoría que está haciendo la empresa pública, se están siguiendo los dos acuerdos que</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

existen, el 0091-2017 y el 0140-2023; este proceso nos indica que hay tres fases: la primera, de control documental con un plazo de 5 días; la segunda, de control técnico médico en un plazo de 45 días; y, la última, la de liquidación y tarifas con un plazo de 10 días; a más de esto, el IESS tiene un plazo de 5 días para control de calidad y para la gestión de las objeciones que se levanten en la auditoría, tiene un plazo de 45 días; se remite a los prestadores y ellos tienen 45 días para solventar las objeciones. Por eso son 90 días. Aquí cabe mencionar que, dentro del proceso, el inicio de la auditoría a cargo de la Espe-Innovativa EP fue desde junio del 2023, esto se debe a que en el contrato está 40 días luego del anticipo, que fue en abril. El rendimiento inicial que se tuvo fue de 230 mil expedientes por mes, con 30 personas trabajando de acuerdo con los TDR establecidos en el contrato; posterior a esto nosotros quintuplicamos el personal a 150 personas, obteniendo un rendimiento actual de 400 mil expedientes por mes. Actualmente, la situación del proyecto es la siguiente: el tiempo del contrato transcurrido a la presente fecha es de 10 meses, los expedientes cargados hasta el 19 de marzo de 2024 son 4.142.086 y esto corresponde al 94.8 % de lo contratado. A la fecha indicada, han sido auditadas las tres fases, un total de 2.579.450 expedientes, lo que representa el 59.08 % de lo contratado. En atención al pedido del doctor Andrés Esteban Mora, se realizará la carga adicional de manera progresiva hasta completar el objeto del contrato, iniciando con el mes de julio, esto se lo haría a partir del 21 de marzo. Los expedientes cargados en el sistema con una evaluación menor al 6 %. Estos son los expedientes cargados según el tipo de acuerdo ministerial, ya sea el 091 o el 0140, esta información es a partir de la base suministrada por el IESS durante la etapa de parametrización, que es de las etapas iniciales que se colaboró con el IESS. Y aquí tenemos la información, en que constan las cinco categorías según el Acuerdo 091, de enero a mayo del 2023; y, de junio del 2023 en adelante, según el Acuerdo 0140. Me voy a permitir dar lectura a las preguntas que me fueron remitidas y no han sido expuestas en la presentación. En la primera, se me pide indicar cómo se encuentra conformado el directorio de la empresa pública, el directorio está conformado por el director de la universidad y los cuatro vicerrectores. Se me pide indicar si el IESS hizo una convocatoria en noviembre del 2023 para subir facturas al sistema, a través de la Dirección de Seguro General de Salud Individual y Familiar, con respecto a este comunicado, me permito indicar que nosotros no tenemos conocimiento, debido a que, como ya se les explicó, ni en el objeto del contrato ni en las obligaciones del contratista está estipulado el proceso de pago como proceso de la auditoría médica. Se me pide indicar si el sistema operativo de auditoría ha funcionado de manera ininterrumpida desde la suscripción del contrato de auditoría de expedientes de prestadores externos de salud, ante esto cabe mencionar que el sistema de Espe-Innovativa EP ha trabajado de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	<p>ininterrumpida hasta la presente fecha, así que no tenemos ni una sola multa por parte del contratante. Nosotros, hasta el momento, tenemos subidos más de 4 millones de expedientes, y si hacemos una corrida, máximo hasta abril habremos terminado el monto estimado de expedientes que estipula el contrato. Se me pide indicar qué prestadores de salud tienen un porcentaje de evaluación menor al 6 % para ser excluidos del proceso de auditoría y, de ese universo, cuántos han sido pagados y en qué tiempo, a esto respondo que se ha realizado en base al Acuerdo 040 emitido por el Ministerio de Salud Pública, que trata de los expedientes subidos a partir de junio de 2023. Estos expedientes aún no se encuentran auditados, porque van siendo tratados de acuerdo como van ingresando. Considero que, a lo largo de la presentación y luego de la contestación de estas preguntas, quedan más claras las dudas que se me ha pedido aclarar. Hasta aquí mi intervención. Muchas gracias, por sus preguntas. Respondiendo a la pregunta de la asambleísta Abad, sobre los prestadores de servicios que se encuentran fuera del 6 %, aquí quisiera reiterar que el tema de los que están fuera del 6 % se les pague sin ser auditados y se les pague directamente, está en el Acuerdo 0140 y en el 096: existen las categorías, pero todos tienen que ser auditados. Nosotros, hasta mayo del 2023, tenemos ya procesados los expedientes y, de esos, los que han finalizado, un poco más de 2 millones que equivale al 57 %, esa información fue facilitada por el IESS, y entra en vigor cuando ya estén auditados los expedientes en junio del 2023, entonces nosotros todavía no podemos decir qué expedientes pasan y cuáles no, porque todavía no pasa el tiempo.</p>
Doctor Ronald Contreras	<p>Hay una pequeña confusión, los contratos, los TDR, que los explicó el doctor Andrés Mora, dijo que estos contratos vencen por tiempo o vencen por monto económico o por número de expedientes auditados. Ahora, si bien es cierto que en el contrato se establece que son dos años de duración y que faltaría un año más, los números de expedientes ya se acabaron; entonces, por eso es por lo que, ahorita, ellos no pueden habilitar la plataforma, porque de lo contrario estarían yendo en contra del contrato. Entonces, a partir de junio se subieron y mañana van a habilitar la plataforma, entiendo, por una disposición del administrador del contrato, la señora Erika García. Ahora, respecto al 6 % hay una confusión, existe un acuerdo en el cual se categorizó a los prestadores médicos; los que tienen categoría 5 son los que están haciendo mal las cosas y, por lo tanto, hay que sacarle o limitar el contrato, porque no sirven y tienen muchos errores, eso es parte del contrato de calidad. Los prestadores médicos que tengan menos del 6 % ni siquiera deberían estar en la plataforma, deberían ser cancelados, y la norma dice que a esos prestadores se les debe hacer un control aleatorio dos veces al año y si se mantienen en ese porcentaje, sigue recibiendo los dineros. Pero el acuerdo ministerial fue elevado el 18 de mayo y no es retroactivo, por lo tanto, deben irse auditando hasta el mes de junio; y, de ahí en</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 958-A

	adelante, deben de pagarse, por lo que, todo lo que se ha hecho anteriormente debe ser revisado por el IESS en un sistema de control de calidad de la facturación. Una vez que se tiene eso, se emite la orden de pago y nosotros recibimos la autorización de ellos para subir las facturas al sistema. En conclusión, el contrato de los señores está terminado y tiene que haber algún documento, en estos días, para que se habilite la auditoría de los meses de julio a diciembre del 2023. Si no hay ese documento la ley no lo permite y, por lo tanto, no pueden hacerse. Ellos ya no pueden hacer más, porque no lo tienen permitido, y la única forma de que se solucione este problema de los prestadores externos es que el IESS, que tiene auditores de calidad, se pongan a auditar; y, probablemente, estos sean más expertos, porque ya tienen más de 10 años trabajando en esto. Se contrató una empresa externa para estas auditorías porque el Ministerio de Salud y de Finanzas manifestaron que se pagará sobre la deuda auditada. Tiene que auditar el Seguro Social o hacerse un nuevo proceso de contratación.
Señor Augusto Viteri	Yo quisiera hacer una aproximación a una respuesta de la forma más práctica, a nosotros nos contratan en marzo del 2023, empezamos en junio y hemos tenido que auditar muchos más expedientes de los que teníamos previstos; siempre vamos más allá de lo que tenemos que hacer, sin embargo, nosotros no topamos ninguna factura, de eso se encarga el IESS. Tenemos toda la tecnología y las herramientas para auditar, pero no nos podemos ir en contra de lo que establece el contrato. En cuanto al 6 %, la norma indica que tengo que auditar los expedientes conforme los meses en que fueron presentados, los que fueron presentados en enero, nos toca auditar con el Acuerdo 091, que no distingue categorías y dice que a todo el mundo se audita.

Fuente: Actas y matriz de sistematización de comisiones generales.

Elaboración: Comisión Especializada Permanente del Derecho del Trabajo y a la Seguridad Social.

4. Asistencias de las legisladoras y legisladores de la comisión. A continuación, se agregan las asistencias de las y los señores legisladores, durante el proceso de fiscalización y pedidos de información: -----

Sesiones	Nro. 23	Nro. 27	Nro. 34	Nro. 35	Nro. 41	Nro. 55	Nro. 57	Nro. 58	Nro. 59	Nro. 60	Total Asistencias
Terán Barragán Johnny Enrique, presidente.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 10 Alternos: Ausencias:
Holguín Naranjo Marcela Priscila, vicepresidenta	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 9 Alternos: 1 Ausencias:
Abad Morocho Mercedes Luzmila	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 10 Alternos:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Cevallos Macías Francisco Andrés	P	P	P	-	P	P	P	P	P	P	Ausencias: Asistencias: 9 Alternos: 1 Ausencias: 1
Guevara Blaschke Jaime Patricio	P	P	P	-	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 9 Alternos: 1 Ausencias:
Méndez Rojas Fernanda Mabel	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 10 Alternos: Ausencias:
Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	P	P	-	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 9 Alternos: 1 Ausencias:
Pasquel Andrade María Teresa del Carmen	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 10 Alternos: Ausencias
Polanco Lara John Edison	P	P	-	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 9 Alternos: Ausencias: 1

5. Base constitucional y legal para el tratamiento del proyecto de ley.

5.1. Constitución de la República del Ecuador. La Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece: “Artículo 1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social democrático, soberano e independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución (...)”. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 1 determina: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la Seguridad Social y el agua para sus habitantes”. La norma suprema establece en su artículo 11 los principios para el ejercicio de los derechos y que en su texto establecen: “1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento. 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades (...).



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento. 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales. 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia. 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía. 7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento. 8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio (...). 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas (...). En cuanto a los derechos del Buen Vivir, la Constitución Reconoce: “Artículo 32. La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la Seguridad Social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”. En cuanto a las normas específicas para el presente informe la Carta Magna, establece: “Artículo 33. El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”. A su vez se reconoce, en la norma ibidem: “Artículo 34. El derecho a la Seguridad Social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La Seguridad Social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la Seguridad Social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo". Se establece en la norma constitucional como derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a: "Artículo 35. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad". El artículo 66 de la Constitución de la República, entre otros derechos de libertad garantiza y reconoce: "2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad y otros servicios sociales necesarios. 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. (...) 15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental. 16. El derecho a la libertad de contratación. 17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley. (...) 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

pueblo. (...) 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características (...)”. La Constitución como derechos de protección, establece las garantías básicas del debido proceso, que todo servidor público debe atender, entre ellas: “Artículo 76. En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes. (...) 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados (...)”. La Constitución obliga a las entidades del sector público a observar el derecho a la seguridad jurídica establecido en el artículo 82, que en su parte pertinente dice: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”. El artículo 120, numeral 9) de la Carta Magna respecto a las atribuciones de la Asamblea Nacional. “9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias”. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. En cuanto a los principios de la administración pública la norma antes citada establece: "Artículo 227. La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". Respecto a las normas referentes al trabajo y al servicio de los prestadores externos de salud, en atención a su personal y dependientes de sus actividades productivas se establece en la Constitución que: "Artículo 325. El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores". En cuanto a los principios que regula el régimen laboral, y que determina la competencia de la Comisión de Derecho al Trabajo y Seguridad Social, frente al presente informe, encontramos entre otros: "Artículo 326. El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: 1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario. 3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras. 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración. 5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. (...) 10. Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos. (...) 15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, Seguridad Social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios (...).”

Respecto de las obligaciones del Estado como derechos del buen vivir (sumak kawsay), la Constitución establece: “Artículo 341. El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social”. A su vez, el artículo 342, establece: “Artículo 342. El Estado asignará, de manera prioritaria y equitativa, los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento y gestión del sistema.” En cuanto al Sistema Integrado de Salud a través de las prestadoras externas de salud, la Constitución establece: “Artículo 360. El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas. La Red Pública Integral de Salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la Seguridad Social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad”. Es obligación de todo el servicio público y de las instancias del Ejecutivo, observar el mandato constitucional establecido en el artículo 366 de la Constitución, que en su texto establece: “Artículo 366. El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, y deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud. El Estado financiará a las instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas y privadas siempre que no tengan fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos. Estas instituciones estarán sujetas a control y regulación del Estado”. A esto, se complementa con lo señalado en el Título VII, Capítulo Primero, Sección Tercera, en la que indica: “Artículo 367. El sistema de seguridad social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población. La protección de las contingencias se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales. El sistema se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad”. El “Artículo 368. El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social”. El “Artículo 369. El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud. El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente. La creación de nuevas prestaciones estará debidamente financiada”. El “Artículo 370. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de Seguridad Social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de Seguridad Social”. El “Artículo 371. Las prestaciones de la Seguridad Social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadoras o empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado. Los recursos del Estado destinados para el seguro universal obligatorio constarán cada año en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos de forma oportuna. Las prestaciones en dinero del seguro social no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

alimentos debidos por ley o de obligaciones contraídas a favor de la institución aseguradora, y estarán exentas del pago de impuestos”. El “Artículo 372. Los fondos y reservas del Seguro Universal Obligatorio serán propios y distintos a los del Fisco, servirán para cumplir de forma adecuada los fines de su creación y sus funciones. Ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscabar su patrimonio. Los fondos provisionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control de órgano competente”. El “Artículo 373. El seguro social campesino, que forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de seguridad social, con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. El seguro ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte. Los seguros públicos y privados, sin excepción, contribuirán al financiamiento del Seguro Social campesino a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”. El “Artículo 374. El Estado estimulará la afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior y asegurará la prestación de contingencias. El financiamiento de estas prestaciones contará con el aporte de las personas afiliadas voluntarias domiciliadas en el exterior”. 5.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo 75, inciso



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 958-A

primero dispone: "Artículo 75. Información. Las y los asambleístas directamente o las comisiones especializadas tienen la facultad de requerir información o comparencias a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República, de conformidad con esta Ley". 5.3 Ley de Seguridad Social. El artículo 6 literal h) de la Ley de Seguridad Social determina lo siguiente: "(...) h. Se procurará que la retribución a los prestadores de salud y de pensiones guarde proporción directa con la calidad y oportunidad del servicio al afiliado y premie su productividad". El artículo 91 de la Ley de Seguridad Social, faculta al Directorio del IESS, para la suscripción de convenios de purga de mora por razones de fuerza mayor, y en su texto manifiesta: "Artículo 91. Convenio de purga de mora patronal. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá celebrar convenios de purga de mora patronal con los empleadores que, por razones de fuerza mayor debidamente comprobada, se hallaren imposibilitados de pagar aportes y fondos de reserva. Estos convenios expresarán el capital adeudado en dólares de los Estados Unidos de América a la fecha de la liquidación de las obligaciones y, con sus respectivos intereses y más recargos legales, podrán cancelarse en el plazo que establezca el Consejo Directivo mediante el reglamento correspondiente. Estos convenios se considerarán títulos de crédito que contienen obligaciones claras, determinadas, líquidas, puras y de plazo vencido para que el Instituto persiga su cancelación por la vía coactiva cuando el deudor incumpliere el pago de dos o más dividendos. La mora en el pago de las obligaciones contraídas en estos convenios dará lugar a la multa que establezca el Consejo Directivo mediante el reglamento correspondiente. Se prohíbe la inclusión en los convenios de purga de mora patronal, de los descuentos realizados por el empleador, en calidad de agente de retención, por préstamos del IESS al afiliado. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

suscripción del convenio de purga de mora conllevará la responsabilidad solidaria de todos los responsables legales de la mora desde que ésta se originó”. El artículo 102, de la Ley de Seguridad Social, establece sobre las prestaciones de salud que: “Artículo 102. Alcance de la protección. El Seguro General de Salud Individual y Familiar protegerá al asegurado contra las contingencias de enfermedad y maternidad, dentro de los requisitos y condiciones señalados en este título. La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales estará a cargo del Seguro General de Riesgos del Trabajo. El afiliado, su cónyuge o conviviente con derecho, sus hijos menores hasta los dieciocho (18) años de edad, los dependientes menores hasta los dieciocho (18) años de edad declarados por autoridad competente en casos de custodia familiar, acogimiento familiar o nombramiento de tutor, así como el jubilado, serán beneficiarios de acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, recuperación y rehabilitación de la salud individual. Las beneficiarias del seguro de maternidad recibirán atención de embarazo, parto y puerperio. Se accederá a las prestaciones de salud de este Seguro en condiciones de libre elección del prestador de servicios de salud, público o privado, dentro de las limitaciones señaladas en este Título”. En cuanto al derecho a las prestaciones de salud que otorgan la afiliación y aportación obligatoria al Seguro Social, tenemos: “Artículo 103. Prestaciones de salud. La afiliación y la aportación obligatoria al Seguro General de Salud Individual y Familiar otorgan derecho a las siguientes prestaciones de salud: a. Programas de fomento y promoción de la salud; b. Acciones de medicina preventiva, que incluyen la consulta e información profesional, los procedimientos auxiliares de diagnóstico, los medicamentos e intervenciones necesarias, con sujeción a los protocolos “elaborados por el Ministerio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de Salud Pública con asesoría del Consejo Nacional de Salud, CONASA”; c. Atención odontológica preventiva y de recuperación, con sujeción a los protocolos “elaborados por el Ministerio de Salud Pública con asesoría del Consejo Nacional de Salud, CONASA”; d. Asistencia médica curativa integral y maternidad, que incluye la consulta profesional, los exámenes y procedimientos de diagnóstico, los actos quirúrgicos, la hospitalización, la entrega de fármacos y las demás acciones de recuperación y rehabilitación de la salud, con sujeción a los protocolos “elaborados por el Ministerio de Salud Pública con asesoría del Consejo Nacional de Salud, CONASA”; e. Tratamiento de enfermedades crónico degenerativas, dentro del régimen de seguro colectivo que será contratado obligatoriamente por la administradora, bajo su responsabilidad, para la atención oportuna de esta prestación, sin que esto limite los beneficios o implique exclusiones en la atención del asegurado, con sujeción al Reglamento General de esta Ley; y, f. Tratamiento de enfermedades catastróficas reconocidas por el Estado como problemas de salud pública, bajo la modalidad de un fondo solidario financiado con el aporte obligatorio de los afiliados y empleadores y la contribución obligatoria del Estado. En todo caso, las prestaciones de salud serán suficientes y adecuadas para garantizar la debida y oportuna atención del sujeto de protección. Cuando el sujeto de protección sufre complicación o complicaciones, la prestación de salud se extenderá a tales complicaciones. Las unidades médicas del IESS o los demás prestadores acreditados, según el caso, proporcionarán al sujeto de protección la prestación de salud suficiente, que incluirá los servicios de diagnóstico auxiliar, el suministro de fármacos y la hotelería hospitalaria establecidos en los respectivos protocolos y tarifarios, bajo su responsabilidad. Dentro de estos límites, no habrá lugar a pago alguno por parte del sujeto de protección”. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

artículo 123 de la Ley del IESS, establece: “Artículo 123. Regulación de las prestaciones de salud. El Consejo Directivo del IESS aprobará el Tarifario del Seguro General de Salud Individual y Familiar para las atenciones médicas a los asegurados del IESS; reglamentará los límites mínimos y máximos de las prestaciones médico-asistenciales y de los subsidios transitorios; los criterios y condiciones para la contratación de seguros colectivos en casos de enfermedades crónicas y riesgos catastróficos; las exclusiones del seguro de salud, los límites de cobertura del seguro de salud en casos de servicios de diagnóstico auxiliar, suministro de fármacos y hospitalización, con el objeto de corregir abusos contra la eficiencia y la equidad de las prestaciones de salud”. A su vez el artículo 124, establece: “Acreditación de los prestadores. La Administradora de este seguro será el órgano responsable de la aplicación de las normas de acreditación de los diferentes prestadores de servicios. Dicha acreditación será revisada periódicamente, con sujeción a los resultados de los programas de evaluación del estado de salud de los afiliados, el control de la calidad de las prestaciones de salud, y la satisfacción del asegurado con los servicios recibidos. Las obligaciones de los prestadores y la penalización por su incumplimiento serán establecidas en el Reglamento General y se aplicarán en los contratos de servicios, de conformidad con dicho Reglamento”. En especial la Ley de Seguridad Social, establece: “Artículo 125. Auditoría médica obligatoria. La auditoría médica de los prestadores de salud será obligatoria, y estará a cargo de empresas especializadas, contratadas por la administradora, con sujeción a las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros”; y, a su vez, el artículo 126, establece: “Funciones de la auditoría médica. La auditoría médica tendrá a su cargo el examen objetivo, sistemático y periódico del cumplimiento de los protocolos de diagnóstico, terapéutica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

y prescripción farmacológica; y el establecimiento de responsabilidades por inobservancia de las normativas del instituto sobre estas materias. También tendrá a su cargo la investigación de los casos de iatrogenia y/o de mala práctica médica, la misma que deberá ser resuelta y concluida en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días. La transgresión a esta obligación será sancionada con la cancelación de la autorización para la auditoría médica”. Respecto al control la Ley de Seguridad Social, establece: “Artículo 306. Del Control. Las instituciones públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social y del Sistema de Seguro Privado, estarán sujetas a la regulación, supervisión y vigilancia de los organismos de control creados por la Constitución Política de la República para ese fin. Al efecto, la Contraloría General del Estado, conforme al artículo 211 de la Constitución Política de la República, ejercerá el control sobre los recursos de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social. Su acción se extenderá también a las entidades de derecho privado, exclusivamente respecto a los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que dispongan. La Superintendencia de Bancos, según el artículo 213 de la Constitución, controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de Seguridad Social, incluyendo los fondos complementarios previsionales públicos o privados, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes”. A su vez, el artículo 308 de la ley de la materia establece: “Artículo 308. Resoluciones. El superintendente de Bancos y Seguros expedirá, mediante resoluciones, las normas necesarias para la aplicación de esta ley, las que se publicarán en el Registro Oficial”. 5.4. Ley Orgánica de Contratación Pública. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Registro Oficial Nro. 395 del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

4 de agosto del 2008, inserta una gama de procedimientos, siendo ineludible la aplicación del principio de legalidad y, al respecto, el tratadista Efraín Pérez, manifiesta que: “La contratación pública por su estancia es estricta y rigurosa desde su inicio, en que deben seguirse procedimientos preestablecidos por la ley, reglamentos y documentos precontractuales”, lo cual está en concordancia con lo que dispone el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. El sistema nacional de contratación pública es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas a la planificación, presupuestos, ejecución y control de las contrataciones realizadas por entidades del Estado. El sistema ha evolucionado y con este los parámetros y lineamientos para contratar con las personas naturales o jurídicas; se crearon varios procesos precontractuales y por mencionar, en forma general, tenemos los procedimientos dinámicos, procedimientos comunes, procedimientos especiales y los procedimientos por emergencia, los cuales garantizarían el cumplimiento de los principios manifestados en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Y, con ello, un ahorro estimado para todas las entidades del Estado, con una planificación y estudios previos acorde al Plan Nacional de Desarrollo. Según el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”. 5.5. De la prestación médica. La prestación médica, el IESS entrega los servicios integrales de salud a sus afiliados y demás derechohabientes a través del Seguro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

General de Salud Individual y Familiar, el cual según el artículo 102 de la Ley de Seguridad Social "(...) protegerá al asegurado contra las contingencias de enfermedad y maternidad, dentro de los requisitos y condiciones señalados en este Título (...)", concordante con lo señalado en el artículo 2 de la CD 308-Reglamento para la Atención de Salud Integral y en Red de los Asegurados del IESS: "El Seguro General de Salud Individual y Familiar fortalecerá la atención ambulatoria en promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las enfermedad, rehabilitación y limitación de la discapacidad, incluyendo cuidados paliativos, que garanticen la eficiencia y reorientación en la atención de salud al asegurado y en red". Este seguro especializado es administrado por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, conforme lo enunciado en el artículo 111 inciso primero de la Ley de Seguridad Social, el cual manifiesta: "La Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar es el órgano ejecutivo encargado del aseguramiento colectivo de los afiliados y jubilados contra las contingencias amparadas en esta ley. Comprará servicios de salud a las unidades médicas del IESS y otros prestadores, públicos o privados, debidamente acreditados, mediante convenios o contratos, cuyo precio será pagado con cargo al Fondo Presupuestario de Salud". Lo enunciado en el artículo 103 de la Ley de Seguridad Social, en concordancia con el artículo 11 de la CD 308 "Reglamento para la Atención de Salud Integral y Red de los Asegurados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", el Seguro General de Salud Individual y Familiar concede los siguientes servicios de salud: Programas de fomento y promoción de la salud para todas las edades por ciclo vital. Acciones de medicina preventiva, visita domiciliaria para todas las edades por ciclo vital. Atención odontológica preventiva y de recuperación para todas las edades del ciclo vital.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Asistencia médica curativa integral para todas las edades por ciclo vital y maternidad. 6. Consideraciones orientadoras de la comisión. I. Conforme consta del Acta Nro. 027-CEPDTSS-2023-2025, en sesión de fecha 21 de febrero de 2024, a las 10h35, se recibe en comisión general al doctor Roberto Gilbert Febres Cordero, para tratar el siguiente punto del orden del día: "Sobre la base de lo previsto en los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación con el oficio s/n con trámite 443267 recibir en comisión general al doctor Roberto Gilbert Febres Cordero, con el fin de que pueda exponer a problemática referente al no pago a los prestadores externos por parte del IESS". El compareciente da a conocer la situación de debacle en que se debate la seguridad social ecuatoriana. Menciona que lleva 40 años sirviendo a la seguridad social ecuatoriana con la Clínica Kennedy por contrato. Fue el primero en acogerse al tarifario del Ministerio de Salud Pública. "Facturamos a la Seguridad Social ecuatoriana las planillas como se dice, que son previamente revisadas y auditadas, es decir, con auditoría al término. En auditoría 4.300.000 expedientes están durmiendo. Por ejemplo: 50.000 dólares se facturaron en el mes x, le revisan, le dice: bueno, tiene omisiones por 5.000, vamos a pagar 45.000, y los 5 restantes quedan para levantar las omisiones que no se levantan nunca, quedan ahí en la cuenta del olvido". Sugiere que las auditorías SOAM, el sistema operativo de auditoría médica, propiedad de la Seguridad Social ecuatoriana, trabaja bastante bien, pero ¿qué es lo que necesita? Lo único que necesita es repotenciar. En Guayaquil se necesitan 30 médicos, hombres y mujeres, y un par de computadoras grandes, eso es todo lo que necesita la Costa ecuatoriana para auditar todas las facturas de los prestadores de salud, y que el resto siga con Espe-Innovativa EP acá en Quito, Ecuador. Espe-Innovativa EP permitió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

abrir la plataforma para subir las facturas del mes de junio 2023, la norma les permite a ellos 51 días para pagar. Si usted calcula el mes de julio del año pasado a ahorita enero, ya son 8 meses, multiplique 9 por 50, nunca van a pagar y los 400 y pico millones de dólares que le entregan al Seguro Social mensualmente ¿qué pasa?, ¿dónde está ese dinero? Solicita de la manera más comedida, que se cite al Consejo Superior de la Seguridad Social ecuatoriana y que se cite al representante legal de Espe-Innovativa EP para que diga por qué no audita, que le faltan computadoras. Al respecto, la asambleísta Johana Ortiz menciona que los prestadores de servicios de salud están pasando por una situación en todo el país, precisamente por este tema de las auditorías. Cree que es un tema de gestión directa del ministerio y del IESS para poder generar una solución en este caso, porque si se atrasan y quedan pendientes muchos meses, incluso años, por ejemplo, que ellos decían, claro, la ley nos impide parar servicios. ¿Por qué impide parar servicios?, hay que dar el servicio de salud a la gente, más aún a pacientes oncológicos, que tienen sus tratamientos con el tiempo adecuado para poder salvar las vidas. Es importante acoger este requerimiento del doctor, poder recibir en esta comisión a las autoridades, incluso del Ministerio de Salud, que tienen prestadores impagos, y que este tipo de auditorías son las que complican; además del tarifario, que impide también una actualización. Son algunas cosas que tenemos que hacer para poder garantizar los derechos también de la gente, en este caso incluso se perjudican hasta trabajadores de estas clínicas que no reciben sus salarios, porque no hay la asignación correspondiente. La asambleísta María Teresa Pasquel, refiere que es una realidad nacional que estamos viviendo a todo nivel, en todas las organizaciones del país, es una gran pregunta: todo tiene que ver con todo, tiene que ver con pagos y con dineros, con sueldos y como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

cumplimiento del Estado a proveedores de todo tipo. Y eso está pasando, habrá organizaciones que han cerrado y ya no prestan servicios; y, finalmente, el único afectado quién es, los usuarios, el pueblo, los ciudadanos al no recibir beneficios, una seguridad, una estabilidad; y las organizaciones empiezan a quebrar, a cerrar sus puertas y a dejar de prestar servicios a la ciudadanía. En todas las organizaciones, el momento que no hay pagos no hay cómo pagar a los empleados. O sea, todo repercute en la gente y en la afectación al ser humano y a la seguridad de una estabilidad mensual. Por lo tanto, es un llamado nuevamente al IESS y al Ministerio de Finanzas para que realmente se llegue a establecer los planes de pago. La salud y el trabajo están unidos y están conectados totalmente. El nivel de las deudas que tiene el IESS y el Estado con la base, que es el sueldo del salario y el trabajo; porque todos los organismos de proveedores tienen gente y la gente trabaja para vivir. Por lo tanto, para mí es un círculo vicioso esto, y nos estamos quejando en este momento de los pagos que el IESS debe a los proveedores. El asambleísta John Polanco menciona que, en el mes de enero, le había consultado al ministro de Finanzas, aquí en esta comisión, sobre el presupuesto del Estado para este año, y dijo que todavía no estaba. Pregunta al señor Gilbert, ¿cuánto es la deuda aproximada para plantearle al ministro y de qué manera se van a hacer los pagos respectivos? La Junta de Beneficencia es algo como 80 millones de dólares, Solca algo como 40 millones de dólares, las clínicas grandes de la ciudad Guayaquil, puede dar fe. Las que manejamos nivel 3, nivel 3 corresponde a cirugía de corazón y cirugía del cerebro, unas están en 12, 9, 5, 4 millones de dólares, más o menos. La ciudad de Guayaquil factura a la Seguridad Social ecuatoriana alrededor 5, 6 millones de dólares mensuales. El IESS decide que abran sus puertas, inviertan empresas privadas, todos comienzan a construir cuidados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

intensivos, a endeudarse para implementar un buen servicio de salud. El asambleísta Jaime Guevara menciona que el IESS para derivar debe tener un procedimiento; cumplidas las formalidades que clínicamente es conveniente trasladarlo, cuánto va a costar, y resulta que se demora una eternidad para hacer la famosa auditoría, cuando se entiende que está solventado y deben dar un acompañamiento. Tanto empleado que hay en el IESS, porque básicamente no es que sale de la noche a la mañana una derivación. Es un tema muy álgido, porque de este resumen se habla de más de 1.360 millones que se debe, lo que significa pagos pendientes del IESS a prestadores externos de todo el Ecuador. Debemos sincerar, hay que traer a esta mesa, para poder tener a los señores del IESS, del Ministerio de Salud Pública, para que digan cuál es el cuello de botella, porque en el sector público no hay nada que inventarse en procedimientos. Y aquí están diciendo que en esta innovación está el trámite de una receta, pero qué sucede con estos pagos retrasados. Debemos tenerlos en esta mesa, que nos traigan los datos y, sobre todo, que deba pagarse todo lo que ha sido solventado, para que vayan al trámite de derivación. El asambleísta Camilo Salinas: no solamente el Seguro Social, el Ministerio de Salud Pública tienen desde febrero falta de pago a todas las clínicas y prestadores externas. Se recibió en la Comisión de Salud, son cerca de 110 clínicas que están impagos en todo el país, son unidades de tercer nivel. ¿Qué sucede aquí, como comisión? ¿Dónde queda la precarización laboral? Preguntemos, ¿cómo están pagando a los trabajadores? Dar el servicio de atención a las personas que son derivados por los mismos servicios del Estado, no es que el paciente va porque quiere a una clínica privada, es porque el Estado dice: no tengo capacidad de atención, no hay medicina, como teníamos los hospitales con un 70-75 de abastecimiento de medicina. Por lo tanto, como no hay medicina,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

derivemos a un hospital, a una clínica privada. Hay una universidad, con una empresa privada que está haciendo la autoría. El SOAM, que es el sistema de auditoría de la Seguridad Social ecuatoriana, tranquilamente Guayas, Los Ríos, Manabí, El Oro, Esmeraldas puede ser tranquilamente auditadas. La asambleísta Luzmila Abad menciona que se han realizado estas auditorías, que tiene que ser como principal requisito para que el IESS pueda pagar el tema de la salud a través de los prestadores de servicios; el fondo del problema del IESS es que seguimos monopolizando el destino de la administración de las finanzas del IESS. ¿Cuál es la importancia que le da el señor director del IESS a esta comisión? Cada que le hemos pedido que comparezca vienen sus delegados, que igualmente exijamos la comparecencia del director nacional del IESS. Muchos de ellos están con enfermedades catastróficas, no podemos estar esperando la burocracia de estas auditorías y luego esperar la santa voluntad del Ministerio de Finanzas, cuando quiera destinar los recursos a algo legítimo, que es el deber del IESS. II. Conforme consta del acta 034-CEPDTSS-2023-2025, de sesión de fecha 13 de marzo de 2024, se recibe en comisión general: 1. Sobre la base lo previsto en los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y en relación a las distintas problemáticas referente al no pago de los prestadores externos por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al proceso de reclasificación y homologación salarial de los paramédicos de la red pública de salud del Ecuador y a la posible vulneración de derechos a las personas profesionales de la salud vinculadas al programa de becas para el fortalecimiento de talento humano de salud; recibir en comisión general a los siguientes actores de la sociedad civil: Yesenia Boada Paredes, gerente general del Hospital



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Santa Bárbara. Comparece el doctor Ronald Contreras Andrade, director médico del Hospital Santa Bárbara, quien da a conocer que, con comunicación formal, el día 7 de marzo del 2024, expuso detalladamente la situación por la que están pasando los prestadores externos de la ciudad de Quito, en especial los prestadores del Hospital Santa Bárbara. Este centro médico maternal es una institución con más de 50 años de servicio de salud a la comunidad, debidamente conformada y estructurada bajo las leyes del Ecuador y certificada por todos los órganos de control respectivo tales como: el Ministerio de Salud Pública de Ecuador, Municipio de Quito, Agencia de Aseguramiento a la Calidad del Servicio de Salud, Medicina Prepagada; quienes han avalado el normal funcionamiento de nuestra institución. Fuimos invitados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a prestar servicios como prestadores externos a los pacientes que son derivados por parte de Seguro Social y, en ese concepto, hemos dado atención de consulta externa con entrega de medicación a todos los pacientes que acuden a nuestro consultorio, atención médica ligada o relacionada a laboratorio clínico hormonal las 24 horas del día, hospitalización clínico quirúrgica, exámenes de imagen, fisioterapia; y, en los últimos 5 años, hemos incrementado las prestaciones médicas de hospitalización, por pedido del Seguro Social, a las áreas de terapia intensiva, neonatal, terapia intensiva de adultos; brindando una atención oportuna y de acuerdo a los requerimientos y solicitudes médicas realizadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en los últimos años. Adicionalmente a esto, señor presidente, debe usted conocer que nuestro centro médico ha enfocado estas acciones principalmente a grupos vulnerables como mujeres embarazadas, embarazos de alto riesgo, pacientes recién nacidos prematuros, trillizos, cuatrillizos, pacientes graves, pacientes que nos han derivado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

diferentes partes de la ciudad, de los hospitales del Seguro Social y de las provincias; cumpliendo un rol con el cual nos comprometimos. Y a esto nos comprometimos: primero, con un compromiso médico, como médicos que somos; y, segundo, con un contrato de prestación de servicios que es realizado por el IEES y en el que se expresa claramente cuáles son nuestros deberes y nuestras obligaciones. Nuestro deber es atender a todos los pacientes que llegan del Seguro Social a través del sistema de derivaciones del que ellos tienen control, nosotros no nos auto derivamos ningún tipo de pacientes, y cumplimos el rol de dar, en lo posible, la mayor atención a todos los pacientes que lo requieren. Dentro de este proceso de derivación, una vez que está derivado, existe un documento que se llama código de validación, donde uno receipta ese código y es parte de la documentación que uno presenta al Seguro Social para que este, luego de un proceso de auditoría médica, nos diga qué corresponde, qué se paga y qué no se paga. Hemos tratado de cumplir de la manera más adecuada y nosotros podemos decir que, con una certificación emitida en agosto de 2023, el porcentaje de objeción a todos nuestros manejos de pacientes, hospitalizados o no hospitalizados, de urgencias o terapia intensiva, no alcanza o más bien llega solo al 0.18 %; esto es importantísimo, porque si tenemos un porcentaje de observación que es mínimo, significa que estamos tratando de hacer un buen papel. En estas condiciones el Seguro Social, a través de una normativa, planea auditar a los prestadores y los categoriza; cuando a usted lo auditan, si tiene un porcentaje de menos del 6 %, hay la norma 046 que dice claramente que, si se tiene menos que ese porcentaje usted entra a categoría uno; y, dependiendo del porcentaje, puede ir hasta una categoría seis, que lo que dice es que el prestador está haciendo mal las cosas y puede ser causa de la suspensión del contrato. Históricamente el proceso de auditoría era el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

siguiente: uno ingresaba los documentos hasta 15 días después del mes de atención, eso era requisitado, validada la documentación y se iba a un proceso de valoración médica, que por norma y contrato tienen 45 días; después de eso, usted acepta o reclama esa valoración médica y, en base a eso, le pagan. En el año pasado, en el mes de mayo, fuimos invitados por el Seguro Social, que nos propusieron que para mejorar la auditoría médica se iba a contratar una empresa llamada Espe-Innovativa, que iba a cubrir todos los pacientes ingresados en el año 2023 en adelante; y otra empresa Escotel, que era la encargada de cubrir a los pacientes de 2019 a 2021. Esto se suponía que iba a ser más dinámico y práctico y, eventualmente, eso iba a generar mejores condiciones para los prestadores. Nosotros habíamos entregado desde enero a mayo del 2023 la documentación al Seguro Social, nos devolvieron y la volvimos a entregar a la empresa Espe-Innovativa y resulta que logramos ingresar varios documentos, y desde junio del año pasado hasta este año no ha sido auditado ningún documento. Hemos atendido cientos de pacientes y la deuda que el Seguro Social tiene con todo esto, solo con nuestra empresa, es alrededor de 3 millones de dólares. Estamos endeudados, nuestra clínica está hipotecada en los bancos, estamos empezando a quedar impagos con los profesionales que trabajan con nosotros, debemos a los prestadores, no tenemos plata para comprar gases medicinales, no podemos comprar medicina, estamos en una situación crítica. El servirle y ayudarle al Seguro Social nos ha llevado a esta situación, y quizás no es culpa de las autoridades, sino de un proceso que está entorpecido. Un país que no tiene salud es un país que se muere. Aquí hay un cuerpo legal, la normativa 140, que dice claramente que quién cumple con la normativa debe ser pagado, sin embargo, no se nos permite subir los documentos a la plataforma de la empresa encargada de la auditoría, Espe-Innovativa, desde julio del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

año pasado, y los procesos que ya fueron auditados hasta el mes de junio de 2023 no han sido pagados. Hemos trabajado, hemos atendido a los pacientes y ni siquiera podemos subir los procesos a la plataforma, cuando la obligación es subirlos inmediatamente hasta un mes después de haber trabajado. Todos los prestadores estamos en la misma situación. Tenemos la clínica hipotecada, propiedades hipotecadas, tengo un sobregiro de 280 mil dólares al Banco Pro-Crédito que no puedo pagar, ya no puedo más, por eso pido de favor que nos ayuden, porque esta situación no da para más. César Serrano Mendoza, director ejecutivo de la Asociación de Prestadores Externos de Salud (Anpes). La situación catastrófica que toda la red complementaria está atravesando por falta de la continuidad en los pagos por los servicios prestados al IESS, pone en riesgo la salud de todos sus aportantes; y, si bien es un tema muy delicado, también hay que recalcar que, detrás de todos los centros médicos, existe un contingente humano que forman alrededor de 100 mil familias, que están poniendo en riesgo su derecho al trabajo. Por la falta de pago, nosotros estamos teniendo retrasos en el cumplimiento de nuestras obligaciones patronales con nuestros colaboradores, pero también estamos infringiendo en un incumplimiento de pago de todos los proveedores de insumos y medicinas, que abastecen día a día a los pacientes que son derivados que maneja el IESS. Esta es una situación precaria que la venimos atravesando desde hace 3 años, lastimosamente la anterior directiva del IESS no tomó las medidas suficientes y necesarias para poder volver a poner en curso un sistema de pago eficiente y justo para los prestadores, tanto así que cuando nos vendieron la idea de que la empresa Espe-Innovativa iba a tomar las riendas por el tema de la auditoría, nos dijeron que esto iba a agilizar el proceso, que la norma dicta dentro de los 90 días; esto no ha sucedido, porque desde que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

inició este proceso de auditorías a través de una empresa externa, han surgido muchos inconvenientes, tanto así que en el año 2023, únicamente a partir del mes de junio nos dieron autorización para subir los procedimientos de enero a mayo, pero no fue hasta finales de agosto que pudieron corregir estos problemas para que los prestadores externos pudieran subir su planillaje. Ya estamos a mediados de marzo y el segundo semestre de 2023 no puede subirse a la plataforma digital para que puedan ser procesados; e, incluso, los meses que han sido subidos todavía no se han auditado completamente. El porcentaje aproximado de los procedimientos que han sido auditados y pagados llega a un 10 %, lo que quiere decir que todavía tenemos prestadores externos a los que ni siquiera se le ha tocado sus archivos desde el mes de enero. Hay ciertos prestadores que han sido auditados desde abril, pero los meses anteriores no se les ha tocado. Nosotros mantuvimos una reunión con el presidente del Consejo Directivo, doctor Peña, en la cual expusimos ante él y su grupo de colaboradores la difícil situación que estamos pasando, porque más allá de la falta de pago se está poniendo en riesgo no solo la salud de los afiliados, sino también las plazas de trabajo que se generan; entonces, esta es una situación que debe tener una corrección inmediata. Nosotros, incluso sugerimos al doctor Peña que los procesos de auditoría sean regresados a cada coordinación provincial porque ahí, a pesar de haber retrasos en los procesos, nunca habíamos experimentado un retraso de casi un año sin haber sido auditados. Esta es una situación crítica que esperamos que la comisión, como es su potestad, fiscalice esto y haga un llamado de atención a las autoridades actuales del IESS, porque no es posible que se ponga en riesgo la salud de los afiliados que mes a mes aportan y también las plazas laborales que son creadas en los centros médicos, independientemente del nivel de atención; la red privada, en atención



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

ambulatoria, anualmente genera alrededor de 6 millones de atenciones. La excusa de la anterior y actual administración es que carecen de los fondos, pero si bien ellos aducen esta situación, la administración anterior durante el año 2023 hizo hincapié en que hicieron recaudaciones millonarias históricas que superaban los 800 millones mensuales; entonces, si la Ley de Seguridad Social establece que los montos que son asignados a los fondos de salud no puedan ser tocados para ningún objetivo distinto. Por eso les pedimos, a ustedes, que tomen cartas en el asunto, porque esta situación es insostenible y estos centros médicos son patrimonios e inversiones familiares que están llegando a un tema de extinción, y es largo que no puede suceder, porque todos tenemos derecho a trabajar, a recibir una compensación por un servicio prestado. Las últimas declaraciones del doctor Peña indican que quieren bajar la facturación que ejercen los prestadores externos, y la pregunta al Consejo Directivo por parte de los prestadores externos es que, ¿si en la actualidad, teniendo una red privada tan grande que ayuda al sostenimiento del sistema de salud y tienen una deficiencia de sus unidades internas, si disminuyen el número de atenciones derivadas por ellos mismos por su falta de capacidad operativa, que va a pasar con ese 30 % de afiliados que merecen ese trato justo de calidad y calidez y que lo encuentran no en la unidad internas si no en la red privada complementaria? Ellos dicen que tienen 95 de abastecimiento en sus hospitales, pero la realidad es otra, los pacientes tienen que salir a comprar sus medicinas, tienen que esperar meses para poder ser atendidos en una unidad externa. Una vez más, señor presidente y señores asambleístas, les pido que tomen cartas en el asunto, porque no se puede poner en riesgo la salud de los ecuatorianos y el derecho que tienen a trabajar. Asambleísta Jaime Guevara dice: El IESS inventa cada espacio del sistema operativo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

auditorías médicas, lo único que hacen es contratar otro espacio para detener los procesos de pago, y los prestadores siguen dando atención médica responsable según el Código de Ética que han hecho como personas y como clínicas; sin embargo, llega un momento en que no hay espacio que aguante, tanto espacio que aguante, tanto apoyo a la institución rectora, que en este caso es el IESS, porque para derivarlos deben haber todas las formalidades y, se entiende, debe haber un acompañamiento, no es que aquí no pasa nada. Entonces, presidente, al ser tan reiterativo el tema, pienso que se debería invitar a comparecer a algunos de los directivos, y yo digo al presidente del Directorio del IESS, porque tienen que hacerlo. Y habría que preguntarles cuánto realmente está debiendo el sistema de salud a los prestadores externos que están atendiendo, porque si no la gente se sigue muriendo; ustedes están salvando vidas, y resulta que los que aportamos al IESS lo seguimos haciendo y ellos lo van dilapidando. Espe-Innovativa tiene un gran nombre, y yo no quiero ir adelantando criterios, pero hay que averiguar si a esos prestadores externos, solo del control, que no pasan nada, están al día en los pagos. También, señor presidente, se debe escuchar las declaraciones del doctor Gilbert con Carlos Vera, porque no pueden decir que, si quieren que les paguen primero deben pagar una factura. Hay que ponerle un punto a esto y esta comisión debe ser la que tenga que llamarles, y ahí le digo que debe hacerse la invocación de los artículos 75 y 76, ya que ellos, en este momento, no pueden comparecer de manera obligatoria, pero hay que ponerlos, porque nuestra comisión solamente va a pasar teniendo estas comparecencias, pero debemos dar una solución, porque al final todas las recaudaciones que hace el IESS son efectivo y los datos que hemos podido procesar son 850 mil dólares mensuales, lo que significa 10.200 millones al año que llegan, con lo que deberían solventar estas deudas, no solo por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

compromiso de cumplimiento sino por dignidad de que han honrado sus espacios, y ustedes están a punto de quedarse casi sin nada por seguir sirviendo. Entonces, sin temor de más, presidente, que se convoque al director del IESS para que traiga una respuesta coherente y cuál es la deuda y fecha de corte que ellos tienen, para no tener que repetir con los compañeros médicos prestadores externos y tener una idea de cómo está la situación, que está mucho más complicada de lo que nos han pintado. El presidente de la comisión, Johnny Terán, hace conocer a la vez que, a través de esta comisión, con fecha 27 de febrero de 2024, se envió una notificación al presidente del Consejo Directivo del IESS, pidiendo que se informe detalladamente los pagos pendientes a los prestadores externos de salud y le comunica que el próximo miércoles serán llamados a comparecer todo el directorio del IESS, el representante legal de Espe-Innovativa y Ministerio de Finanzas. III. Conforme consta del Acta 035-CEPDTSS-2023-2025 de fecha 20 de marzo de 2024, a las 10h00, sobre la base de lo previsto en los artículos 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación a la problemática que enfrentan los prestadores de salud acreditados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que atienden de manera directa a los afiliados y jubilados, se convoca a comparecer a los señores: a) Eduardo Antonio Peña Hurtado, presidente del Consejo Directivo del IESS. b) Richard Garis Gómez Lozano, vocal del Consejo Directivo del IESS. c) Sandra María de los Ángeles Rodríguez Rosero, vocal del Consejo Directivo del IESS. d) Erika Milena Charfuelán Burbano, directora general del IESS (subrogante). e) Juan Carlos Vega Malo, ministro de Economía y Finanzas. f) Franklin Edmundo Encalada Calero, ministro de Salud Pública. g) Gerardo Nicolás Pazmiño Gómez, gerente general, Espe-Innovativa EP. Intervención de Eduardo Peña,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

presidente del Consejo Directivo del IESS, Erika Charfuelán, directora general del IESS. Respecto al sistema de salud con prestadores externos, en su parte pertinente dice: En algún momento el presidente Correa decidió que los hijos menores de entre 3 y 18 años que no tenían aporte adicional a la Seguridad Social reciban la atención médica por parte de las instituciones del Seguro Social, eso también actuarialmente nunca estuvo justificado, porque si usted pretende meterle más usuarios a un sistema, obviamente, tiene que cobrarles más; si alguno de ustedes tiene un seguro privado, el seguro privado dice, usted cuesta tanto, su esposa cuesta tanto y por cada hijo he puesto tanto y tanto. Entonces, como no se hizo eso, les voy a trasladar a números. Nosotros hoy tenemos 3.200.000 aportantes más, cada matrimonio aportante tiene 2 hijos en promedio, no los 3.200.000 obviamente, no todos están casados, pero al sistema que estaba diseñado para 3.300.000, le metimos 5.000.000 de participantes más, es decir, llegamos a 8.000.000. Y como el sistema no soportaba, porque no estaba diseñado para eso, empezamos a llamar a los prestadores externos, muchos de los cuales están hoy aquí, nos acompañan. ¿Qué pasó con la llamada a los proveedores externos? Inicialmente, bienvenidos, porque necesitábamos esa ayuda. Este tema creció y llegó un momento en que se salió de las manos, porque resulta que no solamente los prestadores nos aliviaron el problema, sino que empezaron a sacarnos los pacientes de los centros y subcentros del Seguro Social. En números, lo que pasó fue que nosotros en el 2017 ofrecimos 15.300.000 prestaciones en todos los centros, 82 % estaban en el sistema de Seguridad Social, 18 % eran prestadores; en 2023 subimos 300.000 prestaciones, dimos 15.600.000 prestaciones, la diferencia es que el 40 % estaba en prestadores externos y el 60 % estaba en la capacidad de la Seguridad Social, con la misma infraestructura. Es decir, nosotros no es que tenemos menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

hospitales o menos centros o menos subcentros; todo lo contrario, tenemos más médicos, tenemos más enfermeras, tenemos más administrativos, y tenemos menos prestaciones. Lo que estamos haciendo es traer de vuelta a los pacientes al sistema de Seguridad Social. Además de los beneficios, tenemos diseñadas, de hace 96 años, jubilaciones especiales: aquellos empleados que trabajaban en la Zafra o en las compañías que producen cemento, que tenían riesgos ocupacionales más altos, tenían jubilaciones con apenas 20 años de aportación. Eso hoy ya no existe, tenemos que cambiarlo, pero eso no nos corresponde a nosotros como Consejo Directivo, lo tiene que hacer la Asamblea Nacional, ya mandaremos una propuesta. Además, tenemos el sistema para calcular el monto de la jubilación, se basa en los 5 mejores años de aportación, y eso también crea, en la viveza criolla de los ecuatorianos, unas distorsiones, porque muchos empleados cuando se van a jubilar le dicen al patrono. No le dicen: oiga, me voy a jubilar, súbame el sueldo. Le dicen: Oiga jefe, súbame la aportación para coger más. Ese coger más, con subida artificial de 5 años, que ha sido muy común en el Ecuador, no estaba actuarialmente justificado. Ergo, tenemos que mover ese dato y hacerlo, será 5, será 6; es un tema que tendrá que decidir la Asamblea Nacional cuánto aumentamos, no podemos dejarlo así, tenemos que moverlo. Y, por último, tenemos unas afectaciones atípicas. Si usted cumple 60 años y decide afiliarse, y luego se jubila a los 70 años, en esos 10 años usted ha aportado 120 aportaciones, pero la pensión que recibe se aportó sobre una base de 3.000 dólares, va a ser de 1.000 y tanto de dólares, eso tampoco estaba justificado actuarialmente. Eso tenemos que corregirlo, no podemos hacerlo nosotros, tendrán una propuesta en 4 o 5 meses, para que lo haga la Asamblea. Esta es la realidad donde estamos parados hoy, tenemos en contra la demografía, tenemos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

contra estas deformaciones que le hemos metido a la seguridad social en el tiempo; y, con eso en mano y sin tener todavía una reforma, que seguramente vamos a tener que enviarles a la Asamblea Nacional en los próximos meses, porque entiendo que ustedes aprobaron la semana pasada una reforma que afecta, yo diría, de manera cosmética el Gobierno de la Seguridad Social, transformando el Consejo Directivo de 3 a 5 miembros, lo cual aumenta los costos, obviamente, pero no resuelve el problema de fondo que es la estructura financiera de la Seguridad Social, en donde tenemos que hacer cambios, seguramente. Pero ustedes me dirán, si tenemos pensiones, la pensión mínima es de 230 dólares, es muy baja; la gente que se jubiló antes del año 2000 o que se jubiló inmediatamente después del año 2000, se le licuaron sus aportaciones cuando dolarizamos a 25.000, esos ganan 230, hay que subirla, sí, debemos subirla, pero debemos financiarla y, para financiarla, tenemos que irnos al otro lado que es, cuánto cobramos. Qué es lo que hemos hecho nosotros en estos últimos meses. En estos 3, yo tengo 3 meses en este cargo, y lo que dijimos. Bueno, tenemos estos problemas que no podemos resolver, tenemos que hacer un plan para llevar la Asamblea, ya lo traeremos más adelante; pero sí podemos hacer cosas para aumentar la base de aportantes. ¿Cómo? Importante, estamos incrementando los ingresos y vamos a controlar los egresos. ¿Cómo incrementamos los ingresos? Tenemos que afiliar más personas, entonces, ¿cómo vamos a afiliar más personas? Y, controlar los egresos para garantizar sostenibilidad; y aquí viene parte de la problemática de esta mesa, que es la de los prestadores externos, y ser más eficientes en la gestión. Y aquí viene una parte que es súper interesante, voy a tratar de ser lo más claro posible, en el pasado había una costumbre terrible, que los prestadores tenían que pagar para que les paguen, había una comisión que era entre el 3% y el 7 %, esa era la denuncia que tenía; es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 958-A

decir, que le pedían plata para poderle generar los pagos. ¿Qué es lo que hemos hecho? Nosotros tenemos un sistema, un modelo matemático de pago, en el cual metemos a todos los prestadores que están auditados; entonces, viene el lote auditado, entra en el modelo, y el modelo lo que hace es: reparte el billete que se le mete, serán 30 millones de dólares a repartir para todos. A todos les vamos a pagar algo; ahora, si hay diferencias, porque nosotros le hemos puesto ciertas restricciones al modelo matemático. Como les he comentado, el año 2023 nosotros a los prestadores de servicios; en el año 2022 facturaron 600 millones de dólares; en el 2023 nos facturaron 900 millones de dólares. En 2024 el presupuesto que tenemos para pago es 500 millones, tenemos que disminuir el consumo y bajarlo de 900 a 500; entonces, promediamos los últimos meses y le dimos un factor de pago: si eres nivel 3, te vamos a pagar 1,1 el promedio; si eres prestador nivel 1, es decir consulta externa, te vamos a pagar 0,9 el promedio; si te hemos pagado muy recientemente, te vamos a dar 0,9; y, si hemos pagado muy lejos, te vamos a dar 1,1. De manera que en el tiempo los pagos empaten, es decir, todos los prestadores reciban algo de dinero, algo que va a sumar 500 millones de dólares en todo el año. De esa manera vamos a garantizar un pago equitativo e imparcial, ya no hay alguien atrás de la tecla, lo que pasó fue que ahora empezaron a atacar al armado de lote, y estamos atrás de los auditores. Aquí está el gerente de Espe-Innovativa que podrá explicar sus dificultades, porque una vez que nosotros controlamos el pago para que sea equitativo imparcial, el armado de lote puede ser comprometido y esperamos tomar medidas para que allá tampoco haya irregularidades. Entonces, señores prestadores, todos van a ser pagados; de hecho, están siendo pagados desde el mes de febrero y las cantidades que vamos a pagar están acordes a los presupuestos que tenemos destinados para el pago de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

prestadores externos. Y, por último, para acercarnos a la ciudadanía hemos hecho esta campaña que se llama "Cada voz cuenta para transformar la Seguridad Social", mucho de lo que ustedes han visto aquí no es que se nos ocurre a nosotros, hemos oído a la gente y nos dicen: oiga, bájenme el tarifario. El tarifario, los prestadores, tenemos que corregirlo hacia abajo, está muy alto, los prestadores externos. Además, tienden a depender mucho de la Seguridad Social, muchos sobre el 90 %. Mi sugerencia ahí es, dependan apenas 50 %, que es más saludable. Hay 10 millones de ecuatorianos que son susceptibles de ser atendidos por un prestador externo, no solamente poseen sus ojos en la Seguridad Social, porque afuera hay mucha más gente que puede ser atendida; y, creería yo, que es una labor social brindar medicina a todos, no solamente a aquellos que están afiliados. Cada voz cuenta, se ha iniciado un gran diálogo nacional, el hecho que nosotros vengamos a exponerles esto, señores, necesitamos que este tema sea discutido por la ciudadanía, necesitamos que la gente opine sobre cómo quiere jubilarse, sobre cuánto quiere ganar, sobre cuánto debe aportar, sobre cuántos años debe aportar, cuántas aportaciones debe tener, sobre si quiere seguir manteniendo esos beneficios que nunca estuvieron actuarialmente sustentados y que hoy imposibilitan la longevidad de la seguridad social. Nosotros debemos hacer los cambios y debemos hacerlos ya, mientras más nos demoremos más nos va a crecer la bola de nieve; por eso nuestro compromiso, esta administración traerá una reforma estructural financiera para que sea debatida por la Asamblea Nacional en los próximos 4 o 5 meses, en donde la tendremos muy bien cocinada y les vamos a ofrecer alternativas, proyecciones actuariales a largo plazo, a 50 y a 100 años, que es como debemos pensar en una seguridad social moderna. El tamaño de su reducción y por qué. Y entiendo que en la cosmética ley que aprobaron, pretenden traernos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

nosotros a ser sujetos de control político, y yo les voy a contar esto, no es un tema personal, yo estoy coyunturalmente aquí por 18 meses, pero no es correcto que ustedes, nosotros somos técnicos, o sea, nosotros realmente lo que tenemos que hacer es esto, lo que ustedes están viendo, y nosotros no sucumbir a las peticiones de ciertos asambleístas que, en el pasado, pretendían tener acceso a hospitales o a cargos dentro de la Seguridad Social, porque nos engordan innecesariamente. Las decisiones que nosotros tomamos deben ser estrictamente técnicas y el hecho de que la Asamblea pretenda, no nombrar, porque el nombramiento es irrelevante, pero sí poder llamar a juicio político a las autoridades del Consejo Directivo, yo creo que es inapropiado. Asambleísta Marcela Holguín, quiero comentarle que en las múltiples comparecencias que hemos tenido en torno a este tema, ha habido testimonios de prestadores externos de salud que han sido muy duros, estuvo la semana pasada aquí el director del Hospital Santa Bárbara, estuvo también el doctor Gilbert que está aquí, le saludo calurosamente, y ellos nos contaban realidades realmente escalofriantes, diría yo: impago el personal, porque ya no tienen de dónde más sacar la plata; préstamos bancarios vencidos, hipotecas. Y el doctor director del Hospital Santa Bárbara nos decía, casi con lágrimas en los ojos, debo confesar que lo único que falta es ya irse a la casa, porque es la única solución que tiene, porque ya no sabe qué más hacer. Y esa es la situación de los prestadores de servicios externos a nivel nacional. Usted decía, doctor Peña, que a todos se les va a pagar algo, si es que mal no recuerdo y probablemente en esto los compañeros y colegas de asambleístas me puedan corregir, el doctor director del Hospital Santa Bárbara nos comentaba que están impagos desde el año 2021, me parece desde noviembre del 2021, me parece, probablemente me equivoco. Yo quisiera preguntarle, doctor, porque me llama la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

atención que dentro de su presentación esto no haya sido incluido, cuando es lo más importante, ¿cuál es el monto total adeudado a los prestadores de salud externos?, primera pregunta; ¿a cuántos se les debe a nivel nacional?, ¿cuál será la fecha máxima de pago?, porque eso es algo que también ellos están esperando conocer; ¿cómo les van a pagar?, porque se entendía que el pago va a ser parte en efectivo, parte en bonos o parte, incluso decían, en bienes. Lo cual, decían ellos, no les conviene de ninguna manera, porque los bienes que tiene el Seguro Social en este momento no son bienes que están valuados de una forma que a ellos les permita deshacerse de esos bienes de una manera rápida, sencilla, para luego aplicar este valor en los pagos que ellos tienen que hacer. Entonces ¿cómo van a ser pagados? Y, también preguntarle, porque usted nos comentaba que existe una redistribución de ingresos a lo interno de la institución, precisamente para obtener algunos recursos que les permita a ustedes cumplir con los prestadores de salud externos, este proceso de redistribución ¿cuánto va a tomar? Y una última pregunta, doctor Peña, que tiene que ver con el proceso que tienen que llevar a cabo los prestadores externos de salud para subir las facturas al sistema del IESS. Dicen que esto antes no tomaba más de una semana y que ahora no lo pueden hacer y que, por temas administrativos, también este es un escollo que tienen que pasar y que no les permite que el IESS tenga la información necesaria para que puedan pagar, ¿cómo está funcionando el tema de Espe-Innovativa EP? Si el problema es solamente subir las facturas, si es que existen indicios de responsabilidad, como se supone que podría haber por estas fallas recurrentes, y si es que ustedes han hecho algún tipo de control o también, en su defecto, la Contraloría está ya tomando cartas en el asunto. Asambleísta Jaime Guevara, indica que se llamó oportunamente, cuando veníamos tratando esta importante reforma a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

la ley del IESS y del Biess, lo que tuvimos de usted es simplemente que no puede, que no alcanza; y yo digo, le hemos respetado, pero el IESS no es una estirpe aparte, el IESS maneja fondos de las y los afiliados; y aquí, como que lo que usted nos señala es que nadie les topa. Ojo, por esas cosas es lo que se puso en la reforma a la nueva ley, para que sean sujetos acá. Como dicen, no son sujetos, pero ojo, si ustedes hoy no son sujetos a control político son sujetos a control social de esta Asamblea, a todos los funcionarios. Y esto lo digo con el mayor de los respetos, porque acá como que se piensa, acá hacemos lo que quiera y no se metan. Es el grave error. Y sí se ha buscado, hay una sentencia de la Corte Constitucional que permite hacer, democratizar ese amarre, disculpe que le diga. Esa mala práctica de manejo que tiene el IESS a través de los tres señores vocales responderá oportunamente. Y yo lo único que le debo decir, vean esta Asamblea, esta comisión se merece respeto, usted habla de esa ley cosmética, y eso no lo acepto, y discúlpeme, no lo acepto, porque esta Asamblea Nacional es frontal y respetuosa. Y que venga un funcionario, que son designados así nomás, si usted dice cosmética, yo le diría designado a dedo, pero ojo, aquí esta Asamblea, esta comisión, merece respeto y también el Pleno, porque hemos hecho el ejercicio de una acción popular, que permite eso, más de 54.400 firmas. Pero ya las cosas están ahí. Y yo quiero precisar eso, con el profundo respeto que le tengo, pero el IESS no es caja chica de nadie, es plata de las y de los empleados. Usted señala, y obviamente tiene una radiografía de lo que pasa en esta querida institución, pero lo que debemos estar claros, y acá han venido es para decir, que tampoco usted ha respondido, ¿cuál es el dimensionamiento de la institución? Porque, en este momento, dice que se van a hacer racionalizaciones, van a tener una programación muy oportuna, pero tampoco nos ha dicho ¿cuál es el dimensionamiento de esta institución?, ¿cuánto se va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

en gasto corriente?, ¿cuánto es? Porque se está hablando de los cuadritos que nos presentó, dice allí de manera práctica, sigue bajando el número de aportantes, sigue estando la longevidad de la gente; pero no se ha dicho si es que esta institución está creciendo numéricamente en funcionarios aportantes, pero los que están de dependencia directa del IESS, si están médicos, enfermeras. Lo demás, qué bien, pero no sabemos cuántos más estarán de los datos que nos ha presentado, no hay reporte de lo que hemos visto en la información, no hay de provincias, porque parece que sería un mundo perfecto y no es un mundo perfecto. Ahí quisiéramos que dé información de provincias, para saber cuál es el diagnóstico y también lo que nos interesaría, señor Peña, decirle que nos interesaría conocer. Ustedes, mediante la red de salud, hicieron lo que dice la ley, y eso está bien, el funcionario público debe hacer y desarrollar lo que dice la ley, y me refiero para pagar a los prestadores externos, que usted dice son el 40 %, porque el 60 % lo está atendiendo el mismo IESS. Pero lo que no se dice aquí, si ustedes inventan ese espacio, hoy tiene esta normativa, y resulta que no se paga. ¿Quién nos ha dicho cuándo van a pagar? Y la gente quiere saber cuándo van a pagar esas deudas, porque esa misma fórmula decía, los que tienen menos del 6 % de inconsistencias, es lo que dice ahí, en los tratamientos que hace el procesamiento de Espe-Innovativa EP, resulta que son los más acuciosos, porque presentan bien las cosas y eso debería ser pagados de manera oportuna; pero se va inventando, de lo que le escuché o estoy mal, decía simplemente, hay una nueva fórmula de recálculo, y tiene que ser claro el tema. El funcionario público está obligado a hacer y responder lo que está en la ley, si ustedes quieren hacer una nueva reforma, eso rige para adelante, la ley nunca pacta para atrás, la ley es siempre a futuro. Entonces, ahí yo creo que hay una inconsistencia o entendí mal, pero se está formando una nueva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

fórmula que no debería haber, sino debería decir de aquí en adelante rige esto, otro espacio de requerimiento para las prestadoras externas. Entonces, señor Peña, sí quisiéramos que nos pueda responder especialmente esto. Y, finalmente, aquí estamos para que se puedan dar respuestas claras, precisas; y, de lo que nos ha permitido hacer llegar, no está de manera precisa, clara; sabemos que es el primer acercamiento, que hubiera abreviado muchísimo, si hubiera tomado un poquito de su tiempo para venir a esta comisión. Asambleísta Johanna Ortiz: la situación de falta de pago a prestadores externos de salud es recurrente, no hemos podido todavía superar esta situación. Yo sé que ustedes han asumido hace pocos meses esta tarea, pero creo que cuando uno asume esas responsabilidades tiene que también dar soluciones a los problemas que se están presentando. Aquí hay una serie de inconvenientes, no solamente porque ya los prestadores externos están debilitando esa atención al usuario, que es el más afectado, el afiliado, el jubilado que se deriva esta atención. Pero también ya está generando problemas con los mismos trabajadores de estas clínicas privadas, que no están recibiendo incluso sus pagos, y lo que está generando es que estas instituciones privadas dejen de brindar un servicio que por constitución tiene que ser garantizado, el derecho a la salud como tal. Yo puntualmente sí quisiera comentarles sobre dos temas: uno, sobre la provincia de Loja, porque hay prestadores externos de salud que están impagos desde el año 2021, se les adeuda aproximadamente, ojalá y usted pueda corroborar, cuatro millones de dólares por año, desde el año 2021 hasta el año 2023, con una serie de ofrecimientos de pago que hasta la fecha no se ha podido realizar, y que, evidentemente, esto está perjudicando a estas instituciones, a estas clínicas privadas, pero sobre todo a los usuarios del sistema de salud pública que los deriva. Por lo tanto, ahí hay un problema, doctor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Peña, con las auditorías, con estas empresas privadas o contratadas para que haga las auditorías, porque no se está generando la solución que requieren, en este caso, los prestadores externos de salud. Entonces, por ahí tal vez va mi primera pregunta, en relación con estas empresas que son Espe-Innovativa EP, entiendo que también hay una que se llama Espotel, otra que es, bueno, una página también que no funciona, que es el SOAM; la página del SOAM, que tampoco permite subir la facturación correspondiente. Aquí, señor presidente, es importante también saber qué hace para poder ejercer, administrativamente, que hace el IESS para evitar la doble facturación, qué hace el IESS para verificar que se estén cancelando las facturas de las auditorías que se están realizando; y, por otro lado, que es también muy importante, a las clínicas dializadoras, a las unidades dializadoras de todo el país todavía les están debiendo. Usted ha mencionado que ya se está cancelando, que se ha ido ejecutando un proceso de pago, pero desde el año 2022 no les están pagando ni del seguro social general ni del Seguro Social Campesino, este es un problema. De hecho, hay aquí representantes de las dializadoras, son 43 millones de dólares aproximadamente que se debe todavía a las dializadoras, y usted debe conocer también lo delicado que es dejar de atender a un paciente en este tratamiento de hemodiálisis. Creo que es necesario, con mucho profesionalismo, con humanismo también, atender esta situación, esta realidad que es complicada y que requiere de toda la atención por parte del Estado, en este caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Entonces, mis preguntas irían sobre todo por lo que ya han mencionado también los colegas asambleístas, el cronograma de pago, porque sabemos que existen buenas intenciones, pero de buenas intenciones no subsisten los prestadores externos de salud; entonces, si necesitamos saber a qué acuerdos han podido llegar, qué cronogramas

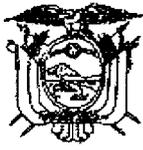


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

se va a establecer. Y ratificar también, desde esta mesa, nuestro compromiso con los usuarios del sistema de salud pública, afiliados al IESS, que están precisamente en esta tarea de poder garantizar esa atención en salud, que es tan importante los rubros. También es necesario, doctor Peña, conocer, usted ha mencionado que se ha incrementado de 600 a 900 millones la facturación a prestadores externos, ¿qué se va a hacer para poder controlar? Porque también esto es importante, no ha habido una inversión en el IESS, en los hospitales en Loja, tenemos entre el hospital del MSP y del IESS 260 camas, no tenemos más, y en Loja se necesitan 875 camas aproximadamente. Entonces, si hay un déficit y no ha habido inversión en los últimos años, es necesario poder poner atención también a estos temas que son importantes, para incluso limitar un poco más las derivaciones, cuando tenemos fortalecido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al servicio de afiliados y jubilados. Asambleísta Francisco Cevallos: el pago a los distintos prestadores externos que exigen su remuneración nos duele mucho. Y comparto la molestia del compañero asambleísta Guevara, que nos hayan nombrado una ley cosmética o ley de plástico, cuando fue una iniciativa popular ciudadana que recogió más de 75 mil firmas con mucho esfuerzo y dedicación de jubilados, y que esta comisión la trató con total responsabilidad y la trabajamos por varias semanas hasta presentarla al Pleno de la Asamblea Nacional. Mismas mesas de trabajo que usted fue invitado en muchas ocasiones y no nos acompañó, lastimosamente; nos hubiera gustado ahí tener sus aportes para esta ley cosmética o de plástico. También, así mismo, manifestar que usted nos comentó que el sistema de prestadores externos está habilitado en estos momentos, con hora nueve de la mañana no está habilitado el sistema para prestadores externos, y aquí tenemos una impresión de pantalla que demuestra lo manifestado. Asambleísta John



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Polanco: se habla de 648 millones de dólares que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social le debe a los prestadores de servicios. Bueno, quisiéramos saber de qué manera o si existe ya una planificación para responder ante estos requerimientos de los prestadores de servicios. Asambleísta Xavier Jurado: es importante saber ¿cuándo se va a honrar la deuda con los prestadores de servicio? Yo he realizado algunas preguntas a los prestadores de servicios externos de la provincia de Guayas, entre estos, a los dos más grandes, no quiere decir que los otros sean menos importantes, pero sí le voy a explicar por qué: vengo del distrito más grande del Ecuador, el distrito 4 de la provincia Guayas, está mi compañero Francisco Ceballos que también es parte del distrito, donde el IESS tiene un total de 100 camas, le decimos 100 camas, del Hospital del Día de Milagro, al cual hoy ni siquiera le funcionan los aires acondicionados; entonces, ahí es cuando comienzan a replicarse las enfermedades nosocomiales y derivan en enfermedades mucho más graves. Y ¿quiénes atienden? Los prestadores de servicio de Guayaquil son las clínicas, son los dispensarios quienes acuden al llamado de los ciudadanos que hoy tienen una necesidad, y no es una necesidad por vanidad, es una necesidad de salud y de vida, porque muchas veces en el hospital de Milagro no se pueden hacer algunas operaciones, y cuando se quiere trasladar a los otros hospitales, como el de los Ceibos, se hace mucho más difícil. Que ahí es donde actúan los prestadores de servicios, a los cuales ya no les alcanza, en serio, ya es una deuda bastante alta, y veo que se han dado cuenta que está fallando el proceso de auditoría. Así que en la respuesta que me da, se va a contratar un nuevo proceso a partir de junio del 2024, pero ¿qué va a pasar con los prestadores de servicios que no han podido ingresar su proceso desde junio del 2023? ¿Se va a contratar uno nuevo para el 2024, un nuevo sistema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

auditoría? Eso quiere decir que está fallando el actual, y cuando falla el sistema actual, muchos ciudadanos no pueden acceder a salud, porque los prestadores de servicio ya no pueden sostener y tienen deudas con el IESS. Y ¿qué pasa cuando el mismo Estado es cómplice de su propio perjurio? Los municipios de hoy mantienen una deuda con el IESS porque no han podido cobrar, y lo mismo las prefecturas, las asignaciones que tiene el Estado para con ellos; y hoy los funcionarios de un municipio, que tienen un riesgo tal vez, no puedan acceder a la salud que presta el IESS. Y comenzamos a tener un problema cada día más grave y no vemos soluciones a corto plazo. Y lo interesante aquí es saber, ¿cuándo se honra la deuda con los prestadores de servicio? ¿Y cómo se va a mejorar el sistema de seguridad social en mediano plazo y en corto plazo? Porque a largo plazo podemos hacer muchos cambios, pero hoy tenemos un problema grave. Primero, cómo se cobran las garantías de los deudores del IESS, eso es un problema, y tenemos que hacer alguna reforma a la Ley de Seguridad Social para poder tener una solución a las garantías que tienen los deudores con el IESS; por eso cierran empresas y aquí no hay quien pague, el afiliado queda desprotegido y muchas veces el IESS tiene deudas incobrables. Y ese es uno de los problemas que tenemos también, la cartera vencida, y usted ha hecho un relato creo que parcial del problema de la Seguridad Social y las modificaciones que ha tenido, pero hay que ver también otros factores que puedan mejorar las condiciones de la seguridad social en el país. Una, los tipos de trabajo, cómo incluimos nuevos tipos de trabajo, cómo fortalecemos la seguridad del seguro campesino, cómo mejoramos también esas aportaciones para que puedan tener acceso a mejor seguridad social, y fortalecer el sistema integral de seguridad social a nivel nacional. Doctor Roberto Gilbert: antiguamente era un honor ser médico de la Seguridad Social, mi padre fue jefe del Teodoro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Maldonado, yo muchas veces llevé insumos, hoy es una necesidad ser médico de la Seguridad Social, porque asegura el salario. La complejidad de las enfermedades, la complejidad de la curación de las enfermedades modernas, le da a usted un accidente cerebrovascular, le sangra el cerebro, ya no hay que abrir el cerebro, con catéteres se le ponen unos coles y se salva; el corazón, las diálisis renales, todas esas cosas se hacían en la Seguridad Social ecuatoriana, pero aumentó tanto el volumen de afiliados, como lo dice concretamente el doctor Peña, que ya no se alcanzaron los hospitales, y por ahí se dañaban las máquinas, y el afiliado golpeaba la mesa y tenían los directivos que hacer los convenios. Yo fui el primer convenio de cirugía cardíaca, soy el primero que me atañe al tarifario, no ha cambiado en 12 años. Usted creerá que a mí me paga usted 1.100 dólares por operar una válvula mitral y cuidarlo 10 días, lo hago a mucha honra, ese es mi problema. La salud no debe ser manejada por la Seguridad Social ecuatoriana, la salud debe ser manejada por el Ministerio de Salud. Usted tiene un grupo espectacular, Espe-Innovativa EP tiene 4.235.000 expedientes y su máquina no alcanza; pues tendría que contratar la computadora de la NASA, pues para eso. Entonces, le ruego repotenciar los auditores que hay en Guayaquil, el SOAM con 30 empleados y 30 computadoras para que se analice y se descentralice; y lo mismo en Quito, lo mismo en Cuenca, lo mismo en la Amazonía. Es facilito, yo lo conozco, porque yo conozco la Seguridad Social. Espe-Innovativa EP no puede subir las facturas del mes de julio. Y lo otro que nos van a pagar, pues eso ya lo veremos internamente. El señor presidente tiene la potestad de endeudarse por la salud ecuatoriana, hay un artículo, que no lo sé, pero los abogados seguramente se lo van a pasar, él tiene la obligación de cuidar la salud, enfermedad, así reza en la Constitución ecuatoriana; y el ministro de Finanzas tiene la obligación de conseguir dinero, más que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

sea para ir paleando un poco las deudas que tiene, no a estas manos, sino a los proveedores de insumos: ya no nos venden las válvulas cardíacas, ya no le venden los stends. Yo vivo eso todos los días, aquí tengo todos los días, señor presidente y compañeros, todos los días los pedidos: hospital de Vinces, hospital de Daule, hospital de Guayaquil, hospital de Quito, Ecuador, nadie quiere, ningún privado atender aquí a la Seguridad Social ecuatoriana. Increíble, falta recursos, porque no... etcétera, no voy a ahondar en algo que ya lo conocemos todos. Yo felicito por esa exposición concreta, que hasta un niño de cuarto grado entiende, y me gustó eso, pues bueno, igual conozco todo esto. Le auguro lo mejor de lo mejor, menos mal usted tiene buen físico, y usted tiene que ir a recorrer el Oriente, lo invitamos. Y usted tiene el sartén por el mango, pero pídale que le diga al MEF que, por favor, se caiga con los recursos, que por favor pida prestado al Banco Mundial. Yo sé que usted está rodeado de gente de primera calidad. Doctor Eduardo Pena, presidente IESE, el problema de los prestadores externos es un problema heredado y complicado, yo hoy cumplo tres meses en este cargo, ya estoy de aniversario, y cuando me encargaron el cargo no pensé lo complicado que ha resultado. Sin embargo, al mal paso dale prisa. Vamos a empezar por contestar la primera pregunta de Marcela que fue, ¿cuánto le debemos a los prestadores externos? La deuda asciende a 1.340 millones de dólares. ¿Cómo la vamos a pagar? La vamos a pagar poco a poco, les vamos a entregar bienes. Hay un problema con la entrega de bienes, porque la Seguridad Social, más allá de que tiene bienes muy interesantes, cuando tiene bienes y los ha tomado, por ejemplo, por procesos que vinculan deudas que contemplan no exclusivamente salud, los contabiliza de esa manera, luego no los puede entregar para pagos de salud. El primer problema que tenemos es un problema contable, la Seguridad Social recibe bienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

el momento que alguna empresa quiebra y dice: yo ya no tengo cómo, no tengo cómo pagarte la deuda que tengo, te entrego estos activos; y nosotros, el momento que tomamos ese activo, no pertenece exclusivamente a salud, pertenece una parte a jubilación, una parte a salud, una parte a seguro social campesino, una parte a riesgo de trabajo; ergo, no lo podemos ceder para pagos de salud. Bonos, que es la otra opción, estamos con los grandes acreedores conversando la posibilidad de entregar bonos, necesitamos firmar un convenio marco, es un tema legal complicado que estamos instrumentando. ¿Cuándo va a estar listo? No sé, pero vamos caminando para allá. La redistribución interna, ¿cuánto tiempo nos va a tomar? Yo calculo que por lo menos seis meses, porque los primeros tres lo que estamos haciendo es implementar este tema de los agendamientos robóticos; pero, luego de eso, lo que le hemos pedido a CNT es que nos acompañe en un proceso de irnos a armar un RP para la Seguridad Social, en donde ahí sí vamos a tener un adelgazamiento importante, porque esos puestos redundantes vamos a poder identificarlos a través del sistema mucho más rápidamente, y tendremos ahí sí un adelgazamiento importante. Sobre el proceso de subir facturas y de Espe-Innovativa EP, aquí sé que está el principal de Espe-Innovativa EP. Sí, hemos tenido problemas. Yo creo que Espe-Innovativa EP ha hecho un trabajo aceptable de cara al volumen de cosas que tenía que auditar; sin embargo, yo esperaría que él conteste un poco más específicamente cuáles son las dolencias del SOAM de Espe-Innovativa EP, que son los auditores, y hay otro, es un tercer auditor, que entiendo tiene problemas de otros tipos. Poco a poco, nos vamos a demorar en pagar 1.340 millones, nos vamos a demorar unos 5 años; es decir, el presupuesto que tenemos para salud este año es de 500 millones, necesitamos adaptarlos a 500, necesitamos hacer una reestructura. Y estoy claro que los tarifarios, hay tarifarios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que no se han movido 12 años, pero hay otros en prestación externa que son exageradamente elevados. Y les cuento, me lo han dicho los prestadores mismos, es decir: tú tarifario para prestación externa es muy alto y debes corregirlo. Porque ellos se dan cuenta de que hoy ya no hay cama para tanta gente, como dice el dicho popular. Tenemos que recortar los egresos, 348 prestadores, la deuda es de 1.340 millones. Aquí tenemos, en el 2021 pagamos 712 millones, en el 2022 pagamos 615, en el 2023 pagamos 999. Y en 2024 hemos pagado hasta ahora 146, ¿cuánto pensamos pagar?, quizá un poco más de 500 millones, porque con el aumento del IVA, donde el Estado tiene ingresos permanentes, posiblemente sirva mejor la deuda que tiene con nosotros, y los 2.340 millones que nos ha ofrecido ingresen en el flujo de manera un poco más adecuada. ¿Cuánto es nuestro presupuesto anual? 10.200 millones de dólares para el año 2024; qué si es real que el 40 % está en prestadores, sí, y en nuestra capacidad está subir ese 40% a 90% sin pestañear. Es decir, con el IESS bien administrado podemos subirnos a 90%; es decir, sí vamos a necesitar prestadores, pero no la cantidad que tenemos hoy. Si ustedes me preguntan, hoy no estamos aceptando nuevos prestadores, porque muchos prestadores que se dieron cuenta del éxito de los antiguos prestadores dijeron, era un gran negocio, hoy ya no es tan bueno, por problemas de flujo nuestro. Señores, los prestadores cuando dependen más del 90 % de la Seguridad Social, es un gravísimo problema para el prestador, porque si nosotros estornudamos ellos tienen neumonía complicada. Entonces, mi sugerencia es: prestadores, bajen el volumen de dependencia de la Seguridad Social. Hay prestadores que son excepcionales, pero hay otros que no son muy formales, digamos, y que han hecho cosas irregulares en sus negocios con la Seguridad Social, de ahí que tenemos que auditarlos. ¿Por qué? Porque nos presentan eventualmente cifras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

falsas y no las cobran por supuesto, procedimientos falsos y nos facturan. Cuando detectamos esas anormalidades tenemos que auditar, pato o gallareta, porque nosotros somos custodios de los dineros de los jubilados y de los afiliados; entonces, no podemos ceder a merced de las posiciones que puedan tener algunos respecto de los montos, que claro que los debemos y que los vamos a honrar; pero, señores, sean más ortodoxos en los procedimientos, aquellos prestadores heterodoxos van a sufrir las consecuencias de sus errores. Hasta ahí les puedo decir. Sobre los problemas con auditoría, que también me preguntó, ahí tenemos Espotel, está Espe-Innovativa EP, que les va a iluminar un poco cómo caminan. Sobre la doble facturación, sí, las auditorías también cuando tú llegas de 600 a 900, yo asumo que ahí debe haber algo irregular; no todo lo que brilla es oro, y yo tengo que auditar para poder pagar. Entonces, ya no creo que si tienes menos de 6 eres absolutamente inocente, ósea, la presunción de irregularidad a mí me para las antenas, y digo: yo prefiero que venga auditado, porque si no audito, además, luego tendré a la contraloría que me dirá: oiga, y cómo así pues de 600 se fue a 900 y usted pagó. Sobre el número de camas en Loja, nosotros, le repito, nos movemos por el número de afiliados. En Loja tenemos 107 mil afiliados, yo le puedo garantizar que el número de camas respecto a los 107 mil afiliados que tengo está muy cercano a la necesidad real, es decir, puede haber un GAP, pero debe ser mínimo si es en contra. Asambleísta Xavier Jurado, ¿cuándo pagamos a los prestadores? Pagaremos poco a poco, si la reforma que hacemos nos permite pagar más rápido puede ser más rápido, pero acuérdense que del mismo cuero sale en todas las correas; si yo tengo mejor ingreso de la manera que sea: o porque cobro más por las prestaciones o porque separo salud. Hay un montón de formas de mejorar los ingresos, entonces el pago puede ser mucho más rápido, de hecho mi estimación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de 500 millones para este año puede quedarse corta, porque de hecho voy a recibir, ya recibí 170 millones del Estado. Si me va a pagar el Gobierno un poco más, entonces yo puedo pagar un poco más. Les cuento, nosotros no queremos quedarnos con la plata y a mí no me gusta tener a los prestadores al filo, no. El tema es que esto es parte y parte, es decir, de un lado nosotros tenemos una limitación presupuestaria, que es a donde tenemos que irnos, a lo que podemos pagar, y de ahí no hay cómo ofrecer. Y qué pena la crudeza de esto, pero nosotros podemos arroparnos hasta la sábana, no más allá; y si cobramos más pagamos más. Sobre las auditorías, bueno, dejaré también a Espe-Innovativa EP que defienda sus argumentos. Sobre el cobro de garantías, nosotros tenemos un blindaje exquisito en la Seguridad Social para cobros, de hecho, a los que están pendientes de pago, mi actual procurador me dijo: Eduardo, las coactivas no funcionan tan bien como el juicio penal, y nosotros podemos iniciar juicios penales. Los primeros 5 juicios penales fueron iniciados y les cuento que los resultados han sido sorprendentemente satisfactorios; nadie quiere juicio penal y todo el mundo va a ver de dónde exprime lo que tenga que exprimir, y nos paga. Entonces, si usted cuando no me paga la parte patronal, por último, es su billete, pero cuando no me paga la parte de sus empleados, eso es penal, usted está usando dineros. Y eso le digo a los medios: repitan esta parte, tú no puedes abusar de los dineros de las aportaciones de los empleados, es penal, es penal, es coactivo, sí. Y vamos a usar todas estas acciones para recuperar los dineros que se nos adeudan; entonces, señores, vamos por las buenas, paguen y nosotros, mientras más cobramos, mejor pagamos. Sobre los autores el SOAM y más empleados, ya estamos en eso, queremos agilizar con auditores propios a las auditorías de ciertos prestadores, que entendemos que han ido mejor que otros. Miren, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

estas alturas ya sabemos cuáles son los sapos vivos y sabemos cuáles son más serios. Tenemos un panorama más claro respecto a los prestadores, la intención del Seguro Social es honrar todas sus deudas, con tiempo, esto es poco a poco. O sea, yo no tengo una vara mágica como decía Roberto para decir: aquí les pago, señores, todos pagados. Han visto una propuesta de trabajo en todas las líneas, si tienen alguna que no esté ahí y que piensan que podemos atacarla, coméntenos, porque parte de lo que está ahí, no es que me imaginé yo, es de los mismos técnicos del IESS que decían: podemos hacer esto, hagamos; podemos hacer lo acá. Miramos la necesidad, yo prefiero tener más gestores, llegar a cien si es posible, porque eso me van a permitir tener más afiliados; prefiero tener más inspectores, más de 50 si es posible, porque esos van a revisarme a más evasores, y eso va a mejorar mis ingresos. Cobro más, cobro mejor, pago más, pago mejor. Asambleísta Marcela Holguín: tengo una pregunta que tiene que ver con el reglamento para pagos a prestadores externos del Acuerdo 140-2023, en el artículo 85 habla de los términos para la recepción y dice textualmente: El prestador de servicios de salud enviará a los financiadores aseguradores públicos los documentos para el reconocimiento económico desde el primero hasta el último día laborable del mes siguiente. Es decir, tienen un mes para hacer este proceso administrativo. Y, lo más preocupante en el artículo 87 de este reglamento, que habla de los términos para la auditoría del proceso, le da 45 días para que pueda realizar este pago, 45 días al IESS. Entendemos perfectamente las limitaciones presupuestarias, entendemos perfectamente, doctor, que este es un problema heredado, pero qué se puede hacer si es que los 1.340 millones de dólares que adeuda el IESS a los prestadores de salud externos, se va a pagar en 5 años, cuando el reglamento en el artículo 87 habla de un plazo de 45



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

días, que evidentemente ya feneció hace muchísimo tiempo atrás. Pero esto podría generarles a ustedes, entre otras cosas, demandas de los mismos prestadores externos. Doctor Eduardo Pena, presidente del IESS: como yo no tengo los 1.340 millones, en la caja no hay, cambiamos el reglamento. Esperamos que nos manden, es decir, a ver el curso de acción, es un poco la buena voluntad de las partes para arreglar los problemas. Nuestra intención es pagar quizá en 5 años, exagerado, puede ser 3, puede ser 2, pero nosotros tenemos que fabricar los recursos para esos pagos; nosotros, ustedes y yo, decir aquí: ya vienen ustedes al barco conmigo, porque cuando les traiga la reforma, la reforma sí va a tener fuentes de financiamiento de todas esas deudas, de estas y las que están y las que no están; porque por ahí esto es auditado, tenemos sin auditar otro poco, otro montón de plata que también nos va a llegar, y nada de eso está para financiarlo. Necesitamos reformar, la única manera de salir es la reestructura financiera de la subvención. Asambleísta Marcela Holguín: claro, pero es más difícil, que usted a esta alterativa diga, voy a reformar el reglamento, porque es el que le está rigiendo en este momento, y el que usted debe acatar. ¿Ha habido acercamiento con todos los prestadores externos, 348, para de alguna manera ponerse de acuerdo en los montos que el IESS puede pagar a cada uno de ellos, que puedan continuar con el servicio que dan o, de alguna forma también, que tengan un poco de tranquilidad? Doctor Eduardo Pena, presidente del IESS: claro, sí ha habido acercamientos y le he explicado el sistema que reparte, hoy ninguno se queda sin pago; acuérdesese que el mecanismo era irregular, a ti te pago y a ti no. Ahora, a todos les va a llegar algo de plata todos los meses, si a alguien no le llega pues tenemos que irnos a ver qué pasó con la auditoría. En todo caso, lo que ha pasado ya en el mes de febrero fue que le pagamos a todos los 340 que tienen convenio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

urgente, a todos le vamos a pagar conforme la disponibilidad que tenemos de recursos. Entonces, el último ingreso fue como 30 millones que estamos pagando esta semana; entonces, cada 3 semanas acreditamos cada lote que viene, nosotros revisamos el lote y asignamos presupuesto y pagamos, ya no hay discrecionalidad. Andrés Mora, director nacional del Seguro Social de Salud, menciona. Muy bien, en la primera pregunta: ¿Cuáles fueron las razones y los informes técnicos sobre los cuales se justificó la necesidad de cambiar las auditorías médicas que antes se manejaban desde las coordinaciones zonales a través del sistema operativo de auditoría SOAM y para ahora suscribir contratos con otras empresas prestadores servicios y que hoy realiza la empresa Espe-Innovativa EP? Bueno, existen diferentes normativas y diferentes marcos de ley. El primero, en la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 37 y el artículo 50, no voy a perder tiempo en leer los artículos, y la Ley de Seguridad Social, en la cual me interesa mucho leer el artículo número 125 de la auditoría médica obligatoria. La auditoría médica obligatoria: es la auditoría de los prestadores de salud, será obligatoria y estará a cargo de las empresas especializadas contratadas por la administradora, con sujeción a las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Acuérdense, nosotros como IESS debemos de rendir estas cuentas a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Seguros. Tomamos normativas técnicas, como ente rector máximo, del Ministerio de Salud Pública, claro, a nivel técnico tenemos que trabajar bajo un sistema de la RPIS. Sin embargo, en el proceso de auditoría nuestro, el ente rector como aseguradora es la Superintendencia de Bancos; entonces, por favor, acordémonos de la diapositiva número 1, porque es parte, complemento de la respuesta que también se dijo en alguna de las preguntas, que viene en la diapositiva número 20. Antes de pasar, con el oficio del 2021 del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Ministerio de Finanzas, que habla sobre o reitera que los pagos del Ministerio de Economía y Finanzas deberán estar anclados al artículo 125 de la Ley de Seguridad Social; es decir, si queremos que nos paguen los fondos el Ministerio de Finanzas, todas las atenciones médicas deben ser auditadas. La segunda pregunta: ¿Cuál es el presupuesto asignado durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 por el IESS para el pago de prestadores externos de salud a nivel nacional? 2021, 712 millones; 2022, 615 millones, 2023 casi 1.000 millones, y 2024, solo tenemos en presupuesto actualmente 146 millones. Realmente estas cifras, no sé si es que para los prestadores vienen a un punto que se vuelven alarmantes, por qué alarmantes, porque prácticamente hemos tenido un crecimiento rotundo de prestadores. Porque, obviamente, la capacidad operativa de los años anteriores del IESS ha disminuido y ha aumentado la capacidad operativa de los prestadores externos, y eso se refleja en un impulso o en una cantidad económica que es bastante grande. Obviamente, debemos de revertir esto, claro que sí, pero no solo revertir optimizando la ocupación de camas que tenemos, sino también organizándonos con todos los prestadores externos. Entonces, ¿qué es lo que debemos hacer? Existen prestadores externos que son especializados en diferentes patologías y existen prestadores externos que son, por ejemplo, especializados en las prestaciones que no tenemos en el Seguro Social, y para crecer en el Seguro Social nos demanda tiempo y la salud no espera tiempo, las emergencias no esperan tiempo, y lo digo como médico y lo digo como profesional. Entonces, sí, nosotros debemos de apalancarnos y conversar con los prestadores externos para decir: estas clínicas me manejan este tipo de patologías estas otras clínicas me manejan este tipo de patologías y yo, como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, veo que manejo y optimizo las diferentes patologías y enfermedades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

para optimizar mis hospitales. Obviamente, el déficit que vamos a tener y el problema que vamos a tener, como lo expuso el señor presidente, necesitamos el recurso económico. La tercera pregunta: ¿Cuál es el valor total de la deuda del IESS a los prestadores externos de salud a nivel nacional, por provincia, desde enero del año 2021, con corte a marzo del 2024? Detallar la información: aquí tenemos el monto por las diferentes provincias, Pichincha prácticamente es la que más tiene, con 160 millones y Guayas con 120 millones; no necesariamente porque a Guayas se le debe esto, sino porque ya el año pasado se le pagó mucho más y se le pagó más que a Pichincha. Entonces, actualmente estamos con las otras provincias como Manabí, El Oro, Chimborazo, Imbabura. Los Ríos, que entra en la provincia del Guayas, por la sectorización que tenemos en las diferentes coordinaciones provinciales, más o menos será un 5 %, 7 % aproximadamente. La cuarta pregunta: ¿Cuántos trámites para pago corresponden a auto derivaciones y atenciones por emergencias por prestadores externos de salud? Acuérdense que nosotros no solo valoramos las emergencias, la emergencia sí es lo más importante que tenemos que hacer, pero aparte de eso también tenemos consulta externa y también tenemos hospitalización. En este caso, por atenciones en emergencia las derivaciones del año 2021, 7.789; 2022, 7.878 y 2023, 2743; estos valores de 2743 están actualizados hasta junio desde 2023, que es hasta cuando la plataforma está prácticamente habilitada, y ya vamos a hablar de ese proceso de habilitación. La quinta pregunta: ¿Dentro del período 2021 al 2024 cuál ha sido el monto pagado a prestadores externos de salud a nivel nacional y por provincia, por trámites de pacientes derivados y auto derivados por servicios de prestadores externos de salud que corresponden al IESS, dentro de los diferentes tipos de provincias? Dentro de los diferentes tipos de provincias tenemos, obviamente, 1.274



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

millones de dólares y prácticamente tenemos, no sé si se dan cuenta la diferencia abismal que existe entre la cantidad de prestadores que tenemos a nivel del Guayas y la cantidad de prestadores que tenemos a nivel Pichincha; sí, entra también la provincia de los Ríos. Si más o menos esto es lo cancelado, esto significa que del 2021 al 2024 Guayas ha sido al que más se ha pagado y al que más se ha cancelado. La sexta pregunta: ¿Cuál fue el nivel de ejecución de auditorías realizadas con el sistema SOAM a través de las Coordinaciones Nacionales y que concluyeron con el pago a tiempo a los prestadores externos de salud? 2.016 SOAM, lo solicitado ha sido 7.699.000 dólares, lo aprobado ha sido 6.406.000 dólares. Es decir que en este tiempo se tiene una ejecución del 83 %; justamente, para conversar sobre el sistema SOAM, para nosotros pagar las diferentes áreas tenemos dos procesos de auditoría, uno que fue contratado con Espe-Innovativa EP y otro que fue contratado con Espotel, y esto se hizo en las administraciones anteriores, dependiendo del número de años, de la cantidad y del proceso. Bueno, creo que eso no es relevante. Y también tenemos otros valores para cancelar de SOAM. Prácticamente es una plataforma que, a nivel de los prestadores externos, llegan a las coordinaciones provinciales de salud, se ven en las coordinaciones provinciales de salud, se auditan y después se suben y se solicitan a nivel nacional para poder legalizar y de ahí poder distribuir los recursos otra vez a las coordinaciones provinciales para que realicen su pago. Hace 2 semanas, aproximadamente, hemos mandado el kit books a las diferentes coordinaciones provinciales y estamos haciendo un levantamiento de SOAM actualizado para, obviamente, proceder al pago del SOAM, que creo que eso es lo más importante por ahora. La séptima pregunta: ¿Cuál es el procedimiento establecido por el IESS para controlar el uso del tarifario de pacientes en prestadores externos al país, externos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

IESS, de la parametrización del tarifario nacional de salud vigente en los diferentes sistemas? Acuérdense que el tarifario no lo ponemos nosotros, el tarifario lo pone el ente rector máximo, la autoridad máxima, que es el Ministerio de Salud Pública, y nosotros nos basamos en este tarifario nacional de salud vigente. Se carga prácticamente todo esto a los prestadores externos en el sistema y después existe una fase de control de tarifas, liquidación, proceso por el cual se valida la información previa a la aprobación de auditoría. Aquí tenemos a los representantes de Espe-Innovativa EP, me gustaría, por favor, para que nos explique un poquito del proceso cómo es en el IESS y cómo estamos manejando ahora la situación y cuánto porcentaje tenemos auditado. No sé si podría dar, señor presidente. Quedamos pendiente con esta respuesta, porque es superimportante para poder evidenciar eso. La octava pregunta: ¿Cuál es el procedimiento administrativo empleado por el IESS para verificar la información remitida por los prestadores externos de salud por derivación de pacientes del IESS, a fin de evitar la sobrefacturación? El proceso de auditoría de la calidad de facturación de los servicios de salud es un proceso que actualmente se encuentra reglamentado y normado, o sea, sí está en norma y en regla. No nos podemos saltar absolutamente nada y esto fue firmado y expedido el 17 de mayo del 2023, y el 2 de febrero del 2024 se emitió el manual del proceso de reconocimiento económico de las prestaciones de servicios de salud a los prestadores externos; acuérdense, esto es 2 de febrero de 2024, y con esto prácticamente lo que estamos haciendo es una fase de control documental, una fase de control técnico médico, una fase de control de tarifas y liquidación; esto lo hicimos, porque a nosotros nos hacía falta control, el IESS como una aseguradora necesita control, y con esto nosotros estamos controlando la documentación, el control técnico médico y de las tarifas, obviamente, que se deben cancelar, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que esa tarifa que se cancela y que esa tarifa que está auditada se le liquide. Usted sabe, doctor, que muchas veces hacía falta ese match: si ya está auditado y ya está probado, pero no se liquida, aquí ya tenemos el proceso de liquidación. Entonces, este proceso establece que una vez que los trámites han sido evaluados en sus tres fases, se procede al reconocimiento económico de los valores validados y aprobados, conforme a las directrices emitidas. La novena pregunta: ¿Cuáles son los criterios y la normativa que aplica el IESS para pagar a los prestadores externos de salud y a qué fecha se encuentran impagos, pese a cumplir con los requisitos exigidos por reglamento de su cancelación? Bueno, los criterios y la normativa del IESS, tenemos diferentes resoluciones, acuérdense que esta resolución es parte de lo que había hablado en la diapositiva anterior, el 2 de febrero de 2024, que señala que en el Artículo 1. Aprobar y expedir el manual de proceso de reconocimiento económico de las prestaciones servicios de salud a los prestadores externos; y, Artículo 2. Aprobar y expedir la estrategia operativa para la auditoría y pago de prestadores externos por las prestaciones de servicio de salud. Con esto, prácticamente lo que hacemos es legalizar todo; con esto se legaliza prácticamente todo el proceso de pago. La disposición general única establece que: a los trámites pendientes de auditoría de calidad de facturación de los servicios de salud previos a junio de 2023, se aplicará la estrategia operativa para auditoría y pago de prestadores externos por las prestaciones servicios de salud considerando la normativa emitida, en este caso, por el Ministerio de Salud Pública. Entonces, aquí sí tenemos un antes y tenemos un después. La décima pregunta: ¿Considerando que la prelación de los pagos a prestadores externos de salud le corresponde al IESS en primer orden, al interior de dicha institución cuál es el criterio, normativa interna que sustenta la ejecución de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

pagos y con qué criterio se establece su prioridad? Igual, con esta estrategia operativa para la auditoría y pago de prestadores externos por las prestaciones de servicios de salud, aprobada mediante la resolución del IESS; acuérdense que esto, otra vez el 2 de febrero de 2024, y el numeral 2.4 habla sobre la determinación de la participación de cada coordinación o unidad provincial, y prácticamente se establecen tres tipos de factores como, por ejemplo: los valores solicitados y aprobados para el pago por cada prestador en función del servicio brindado; obviamente, aquí entran las dializadoras, aquí entran también los diferentes procesos oncológicos, catastróficos; y el tiempo que el prestador externo ha prestado sus servicios sin recibir pago alguno por las prestaciones. Es decir, estamos priorizando a los prestadores que no se les ha pagado en un buen tiempo. La décima primera pregunta: Se envió un comunicado en noviembre del 2023 para subir facturas al sistema del IESS a través de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, justifiqué las razones y los resultados de dicho comunicado, considerando que existe un contrato de servicios de auditoría con la empresa Espe-Innovativa EP. Bueno, nosotros tenemos un contrato con Espe-Innovativa EP, el cual señala, el 3.02 es un alcance, procesar en un plazo de máximo de 730 días, un total referencial de 4.365.896 expedientes en fase I, control documental, y después, obviamente, nos hace el proceso de referencial. Finalmente, nos habla, en el mismo proceso, levantamiento de objeciones a las respuestas realizadas por el prestador a través de la plataforma web que se maneja; y, por esto, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que es la encargada de realizar la priorización de los techos a las coordinaciones provinciales, para posteriormente proceder con el pago. Entonces, a los prestadores externos les pide las coordinaciones provinciales, piden la facturación, se da prácticamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

el proceso de facturación, se coordina con cada coordinación para continuar el sistema de procesamiento y cancelación de valores. Esto está establecido, obviamente, por la ley; entonces, en este caso, Espe-Innovativa EP no forma parte del proceso de carga o de recepción de facturas. Espe-Innovativa EP lo que hace es el proceso de auditoría, ve el expediente, revisa; nosotros hacemos el control de calidad y a nosotros prácticamente nos llega, a las diferentes coordinaciones provinciales, y eso a nivel nacional; se autorizan y se distribuyen los diferentes recursos; y los que piden las facturas son las diferentes coordinaciones provinciales, las que ejecutan directamente el pago. La décima segunda pregunta: ¿Cuántos exámenes especiales de Contraloría se han realizado sobre los procesos de derivación y/o pago a prestadores externos de salud con el IESS desde el 2015 hasta la presente fecha? Diferentes expedientes externos, uno a los procesos de derivaciones y pagos de prestadores de salud privados de la ciudad de Quito, en el cual existieron diferentes reclamos en el año 2019 y se entregó un informe a Contraloría. El segundo, que es un examen especial a los procesos de acreditaciones y derivaciones de pagos a los prestadores de salud privados en la ciudad de Quito, y existieron aquí reclamos de SOAM y diferentes tipos de abonos también en las coordinaciones provinciales, esto fue de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2019, esto fue en el 2020. Y, el tercero, que es la acreditación, contratación y derivación, prácticamente que va en el período comprendido del primero de enero del 2015 al 31 de agosto del 2019; en este caso, fue para el tratamiento de adicciones, realizado por la coordinación de diferentes coordinaciones provinciales, esto fue en el Azuay y esto fue también en el 2020. La décima tercera pregunta, ¿indique, respecto de los exámenes especiales de Contraloría realizados sobre los procesos de derivación y o pago de prestadores externos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

salud con el IESS, dentro del período comprendido en 2015 a 2024, se han emitido recomendaciones o indicios de responsabilidad, detalle en caso de recomendaciones y cuántas se han cumplido? De las tres que habíamos hablado del 2019, fueron 10 recomendaciones, del 2020 fueron 5 y, de la otra, del 2020 fueron 7. Fueron aprobadas 5 y 5 de los 2 primeros y, en total, prácticamente las 5 del 2019 y las 7 también. Es decir que nosotros tenemos en proceso 12 tipos de recomendaciones que las estamos valorando y las estamos dando corrección. La décima cuarta pregunta: ¿Cuál fue la fecha de suscripción del contrato de auditoría de expedientes de los prestadores externos de salud el IESS y Espe Innovativa EP, el presupuesto asignado, los plazos, pólizas, garantías, el objeto, las obligaciones a entregar, términos referencias del contrato? El IESS, con fecha 16 de marzo del 2023, suscribe el contrato con la empresa Espe-Innovativa, prácticamente 3 procesos, que es lo que pide el macroproceso de 4.365.896 expedientes referenciales. A partir de enero del 2023, se dio un plazo de hasta 730 días o hasta que se ejecute el presupuesto, lo que ocurra primero. El precio del contrato es de 5.306.122 dólares con 81 centavos. Y, conforme como establece la cláusula sexta, en su naturaleza de ser también una empresa pública, no se rendirá la garantía de excepción de la garantía técnica, que consta en los términos de referencia. Y los productos del contratista, con este contrato se compromete a presentar: el modelo de gestión para la ejecución de contrato, que ya lo desarrolló; el acta de validación de la operatividad del sistema informático para ser usado por el contratista, que lo está cumpliendo; el acta de cumplimiento de la implementación de la herramienta de consulta, de la misma manera; el informe de liquidación trimestral consolidado de los informes mensuales, que eso prácticamente se lo maneja a través de la administradora de contrato; y, el informe técnico de cumplimiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

transferencia de información a la base de datos del emisor. Es decir, otra vez, bueno, ya le van a dar después la palabra a Espe-Innovativa EP. Para mí, prácticamente, en este contrato lo que hicimos fue, desde que se subieron los diferentes expedientes, desde enero del 2023, y ahí viene la duda que se tenía, por qué no después, porque el contrato fue realizado con número expedientes o número de días, lo que acabe primero. Pues resulta que existe mucha cantidad, número de expedientes, el cual fue calculado en una base probablemente inferior, no sabría decir lo que está antes; pero, obviamente, nosotros qué es lo que estamos haciendo, ya mandamos a aperturar a Espe-Innovativa EP que se ingresen los expedientes de julio. Mañana, ya el día de mañana se abre la plataforma para ir subiendo los expedientes, y de ahí, prácticamente, lo que tenemos que hacer, obviamente, como el sistema ya está validado como sistema informático, tenemos que seguirlo usando hasta acabar todo el 2023. Es decir, que nos quedamos sin gasolina hasta la mitad y estamos inyectándole más gasolina hasta acabar el año, como lo dijo también el señor presidente. La décima quinta pregunta: Explique si Espe-Innovativa EP ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 del reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud y, en caso de existir incumplimiento, indique cuáles han sido las sanciones impuestas a las prestadoras de los servicios de auditoría. Existe un acuerdo ministerial del 17 de mayo del 2023, qué habla el artículo 85, el término para la recepción: el prestador de servicios de salud enviará a los financiadores, aseguradores públicos, los documentos para el reconocimiento económico desde el primero hasta el último día laborable del mes siguiente al de realizadas las atenciones. Tenemos un acuerdo ministerial que entró en vigencia para las prestaciones de salud a partir de junio del 2023, se están subiendo al sistema las diferentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

prestaciones del mes de junio, que es lo que acabé de hablar; ahora, prácticamente, no existen sanciones impuestas por la prestadora de servicios de la auditoría Espe-Innovativa EP; y, además, se está trabajando en la elaboración de la documentación necesaria para efectuar un nuevo proceso de contratación, estimado para junio del 2024. Qué es lo que estamos haciendo, prácticamente estamos terminando, tenemos que terminar el 2023 de auditar, y vamos a sacar un proceso de licitación para hacer todo el proceso de auditoría del 2024. La décima sexta pregunta: Indique si el IESS y si los productos han sido entregados dentro de plazos contractuales previstos y si existen los informes del administrador del contrato con respecto al cumplimiento de contrato, de existir, entregar los informes por el incumplimiento parcial, a fin de aplicar multas dentro del proceso, de ser el caso. Los diferentes productos que tenemos, 5 que lo hemos identificado: el modelo de gestión, el acta de validación, el acta de cumplimiento, el informe de liquidación trimestral y el informe técnico de cumplimiento. Prácticamente, lo que tenemos en el proceso de revisión de la documentación es el producto 4 y el producto 5. La décima séptima pregunta: Indique si el sistema operativo de auditoría Secaf de Espe-Innovativa EP ha funcionado de manera ininterrumpida desde la suscripción del contrato de auditoría de los expedientes de los prestadores externos de salud. Las validaciones por parte del IESS del consumo web service fue constatado el 9 de junio del 2023, el mismo que refleja de manera exitosa el consumo del servicio; existe un acta de esto y, desde esta fecha hasta la actualidad, el sistema ha funcionado de manera ininterrumpida. El módulo de carga de los nuevos expedientes, con fecha igual o menor a junio del 2023, se encuentra habilitado, y ya habíamos hablado en las anteriores diapositivas que estamos habilitando para el día de mañana la apertura del mes de julio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

La décima octava pregunta: ¿Cuál es el porcentaje de expedientes cargados, auditados y pagados a los prestadores externos de salud correspondiente al periodo 2021-2024? En el periodo 2021-2024 tenemos 19.642.915 expedientes, en los auditados están el 79 % y de estos he pagado a prestadores 2.339.217.536. Sí hemos pagado parte de lo que ha estado auditado, nos hace falta, obviamente, un porcentaje más. La décima novena pregunta: ¿Cuál ha sido el resultado de los expedientes auditados y cuántos prestadores de salud, de este universo, ya han recibido su pago y en qué tiempo, en el periodo 2021-2024? Los expedientes auditados han sido 15.573 y el número de prestadores pagados en total han sido 562 pagados. El tiempo obviamente de los pagos, lastimosamente, no se realiza de manera inmediata porque depende de la asignación presupuestaria, la disponibilidad de recursos, y, obviamente, de eso dependemos para los pagos. La vigésima pregunta: Indiqué ¿qué prestadores de salud tienen un porcentaje de evaluación mejor a 6 para ser excluidos del proceso de auditoría y de este universo cuántos ha sido pagados y en qué tiempo? En esto, prácticamente, sí me gustaría poder conversar, porque sí necesitaría ayuda. Porque dijera, bueno, si no tengo objeciones en menos de 100 %, por qué no pago o se debería de pagar. Entonces, aquí sí hay que, obviamente, debería de pagar lo que es 6 %, pero acuérdense de la primera diapositiva, en la cual el Ministerio de Economía y Finanzas me dice que... Entonces, obviamente, eso queda con este vacío. Acuérdense que nosotros tenemos el acuerdo ministerial y el artículo 56 que habla, lo que nos dice prácticamente, se debe de procesar el proceso de calidad de facturación hasta mayo del 2023. Entonces, en eso prácticamente nos estamos basando, nos seguimos basando, y no podemos dejar de auditar lo que nos dice el Ministerio de Economía y Finanzas. La vigésima primera pregunta: ¿Por qué los procesos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

auditoría médica para el pago de prestadores de servicios externos se los contrata a nivel de procesos de contratación pública con una empresa auditora externa y no de manera directa, cuando las recomendaciones de las auditorías de Contraloría son dirigidas a los auditores médicos del IESS? Existe el oficio, justamente como les estaba comentando, del Ministerio de Economía y Finanzas del 2021, el que reitera que los pagos del MEF deben estar anclados al artículo 125 de la ley de Seguridad Social, y el artículo 125, como la diapositiva número 1, me habla de la auditoría médica obligatoria. La auditoría médica de los prestadores de salud será obligatoria y estará a cargo de las empresas especializadas contratadas por la administradora, con sujeción a las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Y esa justamente es la razón por la cual estamos atados a este pago. La vigésima segunda pregunta: ¿Cuáles son las resoluciones que ha adoptado el IESS para redistribuir internamente los ingresos para cumplir con el pago a los prestadores externos de salud? La estrategia, obviamente, operativa del pago de auditoría a los prestadores externos del 2 de febrero de 2024, la cual ya la había hablado en las otras diapositivas, acuérdense, 2 de febrero 2024, tenemos un antes y tenemos un después. La vigésima tercera pregunta: ¿Cuáles son los mecanismos de pago previstos por el IESS y las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de dar plazo con el pago a prestadores externos? Esta pregunta es muy importante y algo que quiero decir, con el Ministerio de Economía y Finanzas tuvimos ya una reunión el lunes, con la viceministra, en la cual se volvió a activar todo; y, el día de ayer, ya el Ministerio de Economía y Finanzas. Se hace una revisión y valoración de la información auditada para la solicitud de pago, la dirección de salud solicita el trámite correspondiente, las solicitudes de cobro desde la dirección general hacia al MEF, y, de ahí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

el pago debería ser del MEF al IESS, y entra dentro del registro contable del pago de la deuda del Estado. Como les dije, todo esto fue enviado ya el día de ayer con todas las actualizaciones descritas y lo que paga el Ministerio de Economía y Finanzas. La vigésima cuarta pregunta: La fecha de suscripción del contrato de auditoría de expedientes de los prestadores externos de salud entre IESS y Espe-Innovativa EP y sus condiciones contractuales, respecto a los plazos de entrega de productos y el funcionamiento del sistema operativo de auditoría. Otra vez, prácticamente es el mismo proceso del contrato que lo había explicado en una diapositiva anterior y los diferentes productos, que obviamente son 5 diferentes productos, que ya había explicado en 2 diapositivas; y de ahí, después, para darle la palabra Espe-Innovativa EP, para que explique un poquito más sobre el proceso que se está preguntando. La vigésima quinta pregunta: Señale las acciones adoptadas por el IESS para la implementación de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos en los procesos de solicitud de pago por parte de los prestadores externos de salud. Otra vez, entra la resolución del 2 de febrero del 2024, en la cual resuelve y aprueba expedir el manual del proceso de reconocimiento económico de las prestaciones de servicios de salud, y el objetivo no solo es determinar el reconocimiento económico sino la verificación de las tarifas, los prestadores, la validación y, obviamente, después el pago. Lo mismo, tenemos un antes y tenemos un después del 2 de febrero del 2024. La vigésima sexta pregunta: ¿Por qué los hospitales que corresponden a la Junta de Beneficencia de Guayaquil no son auditados en el proceso de auditoría que lleva a cabo de Espe-Innovativa EP? Bueno, en esto es un argumento institucional, prácticamente la institución mantiene una deuda con el prestador externo, la Junta de Beneficencia, por las prestaciones médicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

brindadas. La falta de auditoría médica retrasaba el pago de las prestaciones por parte del IESS, por lo cual se realizó una contratación expresa, bueno, de Espe-Innovativa EP, en la cual han existido diferentes tipos de inconvenientes con el prestador externo de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, correspondiente al periodo del 2023. La Junta de Beneficencia de Guayaquil es un prestador externo, nosotros lo vemos como un prestador externo muy estratégico, prácticamente ayuda al otorgamiento de una atención integral, no solo del paciente beneficiario del IESS, sino a la red pública integral de salud; y, en este caso, la Coordinación Provincial de Guayas asegura poseer la capacidad operativa para realizar la auditoría de la calidad de la facturación de este prestador externo de la Junta de Beneficencia de Guayaquil; y es por eso que este proceso de auditoría, que eso ya fue quedado en la gestión anterior, lo va a hacer, el proceso de auditoría, la coordinación. La vigésima séptima pregunta: ¿Cuántos pagos se han realizado por las derivaciones a la Junta de Beneficencia de Guayaquil desde 2021 hasta la presente fecha? El valor hasta la actualidad es de 186 millones de dólares a un prestador; 2021, 313; 2002, 83. A la Junta de Beneficencia de Guayaquil, 186 millones, de 4 años. Estos son los expedientes que se han subido desde el 2021 hasta el 2023, total 627 expedientes. La vigésima octava pregunta: Remita informe de cumplimiento del contrato suscrito por Espotel para realizar pagos rezagados en el periodo completo y comprendido 2017-2021. Otra vez, volvemos a la suscripción del contrato, al oficio del 22 de enero de 2024, suscrito por el gerente general de Espotel, con el que envía un informe definitivo a la consultoría. En este caso, los trámites de Espotel fueron auditados al 100 % de lo que se había contratado. Lastimosamente, faltaron diferentes tipos de expedientes y habían quedado rezagados, y el contrato se cumplió al 100 %; de esto prácticamente estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

interviniendo para otra vez, ver estos contratos y hacer un proceso para estos rezagados, y los que se quedaron pendientes sean auditados y sean pagados. La revisión y posterior envío de las coordinaciones provinciales se va a hacer, o sea, todos estos expedientes ya están en las coordinaciones provinciales y se van a realizar los pagos, acorde a lo que dice la ley. La vigésima novena pregunta: Indique las acciones tomadas por el Directorio del IESS, así como la dirección general para el cumplimiento de obligaciones del IESS con los prestadores externos de salud. Otra vez, el antes y el después, 2 de febrero del 2024, prácticamente se lea el artículo 1, que es el manual de proceso de reconocimiento económico de las prestaciones de servicios de salud y prestadores externos; y, el artículo 2, que ya lo he leído en algunas diapositivas. Volvemos a lo mismo, existe un antes y un después. La trigésima pregunta: Detalle en el marco de la norma técnica determinada en el acuerdo ministerial 046, el artículo 56 de la ley, los prestadores externos de servicios de salud y la categoría en la cual se hallan determinadas. Aquí tenemos los diferentes tipos de categorización, tenemos los diferentes tipos de coordinación, 193 categorizados, y aquí prácticamente tenemos los diferentes tipos de categorías. Es decir que sí los tenemos categorizados, y sí desean información sobre quién o cómo es, obviamente podríamos brindarles dicha información. Señor Wladimir Almeida. Indica que hay cosas que son importantes, y es que los prestadores médicos necesariamente tenemos que subir nuestros expedientes, el trabajo que nosotros hemos hecho, a una plataforma. El tarifario nacional único dice: a la coordinación o a la plataforma informática que la coordinación decida. Y desde el 2023 nos pidieron; nosotros ya habíamos entregado nuestros documentos de enero, febrero, marzo y abril en la coordinación para el sistema SOAM, y nos lo devolvieron y entregamos, porque nos dijeron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que tenemos que subir a la plataforma Espe-Innovativa EP, y lo hicimos. Tuvimos una experiencia anterior con una empresa que se llamaba Redes, que manejaba una plataforma super rápida, tenía la capacidad, si es que me equivoco, seguramente alguien me podrá conseguir, de auditar 4 millones de expedientes diarios, era una plataforma gigante, colombiana. Vino Espe-Innovativa EP y nosotros subimos los expedientes. Para no alargarme con mi intervención, solo para poner un ejemplo de lo que nos está pasando, Espe-Innovativa EP, por ejemplo, el mes de mayo del 2023 nosotros subimos a la plataforma el 24 de agosto del 2023, y recién la semana anterior nos comenzaron a auditar. Es decir, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, 8 meses, y recién nos comenzaron a auditar contraviniendo toda norma, porque la norma dice, ya lo han explicado aquí varias veces, dice: tenemos la obligación de subir en los 20 primeros días del mes siguiente a la atención, y tienen 45 días para auditarnos. Doctor Mora, usted es un médico y es un hombre joven, nosotros ya llevamos 13 años trabajando con el IESS y somos orgullosos de trabajar con ellos, nos encanta, ¿sabe por qué?, porque nosotros, aparte del tema económico, que no es rentable como la gente piensa, que los prestadores nos enriquecemos del IESS, damos salud. Nuestro hospital, el mío, tiene probablemente la mejor terapia intensiva neonatal privada del país, de la ciudad, de otras ciudades no conozco. Atendemos niños vulnerables, hemos recibido bebés de 600 gramos, de 500 gramos de peso, unas cositas, y les ponemos tubos y les ponemos miles de cosas, cosa que parece una cosa extraterrestre. Espe-Innovativa EP nos cuestionó y nos dijo, con un caso en particular, nos negaron toda la atención de un bebé, que sumaba como 19 mil dólares, porque en ese expediente la madre, que le daba el derecho al bebé, firmó los documentos, pero nos negaron porque no tenía la firma del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

padre. Averiguada la madre, que era quien daba el derecho, qué nos dijeron: lo que pasa es que era una madre soltera y ya se había peleado del papá. Y hemos tenido que apelar, nos objetaron y hemos tenido que apelar. Cosas para la anécdota. Pero la parte importante de esto es que Espe-Innovativa EP no ha cumplido la norma, y le están prorrogando seis meses más. Me llama la atención que haya prestadores externos diferenciados, pero bueno, eso es una potestad del IESS. La Junta de Beneficencia, no tengo nada en contra, en buena hora que le paguen con una auditoría más rápida, en buena hora. Por otro lado, la última parte, al no permitirnos subir nuestros documentos a cualquier plataforma informática desde el mes de julio, que ahora dijeron que van a subir desde mañana, ayer nos dijeron que la iban a abrir hoy, nos han dejado en indefensión. ¿Por qué? Porque no existen documentos nuestros, que hemos atendido a los pacientes, subidos de ninguna plataforma. Señor presidente, no existen. Por tanto, el mismo convenio que nosotros tenemos, dice claramente que nosotros en una controversia tenemos que ir a la Procuraduría General del Estado para hacer una mediación, pero qué vamos a mediar si no hemos subido ningún documento, estamos sin defensa. Doctor Roberto Punin, primero el doctor Peña nos habla de que ya se ha realizado ciertos pagos e incluso ya habla de pagos del 2021, lo acabo de escuchar a usted en su intervención, en la cual manifiesta que la empresa auditora Espotel, quiero que sea muy claro este asunto, la auditoría de Espotel que corresponde al año 2021, usted doctor Mora lo acaba de comentar, que está ya realizada el 100 %. Entonces, Espotel que ya realizó el 100 % de la auditoría, sin embargo, específicamente en Loja no tenemos realizado ni un solo pago del año 2021. Sí, el año 2022 le correspondía evidentemente al Seguro Social, dentro del año 2022 hablando específicamente del Loja, se adeuda en algunas entidades todo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

semestre de julio a diciembre y otras entidades el último trimestre. Por lo tanto, ustedes comprenderán que ya estamos atrasados, Espotel 2021, IESS 2022. Año 2023, en el mes de julio fuimos llamados a una reunión a realizarse en el hospital del IESS de Cuenca, a la cual asistimos, y el doctor en ese tiempo, el doctor Alfredo Ortega, en su presentación inicial nos pidió disculpas porque el ambiente estaba caliente, nos pidió disculpas a todos los prestadores externos por el asunto de los pagos y nos comunicó que el IESS, al no poder auditar, había contratado una nueva auditoría externa, cuyo nombre tengo entendido es el Secaf, que ahora ustedes llaman Espe-Innovativa EP, y las autoridades que representaban a esta auditoría externa se manifestaron y dijeron que máximo en 3 meses realizaban dicha auditoría y procedían a los pagos; estamos hablando específicamente del año 2023. Como muy bien nos dijo un colega que está en la reunión, hasta el momento es imposible subir, es imposible subir la documentación del año 2023. Por lo tanto, la provincia de Loja está sin cobrar año 2021, semestre del 2022, todo 2023, y 2024, no sabemos bajo que normativa va a realizar el pago. Doctor Mora ¿Cuál es la modalidad para realizar esos pagos? Obviamente, como bien lo dijo el profesor Gilbert, no está en contra de que le paguen a una u otra casa, sino en cómo se realizan los pagos. Como prestadores externos de la ciudad de Loja podemos decirles, en términos generales, estamos quebrados. Andrés Mora, director de Salud. Sobre el pago de prestadores, tenemos pagados los valores auditados y pendientes por auditar de Espe-Innovativa EP. De valores aprobados, tenemos ya cancelados en Loja 871.448; y, el valor pendiente a auditar, tenemos 370.160. Esos son los valores de Espe-Innovativa EP. Mientras que los valores auditados y pendientes de auditar en SOAM, tenemos valores solicitados de 11.527.153; valores aprobados, 10.699.000; y solo nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

queda un pendiente a auditar de 635. O sea, me refiero a que los procesos tienen que seguir subiendo, se están auditando y, obviamente, dependiendo de la cantidad de recursos económicos, se tiene que pagar. Asambleísta Marcela Holguín. Consulta qué tipo de control ejercen ustedes sobre la empresa Espe-Innovativa EP, yo le pregunté esto al doctor Peña, se le olvidó contestarme, pero qué han hecho ustedes, porque son evidentes las fallas, y resulta que falla tras falla que nos vienen explicando aquí los prestadores del servicio externo, ¿qué acciones van a tomar ustedes para que los señores cumplan o se vayan a su casa? Pero que hagan bien el trabajo porque les están pagando por eso. Andrés Mora, director de Salud. Una vez que nosotros asumimos el cargo, una vez que se tomó la confianza, lo primero que hicimos fue cambiar la administración del contrato, que es una persona del IESS. Cambiamos el administrador del contrato de manera inmediata, para poder ejercer cierto tipo de control y hacer que se cumplan las cosas que están en el contrato. No podría yo hablar antes sobre los diferentes procesos, yo creo que aquí está la persona, Espe-Innovativa; pero, a raíz de que nosotros cambiamos la administración del contrato, obviamente, nosotros hacemos los 5 diferentes procesos de control para que se cumpla lo que dice el contrato, y eso es lo que está pasando hasta la actualidad. Daniel Falconí, viceministro de Economía Ministerio de Economía y Finanzas. En primer lugar, quisiéramos arrancar la presentación exponiendo ante ustedes cuál es el estado de situación de los pagos. La contribución: 21, 22, 23 y 24. En el año 2021 el valor de pago fue 1.341 millones de dólares; el año 2022, 2.458 millones; el año 2023, sí marca una diferencia respecto a la intensidad de pagos que el Gobierno central realizó para el 40 % y demás obligaciones de contribuciones, con una transferencia de 1.184 millones de dólares y un valor pendiente de pago de cerca de 1.300 millones. En el año 2024,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

y como ya lo comentó el señor presidente del Consejo Directivo del IESS, el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con el IESS, ha reactivado el proceso de pago para el 40 % de las pensiones jubilares y demás componentes. En ese sentido, a la fecha nosotros hemos hecho ya una transferencia efectiva de 395 millones de dólares, que son los primeros pasos que el Gobierno está generando para poder asegurar los pagos a la Seguridad Social. Lo que respecta a la deuda registrada, esto ya lo habíamos presentado me parece hace 3 o 4 semanas, aquí tenemos un avance respecto a lo que ya es la ejecución de pagos del año 2024. El saldo que nosotros mantenemos registrado como cuentas pendientes a ser pagadas con el IESS, por todos los compendios relacionados con las contribuciones a la Seguridad Social, que no incluyen los intereses que el IESS ha calculado son de 3.359 millones de dólares. Más o menos hay una reducción de 100 millones de dólares con respecto a lo que habíamos comentado con ustedes en la comparecencia anterior. Y esto se debe, básicamente, a que en el año 2024 ya hemos hecho pagos que permitieron recuperar el saldo respecto al año anterior. Entonces, ese es el valor que nosotros tenemos en los registros. Como siempre hemos comentado, hay valores que todavía tienen que ser conversados con el IESS para que puedan incluirse dentro de nuestro proceso de validación de cuentas por pagar. El proceso que nosotros tenemos con el IESS es una revisión mensual. El IESS hace la remisión de los valores correspondientes por las contribuciones a cargo del Estado, el MEF hace la validación, esto lo habíamos comentado en la comparecencia anterior, para hacer la depuración y tener confianza completa de que los montos que se han calculado y se deben transferir, constituyan realmente una ejecución sobre los beneficiarios finales. El MEF hace un registro presupuestario de la obligación y luego, conforme tenemos disponibilidad de caja,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

hacemos coordinaciones con el IESS para hacer la transferencia dentro del mismo mes, de ser posible. Ahora, pasando adelante a la deuda de salud, yo creo que aquí vale la pena justo hacer varias puntualizaciones. El IESS dentro de los balances al mes de enero del año 2024 tiene un valor de 5.019 millones de dólares por conceptos de prestaciones médicas a jubilados, enfermedades catastróficas, jefas del hogar y discapacitados, que el valor en el cual el Ministerio de Economía y Finanzas y el IESS tienen que completar los procesos de validación, tienen que completar los procesos de revisión, las auditorías externas; que sí nos gustaría hacer la aclaración: no es un proceso generado de forma voluntaria o, si se quiere decir, discrecional por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; hay algunos análisis que hizo Contraloría, algunas auditorías específicas y recomendaciones que emitió la Contraloría para que el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con el IESS, lleguen al acuerdo de que tienen que ser auditorías externas las que validen los datos para poder proceder a los pagos. Se ha mencionado en esta mesa que hay limitaciones o hay restricciones en el proceso interno de la validación de las auditorías que hace el IESS; y resultado de ese proceso, que también fue revisado por Contraloría, es que nosotros llegamos a esta forma de intercambio entre las tres instituciones: entre la Contraloría que envió las observaciones, Ministerio de Economía y Finanzas que acoge esas observaciones y IESS que también tiene que realizar. Resultado de eso tenemos algunos documentos, acuerdos entre el IESS y nosotros, que respaldan el proceso de tener una auditoría externa. Creo que es muy importante eso. Nadie quiere mencionar que las auditorías que el IESS ha realizado internamente no son válidas, pero este segundo chequeo ha sido objeto de un proceso de evaluaciones que ha hecho también la Contraloría, y nosotros estamos sujetos a todo ese tipo de posiciones, ya que están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

incluidas en recomendaciones en exámenes especiales. Sobre este caso específico, lo que las cifras auditadas nos han enviado en el segmento de jubilados, tenemos que para el tramo 2013-2016 hay 203.9 millones de dólares; el tramo 2019-2021, 203.15 millones de dólares. Dentro de este último tramo, nosotros cancelamos ya 31.32 millones de dólares y tenemos un valor pendiente de conciliar los datos finales, que es simplemente un valor pequeño que nos resta evaluar, por 171.82 millones de dólares. Los 203 fueron valores que ya se pagaron, una vez que se concluye el proceso específico. Entonces, desde el punto de vista del Ministerio de Economía y Finanzas, cuando ya tenemos este proceso de la auditoría externa, tenemos 171.82 millones, que todavía cerrar conversaciones con el IESS, para proceder al registro presupuestario y luego el proceso de pago que corresponde. Les compartimos las fechas de pago y las transferencias que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas, también hizo devolución del IVA por 200 millones de dólares, que tienen que ver con prestaciones de salud. Entonces, además de los valores adeudados, también el Ministerio en el año anterior hizo un proceso de devolución del impuesto al valor agregado por un valor de 200 millones de dólares. Finalmente, les traemos la información de los convenios firmados y suscritos entre las partes. El primero, un convenio marco que permitía desplegar todas las acciones que venían atadas al proceso propio de hacer los pagos, determinación de montos, firmado el 30 de mayo del año 2022. El Acuerdo interministerial 0002 del 28 diciembre del 2022, que establece el procedimiento para realizar los pagos correspondientes a concepto de pensiones jubilares. El primer convenio específico de 31 de mayo, para la determinación de reconocimiento parcial de contribuciones al Estado ecuatoriano. Un segundo convenio específico del 28 de septiembre del año 2022, para asignaciones y transferencias adicionales y complementarias. Y un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 958-A

tercer convenio específico el 28 de octubre del año 2023. A forma de resumen, lo que nosotros habíamos preparado para la comparecencia del día de hoy. La relación contractual directa entre los prestadores externos del IESS no es con el Ministerio de Economía y Finanzas, nosotros entramos y ejecutamos las acciones correspondientes, una vez que se han completado los procesos propios de la auditoría y son valores que le corresponden al Estado analizar, presupuestar y cancelar. Nuestro proceso termina con la transferencia al IESS y es ahí donde nosotros completamos el ciclo presupuestario y cerramos y esperamos siempre el siguiente bloque de información para poder liquidar. Es bastante interesante que no nos hayan reclamado no venir al proceso de la ley anterior, eso quiere decir que sí logramos hacer aportes de nuestro lado. Entendemos que toda norma es perfectible y que el deseo siempre es que, lo que el Ecuador ve como alternativas de mejora, se puedan concretar de forma inmediata. Respecto a las preguntas específicas de la asambleísta Pasquel, nosotros les presentamos en las diapositivas la información de los valores. Nosotros tenemos un registro de obligaciones ya en firme, el valor que nosotros tenemos identificado por pensiones jubilares son 3.359 millones de dólares. Hay la conversación pendiente con el IESS, si se incluyen o no intereses de mora, porque esta es una contribución, no es parte de los aportes ni personales ni patronales. Es una discusión que tenemos ahí pendiente y por eso las cifras difieren en ese primer componente, y por eso nos vamos alejando de esos 10.000 millones o 14.000 millones, que se hablaban en su momento. El segundo punto importante es el registro de deuda de salud, nosotros estamos anotando solo los valores en los cuales ya han venido auditorías y estamos haciendo la revisión y conciliación de valores. Sobre ese monto el IESS tiene un registro de cerca de 5.000 millones en sus balances, entonces ya nos vamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

acercando al valor que dijo el señor presidente del Consejo Directivo. Sobre esos valores, nosotros tenemos solo 171 millones que tenemos que finalizar la conciliación entre las partes, hacer el registro de la obligación del presupuesto y proceder al pago. Esos son los 2 valores que nosotros tenemos ya identificados y que les estamos presentando en el reporte. De la comparecencia anterior a la actual, los valores de deuda del IESS por temas jubilares, nosotros habíamos presentado 3.498 millones en la comparecencia del mes de febrero y ahora tenemos un monto de 3.359 millones, es decir, el ministerio ha logrado bajar 150 millones de dólares en el stock del 40 % de las pensiones jubilares. Un ejercicio que lo hemos hecho en el IESS y que está dando buenos resultados para volver a tener esa interacción permanente entre las dos instituciones. Sobre las preguntas de la asambleísta Holguín, específicamente a los temas de retrasos con proveedores del Gobierno central, no tenemos la información en este momento aquí como para poder discutir, pero sí vale la pena mencionar que nosotros tenemos el Acuerdo ministerial 008, y este acuerdo lo que nos dispone son formas y prioridades para ejecutar el proceso de pago en un momento que existan atrasos. Nosotros tenemos reglas de priorización, esquemas de definición de que son pagos impostergables y que son pagos con prioridad y después otros tipos de pagos. Y es muy probable que, en aplicación de ese concepto, si tengamos proveedores que todavía estén en el mes de septiembre, pero ya la gran mayoría de los pagos priorizados ya se encuentran cerrándose en el mes de diciembre. Respecto a la inquietud de la asambleísta Ortiz, no solo el Coplafip, sino la Constitución de la República, establece que los egresos permanentes tienen que ser financiados con ingresos permanentes, y de forma excepcional se puede financiar egresos de salud, educación y justicia con ingresos no permanentes, porque es la gran regla. El Coplafip, en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

capítulo de reglas fiscales, replica esa estructura y, además, aclara cuál es el proceso en los diferentes niveles de Gobierno que tiene que realizarse para que esa exclusión o esa excepcionalidad para financiar con otros recursos se puede implementar. De hecho, ustedes recibieron la proforma del Presupuesto General del Estado el 20 de febrero, y estaba también incluido ya la emisión del decreto ejecutivo, del señor presidente, que permite esa excepcionalidad; y era porque cuando nosotros hicimos la revisión del presupuesto, los ingresos permanentes no eran suficientes para cubrir los egresos permanentes. Entonces, ese es el camino, esa es la estructura, la Constitución y la ley hablan de gastos por tipos. Hablando de educación, salud y justicia, esas son las tres temáticas que, de forma excepcional, pueden financiarse con otros recursos. Entonces, si hay esa capacidad, y la proforma de este año se envió con esta condición e inclusive, si ustedes revisan el decreto ejecutivo, el presidente de la república nos dispone al Ministerio de Economía y Finanzas hacer las coordinaciones con todas las entidades que correspondan para que en la ejecución presupuestaria puedan tener bien armonizado su proceso presupuestario con la excepcionalidad. Entonces, en esa parte, educación, salud y justicia tienen esa condición por Constitución y por la ley. Respecto a las inquietudes del asambleísta Polanco, si las auditorías del año 20-21 ya nos fueron comunicadas, son esos 200 millones que les comentábamos, de los cuales 171 están pendiente de revisar y proceder al registro presupuestario y luego al proceso de pago. La información de auditorías de años posteriores, 22 y 23, nos fueron enviadas el día de ayer en un formato de reporte; es decir, estos son los valores, pero no hay un detalle. Entonces, apenas nosotros tengamos el detalle ejecutaremos el proceso correspondiente, que nos manda a hacer revisiones trimestrales de los periodos de tiempo y, una vez ya cerrados, poder hacer lo mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que haremos con los 171 millones. Simplemente para ir aclarando, acabamos de presentarles un valor de cuentas por pagar en las contribuciones por 3.359 millones. Les comentaba, no incluye conceptos como intereses generados por la demora de jubilación, esa es la principal diferencia que tenemos con el IESS; más otros conceptos adicionales que el IESS nos ha comunicado de forma reiterada y que todavía están en proceso de revisión y evaluación. Entonces, ahí hay un monto de más o menos 2.000 millones de dólares que tienen que compensarse exactamente para poderse ver si son obligaciones en firme. El segundo ítem más grande es el tema de salud y el IESS tiene un registro de 5.019 millones en sus balances en el mes de enero del 24, lo que nosotros comentamos es que, de ese valor de 5.019 millones, están 171 listos para que nosotros concluyamos el proceso de revisión, y con eso procesar el registro presupuestario y pago, todavía queda el resto del valor para seguir conversando. Qué gestiones nosotros mantenemos: la reactivación de las mesas de trabajo, independientemente de que la siguiente ley, que fue aprobada y ya se publica en el Registro Oficial, que desde ese momento corren los plazos. Una vez que se publicada en Registro Oficial corren los plazos que determine la ley, y nosotros no vamos a esperar a que eso pase, sino que ya estamos conversando sobre los valores pendientes. IV. Conforme consta del acta, Sesión Nro. 041-CEPDTSS-2023-2025, de fecha lunes 13 de mayo de 2024 a las 11h00, el asambleísta Jaime Guevara solicita, amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, emita la comisión un informe muy sucinto sobre cómo se encuentra el espacio actual de Espe-Innovativa; se conoce que el contrato ya está finiquitado y no se sabe si está con un complementario o simplemente se ha paralizado todo tipo de trámite de pago para los prestadores de servicios externos del IESS. Y, el segundo elemento, ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

pedido que se pueda tener la posibilidad de emitir una resolución para condenar la falta de pago a los prestadores de salud: 1. Solicitar al equipo asesor de la comisión, un breve informe sobre el proceso actual de ESPE Innovativa y; 2. Proyecto de resolución para condenar la falta de pago de a los prestadores externos que trabajan con el IESS.

Asambleísta Jaime Guevara: nos gustaría que el equipo asesor de la comisión pueda informar cuántas sesiones se ha tenido frente a esto, de Espe-Innovativa, y hasta donde hemos llegado, y es hacia el control de procesos de previo al pago y en este momento no está pasando absolutamente nada, entonces para tener un instrumento técnico jurídico se había solicitado. Para que se pueda actuar como comisión y saber si tiene déficit para que se pueda también saber a cuántos se ha pagado, porque si pasamos manteniendo solamente reuniones y no ha pasado nada; porque habría que ver, igual a los prestadores en este caso, llamemos al doctor Gilbert o a cualquiera de los otros que comparecieron, a ver que exactamente ha pasado en torno a las propuestas de pago que se habían hecho, entonces fundamentalmente se refiere en esos dos ámbitos, para que el equipo asesor pueda dar de manera clara y precisa en qué parte de este espacio tan tortuoso ha tocado, con Espe-Innovativa EP, para que se puedan dar solución de pago a los señores prestadores de servicios externos que están trabajando con el IESS. José Vásconez, asesor jurídico de la comisión. Señala que en atención a la petición, se debe informar que la comisión ha venido haciendo el seguimiento con respecto a los pagos que se han realizado a los prestadores externos de salud, en efecto se habrían realizado ciertos pagos pero son pagos que se habrían encontrado adeudando, esto es anteriores al mes de mayo en favor de algunos prestadores de salud, sin embargo esto no soluciona el problema en el que se encontraba el IESS con respecto a la cancelación y al pago de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

rubros que se encuentran adeudados. Señala que tuvieron acercamiento con el Director Provincial de Salud para pedirle una información con respecto a si se ha venido cumpliendo con los ofrecimientos que se hicieron a la mesa y comunican que lamentablemente no hay un avance cuantioso, no hay un avance significativo en el cumplimiento de dicha obligación, sin embargo se debe recordar que de conformidad con la ley, el Directorio del IESS está exento de juicio político de acuerdo a la norma, no así el ministro de Finanzas que sí se encuentra dentro del cumplimiento de sus funciones la asignación de recursos que corresponde, principalmente cuando existen deudas en fondos de educación, fondos de salud. Con respecto a Espe-Innovativa EP, se debe manifestar que la información que fue solicitada no fue entregada a la comisión, únicamente se recibió el contrato protocolizado que se había tenido con la institución, sin embargo no hizo entrega de reportes, no se hizo la entrega de información desmenuzada como se había solicitado para sacar los resultados de quienes se encuentran en pago y quienes no, lo que no supieron indicar en el IESS en la Dirección de Salud quienes se encontraban levantando términos de referencia para realizar otro contrato para realizar la auditoría de la calidad de facturación. Con respecto a la obligatoriedad de la auditoría es necesario determinar, que de conformidad a la ley, debería elaborarse un informe por parte de los asesores de la comisión con la información proporcionada y con las aseveraciones que se acaban de manifestar, así como el seguimiento que se ha hecho para realizar el informe a fin de que disponga que se inicie ya el proceso formal de fiscalización para que dentro de este proceso formal se le conceda los 10 días para que presente información las autoridades correspondientes, tanto el Ministro de Finanzas que es el responsable de asignar los fondos y recursos a la Seguridad Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

para cumplir con estos pagos y prestaciones bajo la prevención de juicio político que corresponde por el ministro de Finanzas y en el caso del IESS como en efecto el asambleísta manifestaba solicitar al directorio la destitución de los funcionarios que se encuentran como responsables de estos procedimientos, que es lo que cabe conforme a derecho. Los miembros del directorio no pueden ser removidos sino únicamente por las autoridades que los designaron, queda a consideración de la mesa si se resuelve que se presente el informe por escrito formal por parte de los asesores de la comisión y poner en conocimiento de estos elementos para que tomen la resolución al respecto. V. Conforme el acta 59 de la Comisión Especializada del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, es importante destacar lo manifestado por las y los comparecientes de acuerdo con el siguiente orden del día: 1. En virtud de lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional de la sesión Nro. 937, contenido en el artículo 4 de la Resolución Nro. RL-2023-2025-056 y sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas permanentes y ocasionales, recibir en Comisión General a los siguientes ciudadanos: 1.1. José Jouvín Vernaza, presidente de la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (Solca). 1.2. Doctor Leonardo Castillo Arévalo, representante de Solca núcleo Loja, delegada Johanna Castillo. 1.3. Doctor Jorge Cevallos Jácome, representante Solca núcleo Pichincha. 1.4. Doctor Raúl Alvarado, representante Solca núcleo Azuay. 1.5. Doctora Ruth Rivera de Zambrano, representante Solca núcleo Manabí. 1.6. Doctora Miryam Aguilar Pesántez, representante Solca núcleo El Oro. 1.7. Roberto Punín, representante de las clínicas privadas de Loja. 1.8. César Augusto Serrano Mendoza, director ejecutivo Asociación Nacional de Prestadores Externos de Servicios de Salud (Anpes). 1.9. Juan Acurio Romero, presidente de la Unidad de Hemodiálisis Los Ríos. 1.10. Jenny



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Miranda, representante de Cefavis. 1.11. Jessica Argotti, representante de Cendiavia. De la asistencia antes detallada es de importancia señalar lo siguiente. Intervención Sixto Cuesta, Matriz Solca Guayaquil. Indica que estas deudas están siendo negociadas con cada uno, con el IESS con el MSP, estas deudas responden al hecho de que todos los núcleos de Solca son independientes jurídica, administrativa y técnicamente, en consecuencia, tienen ellos la autonomía necesaria para en uso de sus atribuciones negociar las deudas con cada una de las instituciones deudoras. Sin embargo, en ciertos casos, se ha hecho negociaciones en conjunto como aquella que se hizo a través de una mediación, de los núcleos de Solca en conjunto con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondiente a las deudas existentes desde 2008, hasta febrero de 2022. Se firmó un acuerdo al cierre de la mediación de establecer los montos de deuda y establecer un calendario de pago para dicho efecto, calendario de pago que se ha cumplido dependiendo de la gestión de cada núcleo. Como Solca matriz Guayaquil, firmaron otro convenio por las deudas de 2023, como gestión individual de Solca Guayaquil. Menciona sobre el estado de las deudas de Solca núcleo Guayaquil: de cerca de 170 millones, con las últimas mediaciones se estableció que se pagarían 30 millones al núcleo de Quito y 20 millones al Núcleo de Guayaquil. Valores que están siendo pagados, en el caso de Guayaquil se han pagado 8 millones de dólares y a Quito 18 millones, correspondientes a los valores auditados. Independientemente de los valores que se mencionan, no se puede pagar más allá de los valores que son auditados. Con respecto a las deudas del MSP, este va pagando muy de a poco a medida que se van haciendo las auditorías; la deuda confirmada bordea los 170 millones de dólares y también las negociaciones se hacen por separado. No existe una suspensión de pagos, ni por parte del seguro ni por parte del MSP, lo importante es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

determinar qué se debe; estas deudas responden a varias razones, la primera es que el Estado no reconoce deudas sin que estas no hayan pasado por un proceso de auditoría, las mismas son muy demoradas. Se hizo el convenio a través de la Contraloría General del Estado por las deudas del 2008 hasta el 2022, muchas de estas deudas no han sido auditadas, la ejecución de las auditorías es muy larga, independiente de las normas; para la prestación de servicio por parte de los prestadores establece que el proceso de auditoría no debería ir más de 45 días. No se ha cumplido este medio de cobranza, en el caso del IESS se llevan 488 días en terminar de cobrar lo que hoy se tiene pendientes y 518 días el MSP. Esos son los enormes problemas que se originan por el tema de las auditorías. Indica que la otra razón por las demoras es la crisis fiscal del Gobierno, tema por la que somos víctimas, no tenemos capacidad de manejo al respecto. Tienen, incluso, una acción de protección de 10.7 millones en contra del MSP con fallo a favor del 15 de julio del 2024, fallo que por razones obvias, no quieren crear ninguna dificultad, estamos esperando el pago respectivo a la brevedad posible, a través de una gestión que está generando Solca Guayaquil. Finaliza diciendo, la deuda del IESS y del MSP es una deuda estructural, no se paga una vez que haya hecho una auditoría, cuando atendemos un paciente remitimos los documentos al IESS, en ese momento tenemos derecho a cobrar los servicios, ahí no nos deben nada sino hasta que se haga una auditoría. Con ello indica que, siempre habrá una deuda importante con la deuda auditada y la deuda real que está en trámite. Intervención asambleísta Luzmila Abad. Manifiesta que los principales problemas que se han ido generando obedecen a las auditorías previas al pago de los servicios prestados, como lo han mencionado y como han escuchado en las mesas de trabajo con anteriores prestadores de servicios, dice que pareciera ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

uno de los principales problemas vinculados al problema fiscal, paralelo a lo que también se presenta en el Ministerio de Salud Pública. Menciona que esta forma con la que se ha venido llevando el Ministerio de Salud Pública y el IESS para pagar a los prestadores de servicios externos en realidad sorprende, puesto que vienen desde el año 2008. Indica que al ser una prioridad la salud de los ecuatorianos, tanto para el Ministerio Salud Pública, como para el Directorio del IESS, pide al presidente y demás asambleístas tomen acciones en total apego a derecho; y, además, solicita se verifique si es camisa de fuerza que se realicen estas auditorías, con el fin de poder viabilizar los pagos a los prestadores. Manifiesta que es importante que se verifique la legitimidad o se considere alguna subsanación, porque no es posible que se tenga que realizar la misma metodología de trabajo con el mismo sistema de pagos a estos prestadores de servicios externos. Menciona que, lamentablemente, dichos prestadores no recibirían ningún pago. Señala que lo más terrible es ver a la gente desde unas sillas de ruedas y a personas con capacidades especiales teniendo que seguir arriesgando sus vidas, pues sus derechos constitucionales han sido vulnerados. Menciona que la obligación de esta comisión, de forma moral y profesional, es garantizar a los ecuatorianos la salud a través del pago a los prestadores. También menciona dejar nuestro agradecimiento a todas las clínicas, a los prestadores externos de la salud, porque desde su lado sensible han asumido la carga del Estado sobre sus hombros. Dice que ellos han estado con dificultades apalancando créditos en diferentes entidades financieras y que el Estado debe reconocer que incluso las tasas de interés son altas, aun así han estado dando salud y vida a los grupos de atención prioritaria, por eso este grande reconocimiento a las clínicas, a los profesionales, a los médicos y hasta a los compañeros que hacen la limpieza. Siguen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

dando prioridad pese al maltrato, luego de haber recibido los servicios de los apreciados profesionales de estas clínicas privadas, por ello su profundo agradecimiento. Pero también la firme convicción para que el presidente de la república y sus carteras del Estado, al dinero de los afiliados del Ecuador, que se respete y que es prioridad la salud y prioridad para los afiliados. Indica que por ello la necesidad de buscar una normativa que regule el servicio prestado, se cancele y, posterior a ello, se proceda con las auditorías. Manifiesta que no le parece y considera que no es ni sensible ni profundo y más inconstitucional, que demoren de 8, 6, 5 años en auditorías para poder pagar por la salud de los ecuatorianos. Intervención asambleísta María Teresa Pasquel. La asambleísta ratifica su compromiso para cumplir con el pedido del Pleno de la Asamblea Nacional, que encargó averiguar cómo está el estado del pago de los prestadores de salud y también reconocer el esfuerzo que han hecho de asumir tanto gasto durante tanto tiempo, sin que hayan sido devueltos sus haberes correspondientes a todos los servicios médicos y de salud que han brindado. Y, sin embargo, también es importante que se tenga en mente la exigencia de que el Seguro Social debe mejorar y llegar a un estado de optimización en que el pedido de servicio externo sea menor, porque tampoco es conveniente que el IESS tenga que pagar a tanta clínica privada por servicios que el IESS está obligado a cumplir con todos los hospitales; y la optimización de servicios para los que fueron creados los centros, las clínicas y todos los hospitales, tanto públicos del Ministerio de Salud como del IESS. Envía una felicitación, agradecimiento y un reconocimiento a todas las clínicas externas que han dado su aporte durante todos estos años, sacrificando muchas veces situaciones económicas, situaciones laborales, para poder atender la salud del país. Intervención del doctor José Vascones. Señala que, para efectos de completar el informe en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

cuanto a la información que hasta ahora ha remitido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tiene una consulta para Sixto Cuesta, representante de la matriz, que compareció; pide que informe cuál es el valor adeudado a la fecha por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por las derivaciones de prestaciones médicas que les han atendido durante el 2003 y 2024, sin perjuicio de las otras que corren desde el 2008. Intervención Sixto Cuesta. Indica que han atendido la totalidad de 240 millones de dólares y para caso del Seguro Social, hablando de Solca matriz Guayaquil 400 millones, en esos valores el MSP debe hasta el momento 50 millones y el IESS debe 94 millones de dólares. Intervención asambleísta Luzmila Abad. De 2009 a 2024 el Estado adeuda 200 millones de dólares. Pregunta si se firmó un acuerdo para establecer los montos de deuda, ¿esto es lo auditado o es el total de la deuda? Intervención Sixto Cuesta. En el caso de MSP es del total de atenciones que a partir de esa fecha han llevado a cabo, de esos valores han pagado una gran mayoría, quedado un saldo para pagar de 94 millones del IESS y de 50 millones al MSP; no saben cuánto esta auditado, pero lo hacen de poco en poco. Dice que hay una gran diferencia en lo que corresponde a las atenciones que se han llevado a cabo a pacientes y que no han sido pagadas. Intervención Johanna Castillo, directora Solca Loja. Agradece a esta comisión el escuchar la realidad de la provincia de Loja, que vive una realidad bastante distinta a la de algunas provincias del país por la incidencia de cáncer. Manifiesta que se tiene una alta demanda en el núcleo de Solca de Loja, ya que atiende no solo a la población de la provincia de Loja, sino también de Zamora Chinchipe e inclusive de la parte alta de Morona. Manifiesta que tienen derivaciones, puesto que no existen unidades similares en la región del sur del país, por eso la concentración de usuarios en Solca de Loja. Indica que el Hospital



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Regional de IESS es un hospital de nivel dos de atención, no tiene capacidad, ni infraestructura para atención oncológica. Así también, señala que tiene una deuda que supera incluso el presupuesto anual del instituto, la deuda es de 15.608.455 dólares, deuda desde el año 2017 hasta la actualidad. Les preocupa que, desde el año 2023 en adelante, los valores auditados por todas las prestaciones del año 2024 y 2023. Señala que los valores han sido auditados y no han sido reconocidos y, sin embargo, estas prestaciones se siguen brindando y tiene al momento pacientes de seguro general y seguro campesino con códigos vigentes de atención en la institución. Indica que la situación del núcleo de Loja es crítica al momento, puesto que está en riesgo el presupuesto. Sumando las deudas del IESS, más la del Ministerio de Salud, que si bien no es objeto de esa reunión, suman en total 11.000.000 de dólares adicionales, dando un total de 26.000.000, lo que pone en riesgo continuar incluso con la adquisición de los fármacos, insumos requeridos para la atención de nuevos pacientes y, mucho más, de los que ya están ingresados en la institución. Indica que no han recibido ningún pago significativo del Ministerio de Salud ni del IESS. Señala que tienen un compromiso con el IESS, que desde hace cuatro meses se ha cumplido para hacerles llegar un valor mensual de aproximadamente 600.000 dólares, como un tope estos 600.000 dólares, que se han pagado en los últimos cuatro meses, y que están por debajo de lo que habían planteado mensualmente, ya en prestaciones al IESS. Este mes han planteado más de 850.000 dólares, por tanto, estos 600.000 que se están pagando no contribuyen a disminuir la deuda y se sigue acumulando, más lo adicional de la deuda que viene de años previos. Señala la preocupación, y que el día de hoy, el personal está empezando en la ciudad de Loja un plantón por los derechos de los pacientes y de la institución, ante una situación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

desesperada de la institución, que no logra un valor mínimo. En relación al Ministerio de Salud, en este año han mostrado reclamos constantes y ante la presión y a las sesiones que han realizado, solo se les ha cancelado 460.000 dólares aproximadamente, lo que no disminuye en absoluto la realidad que están viviendo económicamente. Han tenido que llegar a las desvinculaciones de personal, incluso médicos, administrativos, puesto que el presupuesto para nómina se ve gravemente afectado; en el último mes aproximadamente 30 trabajadores ya fueron desvinculados de la institución, como medidas totalmente emergentes por la situación. Requieren que se pueda lograr para los núcleos pequeños como Loja, que es una provincia que está situada en la frontera del país y que no debe ser vista por debajo de provincias más grandes, porque los derechos de los pacientes son los mismos a nivel nacional. Manifiesta que también atienden a la provincia de Zamora Chinchipe, reciben atención en estas zonas, tienen una problemática grave, y no debe ser menospreciada esta realidad por estar al sur del país. Dice que son conscientes de la situación que se vive a nivel nacional, pero eso no exime de las obligaciones que tiene el IESS para servicios que ya se prestan con la mejor calidad. Indica que Solca Loja recibe la totalidad de pacientes oncológicos, dicen que se les manejan con normas, con las auditorías. Y, por lo tanto, lo que propone la asambleísta Luzmila Abad está previsto incluso en la normativa, que sí podrían, más que nada por la calidad de auditoría que se hace, ellos tienen un nivel de objeción muy bajo y, por lo tanto, eso les permitiría acceder a un pago previo que se ha planteado en otras ocasiones. Y lo deja como una alternativa que desde la Asamblea se podría aprobar, esa podría ser una solución porque, al igual que explica la matriz, viven el mismo inconveniente Y cabe señalar que, desde que el IESS contrató con la empresa Espe-Innovativa, los prestadores no tienen una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

respuesta, no tienen comunicación directa con el responsable de esta empresa y, por tanto, las objeciones que recibimos no pueden ser subsanadas de forma eficiente. Es más, en el año 2023, indica que han existido muchísimos inconvenientes para cargar las prestaciones que brindan, apenas se han auditado hasta el mes de marzo de 2023, y luego del mes de agosto del 2023 no han permitido subir los nuevos reportes de planillas, porque la aplicación simplemente no lo permite. Por lo tanto, el 2024 no saben si va a ser auditado por esta misma empresa o si va a tomar el IESS a nivel regional ese proceso. Dice que les preocupa más aún, porque ya están en julio del 2024 y no hay una respuesta sobre quién va a hacer la auditoría de estas prestaciones, tampoco la empresa les da instrucciones adicionales. Indica que tienen 2.070 pacientes que están recibiendo atención y que hay una grave problemática de que los prestadores de fármacos, los proveedores, ya no les quieren despachar, puesto que también les están adeudando. Mencionó que a una de las empresas proveedoras de fármacos oncológicos le deben más de 180.000, por tanto, el próximo mes es muy probable que ellos ya no quieran despacharles más, porque estas deudas superan más de medio año. Intervención asambleísta Johanna Ortiz. Señala que ha tenido reuniones permanentes con Loja, que conoce la situación de este núcleo, se ha realizado fiscalización y se ha podido establecer un plan de pagos para que el IESS pueda cubrir el monto; pero indica que no es esa la solución, cuando ven que la deuda sigue aumentando y que afecta a los pacientes y a la institución, que no pueden acceder a los medicamentos por la deuda que tiene, incluso indica que han tenido que despedir a personal. Dice que atienden a otras provincias del sur del país, por ello pide a la mesa que se pongan datos de las deudas en el informe, que de esta manera se establezca la fiscalización correspondiente. Rechaza la falta de asistencia de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

autoridades del IESS para dar respuesta a los pacientes que no tienen los medicamentos correspondientes y a aquellos que no pueden acceder al sistema por falta de recursos. Indica que esto es una falta de respeto a la vida de los ciudadanos, porque la deuda sigue aumentando y no se pueden concretar los pagos; necesitamos que se detalle las deudas que se tienen para estar claros con los datos. Estamos alejados a la parte central, lo que significa que no podemos acceder a la salud con tanta facilidad. No se ha generado ni el 10 % de la deuda total, debemos exigir que se dé solución para los prestadores externos de salud. Intervención del asambleísta Jaime Guevara. Dice que esto es parte de una crónica anunciada, puesto que, si sabían que existe una deuda, la cual debe ser honrada para todos, la frecuencia de pagos debería realizarse no solo para un sector y no de manera centralizada, sino para todos los núcleos a nivel nacional. Menciona y se pregunta ¿desde cuándo tienen las deudas, las que están auditadas? Por ello manifiesta que los procedimientos deben quedar claros, por ejemplo, recibir la información del segundo semestre del año 2023, es decir desde de junio de 2023 hasta adelante, y se diferencie la deuda de Solca, dializadoras, etcétera. Manifiesta que los núcleos de Solca deben cumplir lo que dice la normativa para tramitar los pagos, sin embargo, si existen errores en el procedimiento menor al 6 % ya deberían ser pagadas, eso no exime del control expos. En esta comisión es necesario saber qué competencias tiene la Superintendencia de Bancos, pues no se evidencia ningún control y ni los vocales tienen ejecución presupuestaria, y pide que se haga un llamado a la Superintendencia de Bancos, para el cumplimiento de la programación presupuestaria. Manifiesta que estas situaciones pasan a nivel país. Manifiesta que si no se paga no pueden seguir pagando las atenciones y se preguntan, ¿cómo pagan a sus proveedores? Indica que nadie les fía para cubrir todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

requerimientos que necesitan los profesionales. Además, manifiesta que debe estar claro, mostrar un cronograma de pagos para todos, tanto para el MSP y el IESS, así también como un cronograma de reactivación de profesionales, porque al no pagar afecta a la contratación de los profesionales, e indica, sería lamentable la desvinculación de los médicos. Intervención Luzmila Abad. Saluda a los profesionales y representantes de Solca núcleo de la provincia de Loja. Dice que no hay diferencia frente a lo que se ha escuchado de los señores representantes de matriz de Quito y Guayaquil. Menciona que lo que sí ha llamado la atención, nuevamente, el tema de la consultoría que llevaba adelante Espe-Innovativa; tendrían que llamar la atención al director Eduardo Peña del IESS, porque dice que no puede ser posible que el año anterior apenas se haya habilitado la plataforma para los primeros meses, hasta marzo 2023, y que de ahí en adelante hasta la presente fecha no haya ninguna plataforma que permita cargar toda la documentación o los procedimientos que realizan las clínicas o los prestadores de servicios de Solca; y eso, prácticamente, obliga a que nuevamente se de esta vulneración. Pide que analicen los Gobiernos autónomos las carreteras del Estado, no se hace auditorías primero para pagar prestación de servicios, pues después se hace un sistema de control de la calidad, el control del gasto realizado. Dice que no entiende por qué tendrían que seguir obligando a este viacrucis a un derecho de los ciudadanos, por ello tienen que exigir, transparentemente, qué ha hecho Espe-Innovativa a lo largo de este tiempo que ha venido realizando las auditorías que superaban los 5.000.000 de dólares; por lo tanto, no puede haberse invertido 5.000.000 de dólares en esta institución para que, hasta la presente fecha, digan a los prestadores de servicios de salud que apenas se abrió el sistema 3 meses y que de marzo hasta diciembre 2024 no hay forma alguna desde el IESS, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que se pueda subir la información y así los prestadores de salud puedan cobrar sus servicios. Dice que, haciendo un análisis de los escuchado desde el núcleo de Loja, ya no tiene cómo seguir apalancando o financiando para comprar la medicina, los fármacos, para el mismo personal, porque el personal también está con una oferta laboral. Señala que es su obligación dejar asentado este informe de que se proceda a cancelar a mes vencido sus servicios; siguiente mes, que empieza el pago; y, así, de forma secuencial a nivel de las casas de Solca a nivel nacional. Insiste nuevamente en escuchar el clamor de los pacientes de Solca, el clamor de los pacientes de diálisis y el clamor de los prestadores de servicio, de sus profesionales, de la gente que está enrolada en estas clínicas y en estas casas de salud con especialidad. Por lo tanto, es necesario tener la firmeza y la actitud coherente de determinar acciones que vayan en beneficio y vayan en reivindicación del derecho a la salud, sobre todo de la gente que está con enfermedades catastróficas. En el caso del IESS, luego de haber aportado 30 a 40 años, estar en esta situación crítica o estar pidiendo un día más de vida y voltear a los prestadores de servicio y ellos que digan: es que desde el 2008, desde el 2016, 2020 no hace las auditorías para pagar los servicios. No se puede seguir tolerando, esto es vergonzoso, seguir sosteniendo una política pública así de engorrosa que da regresión de derechos. Intervención José Vásquez. Indica que es importante darles a conocer, como punto de información, que se ha solicitado al IESS, mediante oficio 0062024, la información respectiva para que detalle de manera pormenorizada la deuda que se mantiene tanto con Solca, como con las dializadoras, para determinar cada uno de los núcleos. También informa que, de los análisis preliminares que se ha realizado en la comisión y de la información remitida por la Super Intendencia de Bancos, la única auditoría obligatoria es la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

determina el artículo 125 de la Ley de Seguridad Social, que es distinta a la auditoría para la calidad de la información; esta se encuentra regularizada en normas infra legales de competencia exclusiva de la Dirección General del Seguro Social, no siendo competencia del Directorio de IESS, sino de la Dirección General del Seguro Social. Normativa que puede ser normada y cambiada en cualquier momento, conforme lo establece el Código Orgánico Administrativo, por cuanto los errores de la administración no pueden ser trasladados al administrador. Realiza una pregunta generalizada para todos los comparecientes, le gustaría que puntualicen, ¿cuál es la categoría, en cuanto a objeciones, en que se encuentra calificados cada uno de ellos? En el caso de núcleo Solca, pide que se le indique si es que está por debajo del 6 % y cuál es la calificación que mantiene de acuerdo a la normativa 140, artículo 56; y, si están de acuerdo con el pago del anticipo de conformidad a la normativa, al acuerdo ministerial 2018, que es la entrega de anticipos en el caso de prestaciones de servicios. Intervención Johanna Castillo, directora Solca Loja. Puntualiza que Espe-Innovativa ha aceptado la carga de trámites hasta el mes de agosto, hasta marzo está auditado, pero hasta agosto han subido, luego de ello no. Sobre el porcentaje de objeciones, históricamente Solca Loja se ha manejado con el 1 %, dice que desde que están con Espe-Innovativa no tienen claridad de ese valor, porque como indica, en los últimos meses, en los últimos años, no tienen resultados claros de objeciones; solo están auditados algunos servicios hasta el mes de marzo, no sabemos de ahí en adelante; dicen no saber cuál es el estado de la auditoría. Intervención Jorge Cevallos Jácome, representante Solca núcleo Pichincha. Manifiesta que quiere cumplir con lo que se había dicho originalmente con las planillas, indica que las mismas han sido entregadas al IESS con un valor de 102 millones, 670 mil dólares



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

al MSP, 56.229.890 dólares. Indica que hace pocas semanas se adhirieron a la actitud de no recibir nuevos pacientes mientras no se paguen las deudas. Manifiesta que tuvieron reuniones con el presidente del directorio Eduardo Peña y con sus asesores. Señala que recibieron un pago de 17 millones de dólares, que estos valores son los auditados. Menciona que, como indicó Sixto Cuesta, el año pasado se firmó un acta de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y se conciliaron los valores, Indica que en varias reuniones se expresó que, como es un acta de mediación, su cumplimiento es obligatorio y con carácter de sentencia. Indica que en dicha acta se estableció la obligación y un plan de pagos, el cual no se cumplió, sin perjuicio que el IESS haga posteriormente la auditoría. Menciona que coincide con lo comentado por la asambleísta Abad, que los que tienen menos del 1 % de errores deben ser cancelados y posterior a ello se haga la auditoría; el mecanismo establecido en el acuerdo 009 y por el acuerdo 140 emitido por el ministerio rector, hacia los prestadores de servicios, como una normativa que no permite operativizar los mismos. Menciona además que, sobre lo comentado por el señor Sixto Cuesta, debería ocurrir que, una vez prestado el servicio se debería emitir la factura, se haga la auditoría y dentro de los 45 días posteriores se cancele. Menciona que el impedimento se genera por la presencia de la auditoría, considera que no debe estar regulada de esa forma; es decir, le debe tanto, páguese; pero no puede pagarle porque no tiene hecha la auditoría, y siguen esperando la auditoría. Han recibido los valores auditados, los valores antes del 2022 y después del mes de febrero, un abono de 17 millones. Indica que tiene la oferta formal que, hasta fin de mes, previo a la auditoría, se le entregaría un total de 30 millones de dólares. Y reitera, conforme el comentario realizado por la asambleísta Luzmila Abad, como esta es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

reglamentación dictada por el MSP, cuando el MSP tenía alguna opinión, por ello considera que debe realizarse la auditoría y pagar en 45 días, configurándose una obligación de pago, y después haga la auditoría, no pueden esperar más. De igual forma, pide que se solicite al MSP reforme el Acuerdo 140, y se tome esta iniciativa, permitiendo un flujo de caja más ágil al prestador de servicios. Adicionalmente, realiza una solicitud al Ministerio de Salud Pública para que indique el estado del trámite con corte al 31 de mayo de 2024, en el cual consta ya un valor auditado por 20.330.000 mil dólares; y, por ello, necesita que el MSP sitúe los fondos para el pago. Cuando el ministerio notifica a Finanzas lo hace de manera general y los rubros asignados no cubren las auditorías realizadas; si se corrigen estos tecnicismos, se sentirían con un flujo de caja que les permita cumplir la ley. También menciona prever el anticipo, sin embargo, esto no se cumple; si se tiene un fondo rotativo permitiría poder cubrir de alguna manera las prestaciones médicas, por lo que solicita que el Estado se pongan al día en cuanto a estos derechos de los ciudadanos. Intervención Raúl Alvarado, representante Solca núcleo Azuay. Manifiesta que la situación grave por la que atraviesa el núcleo de Solca de Cuenca ya se ha descrito, y con sobra de argumentos las deudas que el Ministerio de Salud y el Seguro Social adeudan a esta institución. Indica que le sorprende que todos los núcleos del país hayan podido seguir atendiendo pacientes sin el recurso económico, sin la devolución del Seguro Social y del Ministerio de Salud de los valores ya gastados en la atención a miles de pacientes con cáncer. Dice que el Consejo Directivo de Solca Cuenca tuvo obligadamente que suspender la recepción de pacientes del Seguro Social y del Ministerio de Salud por falta de recursos, no tienen cómo subsistir; ante ello, no pueden seguir acumulando deudas, la deuda del Seguro Social con Solca Cuenca bordea los 7.000.000, no está tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

grande en relación a Guayaquil y Quito, precisamente porque hace cerca de 1 año Solca Cuenca ya no recibe pacientes del Seguro Social. Y lo sorprendente que estos pacientes son derivados a Solca Guayaquil; dice que le sorprende de dónde tiene tantos recursos Guayaquil para atender a los pacientes que ellos no pueden hacer, causando un serio problema social y económico a las familias cuencanas. El Ministerio de Salud les adeuda casi 10.000.000; igualmente, desde el mismo tiempo que se suspendió la recepción de pacientes del Seguro Social, no reciben pacientes nuevos del Ministerio de Salud. En algunas reuniones que han tenido con los núcleos de Solca a nivel nacional, ha propuesto que tomen esta decisión conjunta: que así como todos los contratos y todos los convenios que hace el Estado con instituciones privadas, una de las cláusulas importantes es el anticipo de al menos el 50 % previa a la entrega de las garantías correspondientes, se haga lo mismo con la atención de salud. No es posible que les hagan trabajar, que se estén endeudando en millones de dólares para la adquisición de medicinas, de insumos, el mantenimiento de equipos y el pago a empleados, etcétera, y luego no se cancelen oportunamente las deudas. Las objeciones de Solca Cuenca, en relación a las auditorías que rarísima vez se las realiza, no sobrepasan del uno o dos por ciento, de manera que hay argumentos de sobra para exigir. Y, en esto, creo que la Asamblea tiene autoridad para obligar a que los convenios con Solca sean tratados como un contrato con otras instituciones públicas o privadas. Se debe entregar un anticipo, lo que dijo el presidente de Quito, con el anticipo tienen liquidez para poder trabajar y no paralizar la atención de los pacientes. Solicitó a la Asamblea que se tomen medidas ya más serias y concretas y drásticas, ¿hasta cuándo van a soportar esta falta de atención a los hospitales de Solca del país? Y se supone que, tanto el Ministerio de Salud Pública como el Seguro Social,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

ellos tienen la obligación de atender a estos pacientes; y, por no poder hacerlo, les transfieren a los hospitales de Solca; pero se supone que esa atención de pacientes oncológicos tiene las partidas presupuestarias correspondientes, tanto en el Ministerio de Salud como en el Seguro Social, y estas partidas tienen que ser únicamente transferidas a los hospitales en donde se atienden a sus pacientes. Pide a la mesa legislativa y a los colegas de los núcleos de Solca, que hagan esta solicitud firme y exijan que se cumpla, ya no se puede más soportar el incumplimiento del Seguro Social y del Ministerio de Salud. Que ellos no auditen es problema de ellos, que las auditoras no les cumplen al seguro y al ministerio. Dice que tienen la obligación de atender a pacientes del Seguro Social, no de las auditoras, entonces, el problema lo están endosando a los hospitales de Solca del país. Intervención de la asambleísta María Teresa Pasquel. Indica que se deben tomar medidas drásticas, hay que establecer que esta deuda no se haga una bola de nieve, considera que se deben hacer auditorías inmediatas estableciendo que en 15 días máximo se hagan auditorías inmediatas, debe estar establecido. Es importante que se establezca un anticipo, se hacen los pagos y con ello se pagan las cuentas y con ello se puede seguir atendiendo. Esta comisión está con la responsabilidad de entregar al Pleno el informe de qué está pasando con los pacientes y los prestadores de salud; deben hacer llegar los datos exactos de cada uno de los núcleos nacionales. Intervención de la asambleísta Luzmila Abad. Indica que desde su provincia Morona Santiago es difícil acceder a la salud de Quito y Guayaquil, por temas económicos y de logística. Que el no haber atendido al núcleo Cuenca, hace que ellos estén imposibilitados de obtener este servicio de salud, a estos servicios especializados. No puede ser posible que hasta la presente fecha no hayan dado prioridad a atender a todas las casas de Solca en el país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Deberían darle la misma importancia que se le da a todas las instituciones del país. Estas auditorías son el pretexto para vulnerar los derechos de los ciudadanos, no puede el dinero de salud irse a otros gastos del Estado. Tenemos la obligación como comisión de hacer que el Estado no sea indiferente, que se reformen esto para que ni los pacientes ni los prestadores se vulneren. Intervención de Juan Acurio, unidad de hemodiálisis de Los Ríos. Hacen llegar este pedido al IESS, como representantes de hemodiálisis de Los Ríos. Atienden a 1.500 pacientes, ellos conocen todo el viacrucis de los pacientes que ven con preocupación que van a tener que cerrar por falta de recursos; la única respuesta es que todos los pacientes iban a ser derivados al Hospital Teodoro Carbo de la ciudad de Guayaquil, y la pena es que los pacientes tienen dificultad incluso para llegar a dializarse en Los Ríos. Entonces, cuál va a ser la situación al tener que irse a otra provincia, esto por falta de recursos y logística. Señala que el personal médico, administrativo ya tiene 4 meses impagos en sus sueldos, lo único que dicen es que se debe esperar a que sean auditados y, para conocimiento, que todos los informes ya han sido remitidos. Otro dato importante es que el IESS no tiene acceso a la información para poder ubicarse, lo tiene que hacer de manera directa, no ha llegado a todas las clínicas. Reitera otra pregunta, ¿quién está decidiendo a quién y cuándo se les paga? A la gran mayoría de prestadores externos no se les ha solicitado para hacer un proceso de auditoría. Es importante saber a quién se le paga y a quién no. El IESS tiene ya casi 14 meses de deuda, lamenta informar que no llegarán al mes de agosto, puesto que la medicina solo está hasta ese tiempo, puesto que no existe infraestructura para poder dializar a los pacientes, quienes son vulnerados por esta falta de pago. Esperan, por faltar a la mesa, que se exija la participación de las autoridades del IESS, para que respondan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

por este tema. Atenderán hasta el 24 de junio, puesto que no tienen recursos para poder comprar nuevos insumos, están de brazos cruzados; pero lo lamentable es lo que pueda pasar con los pacientes. Intervención de Ruth Rivera, representante Solca núcleo Manabí. Saluda a los presentes. Indica que este núcleo también representa la atención a Santo Domingo, que en la actualidad cuenta con dos millones de habitantes. Manifiesta que actualmente cuentan con 153 camas e indica que el Seguro Social les debe 57.342.028 dólares y que en este mes de marzo se cubrió 1.056.000 mil dólares, los cuales no alcanzan a cubrir y ocasiona no atender a los pacientes. Manifiesta que se ha facturado 3 millones al Seguro Social. Menciona que no es posible atender a los usuarios, no disponen de medicamentos ni de insumos ni artículos de atención médica. Indica que no pueden seguir así, que en el mes de mayo también recurrieron al centro de mediación, sin embargo, no se ha cancelado nada. Menciona que el MSP les debe 35.500.000 dólares, en vista de esta deuda han interpuesto acción de protección con el fin de que nos cancelen la deuda; situación legal que se encuentran esperando, la cual debe ser cancelada para atender a los pacientes de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo. Intervención de Luzmila Abad. Esta intervención obedece a que cada realidad desborda irresponsabilidades del Estado, que en vista del no pago de las obligaciones los prestadores han tomado como solución referir a otras provincias. Manifiesta que no es concebible centralizar los poderes del Estado y que la política pública debe tener un carácter humanitario. Dice que es inconcebible que el presidente de la república no tenga oídos y que los usuarios si no mueren en las calles, morirán en las casas. Manifiesta la insensibilidad y que no tiene idea del dolor que actualmente sufren las familias que están viviendo problemas de insuficiencia renal y problemas en Solca, que la dializadora de Los Ríos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

va a cerrar las puertas afectando a los ciudadanos. Finaliza su intervención indicando que escuchó sobre los valores que superan los 57 millones desde el año 2018, por ello, han suspendido la atención a los pacientes; esta suspensión vulnera el derecho a recibir atención a los pacientes. Sobre la mediación menciona que el Ministerio de Finanzas no tiene la sensibilidad de priorizar, por ello solicita a la comisión se obligue la comparecencia del MEF, ya que es insostenible. Indica que no solo es un tema de representantes y personal administrativo, auxiliares de servicios, en fin, todos los que comprenden el sistema de Salud. Manifiesta que sí es necesario ratificar la necesidad de sentar un precedente histórico, para que cambie la normativa que lo único que genera es una burocracia. Cambiar la normativa le corresponde a Salud Pública y al IESS. Intervención de José Vásquez. Como punto de información, el artículo 102, inciso tercero, de la Ley de Seguridad Social, establece que el acceso a las atenciones de salud de este seguro es en condiciones de libre elección del prestador de servicios de salud público o privado, dentro de las limitaciones señaladas en este título. Es decir, las derivaciones son de libre elección del paciente, más no del instituto. Intervención de Mirian Aguilar, núcleo El Oro. Indica que el IESS actualmente adeuda cerca de 7 millones de dólares hasta el mes de mayo; dice que la deuda va creciendo y el mismo caso es con el Ministerio de Salud Pública, con ellos asciende a 8 millones de dólares. Señala que solo se ha tenido un pago de 400 mil dólares, con ello arrastran deudas que tienen con diferentes distribuidoras para atender a los pacientes. Por ello, incluso se han pedido créditos para poder cubrir estos gastos, pero incluso estos créditos deben ser cubiertos y para ello necesitan los pagos adeudados por parte del IESS y el MSP. Además, señala que no se ha proporcionado un plan de pagos, no se ha llegado a nada. Señala que cada día se acercan los afiliados del Seguro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Social para recibir atención, pero no se puede hacer nada con los nuevos pacientes, ya no se tiene la capacidad para adquirir nuevos tratamientos, puesto que no hay recursos. Indica que deben atender porque es su deber, pero se hace imposible puesto que no hay pagos por parte del IESS y el MSP; la capacidad financiera de Solca Machala no existe para cubrir los gastos de estos nuevos pacientes. Pagar nómina, mantenimiento de equipos, no existe forma de poder cubrir todos los gastos. Exigen, a través de la mesa de la comisión, que se entregue un plan de pagos efectivo para cumplir con los pagos a Solca, si no se paga no se puede atender a los pacientes. Confían en la mesa para poder solucionar estos problemas. Intervención de Galo Sánchez, presidente de Solca Tungurahua. Agradece a la asambleísta María Teresa Pasquel, que ha tenido la gentileza de mencionar que estaban insistiendo, porque no solamente ya no les pagan, sino que a Tungurahua le han borrado del mapa, y sabiendo que es un núcleo importante que atiende a toda la parte central del país, en donde están involucradas la provincia de Tungurahua, la provincia de Cotopaxi y la provincia de Bolívar, parte del Oriente y parte de Chimborazo, y a todos los compañeros que le antecieron en la palabra y a todos los diferentes asambleístas también que están en conocimiento de la realidad que están viviendo. Espera que esta vez se haga realidad, porque ha venido de sesiones, de reuniones, de convenios que se han realizado también a través de la Procuraduría; dice que han estado con los representantes del IESS y han sido burlados prácticamente en todas estas reuniones que han tenido. Pide a la mesa de los señores asambleístas: está en vuestras manos, porque la salud es lo primero que debe existir en un pueblo, porque la salud es progreso; ya pasamos de verdad una pandemia, en la cual ninguna condición sea política y económica prácticamente llegó a resolver tus problemas. Pero hoy, dice,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que quienes están al frente de estas instituciones, estamos viviendo un viacrucis, porque ellos no han suspendido la atención, pero cree que van a optar por esta situación, y pregunta, ¿quiénes son los que pagan las consecuencias? Los pacientes y, lamentablemente, desviándose de la sagrada misión de atender por falta de recursos económicos, por la indolencia de las autoridades, por la indolencia de ministros, indolencia del ministro de Finanzas. Entonces, esta vez confiarán en la comisión para que sea realidad todo lo mencionado. Señala que ha oído intervenciones inteligentes de los diferentes asambleístas, que esto que han mencionado teóricamente se lleve a la práctica, porque eso necesitan. Indica que el IESS está debiendo alrededor de 8.237.166 dólares, de los cuales los auditados alrededor de 3.000.000 de dólares, que no les han dado un solo centavo desde el año 2022. Igual, el Ministerio de Salud también les debe al menos 8.000.000, los cuales suman una cantidad de alrededor de 16.721.000 dólares. Si no fuera porque han estado solicitando, rogando que prácticamente les esperen, ya estaría cerrado, porque sin recursos económicos no funciona, lamentablemente. Los medicamentos son muy caros para darles a nuestros pacientes, han tenido que hacer cirugías y otros procedimientos. Sí, el dólar que ha ingresado aquí se ha convertido en 10 dólares para poder asistir, caso contrario pues estarían al igual que ellos, vendiendo sus servicios; y si no hay una respuesta positiva, tengan la plena seguridad que el Consejo Directivo tendrá que verse obligado a cerrar esta prestación de servicio hasta que se cancele. Indica que toda la parte central del país se ha afectado totalmente, volvería a hacerse una comisión, se levantaría el pueblo, se daría en los familiares de los pacientes, asambleístas, dice que no quieren terminar en esa situación. Dice a la mesa legislativa que está en sus manos las resoluciones, en sus manos está realizar fiscalizaciones, en sus manos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

está el exigir al Ministerio de Finanzas, al Ministerio de Salud, porque eso es lo primero y primordial, si no, no hay progreso ninguno. Intervención de Roberto Conín, representante clínicas privadas de Loja. Indica que la situación de las clínicas privadas es más grave que la situación de Solca, puesto que desde 2002 tienen la obligación de firmar un convenio. La Organización Mundial de la Salud dice que se necesitan 2,7 camas por cada 2.000 habitantes, Loja necesita mínimo 800 camas, por lo tanto, hay un déficit marcado para atender los pacientes, puesto que ellos además atienden a todas provincias como Zamora Chinchipe, esto los lleva a un déficit de 1.200 camas, viéndose obligados de brindar apoyo desde lo privado. Señala que, desde el año 2003, existe una normativa que indica que las clínicas privadas o prestadores, deben pasar un informe de lo que se ha venido realizando hasta el año 2003. También indica que, se supone, el plazo es de 30 días pasado la auditoría para hacerse los pagos, pero eso no ha pasado. Por lo que se han hecho auditorías externas y no funcionan, estas tienen las páginas cerradas, por lo que no se puede pedir una consulta para saber cuáles son las objeciones para hacer el pago respectivo. Señala que las clínicas privadas de Loja desde 2021 no han recibido pagos, lo cual los lleva a un problema de pagos de los proveedores y a sus empleados, la quiebra de las compañías se da por la falta de liquidez. Muestra tres ejemplos de pacientes, de cuánto es el valor que las auditorías cobran, no se sabe en base a qué se hacen esas auditorías. Pide que tomen esto como un grito desesperado, puesto que es imposible seguir atendiendo pacientes derivados sin recursos. Dice que están al día con todas las obligaciones hasta el mes de julio 2024, sin embargo, el IESS y el MSP no ha cancelado desde 2021. Pide a los asambleístas que se adelanten los pagos antes de que se realicen las auditorías. Intervención de César Augusto Serrano Mendoza, director



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

ejecutivo Asociación Nacional de Prestadores Externos de Servicios de Salud. Menciona que mucho se habla de la deuda millonaria que tiene el IESS con la red privada, que es una deuda que sobrepasa los 100 millones. Se pregunta, pero ¿qué significa esta deuda? Significa que alrededor de 7.1 millones de atenciones se han visto afectadas para todos los afiliados, significa que se han visto afectadas las plazas de trabajo, tanto de manera directa como indirecta. Pero, sobre todo, significa el riesgo de más de 400 pacientes crónicos, hipertensos, con diabetes, que si no se les da atención pueden convertirse en pacientes críticos, y, más aún, que mes a mes realizan sus aportaciones para los distintos seguros que el IESS ofrece. Menciona que en el año 2023, éste dejó de realizar las auditorías, que se ha firmado un convenio el cual garantizaba que los pagos se hagan oportunamente para que la red privada siga persistiendo, sin embargo eso no funcionó ni al principio ni al final, sino que fue hasta el mes de agosto de 2023, cuando ya ningún prestador pudo ingresar, hasta la fecha actúa. Menciona que una gran mayoría no puede cargar y el resto de servicios, más los hechos en el 2024, no tienen dirección ni claridad. Menciona que el jueves 18 de julio se recibió un correo electrónico indicando que el convenio se dio por terminado y que el mismo ha sido procesado satisfactoriamente, y no entiende a que se debe la comunicación, cuando hay más de 14 meses de retraso. Manifiesta que existe una normativa, el acuerdo 0140, en el que el sistema de pagos a todos los prestadores que mantengan un porcentaje de objeciones de menos del 6 % debe ser pagado, deduciendo el porcentaje histórico de prestaciones; pero da la casualidad, al momento de esta normativa, todas las objeciones se dispararon, y no reciben información a qué se debe y por qué son tan altas. Además, menciona el supuesto sobreprecio de la red privada, y manifiesta que esto no puede ser, porque existe un tarifario para todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

los prestadores, y que han estado trabajando y prestando sus servicios bajo el mismo costo desde el año 2014. Manifiesta que el fondo de salud es manejado por la Dirección General de Salud, aquí se pregunta cuál es la postura de los aportantes, empleados, jubilados y empleadores, por cuanto se están poniendo en riesgo el derecho de los ciudadanos. Y cuando estos son aportantes, existe un vocal que representa a los afiliados y empleadores, para que su salud no se ponga en riesgo. En su intervención pregunta a los asambleístas, que se debió fiscalizar los fondos a quienes aportan como afiliados al Seguro Social y los descuentos, pues considera que se recaudan cerca de 1.000 millones destinados al fondo de salud. Manifiesta que se ejecute con carácter urgente sus peticiones y se reflejen las circunstancias para no vulnerar el derecho a la salud. Intervención de Wladimir Almeida, representante de Cefavis. Señala que, en marzo de este año, comparecieron a la mesa para presentar los diferentes puntos de vista que les aquejan y hoy, con pena, debe decir que las cosas siguen exactamente igual. Indica que todos los compañeros presentaron la misma queja, y el tema es que no hay ninguna solución, a todos les deben mucho dinero, a todos les deben desde el mes de junio del año anterior. Dice conocer todos los problemas que tiene esta iniciativa, que, por cierto, ya el tiempo dejó de salir, como bien dice el doctor Serrano, ya dejó de auditar. No saben a ciencia cierta si están contratando una empresa auditora, parecería ser que la auditoría es como la parte más importante para el tema de los pagos. Escuché una intervención del doctor Vásquez, diciendo que eso pudiera tener alguna condición diferente. El tema es que a todos les deben dinero y no hay avisos de pago, los próximos meses van a quedar ya totalmente indefensos, sin auditoría, puesto que Espe-Innovativa se fue, no hay otra empresa auditora, por tanto, no van a haber pagos, y van a tener que cerrar sus hospitales, sus consultorios, sus servicios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

salud. Le da la impresión de que es tiempo de que la salud se declare en emergencia y se establezcan los recursos necesarios para que se puedan hacer pagos. En ausencia de auditorías, la lógica debería ser que se establezca un anticipo, al menos por lo que está subido en la plataforma de Espe-Innovativa. Dice que ellos, en el caso particular y lo pone como ejemplo, han logrado subir hasta el mes de agosto; entiende que muchísimos prestadores lo pudieron hacer también junio, julio y agosto; algunos que fueron cancelados hasta mayo, otros hasta abril, pero nadie ha tenido auditorías desde el mes de junio del año anterior, 14 meses a la fecha. Es inaudito, nadie da tanto crédito hospitalario, es algo que no se puede pensar, sin embargo, están así. Y está segura de que todas las instituciones que han intervenido ahora y si pudieran ampliar el escenario, dice que muchísimas instituciones, entidades, exactamente lo mismo, la misma queja, la misma angustia, la misma desesperación de no tener como cubrir sus costos, de no tener cómo cubrir sus situaciones porque están complicados, porque están al borde de la quiebra. Dice que entonces, necesitan establecer soluciones, hay dos posibilidades que se dan, la han planteado claramente, la una en la ley 140, que tiene como antecedente la ley 046, en la que se establece una categorización de los prestadores de externos y aquellos que están en la categoría uno, que es menos del 3 % de objeciones y está en la categoría hasta el 6%, es decir, categoría uno y dos; el prestador que está en menos del 6 % debería ser pagado inmediatamente. Si han subido las atenciones y estos beneficiarios, es clave un premio a la eficiencia, solo tienen que ser sometido a dos auditorías al año, una cada seis meses. Esto han planteado en el directorio del IESS, les han dicho claramente que no, porque el Ministerio de Finanzas dice que no, que no se puede, que tiene que auditarse la calidad de la facturación, eso dicen, y por ese motivo no se puede aplicar la 140. Hay una

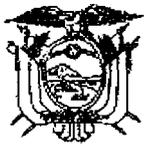


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

normativa, la 217 del 2018, que en base a ella los convenios establecen la posibilidad de que hagan un plan de anticipos, un contrato de anticipos, en el cual se puede llegar hasta el 60 % de lo facturado en el último año. Indica que no tienen la auditoría y, por tanto, la otra solución que se les ocurre y que presenta a esta mesa, es la posibilidad de que se les den anticipos, al menos de lo que está subido en la plataforma, y que este anticipo se vaya devengando cuando ya se establezcan. Y que se estipule un tiempo límite máximo para contratar una nueva empresa. Pero que, por favor, no sea Espe-Innovativa, y esto lo dice en términos personales, porque realmente ha sido catastrófica, todos quienes están aquí han vivido la experiencia de subir sus atenciones: que las atenciones no se pueden subir, que suba un ticket para ver qué pasa, que van a escalar al siguiente, y es una cosa de locos. Señala que la plataforma de Espe-Innovativa no dio la talla, simplemente que no la vayan a volver a contemplar. Entonces, para un poco encontrar soluciones y plantearlas: se le pide a ministro de Finanzas que permita la utilización de la 140, para de esa manera se pueda pagar, sin auditoría, todas las prestaciones a quienes están en categoría uno; ellos, personalmente, tienen 0.18 %, es decir, son muy eficientes. Dice haber escuchado por ahí, que salvo algunas, tienen menos del uno también, es decir, los prestadores externos ya han aprendido, están 14 años trabajando con el IESS. Indica que han aprendido a hacer bien las cosas, entonces el Ministerio de Finanzas permita que se utilice la 140; si no hay una solución, si no se logra esa situación, que se les dé un anticipo correspondiente a lo que está subido, y de esa manera puedan tener liquidez. Dice que si no hay liquidez van a quebrar y el Ecuador va a entrar en una emergencia sanitaria; y, si bien es cierto hay una emergencia de seguridad grave, todo el tiempo están viendo muertos en todo lado, esperan no esperar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que haya muertos por falta de atención. Necesitan que el Ecuador entre en una emergencia sanitaria, porque si no hay los recursos suficientes para poder pagar las atenciones que han brindado con años de espera para los pagos. Jessica Argot, representante de Cendiavia. Dice que son de los prestadores de primero y segundo nivel, atienden a más de 1.500 pacientes al mes y a 250 pacientes diarios en laboratorio, señala que la situación es muy grave. Dice se pone atención al tema de diálisis, cáncer, hospitalización, pero se debe estar consiente de los temas ambulatorios que deben ser atendidos y que generan más gastos que el resto, pues esto implica un gasto más alto. Señala que deben concientizar la importancia que tiene el paciente ambulatorio, el agendamiento del IESS no está en este tipo de pacientes, cuando ya no hay a donde atender, estos pacientes son derivados a estos espacios. En el caso de los precios, cuestiona el sobreprecio, incluso que hay una mala utilización de los servicios que se prestan, pero aclara de que con la cantidad de pacientes se acercan al tarifario que el IESS paga. Dice que para que no haya abuso en la prestación de los servicios, coinciden en que ya han aprendido a trabajar, en la entrega de archivos, informes, pero recién a partir mayo se pudieron presentar estos archivos. Señala que les deben 23 meses aún, pero auditado tienen hasta la fecha. Como prestadores del IESS se ha puesto la cara y el dinero para poder solventar con el paciente, sin embargo, ya no hay insumos, por ello la situación es extremadamente grave por este impago. Pide que se concrete el método de pago, que alcance para poder suplir estas atenciones; este plan debe establecer cubrir la deuda porque es inmanejable. Intervención del asambleísta Jaime Guevara. En su intervención indica que el tema es complejo de manejar y sostener, con las condiciones que se está haciendo de manera antitécnica; menciona que se debe considerar cosas precisas; saber los números concretos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

los años anteriores; se debe demostrar en cifras lo que debe a Solca, dializadoras, beneficiarios. Y qué pasa si se deja de atender, porque se pone para todos complicado, desde los que están haciendo prestaciones externas, sin servicios y personal, tema álgido. Debería la comisión, para que las cifras queden claras, los niveles de apoyo, y que también deba estar claro que el IESS tome la decisión frente al 1 % de errores, que sí permite la ley pagar, y que no hay argumento para no pagar. También menciona, como segundo aspecto, que se indique cuál es la decisión del IESS para verificar los medicamentos; indica que realmente no tienen la exigencia, porque nos les pagan y para que sigan atendiendo, ya no hay auditorías, menos del 6 % y no se ha hecho nada. Menciona que la fiscalización a los ingresos de los trabajadores, empleadores y de todos los aportes. Propone, además, que se solicite al presidente del Directorio una propuesta real de pago, así también se audite los espacios y la distribución. Menciona que, respecto al informe, se difunda y se evidencie hacia todo el país, para ver el mecanismo y cronograma de pagos de lo que se debe a Solca, dializadoras y el resto de servicios que hacen el trabajo del IESS. Menciona que siguen trabajando sin solución También manifiesta que deben cambiar al director del IESS, no demuestra solución técnica alguna. Intervención de la asambleísta Luzmila Abad. Más allá de la responsabilidad de la comisión, recuerden que debemos entregar un informe de cómo se han realizado los pagos a los prestadores de salud; y, en este marco del derecho de defender desde esta comisión y dar cumplimiento legítimo, es necesario tomar en cuenta cuáles son los principales motivos que han llevado a que la política pública de la salud sea un tropiezo que ha vulnerado los derechos de los ecuatorianos. Pide que el presidente de la república remueva de este espacio a gente incapaz de sostener al IESS con las medidas urgentes y críticas. No se puede sostener directores y a ministros de Estado que han



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 958-A

desfilado y no den soluciones. 7. Documentación remitida a la comisión.

1. Mediante Oficio Nro. AN-CTSS-2024-0074-O, de fecha 27 de febrero de 2024, se requiere al señor Eduardo Antonio Peña Hurtado, en su calidad de presidente del Consejo Directivo del IESS, remita un informe detallado referente a los pagos pendientes de los prestadores externos de salud del IESS, desde enero de 2023 hasta la presente fecha. Informe IESS-DSGSIF-2024-0010-INF1. Informe detallado referente a los pagos pendientes de los prestadores externos de salud del IESS, desde enero de 2023 hasta la presente fecha. En función de las atribuciones de la coordinación institucional de control técnico, se señala que los valores que se encuentran ingresados en la plataforma de Espe-Innovativa y que aún no han pasado por el proceso de auditoría de la calidad de la facturación a la fecha, se detallan a continuación: -----

Provincia	Valor solicitado
Azuay	7.100.773, 98
Bolívar	115.040, 26
Cañar	247.358, 06
Carchi	219.228, 50
Chimborazo	3.131.369, 41
Cotopaxi	193.699, 21
El Oro	14.657.175, 43
Esmeralda	166.047, 92
Guayas	116.881.422, 39
Imbabura	210.100, 91
Loja	5.945.278, 27
Los Ríos	726.399, 55
Manabí	23.398.473, 93
Morona Santiago	194.322, 26
Orellana	27.317, 21
Pastaza	99.862, 43
Pichincha	49.240.470, 53
Santa Elena	2.187.894, 91
Santo Domingo de los Tsáchilas	4.210.952, 47
Sucumbíos	14.382, 30
Tungurahua	2.632.643, 96
Zamora Chinchipe	618, 41
Total, general	231.600.832, 28

Fuente: Visor Espe-Innovativa
Periodo: enero a junio 2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Es importante señalar que al momento nos encontramos levantando un nuevo requerimiento de contratación de servicio de auditoría de calidad de la facturación de los servicios de salud. De los valores solicitados, una vez que se cumpla con el proceso de pertinencia médica y liquidación, se podrá contar con los valores aprobados para su respectiva cancelación por concepto de los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios del seguro general de salud individual y familiar. El valor reportado corresponde a los trámites ingresados en la plataforma de Espe-Innovativa. 2. Mediante Oficio Nro. IESS-DNPL-2024-0135-O, de fecha 21 de marzo de 2024, en respuesta al Oficio Nro. AN-CTSS-2024-0042-O, respecto al requerimiento de información referente a la comparecencia ciudadana por falta de cumplimiento de obligaciones con prestadores de servicios, el magíster Julio Aguinaga Ramos, en calidad de delegado de la Dirección General del IESS, remite: Informe IESS-DNPL-2024-0027-INF de fecha 19 de marzo de 2024. Se entregue un informe detallado sobre los servicios que contrata el IESS con externos. Respuesta. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene convenio vigente con prestadores externos de diversas tipologías. Destacándose los prestadores que tienen tipología de centro de especialidades, hospital general, centro especializado, hospital de especialidades y hospital especializado, esto debido a la atención integral que brindan. Cabe señalar que la contratación de prestadores externos se contrata de acuerdo con la cartera de servicios aprobada por el ACESS y por su tipología. -----

Número de prestadores externos que cuentan con convenio vigente con el IESS, por tipología.	
Tipología	Nro.
Centro de especialidades	174
Hospital general	32
Centro especializado	23
Hospital de especialidades	16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Hospital especializado	15
Laboratorio de análisis clínico de alta complejidad	14
Hospital del día	14
Hospital básico	14
Centro de salud B	11
Centro de radiología e imagen de alta complejidad.	10
Consultorio de especialidad	7
Ambulancia de soporte vital básico	6
Laboratorio de análisis clínico de mediana complejidad	4
Centro de salud A	4
Consultorio general	2
Servicio de atención domiciliaria de mediana complejidad	2
CRI alta complejidad	2
Centro de radiología e imagen de mediana complejidad	1
Servicio de atención domiciliaria de baja complejidad	1
Servicio de atención domiciliaria de alta complejidad	1
Centro de radiología e imagen de baja complejidad	1
CRI de mediana complejidad	1
Laboratorio de análisis clínico de baja complejidad	1
Ambulancia de soporte vital avanzado	1
Total, General	357

Fuente: DSGSIF, Coordinación Nacional de Articulación
Actualizado al: 31-dic-2023

Se indique los montos asignados y presupuestarios para contratación de servicios externos a nivel Nacional. Respuesta: al respecto es necesario señalar que no se asignan montos para la contratación de prestadores externos (límite monetario de gasto), ya que estos firman un convenio de prestación de servicios, en el cual se adhieren a los costos establecidos en el tarifario nacional determinado por el Ministerio de Salud Pública. Una vez que se encuentre realizado el proceso de pertinencia médica y liquidación de las prestaciones, conforme lo determinan la normativa legal vigente (acuerdo ministerial del MSP) y la metodología de pago a prestadores externos, se ejecuta el pago correspondiente a lo aprobado. Los montos asignados en el subgrupo de gasto 520302 servicios prestados por particulares, corresponden a recursos para el pago por las atenciones brindadas, una vez que se encuentre efectuado el proceso de pertinencia médica y liquidación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

(posterior a la atención médica brindada por el prestador externo). Se indique los rubros que se han pagado por concepto de contratación de servicios externos a nivel nacional. Respuesta: en el año 2023 se han efectuado pagos a prestadores externos por un valor de USD 951.757.949,04 conforme al detalle anexo en archivo Excel pago_prestadores_externos_2023f.xls, por atenciones médicas entregadas a afiliados y beneficiarios. Se entregue un informe detallado de los beneficiarios de la contratación de servicios externos de salud, contratados. En el año 2023 se realizaron un total de 881.243 derivaciones a prestadores externos. Dichas derivaciones se han podido llevar a cabo gracias a los convenios que se encuentran suscritos con prestadores externos de salud; y, de esta manera, satisfacer la demanda que no puede ser satisfecha por las unidades médicas del IESS. -----

Mes	Número de derivaciones	Número de pacientes derivados (beneficiarios)
Enero	76.568	54.529
Febrero	63.586	46.740
Marzo	74.060	54.625
Abril	80.866	36.076
Mayo	64.691	39.026
Junio	67.109	39.463
Julio	62.562	38.269
Agosto	66.833	42.534
Septiembre	75.366	44.208
Octubre	90.761	46.776
Noviembre	100.604	37.155
Diciembre	58.237	36.750

Fuente: DSGSIF, Coordinación Nacional de Articulación

Actualizado al: 31 de diciembre de 2023

Se indique las razones y justificativos de las contrataciones con prestadores externos. De acuerdo con la observación realizada, me permito remitir los motivos por los cuales se realiza los convenios con prestadores externos: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Motivos
Falta de personal específico (profesionales médicos especialistas y subespecialistas)
Falta de espacio físico
Falta de equipamiento
Ausencia de la prestación en la cartera de servicios
Problemas de abastecimiento
Continuidad del tratamiento
Auto derivación
Accesibilidad geográfica
Problemas de infraestructura
Equipamiento en mal estado
Otros

Elaborado: DSGSIF, CNASS

Marco legal: Convenio marco interinstitucional Nro. 000011 (2012), renovado Nro. 000017 (2015). Acuerdo Ministerial 0217-2018 suscrito el 9 de mayo de 2018 por la doctora Verónica Espinoza Serrano en calidad de ministra de Salud Pública en el cual "expiden la norma para la selección y adquisición de servicios de salud de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y de la Red Privada Complementaria (RPC)". Con fecha 17 de octubre de 2019, mediante Acuerdo Ministerial 00052-2019 la Autoridad Sanitaria reforma el Acuerdo Ministerial 0217-2018 "norma para la selección y adquisición de servicios de salud de la Red Pública Integral de salud (RPIS) y de la Red Privada Complementaria (RPC)" y con el cual se entrega directrices para la compra del servicio de diálisis. "Reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) de la Red Privada Complementaria (RPC) y el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT); y su reconocimiento económico" Acuerdo Ministerial 00140-2023. Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución C.D. Nro. 535, de fecha 06 de mayo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

2017, 3.1.3.1.1 Coordinación Nacional de Articulación del Seguro de Salud, Gestión Interna, “(...). 1. Propuestas de instrumentos normativos para el otorgamiento de los beneficios al asegurado en prestaciones de salud del Seguro General de Salud Individual. 4. Convenios de servicios al interior de la Red Pública y Red privada Complementaria en base al Tarifario Único de prestaciones establecido. 10. Registro de calificación y selección de prestadores y/o proveedores de salud, para la realización de convenios, en base a criterios y lineamientos establecidos (...)”. Acuerdo Ministerial Nro. 00004928 “Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud”, versión 2014. Acuerdo Ministerial Nro. 0046-2017 de fecha 10 de abril de 2017, publicado en Registro Oficial Nro. 995 de 2 de mayo de 2017 “Reformar el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud. Acuerdo Ministerial Nro. 00004196 “Procedimientos para la prestación y asignación de prestadores del servicio de diálisis”. Acuerdo Ministerial Nro. 00004431 “Norma del subsistema de referencia, derivación contra referencia, referencia inversa y transferencia del sistema nacional de salud”. Acuerdo Ministerial Nro. 0045-2017, de fecha 04 de abril de 2017, publicado en Registro Oficial Nro. 994 de 28 de abril de 2017 “Reformar la Norma para Aplicar Métodos Estadísticos en el Control Técnico Médico de Pertinencia Médica en las Instituciones de la Red Pública Integral de Salud, respecto de las Prestaciones de Salud otorgadas por los Establecimientos de Salud Públicos y Privados”. Se detalle la situación actual con los prestadores externos referente a denuncias de falta de pago y por ende no entrega del servicio. Con el fin de solventar la observación realizada con respecto a la situación de denuncias por falta de pagos a prestadores externos se adjunta una matriz en la cual se detalla los prestadores externos que han denunciado falta de pago, si han suspendido el servicio de atención de salud por falta de pago y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

suspensión de servicios por otras razones las cuales se detallan: -----

CPSS	Nombre prestador	Quejas por falta de pago	Suspensión de servicio por falta de pago	Suspensión de servicios otras causas
Pichincha	A & R Equipos Servicios Médicos	Sí		
	Alpha Imagen y Diagnóstico	Sí		Sí (no dispone de profesional)
	Biomed (Laboratorio)	Sí		Sí (falta de reactivos)
	Cendivia CÍA. LTDA.			Sí (situación económica)
	Centro Cefavis		Sí	Sí (Falta de reactivos)
	Centro Médico Vidasur			Sí (mantenimiento correctivo de equipo)
	Cetcus			Sí (no se encuentra operativos)
	Clínica DAME S.A.		Sí	Sí (saturación de pacientes, falta de profesional)
	Clínica de Especialidades María Auxiliadora			Sí (por motivos de estudios)
	Fundación Médica Mosquera			Sí (mantenimiento correctivo de equipo)
	Hospital Novasalud			Sí (mantenimiento preventivo)
	Hospital Padre José Carolo un Canto a la Vida			Sí (reestructuración y optimización cartera de servicios)
	Innova Salud (Centro de Especialidades)	Sí		Sí (por terminación de convenio)
	Medinuclear			Sí (saturación de pacientes, falta de profesional)
	Instituto del Riñón y Centro de Diálisis San Martín S.A.	Sí		
	Instituto del Riñón y Centro	Sí		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Guayas	de Diálisis San Martín S.A.			
	Savercorp S.A.	Sí		
	Clínica Guayaquil	Sí		
	Esculapio S.A.S.	Sí		
	Guayasalud SAS-TELEMEDICA	Sí		
	Medfam y Medfam Especialidades	Sí		
Azuay	Red Médica		Sí	
	Clínica de Especialidades Médicas del Sur			Sí (por falta capacidad resolutiva)
	Solca			Sí (cumplimiento de los compromisos adquiridos)
	Pafram Dr. Franklin Mora CÍA. LTDA.		Sí	
	Unireas CÍA. LTDA.			
Loja	No registra denuncias por parte de prestadores referente a pagos pendientes			
Manabí	Corporación Multigamma S.A. Laboratorios GAMMA	Sí		
	Centro Médico Arboleda		Sí	
Tungurahua	No registra denuncias por parte de prestadores referente a pagos pendientes			
Imbabura	Clínica de los Riñones Menydia Ibarra	Sí		
	Clínica de los Riñones Menydia Tulcán	Sí		
	Clínica González Granda CÍA LTDA.	Sí		
	Hospital	Sí		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

	Básico Hosnae			
	NOVA Clínica Moderna	Sí		
	Renalcentro S.A.	Sí		
	Unidad de Hemodiálisis Esmeraldas S.A. Esmedial	Sí		
	Unidad Oncológica Solca Imbabura	Sí		
	Unidad Renal Dialibarra CÍA. LTDA.	Sí		
	Zurita & Zurita Laboratorios CÍA. LTDA.	Sí		
	Coordinación Zonal 1-Salud	Sí		
	Inversiones Médicas Invermed	Sí		
	Hospital San Vicente de Paúl	Sí		
El Oro	Los prestadores externos pertenecientes a esta unidad provincial no han dejado de brindar el servicio de atención médica.			
Chimborazo	No registra denuncias por parte de prestadores referente a pagos pendientes			

Se indique de manera detallada por provincia, el numérico de servicios externos contratados y con el número de beneficiarios. -----

Número de prestadores externos que cuentan con convenio vigente con el IESS	
Provincia	Nro.
Guayas	140
Pichincha	72
Manabí	38
Azuay	15
El Oro	13
Chimborazo	11
Santo Domingo de los Tsáchilas	11
Tungurahua	10
Loja	9
Santa Elena	6
Los Ríos	6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Cotopaxi	5
Imbabura	4
Pastaza	4
Esmeraldas	4
Carchi	2
Sucumbíos	2
Orellana	2
Zamora	1
Napo	1
Bolívar	1
Total, general	357

Fuente: DSGSIF, Coordinación Nacional de Articulación

Actualizado al: 31-dic-2023

Derivaciones 2023		
Provincia	Número de derivaciones	Número de pacientes derivados (beneficiarios)
Azuay	14.285	11.571
Bolívar	1.478	1.152
Cañar	2.216	1.920
Carchi	962	893
Chimborazo	22.669	15.570
Cotopaxi	2.165	1.691
El Oro	42.542	24.820
Esmeraldas	1.675	1.418
Galápagos	2.622	1.755
Guayas	352.275	225.020
Imbabura	2.686	1.999
Loja	12.626	8.967
Los Ríos	8.702	7.115
Manabí	54.274	37.693
Morona Santiago	126	123
Napo	2.694	550
Pastaza	3.037	2.241
Pichincha	335.480	46.831
Santa Elena	4.478	3.422
Santo Domingo de los Tsáchilas	7.123	5.518
Sucumbíos	1.136	904
Tungurahua	5.299	4.397
Zamora Chinchipe	693	593

Fuente: DSGSIF, Coordinación Nacional de Articulación

Actualizado al: 31-dic-2023

Se indique los planes, estrategias, programaciones de prestaciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

servicios externos a nivel nacional. Información constante en informe IESS-DNPL-2024-0027-INF de fecha 19 de marzo de 2024. Se indique si se encuentra en mora con prestadores de servicios externos de salud y sus causas y soluciones. Información de montos auditados listos para pago. -----

Coordinación	Monto Aprobado
Azuay	3.190.286
Chimborazo	3.498.007
El Oro	5.746.341
Guayas	27.163.819
Imbabura	713.824
Loja	4.376.324
Manabí	20.196.444
Pichincha	24.056.527
Tungurahua	5.702.040
Total	94.643.613

Fuente: DSGSIF, CNCTSS/SOAM

Coordinación	Monto Aprobado
Azuay	18.196.197
El Oro	7.485
Guayas	873.220
Imbabura	4.291.194
Loja	2.261.030
Manabí	8.226.123
Pichincha	68.048.529

Fuente: DSGSIF, CNCTSS/ESPOLTEL

Se indique que prestadores de servicios externos de salud han informado que no podrán seguir dotando del servicio a los ciudadanos por falta de pago u otras razones. Se indique los planes de contingencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

diseñados en caso de que las y los prestadores de servicios de salud dejen de dar los servicios a las personas en vulnerabilidad y de atención prioritaria. La respuesta no absuelve lo solicitado. Pago a prestadores externos 2023. Novecientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve dólares con 04/100. 951.757.949,04 USD. Fuente Anexo 1. Trescientos cincuenta y ocho prestadores de salud externos en niveles I, II y III. Fuente Anexo 2. Es importante también destacar el Memorando Nro. IEES-DSGSIF-2024-1470-M, de fecha 28 de marzo de 2024, Andrés Mora Useche, que contiene información relacionada a esta problemática y se anexa al informe. En este sentido, mediante Memorando Nro. IEES-DSGSIF-2024-1173-M, de fecha 13 de marzo de 2024, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, remitió la respuesta al requerimiento; es así como con Memorando Nro. IEES-DNPL-2024-0511-M, de fecha 16 de marzo de 2024, esta dirección solicitó nuevamente una ampliación de respuesta en referencia a lo siguiente: "Dado que en el cuadro del informe se presenta el detalle desde enero a junio del año 2023, se requiere se justifique las razones por las cuales no se presenta la información de lo correspondiente al proceso de pago pendiente a prestadores externos desde el mes de julio 2023 hasta la presente fecha; en el caso de no disponer de la información, indicar las gestiones que se están efectuando para contar con los datos requeridos, es importante señalar que se menciona a la empresa Espe-Innovativa, sin embargo no se indican los parámetros de contrato, en tal virtud no es posible determinar de forma clara lo solicitado. "El IEES con fecha 16 de marzo de 2023, suscribió el contrato Nro. IEES-PG-2023-0010-C con la empresa Espe-Innovativa EP, el cual tiene por objeto "contratar el servicio de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud de atenciones médicas brindadas por los prestadores externos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

los afiliados y beneficiarios del IESS a nivel nacional”, dicha contratación estableció el procesamiento de 4.365.896 expedientes referenciales, correspondientes a las atenciones de salud, brindadas a partir de enero de 2023, en un plazo de hasta 730 días o hasta que se ejecute el presupuesto, lo que ocurra primero. Espe-Innovativa, mediante correo electrónico de 29 de febrero de 2024, remitió a la Subdirección Nacional de Aseguramiento el Oficio REV-CONCAL-0150-024, mismo que contiene información correspondiente al número de expedientes recibidos hasta la fecha por la empresa Espe-Innovativa para la ACFSS, en donde se puede evidenciar que se han recibido un total de 3.668.745 expedientes para su procesamiento, los cuales corresponden a las prestaciones de salud brindadas desde enero hasta mayo de 2023. Dejando un saldo pendiente de recibir de 697.151 expedientes, para el mes de junio de 2023. Es importante señalar que al momento nos encontramos levantado un nuevo requerimiento de contratación de Servicio de Auditoría de Calidad de la Facturación de los Servicios de Salud”. 7.1. Superintendencia de Bancos. En atención al Oficio Nro. AN-CTSS-2024-0144-O de 1 de julio de 2024, se remite información: 2. Solicito a usted se sirva remitir un informe debidamente motivado, sobre la auditoría médica que detalla el artículo 125 de la Ley de Seguridad Social y defina si la auditoría médica es ex ante o ex post al proceso de pago para los prestadores externos de salud y su debida justificación jurídica. (...). Base normativa: Ley de Seguridad Social. “Artículo 125. Auditoría médica obligatoria. La auditoría médica de los prestadores de salud será obligatoria, y estaría cargo de empresas especializadas, contratadas por la administradora, con sujeción a las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Artículo 126. Funciones de la auditoría médica. La auditoría médica tendría a su cargo el examen objetivo, sistemático y periódicos del cumplimiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

los protocolos de diagnóstico, terapéutica y prescripción farmacológica; y el establecimiento de responsabilidades por inobservancia de las normativas del instituto sobre estas materias. También tendrán a su cargo la investigación de los casos de iatrogenia y/o de mala práctica médica, la misma que deberá ser resuelta y concluida en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días. La transgresión a esta obligación será sancionada con la cancelación de la autorización para la auditoría médica”. Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. “Artículo 13. De la absolución de consultas. Sin perjuicio de las facultades de la Función Legislativa, de la Corte Constitucional y de la Función Judicial, determinadas en la Constitución Política de la República y en la ley, el Procurador General del Estado asesorará y absolverá las consultas jurídicas con carácter de vinculantes, sobre la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público...”. II) Pronunciamiento Procuraduría General del Estado: con Oficio Nro. 00396 de 15 de diciembre de 2022, la Procuraduría General del Estado atendió la consulta realizada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sobre la realización de la “auditoría médica obligatoria de la calidad del servicio de atención médica”, establecida en el artículo 125 de la Ley de Seguridad Social, en la cual emitió su criterio vinculante al respecto, a manera de informe previo, en los siguientes términos: “ (...) 1.5. El informe jurídico ampliado del Procurador General del IESS, contenido en Memorando Nro. IESS-PG-2022-1807-M de 5 de septiembre de 2022, Además de las normas invocadas inicialmente cita el artículo 90 de la Norma Técnico de Relacionamiento RPIS y RPC y concluyó: “La aplicación del artículo 125 debe realizarse conjuntamente con su alcance, el cual se encuentra determinado en el artículo 126 de la Ley de Seguridad Social, ya que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

auditoría médica se refiere a la calidad del servicio prestado y su calificación se realiza a través de una evaluación periódica de la calidad de atención médica, a través del examen objetivo, sistemático y periódicos del cumplimiento de los protocolos de diagnóstico, terapéutica y prescripción farmacológica. Esta auditoría médica es utilizada para establecer la existencia de casos de mala práctica médica y su mayor incidencia se la identifica en las muertes materno-infantiles, cuyo objetivo es establecer si la causa de muerte de la madre o el neonato se produjo por inobservancia de los protocolos médicos para casos específicos de análisis. Por lo manifestado se concluye que la auditoría médica obligatoria establecida en los artículos 125 y 126 de la Ley de Seguridad Social no es viable jurídicamente para el reconocimiento de los valores adeudados puesto que como establece la Carta Magna el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma con personería jurídica, recursos propios distintos a los del fisco y como tal la calidad y mejora continua de las prestaciones de salud otorgadas a nuestros afiliados y beneficiarios no forma parte de las competencias Ministerio de Economía y Finanzas. (No se puede establecer como requisito para condicionar la entrega de recursos al IESS). 1.6. El criterio jurídico de la CGE citó en lo principal los artículos 211, 212 y 237 numeral 3 de la CRE... No obstante el mencionado criterio jurídico de la CGE diferenció las finalidades de la auditoría médica por una parte y de la auditoría de la calidad de la facturación por otra y al respecto señaló: "...la auditoría médica consiste en la evaluación crítica y periódica de la calidad de la atención médica que reciben los pacientes mediante la revisión y estudio de las estadísticas hospitalarias siendo su propósito fundamental procurar que el enfermo reciba la mejor atención médica posible mientras que la auditoría de la calidad de la facturación tiene por objeto habilitar el pago de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

prestaciones de salud por los servicios proporcionados es decir se trata de funciones y atribuciones propias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (...)" 1.8. De su lado el criterio jurídico de la Superintendencia de Bancos además de las normas referidas por la entidad consultante citó los artículos 7, 10 y 103 de la Ley de Seguridad Social y 18 del Código Civil... con fundamento en los cuales manifestó lo siguiente: ...en consecuencia la relación Estado-IESS se encuentra expresado en los artículos 7, 10 y 103 de la Ley de Seguridad Social en la cual no se expresa condición que retarde el nacimiento del derecho de cobro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social frente al Estado.

1.11. De lo expuesto se observa que los criterios jurídicos del IESS, el MSP, la CGE y la SB coinciden en señalar que la auditoría médica prevista en los artículos 125 y 126 de la ley de Seguridad Social tiene un objeto y finalidad diferente a la auditoría de la calidad de la facturación prevista en la norma técnico de relacionamiento RPIS y RPC. La entidad consultante precisa que el reconocimiento de los valores adeudados al IESS se encuentra sujeto a la auditoría de la calidad de la facturación y no a la auditoría médica obligatoria. Por su parte la SB expone que la Ley de Seguridad Social no establece ninguna condición que pueda retardar los pagos del Estado al IESS. (Este pronunciamiento de la Superintendencia de Bancos es vinculante dentro de las facultades establecidas en el artículo 306 de la ley). La norma técnico de relacionamiento RPIS y RPC en el inciso primero del artículo 42 ubicado en el capítulo V "De la auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud" reitera que el objeto de la auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud es habilitar el pago de las prestaciones de salud a través de la verificación sistemática de la pertenencia administrativa, técnico, médica y de tarifas generadas por los prestadores de los servicios de salud validando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

el pago total o parcial por concepto de las prestaciones de salud entregadas a los usuarios pacientes por prestadores de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria según los términos señalados en esta norma. (...) En cuanto al control de tarifas y liquidación, el artículo 76 de la Norma Técnica de Relacionamento señala que es el proceso técnico administrativo financiero “en el que se verifica que el valor de las prestaciones de servicios de salud esté acorde con el tarifario de prestaciones para el sistema nacional de salud”. De acuerdo con el segundo inciso del citado artículo 76 de la norma técnico de relacionamiento RPIS y RPC el informe de liquidación que emita el IESS, ISSFA, ISSPOL, MSP o el SPPAT que realiza el proceso, se constituye en el documento habilitante para el pago tanto para la institución que realiza la auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud cuanto para la institución que debe pagar el porcentaje no cubierto por los seguros públicos y/o por las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagadas y las de los seguros que oferten cobertura de seguros de asistencia médica. (...) Por lo tanto la auditoría médica prevista en los artículos 125 y 126 de la LSS tiene un objeto y finalidad distinta a la auditoría de la calidad de la facturación a la que se refiere la norma técnica de relacionamiento RPIS y RPC expedida por el MSP. Así la auditoría médica comprende el examen objetivo sistemático y periódicos del cumplimiento de los protocolos de diagnóstico terapéutico y prescripción farmacológica y tiene por finalidad establecer posibles responsabilidades por inobservancia de dichos protocolos, así como la investigación de los casos de iatrogenia y/o mala práctica médica. Por su parte, la auditoría de la calidad de la facturación tiene como objeto habilitar el pago de las prestaciones de salud a través de la verificación sistemática de la pertenencia administrativa y de tarifas generadas por los prestadores de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

servicios de salud.” 3. Pronunciamiento. En atención a los términos de su consulta se concluye que, la contribución financiera obligatoria del Estado al Seguro General de Salud se rige por el segundo inciso del artículo 111 de la Ley de Seguridad Social, mientras que la auditoría médica obligatoria a los prestadores de salud, prevista en los artículos 125 y 126 ibidem, es materia distinta pues se refiere al cumplimiento de los protocolos de diagnóstico, terapéutica y prescripción farmacológica y tiene por finalidad establecer responsabilidades por su inobservancia, así como por casos de iatrogenia y/o de mala prácticas médica, (...)”. Del criterio vinculante emitido por la Procuraduría General del Estado a través de Oficio Nro. 00396, queda en evidencia que existen dos tipos de auditorías, antagónicas entre sí, a saber que: a) La auditoría médica obligatoria de la calidad del servicio de atención médica establecida en los artículos 125 y 126 de la Ley de Seguridad Social, que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los protocolos de diagnóstico, terapéutica y prescripción farmacológica y tiene por finalidad establecer responsabilidades por su inobservancia, así como por casos de iatrogenia y/o de mala prácticas médica. b) La auditoría de la calidad de la facturación, a la que se refiere la norma técnica de relacionamiento RPIS y RPC expedida por el MSP, que tiene como finalidad habilitar el pago de las prestaciones de salud a través de la verificación sistemática de la pertenencia administrativa y de tarifas generadas por los prestadores de servicios de salud, y se constituye en el único documento habilitante para el pago a los prestadores externos de salud. Así mismo, la Procuraduría General del Estado señala que la auditoría de la calidad de la facturación es un proceso técnico administrativo financiero que consiste en un informe de liquidación que emite el IESS, ISSFA, ISSPOL, MSP o el SPPAT que realiza el proceso, y se constituye en el documento habilitante para el pago. Por lo anteriormente expuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

corresponde ratificar el criterio contenido en el Oficio Nro. 00396 emitido por la Procuraduría General del Estado, en la línea de indicar que el único requisito previo al pago a los prestadores externos es la realización de la “auditoría de la calidad de la facturación a la que se refiere la norma técnico de relacionamiento RPIS y RPC expedida por el MSP”, y que “la auditoría médica prevista en los artículos 125 y 126 de la LSS tiene un objeto y finalidad distinta a la auditoría de la calidad de la facturación a la que se refiere la norma técnico de relacionamiento RPIS y RPC expedida por el MSP. En este contexto, queda claro que la aplicación del artículo 125 debe realizarse juntamente con su alcance, el cual se encuentra determinado en el artículo 126 de la Ley de Seguridad Social ya que la auditoría médica se refiere a la calidad del servicio prestado, en el cual esta auditoría es ex post al pago de los prestadores externos de salud. III) Normativa Superintendencia de Bancos: Con Resolución Nro. SB-2022-1725 de 19 de septiembre de 2022, la Superintendencia de Bancos emitió el Capítulo VI “Norma para el cumplimiento del artículo 125 de la Ley de Seguridad Social”, del Título III “De las operaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, del Instituto de Seguridad de la Policía Nacional, del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC)”, del libro II “normas de control para las entidades del sistema de Seguridad Social”, de la Modificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, para el cumplimiento del artículo 125 de la Ley de Seguridad Social respecto de la contratación de empresas especializadas en auditoría médica. Esta norma, en su contenido señala que para el cumplimiento del artículo 125 de la Ley de Seguridad Social, respecto a la contratación de empresas especializadas en auditoría médica, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

sujeta a los procedimientos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que fueren aplicables. Los pliegos para la contratación de las empresas especializadas en auditoría médica serán elaborados por la administradora del Seguro de Salud Individual y Familiar, atendiendo al ámbito de control, con sujeción a los modelos y formatos de documentos precontractuales expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y en otros aspectos de norma técnica y jurídica vigente. IV) Conclusiones: 1. La auditoría médica obligatoria de la calidad del servicio de atención médica establecida en los artículos 125 y 126 de la Ley de Seguridad Social tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los protocolos de diagnóstico, terapéutica y prescripción farmacológica y tiene por finalidad establecer responsabilidades por su inobservancia, así como por casos de iatrogenia y/o de malas prácticas médicas, de manera posterior a la auditoría de la calidad de la facturación prevista en la norma técnica de relacionamiento RPIS y RPC. 2. La auditoría médica obligatoria de los prestadores de salud prevista en los artículos 125 y 126 de la LSS tiene un objeto y finalidad distinta a la auditoría de la calidad de la facturación a la que se refiere la norma técnica de relacionamiento RPIS y RPC expedida por el MSP; así, aquella auditoría comprende el examen objetivo sistemático y periódicos del cumplimiento de los protocolos de diagnóstico terapéutico y prescripción farmacológica, que tiene por finalidad establecer posibles responsabilidades por inobservancia de dichos protocolos y la investigación de los casos de iatrogenia y/o mala prácticas médicas. 3. La auditoría de la calidad de la facturación tiene como objeto habilitar el pago de las prestaciones de salud a través de la verificación sistemática de la pertinencia administrativa y de tarifas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

generadas por los prestadores de servicios de salud. Esta última es un proceso administrativo interno del IESS, Isspol, Issfa, Ministerio de Salud Pública o SPPAT que se constituye en el único requisito habilitante para el pago a los prestadores externos, por lo que la auditoría médica obligatoria de la calidad del servicio de atención médica establecida en los artículos 125 y 126, realizada por empresas especializadas, contratadas por la administradora, es un proceso expost al referido pago, que para su aplicación, este ente de control expidió la “Norma para el cumplimiento del artículo 125 de la Ley de Seguridad Social”, misma que se sujeta a los procedimientos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que fueren aplicables, en otros aspectos de norma técnico y jurídica vigente. 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión. De las comisiones generales recibidas en la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, al amparo de los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, se pone en conocimiento la difícil situación que se encuentran atravesando los distintos prestadores externos de salud, ante la falta de pago por sus prestaciones brindadas como parte de la red pública de salud, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bajo la figura de convenio, en el que las partes se comprometen a brindar la atención a los usuarios del sistema de seguridad social, y que son derivados para ser atendidos en estas casas de salud, bajo la sujeción de un tarifario establecido para las diferentes atenciones médicas establecidas por el Ministerio de Salud. El proceso para la cancelación de sus servicios, según la normativa expedida para el efecto, no debe durar más de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de la atención a los pacientes, tiempo durante el cual el prestador de los servicios de salud debe entregar la información para que esta pueda ser auditada, debiendo subir a una plataforma informática la documentación requerida para que esta pueda ser revisada, validada u objetada por la empresa señalada para el efecto. El IESS mantenía el sistema de auditoría del SOAM, que era la plataforma informática propia para realizar dicho proceso, sin embargo este proceso fue tercerizado con prestadoras de servicios de auditoría, siendo a la fecha EP Espe-Innovativa quien presta el servicio contratado para dicha validación. De la información proporcionada por los prestadores del servicio, se conoce que Espe-Innovativa permitió cargar la información únicamente hasta el mes de junio del 2023, es decir aquellos servicios prestados desde hace más de doce meses, tiempo durante el cual se ha generado una deuda por prestación de servicios de salud de proporciones considerables, como lo veremos más adelante. Esto ha tenido como consecuencia una deficiente prestación del servicio de salud en el sistema de seguridad social, ya que los proveedores, mantienen créditos otorgados por las distintas entidades financieras, tratando de cubrir sus obligaciones, laborales, médicas, de medicina, entre otras, haciendo que la obligación del Seguro Social se convierta en una prestación a crédito para el Estado ecuatoriano. Se hace conocer, por medio de los asambleístas pertenecientes a la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, que este problema se suscita no solo a nivel local en la capital de la república, sino en todo el país, conociendo que varias clínicas privadas se encuentran en esa situación apremiante, al punto de crear un colapso en la red de atención pública del sistema de seguridad social. Existe información proporcionada a la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, de la deuda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

que mantiene el Estado con el sistema de salud pública, sin embargo, esta no constituye el pretexto para dejar de atender sectores que son de carácter prioritario como salud y educación, por parte del erario público. Se hace conocer, por otros asambleístas, que la situación esta tan caótica que afecta de manera directa a los grupos vulnerables con enfermedades catastróficas, como clínicas de diálisis, cáncer, maternidad, entre otras, donde la atención médica al paciente es de carácter prioritaria, existiendo aproximadamente 110 clínicas de tercer nivel que tienen una afectación directa. Se alega ante la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, la precarización laboral en que han incurrido con el personal médico, valores impagos, falta de pago de las remuneraciones adicionales, falta de pago a las obligaciones con el mismo IESS, quienes de manera indolente únicamente se encargan de cobrar los aportes adeudados, sin observar lo que ésta debe a los propios prestadores de salud. Es necesario destacar que, la Asociación de Prestadores de Salud ha manifestado que se encuentran más de 150.000 plazas de trabajo en riesgo que dependen de la actividad profesional de salud y de la red complementaria de salud, con quienes a la fecha se encuentran impagos con sus haberes y remuneraciones de hasta cuatro meses, por la falta de liquidez, generada a consecuencia de la deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Ministerio de Salud. Se atribuye una corresponsabilidad al Ministerio de Finanzas, debido a la falta de pago a las obligaciones que mantiene el Estado con el sistema de seguridad social, considerando que le corresponde una aportación del 40 % al fondo de salud de los afiliados, obligación que se halla pendiente de pago a la fecha, alcanzando un valor aproximado de 12.000 millones de dólares. Sin perjuicio de lo manifestado, es necesario considerar que el Código de Planificación para las Finanzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Públicas establece la obligatoriedad del Estado para anteponer en primer orden la deuda a la salud y a la educación, para lo cual deberá realizar las acciones que fueren necesarias, incluso la de endeudamiento para el cumplimiento de estas obligaciones. La prestación de servicios con el IESS consiste en que los pacientes que son derivados por parte de Seguro Social y, en ese concepto, dando atención de consulta externa, con entrega de medicación a todos los pacientes que acuden para atención médica, ligada o relacionada a laboratorio clínico hormonal las 24 horas del día, hospitalización clínico-quirúrgica, exámenes de imagen, fisioterapia, entre otros servicios, como cirugías de alta complejidad y emergencias. En los últimos 5 años se ha incrementado las prestaciones médicas de hospitalización, por pedido del Seguro Social, incluso derivados de otras provincias, a las áreas de terapia intensiva, neonatal, terapia intensiva de adultos; brindando una atención oportuna y de acuerdo con los requerimientos y solicitudes médicas realizadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para ello, los prestadores de salud deben cumplir altos estándares de calidad y equipamiento, previamente calificado por la propia institución. La derivación es propia del IESS y no tienen injerencia de ningún tipo los prestadores externos de salud con estas asignaciones. Estas derivaciones se han incrementado por la deficiente atención propia en los hospitales del Seguros Social, así como la falta de insumos médicos y medicinas, que han causado una crisis en la prestación de servicios de salud. Una vez que está derivado, se entrega un documento, que se llama código de validación, otorgado por el IESS, donde el prestador recepta ese código y forma parte de la documentación que deben presentar al Seguro Social, para que luego de un proceso de auditoría médica indiquen si corresponde o no el pago, o que se subsane la documentación presentada. por presentar objeciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Es importante señalar que existe una calificación otorgada por la propia institución sobre el nivel de objeciones, la cual es importante para el presente análisis, ya que todas las instituciones que acrediten un margen de error menor al seis por ciento deben ser pagadas de manera inmediata, sin cursar el proceso de auditoría, garantía normativa que no se cumple, causando un colapso en el sistema de auditoría y validación, establecida en la norma 140 del Ministerio de Salud Pública. La documentación debe ser entregada al prestador de servicio de auditoría, hasta quince días después de brindada la atención, para ser canceladas hasta un plazo máximo de 45 días. Anterior al sistema propio de IESS para auditoría, existió dos empresas encargadas del sistema: la una, Espotel, responsable de los períodos 2019 a 2021; y SOAM en 2022; y, Espe-Innovativa, responsable del proceso 2023. Los servicios prestados por Espe-Innovativa no satisfacen las necesidades de los usuarios, pues el sistema solo permitió cargar la información hasta el mes de junio de 2023, ya que la empresa fue contratada por un número determinado de auditorías, y por un monto económico fijo, a discrecionalidad de lo que se cumpla primero; encontrando que los análisis técnicos realizados por el IESS fueron deficientes en todas sus formas, ya que esto se planificó para todo el 2023, siendo que en la realidad solo se cumplió el objeto contractual hasta el mes de mayo de 2023. Todo esto dio lugar a que la comisión requiriera la comparecencia del presidente del Directorio del IESS, de su directora general, del director nacional de Salud de la Seguridad Social y del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la empresa Espe-Innovativa, responsable del servicio. Al respecto es necesario establecer que, ha quedado claro para la comisión, la única auditoría obligatoria por ley es la auditoría médica, conforme lo establece el artículo 125 de la Ley de Seguridad Social; y que, a criterio de la Procuraduría General del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Estado, esta es una auditoría con el carácter de expost, sobre la cual el Ministerio de Finanzas no tiene injerencia alguna. Criterio constante en el informe presentado por la Superintendencia de Bancos en su comparecencia ante la comisión, dejando a su vez evidenciado que, de conformidad al artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, el organismo de control habría inobservado su obligación de regulación, supervisión y vigilancia al sistema de seguridad social del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Es necesario aclarar que la facultad de control en la organización corresponde a la Superintendencia de Bancos, pero la calidad del gasto y del uso de los recursos corresponde a la Contraloría General del Estado; y, conforme rige su propia normativa, esta es expost de las acciones ejecutadas por los órganos de la administración pública sujeta a control. Debemos acotar que, la base legal que sostiene la auditoría de la calidad de la facturación corresponde de manera específica al Ministerio de Salud Pública la expedición, reforma, o revocatoria de dicha normativa, la misma que debe ser ajustada a los principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, más aún cuando los actos administrativos son perjudiciales para el efectivo goce de los derechos de las personas. Dicho de otra manera, la base legal sobre la obligatoriedad de la calidad de la facturación recae sobre el MSP y el IESS, la misma que tiene su responsabilidad directa para que la prestación de servicios sea eficaz y eficiente. En su comparecencia ante la comisión, las distintas autoridades evadían su responsabilidad frente a la falta de pago a los prestadores externos, llegando incluso a decir que se les cancelaría en un plazo de cinco años todo lo que se adeuda, pero que se siga prestando el servicio, lo que ocasionaría que la deuda se siga incrementando. Las autoridades del IESS atribuyen a la falta de pago del Estado de sus compromisos, sin embargo el ente rector de las finanzas públicas determina que la responsabilidad está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

directamente en el IESS, ya que estos hacen los desembolsos una vez que las cuentas se encuentren auditadas por disposición constitucional. Pese a los múltiples llamados por parte de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social a los miembros del Directorio del IESS y a la directora general de dicha institución, estos han hecho caso omiso, inobservando incluso la resolución de rechazo expedida por los legisladores, lo cual declara una franca rebeldía, inobservando lo dispuesto en la Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro oficial 605. Al no plantearse por parte del IESS una alternativa plausible para el cumplimiento de sus obligaciones con los prestadores externos, manifestando únicamente que se asignará los pagos en atención a una fórmula matemática, que no la supo explicar, pero que garantizaba que cada prestador le correspondía algo por lo menos de lo que se iba pagando mensualmente, tornándose en un pago a cuentagotas, lo que agrava más las condiciones de los prestadores. Se hace conocer a la comisión que la empresa Espe-Innovativa no se encuentra preparada para el procesamiento de los datos correspondiente al año 2023, de allí que ni siquiera lo cargado ha sido remitido para el pago, así también se hace conocer que dicho procesamiento lo realizan por lotes, sin establecer un sentido de prelación objetivo que garantice dicho procesamiento, conociendo que a unos se paga y a otros no de manera discrecional. El señor Eduardo Peña, principal personero del IESS, dio a conocer que la deuda con los prestadores externos asciende a mil trescientos cuarenta millones de dólares, (1.340.000.000, 00 USD), sin embargo, esta deuda es mayor, conforme los datos proporcionados por el propio IESS, donde determinan que la deuda ingresada a la plataforma de Espe-Innovativa asciende a doscientos treinta y un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

millones seiscientos mil ochocientos treinta y dos dólares con 28/100. (231.600.832,28 USD), más lo que no se ha registrado, que es de julio de 2023 hasta la presente fecha. Se pone en conocimiento que el número de prestadores externos de salud es de 348 a nivel nacional, sin que se haya realizado acercamientos de ningún tipo para que no se suspenda el servicio de atención de salud, sin embargo esto parecería no importarle a la institucionalidad del IESS, ya que únicamente reconocer la deuda, pero no plantea el cómo pagarla, se limitan a manifestar que a todos se les va pagar aunque sea algo de plata y que del último ingreso recibido que fue de treinta millones, algo se ha dado a cada uno de ellos, de acuerdo a la disponibilidad, pagando cada tres semanas, y se acredita un lote, pagando sin discrecionalidad alguna. El director nacional del Seguro Social de Salud absuelve las consultas planteadas por la mesa técnica de la comisión, y en lo principal afirma: las razones técnicas para cambiar al sistema de auditorías del SOAM a Espe-Innovativa es sobre la base del artículo 37 y el artículo 50 de la Constitución y el 125 de la ley, cuyo texto dice: “La auditoría médica obligatoria. Es la auditoría de los prestadores de salud, será obligatoria y estará a cargo de las empresas especializadas contratadas por la administradora, con sujeción a las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros...”. Y atribuye la responsabilidad a que si queremos que nos pague los fondos el Ministerio de Finanzas, todas las atenciones médicas deben de ser auditadas, lo cual ratifica el criterio técnico de la comisión de que la inacción es por responsabilidad del IESS y de la empresa auditora Espe-Innovativa. Durante los años 21, 22 y 23 se asignó 712 millones, 615 millones, casi mil millones en 2023, y en el 2024 solo 146 millones, esto quiere decir que la asignación presupuestaria de la institución, acorde con el principio de autonomía, apenas asignó 146 millones para una deuda de más de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

doscientos treinta y un millones, que fue reportada como ingresado al pago únicamente al mes de mayo; sin embargo, la deuda de 2023 es mucho mayor, ya que se reporta por la propia institución: pago a prestadores externos 2023, novecientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve dólares con 04/100 (951.757.949,04 USD), como valores ingresados para el pago, sin contar la deuda que no se ha podido ingresar, por cuanto la plataforma de Espe-Innovativa fue cerrada al mes de junio de 2023. Existiendo un rubro de 14 meses que no habría sido cuantificado por falta de información por parte del IESS. Fuente Anexo 1. Trescientos cincuenta y siete prestadores de salud externos en niveles I, II y III. Fuente Anexo 2. -----

Número de prestadores externos que cuentan con convenio vigente con el IESS	
Provincia	Nro.
Guayas	140
Pichincha	72
Manabí	38
Azuay	15
El Oro	13
Chimborazo	11
Santo Domingo de los Tsáchilas	11
Tungurahua	10
Loja	9
Santa Elena	6
Los Ríos	6
Cotopaxi	5
Imbabura	4
Pastaza	4
Esmeraldas	4
Carchi	2
Sucumbíos	2
Orellana	2
Zamora	1
Napo	1
Bolívar	1
Total general	357

El número total de pacientes derivados por provincia es de: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Derivaciones 2023		
Provincia	Número de derivaciones	Número de pacientes derivados (beneficiarios)
Azuay	14.285	11.571
Bolívar	1.478	1.152
Cañar	2.216	1.920
Carchi	962	893
Chimborazo	22.669	15.570
Cotopaxi	2.165	1.691
El Oro	42.542	24.820
Esmeraldas	1.675	1.418
Galápagos	2.622	1.755
Guayas	352.275	225.020
Imbabura	2.686	1.999
Loja	12.626	8.967
Los Ríos	8.702	7.115
Manabí	54.274	37.693
Morona Santiago	126	123
Napo	2.694	550
Pastaza	3.037	2.241
Pichincha	335.480	46.831
Santa Elena	4.478	3.422
Santo Domingo de los Tsáchilas	7.123	5.518
Sucumbios	1.136	904
Tungurahua	5.299	4.397
Zamora Chinchipe	693	593

Los valores de montos auditados listos para el pago son de: noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos trece dólares. -----

Coordinación	Monto Aprobado
Azuay	3.190.286
Chimborazo	3.498.007
El Oro	5.746.341
Guayas	27.163.819
Imbabura	713.824
Loja	4.376.324
Manabí	20.196.444
Pichincha	24.056.527



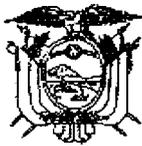
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Tungurahua	5.702.040
Total	94.643.613

La base normativa aplicable a todo el proceso de pagos es: Convenio Marco Interinstitucional Nro. 000011 (2012), renovado Nro. 000017 (2015). Acuerdo Ministerial 0217-2018 suscrito el 9 de mayo de 2018 por la doctora Verónica Espinoza Serrano en calidad de ministra de Salud Pública en el cual “Expiden la norma para la selección y adquisición de servicios de salud de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y de la Red Privada Complementaria (RPC)” Con fecha 17 de octubre de 2019, mediante Acuerdo Ministerial 00052-2019 la Autoridad Sanitaria reforma el Acuerdo Ministerial 0217-2018 “Norma para la Selección y Adquisición de Servicios de Salud de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y de la Red Privada Complementaria (RPC)” y con el cual se entrega directrices para la compra del servicio de diálisis. “Reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud (RPIS), de la Red Privada Complementaria (RPC) y el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito SPPAT; y su reconocimiento económico” Acuerdo Ministerial 00140-2023. Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución C.D. Nro. 535, de fecha 06 de mayo de 2017, 3.1.3.1.1. Coordinación Nacional de Articulación del Seguro de Salud, Gestión Interna, “(...) 1. Propuestas de instrumentos normativos para el otorgamiento de los beneficios al asegurado en prestaciones de salud del Seguro General de Salud Individual. 4. Convenios de servicios al interior de la Red Pública y Red Privada Complementaria en base al tarifario único de prestaciones establecido. 10. Registro de calificación y selección de prestadores y/o proveedores de salud, para la realización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de convenios, en base a criterios y lineamientos establecidos. (...)”.

Acuerdo Ministerial Nro. 00004928 “Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud”, versión 2014. Acuerdo Ministerial Nro. 0046-2017 de fecha 10 de abril de 2017, publicado en Registro Oficial Nro. 995 de 2 de mayo de 2017 “Reformar el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud”. Acuerdo Ministerial Nro. 00004196 “Procedimientos para la prestación y asignación de prestadores del servicio de diálisis”. Acuerdo Ministerial Nro. 00004431 “Norma del subsistema de referencia, derivación contra referencia, referencia inversa y transferencia del sistema nacional de salud”. Acuerdo Ministerial Nro. 0045-2017, de fecha 04 de abril de 2017, publicado en Registro Oficial Nro. 994 de 28 de abril de 2017 “Reformar la Norma para Aplicar Métodos Estadísticos en el Control Técnico Médico de Pertinencia Médica en las Instituciones de la Red Pública Integral de Salud, respecto de las prestaciones de salud otorgadas por los Establecimientos de Salud Públicos y Privados”. Sin perjuicio de la normativa establecida, debemos determinar que la auditoría de la calidad de la facturación, no es un requisito determinado en la Ley de Seguridad Social para los prestadores externos de Salud, dicha auditoría se regula en el Acuerdo ministerial 140-2023, del Ministerio de Salud Pública, el mismo que inobserva los presupuestos establecidos en las normas de Control Interno y de Auditoría de la Contraloría General del Estado, ya que todo proceso de auditoría debe ser realizado *ex post* y no *ex ante*, poniendo en riesgo la facultad de la propia Contraloría General del Estado, porque no se podrían determinar responsabilidades por haber mediado una auditoría previa que valida los pagos realizados; de allí que la autorización para el pago es un proceso administrativo de competencia de la Dirección General del IESS y de la Dirección General del Seguro Individual de Salud y Familiar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

quiénes habrían inobservado su responsabilidad directa en la prestación de servicios de calidad para los asegurados del IESS. La Ley de Seguridad Social establece en su artículo 17 que el IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte en los términos establecidos en la ley. Así como el artículo 102, ibidem, otorga al asegurado y a su familia el derecho a las prestaciones de salud, dentro de las limitaciones enunciadas en el artículo 103 de la ley, las cuales serán suficientes y adecuadas para garantizar la debida y oportuna atención del sujeto de protección, como lo señala el artículo 104 de la norma invocada, lo que conlleva a que el asegurado pueda acceder a las prestaciones de salud en condiciones de libre elección del prestador de servicios de salud, público o privado, observando el respectivo tarifario expedido para el efecto. Es el IESS, a través de sus dependencias administrativas, quien tiene la misión de asegurar a los afiliados y jubilados, para garantizar la entrega oportuna de las prestaciones de salud y maternidad, entre otras, mediante la acreditación y contratación de los diferentes prestadores de salud, según lo previsto en el artículo 112, letra d) de la ley de Seguridad Social. El artículo 358 de la Constitución de la República define al sistema nacional de salud, que comprende las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud, que abarca todas las dimensiones del derecho a la salud. Define a la red pública integral de salud, conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la Seguridad Social y otros proveedores que pertenecen al Estado. Es muy importante determinar los límites que establece el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, que en su texto manifiesta: “Las máximas autoridades administrativas tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en que la ley prevea competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida por la ley". Con fecha 17 de mayo de 2023, en el cuarto suplemento del Registro Oficial 312, se expide el Acuerdo ministerial 140-2023, en el cual consta el Reglamento de Relacionamiento para la Prestación de Servicios de Salud (ENRE) instituciones de la Red Pública Integral de Salud (RPIS), de la Red Privada Complementaria (RPC) y el Servicios Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), y su reconocimiento económico. Normativa a la cual debe sujetarse el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para, en razón del principio de autonomía, expedir su propia normativa, de la cual se contempla su análisis, en las partes pertinentes objeto de estudio, para el presente informe. Objeto: Regular los procedimientos técnico-administrativos del relacionamiento interinstitucional para la atención integral de salud de usuarios/pacientes y su reconocimiento económico por las derivaciones a establecimientos de la Red Privada Complementaria y entre los miembros de la Red Pública Integral de Salud; a fin de contribuir en la garantía del acceso universal, oportuno, gratuito y equitativo a las prestaciones de servicios de salud, en los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y de la Red Privada Complementaria (RPC), y con el fortalecimiento de la red de salud, garantizando la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud (ACFSS): es un proceso técnico que tiene por objeto analizar la información documental adjunta en los trámites y expedientes, a través de la verificación sistemática de la pertinencia documental, técnica médica y de tarifas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

remitida por los prestadores de los servicios de salud. Del reconocimiento económico, artículo 55. Reconocimiento económico entre subsistemas de la RPIS y el SPPAT: Las entidades financiadoras/aseguradoras de cada subsistema de la RPIS, reconocerán el valor de las prestaciones que se hayan otorgado a sus beneficiarios con base en los trámites que se remitan mensualmente, por parte de cada prestador de servicios de salud. Para el cobro de las prestaciones será suficiente el registro de las atenciones realizadas en los aplicativos informáticos que los establecimientos de la RPIS utilicen para el efecto de las atenciones, tales como RDAACA, PRAS, AS400 u otros. Los pagos que se realicen entre las entidades financiadoras/aseguradoras de la RPIS y sus establecimientos o entre los establecimientos de otros subsistemas, no requerirán de auditorías de calidad de facturación de servicios de salud, y el reconocimiento se podrá realizar por pago directo por las prestaciones, cruce de cuentas u otra modalidad que se determine para el efecto. Al interior de cada subsistema se podrá establecer los mecanismos de control que se considere pertinentes. En los casos de accidentes de tránsito en que el financiamiento sea por parte del SPPAT, este financiador realizará el pago del valor correspondiente, conforme a la cobertura de servicios de salud para víctimas de accidentes de tránsito; y el excedente será cubierto por el seguro público del que sea beneficiario el usuario/paciente o por el Ministerio de Salud Pública, siguiendo la prelación de pagos. Artículo 56. Reconocimiento Económico entre el SPPAT, la RPIS y la RPC con o sin convenio con la RPIS: Las entidades financiadoras/aseguradoras de cada subsistema de la RPIS, reconocerán el valor de las prestaciones que se hayan brindado a sus beneficiarios en establecimientos de salud de la RPC con convenio. Igualmente, se reconocerá los gastos generados por la atención de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

usuarios/pacientes a los prestadores de la RPC que no mantienen convenio, en casos de auto derivación por emergencias según el listado de prioridades I y II del Sistema de Triare Manchester MTS modificado. Los mencionados pagos se realizarán con base en el resultado del proceso de ACFSS descrito en el Capítulo VIII, y cumpliendo el procedimiento previsto en el Capítulo VII del presente reglamento; excepto en los casos en los que se aplique la categorización de prestadores de conformidad con la normativa vigente. Para los prestadores que se encuentren en las categorías 1 y 2, con porcentaje de objeciones menor o igual al seis por ciento (6 %) en el histórico durante los seis (6) últimos meses de prestaciones auditadas, por tipo de servicio, no se realizará el proceso de ACFSS y se procederá al pago directo, realizando el descuento del porcentaje de objeciones histórico. En estos prestadores se realizará el proceso de ACFSS dos (2) veces al año dentro de los dos (2) semestres, para corroborar que se mantiene el porcentaje de objeción. Se calculará con base en el resultado de la primera auditoría. Según lo establecido en la "Norma para Aplicar Métodos Estadísticos en el Control Técnico Médico de Pertinencia Médica en las Instituciones de la Red Integral de Salud, Respecto de las Prestaciones de Salud Otorgadas por los Establecimientos de Salud Públicos y Privados", expedida mediante Acuerdo ministerial 00046, publicado en el Registro Oficial Nro. 787 de 30 de junio de 2016 o la norma que la sustituya. Para el caso del SPPAT, se realizará el pago del valor correspondiente conforme a la cobertura de servicios de salud para víctimas de accidentes de tránsito; y, el excedente será responsabilidad del seguro privado o público del que sea beneficiario, conforme a la elección del usuario/paciente. De la auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud. Artículo. 67. Proceso de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud: El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

objeto de la ACFSS, es habilitar el pago de las prestaciones de salud, a través de la verificación y evaluación sistemática de la pertinencia documental, técnica médica y de tarifas generadas por los prestadores de los servicios de salud; validando el pago total o parcial por concepto de las prestaciones de salud entregadas a los usuarios/pacientes por prestadores de la RPC, según los términos señalados en este reglamento; o por prestadores de la RPIS en aplicación del artículo 55 del presente reglamento. Los financiadores/aseguradores públicos, los prestadores de servicios de salud de la Red Pública Integral de Salud (RPIS), de la Red Privada Complementaria (RPC), con o sin convenios con la RPIS, del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), o quien haga sus veces, deberán aplicar obligatoriamente las normas que constan en el presente capítulo para la realización del proceso técnico de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud (ACFSS). Frente a las disposiciones legales anotadas encontramos que es competencia de la Dirección General del IESS, conforme lo establece la Resolución CD. 535 expedida por el Directorio del IESS, la misma que entró en vigencia el 06 de mayo de 2017, emitir las normas, procedimientos e instrumentos técnicos de carácter secundario de todos los órganos y dependencias del instituto, de acuerdo a las políticas y necesidades institucionales determinadas por el Consejo Directivo. A su vez, la resolución antes descrita determina que la Dirección General de Salud Individual y Familiar es competente para: w) Aprobar los procedimientos de facturación de cuentas de servicios de salud para su aplicación en los prestadores de salud; y, corresponde a la Subdirección Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud proponer los instrumentos normativos para la auditoría de la calidad de facturación de las cuentas médicas y monitorear su implementación; a la Subdirección Nacional Financiera del Seguro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Salud le corresponde realizar los informes de auditoría y pertinencia médica de los establecimientos de salud del IESS y de los prestadores externos de su jurisdicción y, una vez que se cuente con la facturación e informes de auditoría y pertinencia médica, proceder con la liquidación financiera y remitirlo a la unidad correspondiente para el pago. Dicho procedimiento se repite en cada una de las coordinaciones provinciales de prestación del seguro de salud. La metodología descrita anteriormente se cumplía con el SOAM, que es el sistema de auditoría propio del IESS, el misma que funcionaba con normalidad y con buena ejecución técnica por gestión directa de los organismos del IESS. Sin perjuicio de lo anotado, hasta la presente fecha no se ha justificado por parte del IESS la delegación de parte del proceso de auditoría a un tercero que, en el caso que nos ocupa, en el año 2021 correspondió a Espotel y en el 2023 correspondió a la empresa Espe-Innovativa. Al respecto, el Código Orgánico Administrativo establece, en su artículo 71, que existe prohibición de delegación de las competencias reservadas por el ordenamiento jurídico a una entidad u órgano administrativo específico; así como, en ningún caso, el objeto de la delegación de gestión puede referirse a prestaciones en los contratos públicos cuando se las instrumenta con respecto a una contraprestación dinerada. De lo expuesto, encontramos que las competencias se hallan plenamente establecidas en las distintas direcciones generales y subdirecciones del IESS, por lo que dicha competencia es directa en su responsabilidad de implementación. La auditoría de la calidad de facturación, de acuerdo a normativa de origen, determina a través de una normativa secundaria su implementación como un proceso técnico, exclusivo de la administración, que puede ser modificado, extinguido o reformado, observando los principios para la administración pública. Sin perjuicio de lo establecido, la normativa es clara al determinar que: “Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

mencionados pagos se realizarán con base en el resultado del proceso de ACFSS descrito en el Capítulo VIII, y cumpliendo el procedimiento previsto en el Capítulo VII del presente reglamento; excepto en los casos en los que se aplique la categorización de prestadores de conformidad con la normativa vigente. Para los prestadores que se encuentren en las categorías 1 y 2, con porcentaje de objeciones menor o igual al seis por ciento (6 %) en el histórico durante los seis (6) últimos meses de prestaciones auditadas, por tipo de servicio, no se realizará el proceso de ACFSS y se procederá al pago directo, realizando el descuento del porcentaje de objeciones histórico. En estos prestadores se realizará el proceso de ACFSS dos (2) veces al año dentro de los dos (2) semestres, para corroborar que se mantiene el porcentaje de objeción. Se calculará con base en el resultado de la primera auditoría. Según lo establecido en la "Norma para Aplicar Métodos Estadísticos en el Control Técnico Médico de Pertinencia Médica en las Instituciones de la Red Integral de Salud, Respecto de las Prestaciones de Salud Otorgadas por los Establecimientos de Salud Públicos y Privados", expedida mediante Acuerdo Ministerial 00046, publicado en el Registro Oficial Nro. 787 de 30 de junio de 2016 o la norma que la sustituya". La disposición legal antes mencionada no se aplica por parte del IESS, sin perjuicio que tiene plenamente identificados a los prestadores externos que están por debajo del nivel de objeción, lo que quiere decir que el pago debe aplicarse de manera directa, sin que sus procedimientos se sujeten a los procesos de auditoría de la calidad de facturación. Más, sin embargo y sin perjuicio de lo manifestado, esto no exime que se pueda realizar la auditoría de calidad de facturación de manera expost, para lo cual tanto el prestador como la entidad son responsables de los pagos realizados, proceso que corresponde a la Contraloría General del Estado determinar. Durante el año 2023, el número de derivaciones y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

pacientes beneficiarios es: -----

Mes	Número de derivaciones	Número de pacientes derivados (beneficiarios)
Enero	76.568	54.529
Febrero	63.586	46.740
Marzo	74.060	54.625
Abril	80.866	36.076
Mayo	64.691	39.026
Junio	67.109	39.463
Julio	62.562	38.269
Agosto	66.833	42.534
Septiembre	75.366	44.208
Octubre	90.761	46.776
Noviembre	100.604	37.155
Diciembre	58.237	36.750

Conforme consta de la información proporcionada en el año 2023, se ha cancelado por parte del Seguro Social 951.757.949,04 dólares, quedando en pendiente los pagos de julio a diciembre de 2023. No existe evidencia documental alguna de que se aplique la normativa asignada para el efecto, en especial la calificación en razón del porcentaje de objeciones a las auditorías realizadas, lo cual descongestionaría el sistema de pagos, sin perjuicio de las responsabilidades que podría conllevar un pago no debido y de la obligación del prestador de restituir dichos fondos. El IESS, con fecha 16 de marzo de 2023, suscribió el contrato Nro. IESS-PG-2023-0010-C con la empresa Espe-Innovativa EP, el cual tiene por objeto "contratar el servicio de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud de atenciones médicas brindadas por los prestadores externos a los afiliados y beneficiarios del IESS a nivel nacional", dicha contratación estableció el procesamiento de 4.365.896 expedientes referenciales, correspondientes a las atenciones de salud brindadas a partir de enero de 2023, en un plazo de hasta 730 días o hasta que se ejecute el presupuesto o lo que ocurra primero. Espe-Innovativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

mediante correo electrónico de 29 de febrero de 2024, remitió a la Subdirección Nacional de Aseguramiento el Oficio REV-CONCAL-0150-024, mismo que contiene información correspondiente al número de expedientes recibidos hasta la fecha por la empresa Espe-Innovativa para la ACFSS, en donde se puede evidenciar que se han recibido un total de 3.668.745 expedientes para su procesamiento, los cuales corresponden a las prestaciones de salud brindadas desde enero hasta mayo de 2023. Dejando un saldo pendiente de recibir de 697.151 expedientes, para el mes de junio de 2023. 9. Necesaria delimitación del marco de la discusión. La comisión pone en evidencia, ante el Pleno de la Asamblea Nacional y de la ciudadanía en general, el debate y discusión en relación al proceso de fiscalización a la falta de pago a los prestadores de servicios de salud, con la argumentación necesaria y respuestas a la ciudadanía. 10. Visión normativa, pertinencia y oportunidad de la ley para fiscalizar y requerir información. Siendo la legislatura la instancia de representación política por excelencia, en donde convergen distintas manifestaciones e intereses de la pluralidad social, es necesaria la producción normativa y de fiscalización. La legitimidad, como categoría política parlamentaria, no es otra cosa que el resultado de un proceso de construcción plural e informado, en donde como producto de la deliberación y a partir de los disensos, se construyen aquellos consensos que permiten dar respuestas a la ciudadanía, respecto a las peticiones ciudadanas; y dentro de las facultades primordiales está la de fiscalización, por lo que es importante por el principio de transparencia Como contexto: La red complementaria privada de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), compuesta por clínicas y centros de salud, conocidos como prestadores externos, es un esquema creado para descongestionar los centros médicos del instituto. La red



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

complementaria comenzó a operar en 2009 y se expandió principalmente en las áreas urbanas, donde la demanda de servicios era mayor. A partir de 2013 se impulsó un crecimiento significativo en zonas rurales. Según los prestadores, el servicio privado representa a los afiliados y jubilados del IESS una disminución del 40 % en las listas de espera para cirugías y consultas especializadas. La sostenibilidad de este esquema está en riesgo, por falta de pagos y decisiones administrativas, como reemplazar la auditoría propia por un proveedor externo. En julio de 2023 el proveedor quedó impedido de seguir cargando los expedientes de cobro, por un error en los términos de referencia de su contrato. La falta de pagos, el cambio de metodología para auditar las cuentas y las demoras de las propias auditorías han causado una disminución de derivaciones y atenciones al sector privado. La empresa Espe-Innovativa realiza actualmente la auditoría de las cuentas a pagar a los prestadores externos del IESS y, ante la falta de oferta, se prevé prorrogar el contrato. Eduardo Peña, presidente del Consejo Directivo IESS, cuando le preguntaron sobre las deudas acumuladas desde el año 2012, dijo: "Algún día vamos a pagar. El problema es que no está todo auditado. Y los auditores no van a la velocidad que quisiéramos. Además, vamos pagando conforme a lo que tenemos". Indicó que el volumen de prestaciones externas de salud se salió de control. En 2017 las derivaciones de salud a la red privada eran del 18 % del total de atenciones del seguro. Y el año pasado alcanzaron el 40 % de los 16 millones de prestaciones anuales. Ante lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional, mediante Resolución RL-2023-2025-056, debemos manifestar que se ha solicitado la comparecencia del Consejo Directivo del IESS y de su directora general para que, en el marco de sus competencias, presenten un cronograma de pagos sobre los valores adeudados a las prestadoras externas de salud, así como la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

evaluación periódica de las acciones derivadas de dicha resolución; actividad que no pudo ser completada por la falta de entrega de información, así como por la negativa de comparecencia de sus funcionarios. En sesión Nro. 59 de fecha 22 de julio de 2024, comparecen Solca, con los distintos núcleos, en razón de su independencia. Los núcleos de Guayas, Loja, Pichincha, Cuenca, Machala, Manabí han coincidido en indicar que existen obligaciones pendientes de pago por parte del Seguro Social, incluso obligaciones que son anteriores y que incrementan las obligaciones con cada uno de ellos, convirtiéndose en un problema estructural de difícil solución, ya que a medida que continúan prestando sus servicios las deudas se siguen incrementando, sin que exista el retorno de los valores invertidos por los prestadores de salud. Manifiestan haber tenido retrasos considerables, es decir que el proceso de auditoría de facturación sobrepasa los límites establecidos en la ley, que no debe ser mayor a 45 días, debiendo entenderse, en el caso de pasarlo, como una aceptación tácita de las planillas generadas por los prestadores de servicios, lo que da lugar a un pago directo, situación a la cual se oponen los personeros del IESS, sin motivación jurídica válida de ningún tipo. Las deudas de cada uno de ellos se hallan detalladas en las referidas actas, sistematizadas en el presente informe, así como la deuda a las dializadoras, quienes se han visto en la necesidad de separar de sus cargos a distintos trabajadores, por falta de recursos para el pago, poniendo en riesgo a más de 1.500 pacientes que dependen de manera directa de sus servicios. Han sido claros los prestadores médicos en manifestar la grave crisis que se hallan atravesando: despido de personal, falta de insumos por no pago a proveedores, deudas bancarias, falta de pago a las propias prestaciones del IESS, entre otros, que ponen en grave riesgo al sistema de salud integral de la red



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

complementaria de salud. De igual forma, se recibió en el pleno de la comisión a la representante de las prestadoras externas de salud, quien indicó que 150.000 plazas de trabajo están en riesgo, que las deudas registradas son solo lo que se pudo ingresar hasta junio de 2023, sin contar con lo que va a diciembre de 2023 y lo que corresponde a 2024. Existen objeciones de documentación por más de 23 meses, cuando lo que corresponde es no más de 45 días; sin perjuicio de la solvencia que puedan presentar los prestadores externos de salud, son valores que quiebran a cualquier empresa. 11. Conclusiones del informe. 1. El IESS no realizó un estudio de prefactibilidad y factibilidad técnica en razón del número de derivaciones, los valores asignados en años anteriores no se correlacionan con los valores asignados al ejercicio económico 2024. 2. Las asignaciones no se realizan en razón de un monto presupuestado, que debe ser aprobado por el Directorio del IESS; es decir, las derivaciones no se realizan en razón de una asignación presupuestaria que determine un límite que no afecte a los recursos previamente aprobados. 3. El contrato mantenido entre IESS y Espe-Innovativa cumplió su objeto contractual en un plazo menor del previsto, lo que causó un retraso en los pagos, así como la falta de procesamientos oportunos de la información cargada al sistema. 4. El IESS cuenta con otras alternativas tecnológicas que solucionarían el problema, sin embargo, no se aplican, causando un perjuicio irremediable y de difícil reparación a los prestadores externos de salud, como es el sistema SOAM, donde se ejercerían las competencias de manera directa en el proceso técnico para la validar la facturación. 5. El IESS no reconoce los intereses que generan su demora en el cumplimiento de obligaciones, sin perjuicio de las acreencias que tienen los prestadores externos de salud, que sí cumplen con esas tasas impositivas al verse imposibilitados de pagar sus créditos. 6. No existe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

un reporte de cumplimiento de pagos a la fecha, y de la información reportada, en el seguimiento realizado por la comisión, no se ha cancelado a los prestadores externos de salud y, en el caso de hacerlo, no se entienden los criterios aplicados a dichos pagos. 7. Existen derivaciones en mayor número a ciertos prestadores de salud, lo cual llama la atención a esta comisión, ya que no es una asignación aleatoria y proporcional a todos los prestadores de salud, lo que hace inferir que es necesario que Contraloría General del Estado deba intervenir en el manejo de los fondos públicos del IESS. 8. La deuda real a diciembre de 2023 asciende a novecientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve dólares con 04/100. (951.757.949,04 USD), sin perjuicio de que la misma pueda superar los mil doscientos millones de dólares. 9. La auditoría de la calidad de facturación no se encuentra dispuesta por la ley, sino en una normativa secundaria expedida por el Ministerio de Salud, en Acuerdo ministerial 0217/2018, reformado con el acuerdo 140-2023 del Ministerio de Salud Pública, en la cual se hace constar un requisito no establecido por la ley, inobservando las normas de control previo de la Contraloría General del Estado, y pudiendo ser reformado de manera inmediata, a fin de dar solución a los problemas suscitados, responsabilidad directa que recae en la Dirección General y en la Dirección General de Salud Individual y Familiar del Seguro Social. 10. La única auditoría que determina la ley es la auditoría médica obligatoria dispuesta en el artículo 125 de la Ley de Seguridad Social, la misma que es expost, y con una finalidad distinta de la auditoría para la calidad de facturación. 11. La falta de comparecencia de las distintas autoridades hace imposible determinar un cronograma de pagos en favor de los prestadores externos de salud. 12. La falta de aplicación del artículo 56 del Acuerdo ministerial 140-2023 del Ministerio de Salud Pública por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

parte del IESS, y la inobservancia a esta disposición, causa que el conflicto persista, ya que, de aplicarse, los prestadores externos de los niveles 1 y 2, de acuerdo a su calificación, deberían ser pagados de manera directa, sin perjuicio de que se ejerzan las actividades de control que correspondan. 13. El pago directo no exime a los prestadores su obligación de someterse a los controles posteriores que correspondan y, en el caso de encontrarse inconsistencias, se sujetan a la determinación de responsabilidades económicas, administrativas, civiles y penales que correspondan. 12. Recomendaciones del informe. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, se recomienda remitir al presidente de la Asamblea Nacional el presente informe, a fin de que sea distribuido a las y los asambleístas y continúe el respectivo trámite parlamentario, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que se apruebe una resolución en la cual conste: a) Solicitar a la Contraloría General del Estado iniciar un examen especial al contrato administrativo Nro. IESS-PG-2023-0010-C correspondiente al servicio de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud de atenciones médicas brindadas por los prestadores externos a los afiliados y beneficiarios del IESS a nivel nacional, llevado a cabo por régimen especial, con un presupuesto referencial aprobado de USD. 5.396.122,81 más IVA y un plazo de hasta 730 días calendario o hasta que se agoten los recursos asignados al presupuesto, lo que ocurra primero, celebrado entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Espe-Innovativa EP. b) Disponer que el ministro de Salud Pública, en un plazo no mayor a treinta días, adecúe su normativa secundaria a los preceptos establecidos en la ley y en las normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, esto es que, el proceso técnico para validar la facturación sea considerado como un proceso de validación administrativa y no como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

un proceso de auditoría que valida el pago, el mismo que deberá ser expost, y sujeto a establecer las responsabilidades que el caso amerite.

c) Disponer a la Superintendencia de Bancos ejercer las atribuciones contempladas en el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social y ejercer las facultades de supervisión y vigilancia al proceso de pago a prestadores externos de salud. d) Oficiar al presidente constitucional de la república, a fin de solicitar la remoción del cargo del señor Eduardo Peña Hurtado, por su no comparecencia ante la Asamblea Nacional, así como la negligencia presentada en el ejercicio de su cargo para dar soluciones técnicas o alternativas de pago a los prestadores externos de salud. e) Solicitar a la Contraloría General del Estado, a fin de que inicie un examen especial de gestión a las distintas autoridades que han ejercido los diferentes cargos, tanto en el Consejo Directivo del IESS, en la Dirección General y demás servidores de dicha dependencia, como responsables en el proceso de pago de prestadores externos de salud, dentro de sus competencias y atribuciones, y, de ser el caso, se disponga su destitución de manera inmediata. f) Solicitar a la Contraloría General del Estado inicie un examen especial al cumplimiento de las atribuciones del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en especial a la aprobación del presupuesto general de operaciones, en el que debían constar los recursos asignados para prestadoras de salud externas de los últimos siete (7) años. g) Solicitar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dentro del ámbito de sus competencias, la suscripción de convenio de purga de mora a las prestaciones que mantengan los prestadores externos de salud con dicha institución, debiendo aplicarse la normativa establecida para el efecto, a través de los distintos convenios de pago. h) Disponer al Consejo Directivo del IESS la aplicación inmediata del artículo 56 del Acuerdo ministerial 140/2023 del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 958-A

Ministerio de Salud Pública, para lo cual deberá adecuar su normativa interna observando lo dispuesto en la ley, de tal forma que los procesos técnicos no se constituyan en un impedimento para el cumplimiento de sus obligaciones. i) Disponer al ministro de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de dar la prioridad que corresponde a la salud, dentro de la entrega de recursos para el cumplimiento de obligaciones de salud. j) Disponer a las distintas autoridades del sistema de seguridad social el cumplimiento inmediato de las obligaciones generadas en favor de los prestadores externos de los servicios de salud, a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema de salud y la red complementaria de servicios de salud. 13. Resolución y detalle de la votación del informe. La Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social: Resuelve: 1. Aprobar el informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 2. Disponer a la señora secretaria de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social remita el presente informe con sus anexos al señor presidente de la Asamblea Nacional, para su difusión al Pleno de la Asamblea Nacional. Voluntad que se expresa en la votación: Detalle de la votación del informe. -----

Nro.	Asambleísta	A favor	En contra	Blanco	Abstención
1	Terán Barragán Johnny Enrique, presidente.	X	-	-	-
2	Holguín Naranjo Marcela Priscila, vicepresidenta	-	-	-	-
3	Abad Morocho Mercedes Luzmila	X	-	-	-
4	Cevallos Macías Francisco Andrés	-	-	-	-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

5	Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	-	-	-
6	Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	-	-	-
7	Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	-	-	-
8	Pasquel Andrade María Teresa del Carmen	-	-	-	X
9	Polanco Lara John Edison	-	-	-	-
Total		5	0	0	1

14. Asambleísta ponente. El asambleísta ponente será el asambleísta Jaime Patricio Guevara Blaschke, legislador por la provincia de Pastaza.

15. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe. Terán Barragán Johnny Enrique, presidente. Abad Morocho Mercedes Luzmila. Guevara Blaschke Jaime Patricio. Méndez Rojas Fernanda Mabel. Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel. 16. Certificación de la secretaria. Razón: Siento como tal, que el proyecto de informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social fue conocido, debatido y aprobado en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, en sesión Nro. 060 de 26 de julio de 2024. Lo certifico. Abogada Laura Vanessa Flores Arias, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social". Hasta ahí la lectura, señor presidente, debiendo recordar que el informe íntegro constará en el acta de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Guevara. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Buenas tardes, señor presidente, ¿no sé si me escucha? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escucho, estimado compañero Jaime. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, un atento saludo a las y los compañeros asambleístas que están siguiendo esta importante sesión, como a los medios de comunicación y al pueblo en general. Señor presidente, con su venia autorice a Secretaría, hice llegar un resumen de un video, que nos puedan facilitar para comprensión de lo que voy a exponer. Muchas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, me permito informar que no tenemos ningún video de acuerdo a lo que ha solicitado el asambleísta. Estamos revisando si es que está en el correo o en el DTS. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Se le envió con el tiempo necesario, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están revisando, compañero asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, me informan que el video ya ha sido ingresado a la Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, procedan con la reproducción solicitada. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente, por favor, proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz: Una crisis que afecta directamente a los prestadores externos de salud y, por ende, a miles de ciudadanos que dependen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el IESS. El IESS no ha realizado un estudio de prefactibilidad y factibilidad técnica, a pesar de que el número de derivaciones médicas ha aumentado considerablemente, esto afecta directamente a los recursos que deben ser destinados para los servicios médicos. Esto ha generado un perjuicio irremediable para los prestadores externos que no pueden recibir sus pagos a tiempo. Actualmente, la deuda del IESS asciende a más de novecientos cincuenta millones de dólares y podría superar los mil doscientos millones, si no se toman medidas inmediatas. Los prestadores de salud enfrentan una situación insostenible, ya que el IESS no reconoce los intereses que se generan por la demora en los pagos. A pesar de los intentos por buscar soluciones, no ha habido comparecencia de las autoridades responsables. No se ha logrado un cronograma de pagos, ni se han aplicado las disposiciones legales que podrían resolver el conflicto. El incumplimiento de las obligaciones afecta a toda la cadena de atención médica. Es urgente que la Contraloría General del Estado intervenga para garantizar el manejo adecuado de los fondos públicos del IESS. La salud de miles de ecuatorianos depende de que el sistema funcione adecuadamente. Otra voz: No ha mejorado la situación, más bien está empeorando, porque ya tenemos las cifras de más de mil fallecidos en estos últimos dos meses a nivel nacional. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

presidente. Esta es la realidad de los médicos y de los hospitales que prestan el servicio externo de salud del IESS. Estos impases son generados básicamente por las autoridades designadas por el Gobierno de turno, que no entregan información a los procesos que se les solicita y peor comparecen a este primer espacio del Estado, que es la Asamblea. Señor presidente, también solicito que, tengo unas diapositivas que envié con el tiempo necesario, para poder dar espacio a esta exposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, proceda. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente, por favor proceder. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Es el informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Mediante Memorando AN-JBK-2024-022-M, de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, el compañero asambleísta Xavier Jurado remitió una solicitud para que la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social convoque al presidente del directorio del IESS, al director general del IESS, al ministro de Economía y Finanzas, al gerente general de la empresa pública Espe-Innovativa, para que respondan respecto a la problemática que a la fecha estarían enfrentando los prestadores acreditados por parte del IESS. ¿Qué se solicitó? Que nos digan y nos hagan llegar la información: primero, del proceso de ingreso de facturas y auditorías médicas por parte de los prestadores de salud externos, que atienden a los afiliados del IESS durante los años dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

veintiuno, veintidós y veintitrés; segundo, se solicita se informe los motivos que impiden el ingreso de los expedientes por parte de los prestadores de salud acreditados por el IESS desde el mes de junio del dos mil veintitrés hasta la presente fecha, con el objeto de hacer la auditoría y el pago; tercero, se pide un informe de los plazos contractuales, condiciones generales, motivaciones reales que impiden ejecutar el objeto del contrato que mantiene Espe-Innovativa con el IESS; cuarto, se conminó a que se informe cuáles son las medidas de contingencia realizadas por el IESS para cubrir la posible paralización del servicio por parte de las prestadoras de servicio de salud externas; que esto estaba pasando en los meses de febrero, marzo y abril, esto era a nivel nacional en las veinticuatro provincias. La Comisión de Derecho al Trabajo y la Seguridad Social tuvo cinco sesiones y era desgarrador escuchar la falta de pagos de millones de dólares que afectaban a las clínicas, hospitales, ya que no podían seguir pagando a sus acreedores, no podían seguir comprando insumos necesarios para la atención. Padres de familia que laboraban en estos sitios, siendo asediados por los cobros de los pagos de entidades financieras, algunos galenos incluso debiendo hasta al mismo IESS. ¿Por qué? Porque esta institución no estaba ejecutando bien el proceso de liquidación desde el año dos mil veintidós y veintitrés, es por aquello que este asambleísta en la sesión de la comisión Nro. 41 solicitó se vaya hasta las últimas consecuencias con este recabar de información. Más tarde, el Pleno de la Asamblea aprobó en la Sesión Nro. 937 la Resolución 2023-2025-056 del Pleno de la Asamblea Nacional, para que solicite y se aclare todo este proceso que estaba afectando a la salud de los ecuatorianos. En la misma resolución, ustedes recordarán, se exhortó al señor presidente de la república para que realice el pago a Solca, a los demás prestadores de servicio de salud, como también a las dializadoras. Y nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

vendieron una idea, que Espe-Innovativa iba a ser la que iba a tomar las riendas de la auditoría de las facturas previo al pago, pero qué es lo que encontramos. Primero, el meollo del asunto está en que la auditoría tenía cuatro millones trescientos mil expedientes que estaban durmiendo el sueño de los justos en Quito, en Espe-Innovativa. Desde que Espe-Innovativa permitió abrir la plataforma para subir las facturas, ojo, en el mes de junio del dos mil veintitrés, después de ocho meses, es decir, ya en enero subieron para que esto pueda pasar, cuando la normativa dice noventa días. Y, segundo, aquí nos enteramos de que ese contrato con la empresa era para liberar el trabajo que venía haciendo el sistema operativo de auditoría médica del IESS, el SOAM, y que los prestadores médicos que tenían menos de seis por ciento de observaciones, ni siquiera debían estar en la plataforma, porque esto significa que tenían mínimos errores y que ellos también tenían controles dos veces al año. Y aquí es donde nos dimos cuenta de que el IESS no realizó un estudio de prefactibilidad, factibilidad técnica en razón del número de derivaciones, valores asignados de los años anteriores, no se relaciona y correlaciona con el ejercicio dos mil veinticuatro. Las asignaciones no se realizan en razón de un monto presupuestado que debe ser necesariamente aprobado por el Directorio del IESS, es decir, las derivaciones no se realizaron en relación de asignaciones presupuestarias que determinen un límite de monto económico. El contrato mantenido por el IESS con Espe-Innovativa cumplió el objeto contractual antes de tiempo, antes de plazo; esto nunca se entendió cómo funcionaba, aquí se derivó un problema demasiado complejo. Pero también, de parte del Consejo Directivo del IESS nunca hubo la comparecencia y esto sumó a que nosotros tuvimos tres invitaciones y jamás acudieron. Se hizo un exhorto al señor presidente de la república, para que le separe a este mal funcionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

porque no facilita información y tampoco es que compareció la información. Y claro, la única auditoría que determina, en este caso la obligatoriedad que tiene el IESS es el artículo ciento veinticinco de la Ley de Seguridad Social, la misma que es expos y con la finalidad de que podamos tener un proceso de la calidad de facturación. Con estos antecedentes, que vimos a finales del mes de mayo, que ninguno de los prestadores de servicios externos del IESS quería seguir atendiendo a los pacientes. ¿Por qué? No había pagos y realmente esto se complicaba. Y ahí debemos decir que la deuda consolidada a diciembre del dos mil veintitrés era de novecientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve dólares con cuatro centavos, sin perjuicio que pueda superar los mil doscientos millones de dólares. Detrás de esta cifra, han sido claros los prestadores médicos en señalar que están a punto de un colapso, despido de personal, falta de insumos por no pago a los proveedores, deudas con el sistema financiero, además falta de pago de las propias prestaciones del IESS, entre otras, que ponen en grave riesgo al sistema integral de salud complementaria de salud. Por otro lado, la auditoría de calidad de facturación no se encuentra dispuesta, sino en una ley normativa secundaria expedida por el Ministerio de Salud en el Acuerdo ministerial 217-2018. Su implementación fue presentada como un proceso técnico, exclusivo y administrativo que puede ser modificada, extinguida o reformada, observando los principios que la administración pública debe tener para un buen manejo; pero esto no se hizo, el Ejecutivo creó un impasse burocrático innecesario. Es aquí, y ustedes verán un resumen del cuadro de las derivaciones del año dos mil veintitrés; miren esto, detrás de este cuadro, el representante de las prestadoras externas de salud nos indicó que tenemos ciento cincuenta mil plazas de trabajo que están en riesgo. Las deudas registradas son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

solo las que se pudo ingresar hasta junio del dos mil veintitrés, sin contar lo que va a diciembre del dos mil veintitrés y lo que va del año dos mil veinticuatro. Esta es la triste realidad. Nunca se presentó un cronograma de pagos, aquí también hay otro tema importante, el IESS no reconoce los intereses que genera la demora en el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de las acreencias que tienen que pagar los prestadores externos de salud al sistema financiero, al verse imposibilitados de pagar sus créditos; como también, se ven imposibilitados de poder pagar lo que significa los demás sectores: enfermeras, personal médico y las áreas administrativas. Aquí vamos a la parte de las recomendaciones. La recomendación que está señalando la comisión es que la Contraloría debe iniciar un examen especial al contrato administrativo IEESPG-2023-0010-C que corresponde a este espacio de contrato con Espe-Innovativa, que es por un valor de cinco millones trescientos noventa y seis mil ciento veintidós dólares con ochenta y un centavos más IVA, esto es entre el IESS y Espe Innovativa. Segundo, disponer al Ministerio de Salud Pública, en un plazo no mayor de treinta días, adecúe su normativa secundaria a los preceptos establecidos en la ley, en las normas de control externo de la Contraloría General del Estado, que es un proceso técnico para validar la facturación, sea considerada como un proceso de validación administrativa y que quede claro, no como un proceso de auditoría que valida el pago, el mismo deberá hacérselo en el tiempo necesario, que es posterior, cuando haga la Contraloría, y se establezcan las responsabilidades que correspondan y a quién le aplique. Tercero, disponer a la Superintendencia de Bancos ejercer la atribución contemplada el artículo trescientos seis de la Ley de Seguridad Social y ejercer las facultades de supervisión y vigilancia del proceso de pago a los prestadores externos, porque de momento no lo está cumpliendo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

Cuarta, oficiar al presidente constitucional de la República del Ecuador, a fin de solicitar la remoción del cargo del señor Eduardo Peña Hurtado por su negligencia demostrada al no pagar ni dar soluciones o alternativas de pago a los prestadores externos de salud y también por su no comparecencia a la Asamblea Nacional. Quinta, solicitar a la Contraría General del Estado, a fin de que se inicie un examen especial a la gestión de las distintas autoridades que han ejercido, en su momento, cargos tanto del Consejo Directivo del IESS como también de la dirección general y demás servidores de dicha dependencia que tienen responsabilidad directa en el no pago a los prestadores de salud. Y aquí también recalcamos. Todos los servidores públicos tienen que dar y garantizar que los servicios se los preste a los y las ecuatorianas. Con todo esto, señor presidente, compañeras y compañeros asambleístas, mociono la aprobación de la resolución que se adjunta y que ha sido enviada por Secretaría General mediante sistema DTS. Aquí decimos, amigos, no permitamos que la falta de gestión de las autoridades nacionales genere más muertes en nuestro país, no seamos cómplices de aquello. Hasta aquí mi presentación, señor presidente. Compañeras y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Camilo Salinas. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Muchas gracias, querido presidente. Compañeros asambleístas. Felicitar al compañero Guevara por su intervención, muy técnica y con datos importantes. Yo quiero hacer algo relevante, básicamente, de pronto se puede acoger, principalmente lo que está sucediendo en el tema de la falta de pago del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Vean, hablaban de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

dentro de los prestadores, en el informe que el compañero Guevara nos indicó, son ciento cincuenta mil trabajadores y personas que están dentro de muchos prestadores, clínicas de especialidad de primer, segundo y tercer nivel, que necesitan que tanto la parte privada tenga su dinero para poder aportar su mensualidad. Pero, compañero Jaime, no sé si es que de pronto dentro de este informe no vinculante es importante que tenga indicación lo que voy a informar. Muchos de estos prestadores, que yo me he reunido, informan que el Seguro Social cuando no les pagan; claro, hay que pagar, estas clínicas tienen que pagar mensualmente todos los derechos del Seguro Social, los pagos de los empleadores, todas las tasas correspondientes; pero como no le paga el seguro a tiempo a estos prestadores, se retrasan los valores y caen en una mora patronal. Hay muchos de ellos, hablando puntualmente, Ana Delgado que es la presidenta de un grupo muy importante, que más o menos son el sesenta por ciento de prestadores externos, que ya están iniciando una glosa patronal porque no tienen como pagar, porque no tienen dinero, deben cerca de cuarenta o cuarenta y cinco millones de dólares entre las clínicas que están dentro de esta agremiación. Quisieron abordar al presidente del directorio para que exista un convenio, porque no tienen dinero, porque no les paga el seguro; por lo tanto, no les paga el seguro y ellos no pueden cumplir los valores exorbitantes que tienen que pagar, que es un derecho y un deber; no pudieron tener esas facilidades y que creo que es importante que conozca el pueblo ecuatoriano. Si el Estado, a través del seguro, no le paga los valores a tiempo a estas clínicas que ya brindan el servicio, por qué el Seguro Social inicia las glosas patronales, y que algunos ya están en una tercera notificación, ya para poder iniciar una acción administrativa y con intereses. Es importante eso, compañero Guevara, porque eso está pasando. No hay dinero, no tienen como pagar estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

clínicas privadas. Es importante evaluar esto, de pronto sí está en este informe no vinculante, bienvenido sea, sino también ponerlo como un alcance dentro de esta petición. Y lo otro, llamarle la atención al presidente Eduardo Peña. Decirle, presidente, tenga mucho cuidado porque ya el compañero asambleísta Ferdinan Álvarez, fechas pasadas le advirtió por escrito, porque informó en la Comisión de Salud que existe una persona, dentro de esta petición, Daniela Conde, que es la que deriva o es la que dice a quién sí y a quién no pagar las derivaciones de acuerdo a las prestaciones de servicio. Eso, hay que continuar la fiscalización y que de pronto también nosotros estamos expectantes y estamos atrás, porque realmente no puede existir nadie en estas acciones que pueda vincular a quién si y a quién no, eso se llama corrupción y eso ya pasó en el Ministerio de Salud Pública. Muchos funcionarios que elegían a dedo a quién sí pagar y a quién no pagar, gracias a Dios ya están afuera del sistema de salud pública y gracias a Dios esos señores ya están afuera, porque son unos corruptos que estaban eligiendo a quién sí, a quién no pagar a los prestadores externos. Pero oh sorpresa, presidente Peña, aprovechando lo que se está hablando, y es por eso que de pronto puede ser un problema que va a suceder. Todos ellos, que ya fueron sacados por la actual autoridad sanitaria, fueron sacados por corruptos y por haber hecho las cosas mal, inclusive el anterior ministro de Salud salió y se llevó a mucha gente al Teodoro Maldonado Carbo, muchos de ellos están migrando al Seguro Social, es decir, están migrando con todas esas personas corruptas a contaminar el Seguro Social, y puede ser que sea uno de los motivos que esté entorpeciendo las acciones, los pagos de prestadores externos. Compañero Jaime, felicitaciones, un buen trabajo, el informe que observo, son detalles puntuales que creo que es importante que se puedan tomar como acción correspondiente, y que este llamado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

atención, que esta migración de corrupción, que antes era el Ministerio de Salud Pública y ahora están volcándose el Seguro Social, lo hago el día de hoy doce de septiembre, esta alerta, porque muchos de estos funcionarios que están sacados a patadas del ministerio por la actual administración, que aplaudo y felicito porque los están sacando, están migrando al seguro para poder seguir haciendo de las suyas. Pero estamos expectantes, así como lo hicimos y fiscalizamos al Ministerio de Salud Pública esas autoridades, lo vamos a hacer ahora en el Teodoro, perdón, en el Teodoro Maldonado Carbo y en el Seguro Social. Muchas gracias y buenas tardes, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Señorita secretaria certifíqueme si han llegado las mociones de los puntos anteriores y de este punto que se está tratando. De este punto, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, la moción ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, proceda a dar lectura a la parte resolutive de la moción presentada y la documentación adjunta. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. "Memorando Nro. AN-GBJP-2024-0099-M. Quito, D.M., 10 de septiembre de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya. Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta, miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y al Seguridad Social, en base a la atribución conferida en el artículo 135 de la Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de la Función Legislativa, en la Sesión del Pleno Nro. 958 ejecutada el 10 de septiembre de 2024, una vez que se ha tratado el informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, presento la siguiente moción: Moción: Aprobar el informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, difundido y socializado desde la Presidencia de la Asamblea Nacional. Así también la aprobación de la resolución enviada a la Secretaría General para ser llevada al Pleno de la Asamblea Nacional, que se adjunta a la presente. Adjunto a la presente se dignará encontrar la resolución mencionada. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke. Asambleísta. Artículo 1. Rechazar la inasistencia de los señores miembros del Directorio del IESS y demás autoridades convocadas a la Comisión Especializada de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, para dar cumplimiento a la resolución Nro. RL-2023-2025-056 del Pleno de la Asamblea Nacional aprobada en la Sesión Nro. 937, referente a la problemática con Solca, dializadoras y prestadoras de salud externo. Artículo 2. Aprobar el informe no vinculante del proceso de fiscalización referente a los prestadores externos de servicios de salud con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en razón a lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional de la Sesión Nro. 937, contenido en el artículo 4 de la Resolución Nro. RL-2023-2025-056. Artículo 3. Solicitar a la Contraloría General del Estado iniciar un examen especial al contrato administrativo No. IESS-PG-2023-0010-C correspondiente al servicio de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud de atenciones médicas brindadas por los prestadores externos a los afiliados y beneficiarios del IESS a nivel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

nacional llevado a cabo por régimen especial con un presupuesto referencial aprobado de USD 5.396.122,81 más IVA y un plazo de hasta 730 días calendario o hasta que se agoten los recursos asignados al presupuesto, lo que ocurra primero celebrado entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Espe-Innovativa. Artículo 4. Disponer que el ministro de Salud Pública en un plazo no mayor a treinta días adecúe su normativa secundaria a los preceptos establecidos en la ley y en las normas de control interno de la Contraloría General del Estado, esto es que el proceso técnico, para validar la facturación sea considerado como un proceso de validación administrativa y no como un proceso de auditoría que valida el pago, el mismo que deberá ser expos, y sujeto a establecer las responsabilidades que el caso amerita. Artículo 5. Disponer a la Superintendencia de Bancos ejercer las atribuciones contempladas en el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social y ejercer las facultades de supervisión y vigilancia al proceso de pago a prestadores externos de salud. Artículo 6. Oficiar al presidente Constitucional de la República, a fin de solicitar la remoción del cargo del señor Eduardo Peña Hurtado, por su no comparecencia ante la Asamblea Nacional, así como la negligencia presentada en el ejercicio de su cargo para dar soluciones técnicas o alternativas de pago a los prestadores externos de salud. Artículo 7. Solicitar a la Contraloría General del Estado, a fin de que se inicie un examen especial de gestión, a las distintas autoridades que han ejercido los diferentes cargos, tanto en el Consejo Directivo del IESS, en la Dirección General y demás servidores de dicha dependencia, como responsables en el proceso de pago de prestadores externos de salud, dentro de sus competencias y atribuciones e imponer la sanción que corresponda conforme lo señale la ley. Artículo 8. Solicitar a la Contraloría General del Estado inicie un examen especial al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

cumplimiento de las atribuciones del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en especial a la aprobación del presupuesto general de operaciones en el que debían constar los recursos asignados para prestadoras de salud externas de los últimos siete (7) años. Artículo 9. Solicitar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dentro del ámbito de sus competencias, la suscripción de convenio de purga de mora a las prestaciones que mantengan los prestadores externos de salud con dicha institución, debiendo aplicarse la normativa establecida para el efecto a través de los distintos convenios de pago. Artículo 10. Disponer al Consejo Directivo del IESS la aplicación inmediata del artículo 56 del Acuerdo Ministerial 140/2023 del Ministerio de Salud Pública para lo cual deberá adecuar su normativa interna observando lo dispuesto en la ley, de tal forma que los procesos técnicos no se constituyan en un impedimento para el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 11. Disponer al ministro de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de dar la prioridad que corresponde a la salud, dentro de la entrega de recursos para el cumplimiento de obligaciones de salud. Artículo 12. Disponer a las distintas autoridades del sistema de seguridad social el cumplimiento inmediato seguro de las obligaciones generadas en favor de los prestadores externos de los servicios de salud, a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema de salud y la red complementaria de servicios de salud. Artículo 13. Disponer a la Secretaría General de la Asamblea Nacional notificar a la Presidencia de la República, Contraloría General del Estado, Ministerio de Salud Pública, Superintendencia de Bancos, Consejo Directivo del IESS, Ministerio de Economía y Finanzas, a las entidades públicas y privadas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

conforman el sistema de salud y la red complementaria de servicios de salud. Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los 10 días el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro". Hasta ahí la lectura, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, proceda a tomar la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tienen un minuto para registrarse, por favor, señorita secretaria. Señorita secretaria, por favor, cierre el registro y proceda a tomar votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento dieciséis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el ingeniero Jaime Patricio Guevara. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, en un minuto cierra la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, cierre la votación. Señor secretario, cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señor operador, presente resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ochenta y seis votos afirmativos, veinticinco negativos, un voto blanco, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Jaime Patricio Guevara Blaschke. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, certifique si las mociones de los puntos tres y cuatro han sido presentadas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Conforme su disposición, señor presidente, me permito informar que las mociones dentro de los puntos solicitados han sido remitidas por escrito a esta Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, regresamos al punto tres. Certifique si la moción ha sido presentada y, de haber sido presentada, por favor, proceda con la lectura respectiva en la parte resolutive. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. “Conocer sobre los problemas del sector artesanal”. Con su autorización, señor presidente, me permito informar que la moción presentada por la asambleísta Alexandra Andrea Castillo Campoverde ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. Conforme su disposición procedo a dar lectura de la misma en su parte resolutive. “Memorando Nro. AN-CCAA-2024-0137-M. Quito, D.M., 12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

de septiembre de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya. Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Alcance moción para la aprobación de la resolución que atiende los problemas del sector artesanal. De mi consideración: Después de saludarle cordialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la convocatoria a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 958, convocada para el día de hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 14h30, en modalidad virtual, en cuyo tercer punto corresponde: Conocer sobre los problemas del sector artesanal, presento la siguiente: Moción: Aprobar la resolución que atiende los problemas del sector artesanal. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniera Alexandra Andrea Castillo Campoverde. Asambleísta". Hasta ahí la lectura... los curules electrónicos de las señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, proceda a tomar votación. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. Y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, en un minuto cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, proceda a cerrar el registro. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veinte asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Andrea Alexandra Castillo Campoverde, por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto y cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria, cierre la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente, por favor, señor operador presente resultados. Me permito informar que hay noventa y uno votos afirmativos, veintiséis negativos, cero blancos, dos abstenciones, tres abstenciones. La moción presentada por la asambleísta Castillo. Ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria, regresamos al punto cuatro. Certifique si la moción ha sido presentada, en el caso de haber sido presentada proceda con la lectura correspondiente. -----

VIII

LA SEÑORA SECRETARIA. “Conocer los problemas del sector del transporte”. Me permito informar que estamos realizando la revisión respectiva para verificar lo solicitado. Señor presidente, tenemos un problema técnico con el DTS, si me permite unos minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se les concede dos minutos, señorita secretaria, tomar en cuenta eso. Secretaría, por favor, proceda a certificar si llegó la moción. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente, me permito certificar que la moción ha ingresado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura correspondiente, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "Memorando Nro. AN-BCEG-2024-0145-M Quito, D.M., 12 de septiembre del 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Alcance de la moción para la aprobación de la resolución que atiende los problemas del sector del transporte. De mi consideración: Después de saludarle cordialmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la convocatoria a la Sesión del Pleno a la Asamblea Nacional Nro. 958, convocada para el día de hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 14h30 en modalidad virtual, en cuyo cuarto punto corresponde: Conocer los problemas del sector del transporte, presento la siguiente moción: Aprobar la resolución que atiende los problemas del sector de transporte con las observaciones y recomendaciones de los señores asambleísta. Se adjunta el proyecto de resolución antes mencionado. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Édgar Geovanny Benítez Calva. Resuelve: Artículo 1. Reconocer al sector transportista, por lo que representa para el impulso de las actividades del sector productivo, generación de empleo, conexión con los servicios relevantes para la economía del país y destacar su aporte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

al desarrollo y crecimiento del Ecuador. Artículo 2. Exigir al presidente de la república el cumplimiento del reglamento del sector transportista y el pago inmediato de la compensación que, desde el Gobierno nacional, se comprometió a realizar en los términos acordados. Así mismo, en el plazo de treinta días informar las acciones realizadas para el sector del transporte de la política pública inmediata, con la correspondiente asignación presupuestaria destinada para el efecto. Artículo 3. Exigir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la adopción de medidas que permitan lograr mejoras en cuanto a las condiciones en las que vive el sector transportista y que, junto a la Agencia Nacional de Tránsito, se brinden las mejoras que correspondan. Artículo 5. Convocar de manera indelegable y personal al ministro de Transporte y Obras Públicas para que comparezca ante el Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que informe detalladamente respecto a las acciones concretas implementadas o aplicarse en beneficio del sector transportista. Artículo 6. Exigir a través del Ministerio del Interior la implementación de medidas correctivas y estrategias en lo que respecta a garantizar la seguridad para el sector transportista, debido al incremento de hechos delictivos suscitados en las diferentes vías del país. Así mismo, en el plazo de treinta días informará las acciones realizadas a corto y mediano plazo respecto de la seguridad que debe tener el sector de transporte. Artículo 7. Disponer a la Secretaría General de la Asamblea Nacional que notifique el contenido de la presente resolución a los entes rectores mencionadas anteriormente, a fin de que se conozca su contenido íntegro y dar cumplimiento a lo dispuesto. Dada y suscrita en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano Quito, provincia de Pichincha, los diez días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro". Hasta ahí la lectura, señor presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a aceptar la votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora secretaria, por favor, en un minuto cierre el registro. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, proceda a tomar la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veintiún asambleístas registrados, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Benítez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora secretaria, en un minuto cierre la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, cierre la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

operador presente resultados. Me permito informar que tenemos noventa y uno votos afirmativos, veintisiete negativos, cero abstenciones, tres abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Geovanny Benítez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, certifique si alguien ha solicitado la palabra. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, sí, el asambleísta Jaime Guevara ha solicitado la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Guevara. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Gracias, señor presidente, gracias por el uso la palabra. Ratificar el saludo a las compañeras y compañeros asambleístas. Por simplemente señalar, al compañero Camilo Salinas, que en el numeral nueve del proyecto de resolución consta el proyecto de purga de mora para los prestadores con la respectiva firma de convenios de pago, conforme lo establece la ley. Al ser subsanados todos los espacios y las demás mociones que se han presentado, cumplen la inquietud del Pleno, solicitó al señor presidente la reconsideración de todo el votado por este Pleno en horas de la tarde. Muchas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora secretaria, proceda a tomar el registro y votación de la reconsideración solicitada. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

señoras, señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito informar, contamos con ciento doce asambleístas registrados. Ciento trece asambleístas registrados, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Jaime Guevara. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, por favor, señor operador presente resultados. Señor presidente, me permito informar, contamos con veintisiete votos afirmativos, setenta y siete negativos, nueve abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Jaime Guevara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, se cierra, se suspende la presente sesión, tome nota, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomo nota, señor presidente, se suspende la sesión, siendo de las dieciocho horas con veintisiete minutos. Una muy buena tarde a todos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 958-A

IX

El señor presidente suspende la sesión cuando son las dieciocho horas y veintisiete minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA

Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

FFR/.